



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Diario de los Debates

ORGANO OFICIAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Poder Legislativo Federal, LXI Legislatura

Correspondiente al Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín	Director del Diario de los Debates Jesús Norberto Reyes Ayala
Año II	México, DF, martes 5 de abril de 2011	Sesión No. 21

SUMARIO

ASISTENCIA.	17
ORDEN DEL DIA.	17
Desde sus curules realizan comentarios respecto a diversos asuntos, los diputados:	
Jaime Fernando Cárdenas Gracia.	23
Carlos Luis Meillón Johnston.	23
Arturo Ramírez Bucio.	23
Agustín Torres Ibarrola.	23
Mario Alberto di Costanzo Armenta.	24
César Augusto Santiago Ramírez.	25
José Antonio Arámbula López.	25

José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña.	25
César Augusto Santiago Ramírez.	26
Arturo Ramírez Bucio.	26
ACTA DE LA SESION ANTERIOR.	26
Realizan comentarios los diputados:	
José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña.	32
Marcos Pérez Esquer.	32
Desde sus curules realizan interpelaciones los diputados:	
César Augusto Santiago Ramírez.	33
Marcos Pérez Esquer da respuesta.	33
Miguel Angel García Granados.	33
Marcos Pérez Esquer da respuesta.	33
Emilio Serrano Jiménez.	34
Marcos Pérez Esquer da respuesta.	34
Pablo Escudero Morales.	34
Marcos Pérez Esquer da respuesta.	35
José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña.	35
Carlos Alberto Pérez Cuevas desde su curul.	35
Continúa el diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña.	36
Carlos Alberto Pérez Cuevas.	36
Emilio Serrano Jiménez.	37
INICIATIVAS TURNADAS	
Comunicación de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados con la que informa turnar nuevamente, de conformidad con lo que establece el artículo sexto transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados, 17 iniciativas a las comisiones correspondientes para que corra el término reglamentario de presentar dictamen. Publíquese la relación y actualícense los registros parlamentarios.	37

LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

Oficio de la diputada Velia Idalia Aguilar Armendáriz, por el que solicita sea retirada iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un segundo párrafo a los artículos 33 y 34 de la Ley General de Desarrollo Social, turnada en la sesión del día 29 de marzo pasado. Se retira de la Comisión de Desarrollo Social, para dictamen; y actualícense los registros parlamentarios. 40

LEY FEDERAL DE RADIO Y TELEVISION

Oficio de la diputada Mirna Lucrecia Camacho Pedrero, por el que solicita sea retirada iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 5o., 10 y 73 de la Ley Federal de Radio y Televisión, turnada en la sesión de 31 de marzo pasado. Se retira de la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía, para dictamen; y actualícense los registros parlamentarios. 40

LEY GENERAL DE SALUD

Oficio del diputado Miguel Antonio Osuna Millán, por el que solicita sea retirada iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un artículo 321 Bis a la Ley General de Salud, turnada en la sesión del 22 de febrero pasado. Se retira de la Comisión de Salud, para dictamen; y actualícense los registros parlamentarios. 41

ESTADO DE NAYARIT

Solicitud de la diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso de información a la Secretaría de la Reforma Agraria con relación a la población indígena nayarita. Se remite al Ejecutivo para su atención. 41

ESTADO DE TLAXCALA

Oficio de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, en la sesión del 9 de marzo pasado, por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente implantar un programa contra la tala ilegal y a realizar un proyecto integral con objeto de reforestar el parque nacional La Malinche, en Tlaxcala. Se remite a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales para su conocimiento. 42

MORTALIDAD MATERNA

Oficio de la Secretaría de Salud del estado de Sonora con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a los acuerdos realizados para disminuir la mortalidad materna. Se remite a la Comisión de Salud para su conocimiento. 44

ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a la empresa regasifica-

dora Energía Costa Azul, S de RL de CV, propiedad de Sempra Energy. Se remite a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales para su conocimiento. **44**

DERECHOS DE LA MATERNIDAD

Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, en la sesión del 10 de febrero pasado, por el que se exhorta a las autoridades correspondientes del gobierno federal, de los gobiernos de los estados y del Distrito Federal, a reforzar las acciones y políticas públicas a favor de los derechos de las mujeres embarazadas, con el fin de impedir la discriminación por razones de maternidad y asegurar la efectividad de su derecho a trabajar. Se remite a la Comisión de Equidad y Género para su conocimiento. **46**

PETROLEOS MEXICANOS

Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que remite el Informe Anual de Petróleos Mexicanos, correspondiente al ejercicio 2010. Se remite a la Comisión de Energía, para su conocimiento. **50**

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que remite el IV Informe de Ejecución del Plan Nacional de Desarrollo 2007–2012. Se remite a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento. **50**

PETROLEOS MEXICANOS

Oficio de Petróleos Mexicanos con el que remite el informe anual de los costos y gastos de la exploración y explotación correspondiente a 2010. Se remite a la Comisión de Energía, para su conocimiento. **51**

LEY DE PREMIOS, ESTIMULOS Y RECOMPENSAS CIVILES

Oficio de la Cámara de Senadores con el que remite solicitud de senadores integrantes de la Comisión de Juventud y Deporte, para que se dictamine la minuta con proyecto de decreto que reforma la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles. Se remite a la Comisión de Gobernación, para su atención. **52**

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Oficio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el que remite el documento que contiene: los principales objetivos para la Ley de Ingresos de la Federación y el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2012; los escenarios sobre las principales variables macroeconómicas para el año 2012, crecimiento, inflación, tasa de interés y precio del petróleo; los escenarios sobre el monto total del Presupuesto de Egresos de la Federación y su déficit y superávit; y la enumeración de los programas prioritarios y sus montos. Se remite a

las Comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.	53
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	
Oficio del Instituto Mexicano del Seguro Social con el que remite el informe correspondiente al cuarto trimestre de 2010 sobre la composición y situación financiera de las inversiones del instituto. Se remite a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, de Seguridad Social, y de Trabajo y Previsión Social.	95
DIPUTADA QUE SOLICITA LICENCIA	
Comunicación de la diputada María Teresa Rosaura Ochoa Mejía, con la que solicita licencia para separarse de sus funciones como diputado federal electo en la quinta circunscripción plurinominal. Aprobado, comuníquese.	107
LEY DE LA COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	
Oficio del Congreso del estado de Jalisco, con el que remite iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 29 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Se remite a la Comisión de Derechos Humanos para dictamen.	107
DIPUTADO SUPLENTE QUE SE INCORPORA	
El Presidente designa comisión que acompañe al ciudadano Aarón Mastache Mondragón, diputado suplente electo en la cuarta circunscripción plurinominal, en lo toma de protesta de ley.	111
COMISION ESPECIAL SOBRE MIGRACION	
Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se crea la Comisión Especial sobre Migración. Aprobado, comuníquese.	112
PERMISO PARA ACEPTAR Y USAR CONDECORACIONES	
Tres oficios de la Cámara de Senadores con los que remite minutas con proyecto de decreto que conceden permiso a igual número de ciudadanos para aceptar y usar medallas y condecoraciones, que les otorgan gobiernos extranjeros. Se turnan a la Comisión de Gobernación, para dictamen.	114
CODIGO PENAL FEDERAL - CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES - LEY FEDERAL CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA	
Oficio de la Cámara de Senadores, con el que devuelve para los efectos de la fracción E) del artículo 72 constitucional minuta con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, del Código Federal de Procedimientos Penales y de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.	115

ARTICULO 73 CONSTITUCIONAL

Oficio de la Cámara de Senadores, con el que devuelve para los efectos de la fracción E) del artículo 72 constitucional minuta con proyecto de decreto que reforma los párrafos sexto y séptimo del artículo 4o. y adiciona la fracción XXIX-P al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen. 117

LEY ORGANICA DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

El Presidente con base a lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados anuncia la declaratoria de publicidad de dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones a los artículos 2 y 10 de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. 118

LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE

El Presidente con base a lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados anuncia la declaratoria de publicidad de dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 45 y 46 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. 123

LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

El Presidente con base a lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados anuncia la declaratoria de publicidad de dictamen de la Comisión de Equidad y Género, con proyecto de decreto que adiciona una fracción VII al artículo 36 y el artículo 46 Bis a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. 131

VOLUMEN II

REGLAMENTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

El Presidente con base a lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados anuncia la declaratoria de publicidad de dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados. 139

Fe de erratas de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, al proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados. 183

LEY DE EXPROPIACION

El Presidente con base a lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados anuncia la declaratoria de publicidad de dictamen de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que reforma el artículo 6o. y el segundo párrafo del artículo 20 Bis de la Ley de Expropiación. **184**

DAVID CUEVAS RIVERA

El Presidente solicita guardar minuto de silencio en memoria del señor David Cuevas Rivera, padre del diputado Juan José Cuevas García. **186**

LEY FEDERAL DEL TRABAJO

Se recibe del diputado Jorge Humberto López-Portillo Basave, iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 920 de la Ley Federal del Trabajo, para establecer un término perentorio para la duración de la prehuelga. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen. **187**

LEY FEDERAL DEL TRABAJO

Se recibe de la diputada María de Jesús Aguirre Maldonado, proyecto de decreto que reforma los artículos 175, 176 y 180 de la Ley Federal del Trabajo, para prohibir el trabajo nocturno industrial en menores de 16 años. Se turna a la Comisión del Trabajo y Previsión Social. **189**

LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO -
LEY PARA EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LA ENERGIA

Se recibe del diputado Alejandro Carabias Icaza, proyecto de decreto que adiciona un artículo 1o.-D a la Ley del Impuesto al Valor Agregado y reforma al artículo 7o. de la Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía, para promover acciones de eficiencia energética en el sector hotelero. Se turna a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Energía, para dictamen. **192**

LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL

Se recibe del diputado Juan Gerardo Flores Ramírez, proyecto de decreto que reforma el artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para cubrir los vacíos legislativos para que la Estrategia Nacional de Energía cumpla adecuadamente su función. Se turna a las Comisiones Unidas de Gobernación y de Energía, para dictamen. **193**

LEY GENERAL DE PROTECCION CIVIL

Se recibe del diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari, proyecto de decreto que reforma el artículo 39 de la Ley General de Protección Civil, para impulsar la recuperación económica a través de Nacional Financiera, con el otorgamiento de crédito a micro, pequeñas y medianas empresas que se hayan visto afectada por desastres naturales. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen. . . . **196**

ARTICULO 69 CONSTITUCIONAL - LEY ORGANICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El diputado Miguel Angel García Granados, presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en materia del Informe de Gobierno por parte del titular del Poder Ejecutivo al Poder Legislativo. Se turna a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen. **198**

CODIGO CIVIL FEDERAL - ARTICULOS 72 Y 124 CONSTITUCIONALES - LEY GENERAL DEL SISTEMA DE MEDIOS DE IMPUGNACION EN MATERIA ELECTORAL - CODIGO PENAL FEDERAL

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia presenta en una exposición las siguientes iniciativas con proyectos de decreto: **203**

Que reforma el artículo 19 del Código Civil Federal, para establecer expresamente en la legislación civil común la analogía. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen. **206**

Que reforma el artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para hacer más expedito el procedimiento parlamentario para la aprobación de leyes. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen. **210**

Que reforma los artículos 75 y 78 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, para incrementar las causales de nulidad electoral y para prever una causal genérica de nulidad en la elección presidencial. Se turna a las Comisiones Unidas de Justicia y de Gobernación, para dictamen. **213**

Que reforma el artículo 124 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para la aprobación de una ley general en este país sea necesaria la aprobación de la mayoría de las legislaturas. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen. **223**

Que adiciona el artículo 264 Bis y reforma el capítulo I del título décimo quinto del Código Penal Federal, para adicionar un artículo que penalice la compra de servicios sexuales. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen. **228**

Desde su curul el diputado Emiliano Velázquez Esquivel se adhiere a las iniciativas. **233**

Desde su curul el diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia acepta. **233**

LEY DEL IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA

La diputada Paula Angélica Hernández Olmos presenta iniciativa con proyecto de decreto que deroga la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Unica. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen. **233**

Desde su curul la diputada Ruth Esperanza Lugo Martínez se adhiere a la iniciativa.	236
Desde su curul la diputada Paula Angélica Hernández Olmos acepta.	236
CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES	
El diputado José Erandi Bermúdez Méndez presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 266 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, para impedir el acceso a las mamparas de votación a personas que porten celulares, cámaras fotográficas, de videgrabación, scanner, o algún aparato electrónico que se presume pueda contribuir a la realización de alguna actividad fraudulenta.	236
Desde su curul el diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia se adhiere a las iniciativas.	239
El diputado José Erandi Bermúdez Méndez acepta.	239
Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen.	239
LEY DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO	
El diputado Uriel López Paredes presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 37 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, para detener el cobro excesivo de las comisiones que se aplican a las cuentas individuales de los trabajadores.	239
Desde sus curules realiza interpelaciones los diputados:	
Porfirio Alejandro Muñoz Ledo y Lazo de la Vega.	240
Uriel López Paredes da respuesta.	240
Emilio Serrano Jiménez.	240
Arturo Ramírez Bucio solicita moción de orden.	241
Continúa en su presentación el diputado Uriel López Paredes.	241
Se turna a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Seguridad Social, para dictamen.	247
Desde su curul el diputado Emilio Serrano Jiménez se adhiere a la iniciativa.	247
El diputado Uriel López Paredes acepta.	247

ARTICULO 10 CONSTITUCIONAL -
LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS

El diputado Juan José Cuevas García presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma al artículo 10 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; expide la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y abroga la actual Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos. Se turna a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Defensa Nacional, para dictamen y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión. 248

Desde su curul el diputado Ignacio Téllez González se adhiere a las iniciativas. . 259

Desde su curul el diputado Juan José Cuevas García acepta. 259

LEY ORGANICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El diputado Uriel López Paredes presenta iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un artículo 13 Bis y reforma los artículos 45 y 97 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para regular las inasistencias y negativas a comparecer ante el Congreso de la Unión, o a proporcionar información, de los funcionarios de Estado. Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen. 259

Desde su curul el diputado Emilio Serrano Jiménez se adhiere a la iniciativa. . . 266

Desde su curul el diputado Uriel López Paredes acepta. 266

REGISTRO DE ASISTENCIA. 266

VOLUMEN III

LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO

El diputado Rodolfo Lara Lagunas presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 62 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional, para que sea el mérito profesional, el medio para obtener plazas en las dependencias federales. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen. 267

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Se recibe del diputado Eduardo Alonso Bailey Elizondo, iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 29, 31 y 35 y adiciona un artículo 226 Bis de la Ley del Impuesto sobre la Renta, en materia de créditos a las micro, pequeñas y medianas empresas. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen. 270

ARTICULO 79 CONSTITUCIONAL - LEY GENERAL DE RENDICION DE CUENTAS Y AUDITORIA CIUDADANA

El diputado Alejandro Gertz Manero presenta en una exposición las siguientes iniciativas con proyectos de decreto: 275

Que reforma el artículo 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con relación a las funciones de la Auditoría Superior de la Federación. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen. 276

Que expide la Ley General de Rendición de Cuentas y Auditoría Ciudadana, y abroga la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación. Se turna a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública, y de la Función Pública, para dictamen, con opinión de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación. 282

Desde su curul el diputado Emilio Serrano Jiménez se adhiere a las iniciativas. . 325

El diputado Alejandro Gertz Manero acepta. 325

LEY DE CAMINOS, PUENTES FEDERALES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL

El diputado Francisco Javier Martín Gil Ortiz presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 46, 53 y 65 Bis de la Ley de Caminos, Puentes Federales y Autotransporte Federal, para aumentar la vigilancia y la seguridad en las terminales de pasajeros del autotransporte terrestre. Se turna a la Comisión de Transporte para su dictamen. 325

Desde su curul el diputado Ignacio Téllez González se adhiere a la iniciativa. . . 328

Desde su curul el diputado Francisco Javier Martín Gil Ortiz acepta. 328

LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

La diputada Sofía Castro Ríos presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo cuarto transitorio de la Ley Federal de Telecomunicaciones, sobre la operación de los servicios de comunicación vía satélite y la red pública de telecomunicaciones. 328

Se turna a la Comisión de Comunicaciones, para dictamen. 332

ARTICULOS 26, 27, 28, 29, 37, 65, 66, 67, 69, 72, 74, 78, 84, 85, 87, 88, 89, 93, 102, 105, Y 135 CONSTITUCIONALES

El diputado Marcos Pérez Esquer presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 26, 27, 28, 29, 37, 65, 66, 67, 69, 72, 74, 78, 84, 85, 87, 88,

89, 93, 102, 105, y 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para eliminar los periodos de receso del Congreso de la Unión y eliminar también la figura de la Comisión Permanente. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen. 332

LEY FEDERAL CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA

La diputada María Araceli Vázquez Camacho presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 2o de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, en materia de delitos ambientales. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen. 352

Desde su curul la diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente se adhiere a la iniciativa. 357

Desde su curul la diputada María Araceli Vázquez Camacho acepta. 357

ARTICULOS 32, 41, 51, 52, 53, 54 Y 55 CONSTITUCIONALES

El diputado Porfirio Alejandro Muñoz Ledo y Lazo de la Vega presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de los artículos 32, 41, 51, 52, 53, 54 y 55 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de voto de los mexicanos residentes en el extranjero y la posibilidad de ser elegidos diputados. 357

Desde su curul el diputado José Luis Jaime Correa realiza interpelación. 359

El diputado Porfirio Alejandro Muñoz Ledo y Lazo de la Vega da respuesta y continúa en su presentación. 359

Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen. 369

LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE

Se recibe del diputado Jorge Romero Romero, iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, para la protección del maguey y zonas semidesérticas. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen. 369

ARTICULOS 32, 41, 51, 52, 53, 54 Y 55 CONSTITUCIONALES

Se rectifica el trámite a la iniciativa presentada por el diputado Muñoz Ledo y Lazo de la Vega. Se turna a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Relaciones Exteriores. 372

REGLAMENTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

El diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 5, 6, 7 y 65 del Reglamento de la Cámara de

Diputados, sobre los derechos de los diputados sin partido. Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen. 372

VOLUMEN IV

CODIGO PENAL FEDERAL

El diputado Fernando Espino Arévalo presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 418 y 419 del Código Penal Federal, sobre el delito de tala clandestina. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen. 377

Desde su curul el diputado Ariel Gómez León se adhiere a la iniciativa. 381

Desde su curul el diputado Fernando Espino Arévalo acepta. 381

LEY PARA LA PROTECCION DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

La diputada Gabriela Cuevas Barron presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 35 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de trabajo infantil. 381

Desde su curul la diputada Augusta Valentina Díaz de Rivera Hernández se adhiere a la iniciativa. 386

Desde su curul la diputada Gabriela Cuevas Barron acepta. 386

LEY GENERAL DE EDUCACION

El diputado Rodolfo Lara Lagunas presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 33 de la Ley General de Educación, para la creación de escuelas de tiempo completo en localidades aisladas o zonas urbanas marginadas. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen. 386

LEY GENERAL DE EDUCACION

El diputado José Trinidad Padilla López presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 6, 27 y 75 de la Ley General de Educación, para impedir la realización de cualquier acto que condicione la prestación de servicios educativos gratuitos ofrecidos por el Estado, a cambio de la entrega de dinero, cuotas, dádivas o cualquier tipo de contraprestación. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen. 393

Desde su curul el diputado Juan José Cuevas García se adhiere a la iniciativa. . . 397

El diputado José Trinidad Padilla López acepta. 397

LEY GENERAL DE SOCIEDADES COOPERATIVAS

El diputado José Manuel Agüero Tovar presenta iniciativa con proyecto de decreto que expide una nueva Ley General de Sociedades Cooperativas y abroga la actual del 3 de agosto de 1994. Se turna a la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social, para dictamen y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión. 397

Desde su curul el diputado Luis Felipe Eguía Pérez se adhiere a la iniciativa. . . . 447

LEY GENERAL DE SALUD

El diputado Sixto Alfonso Zetina Soto presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 307 de la Ley General de Salud, en materia de obesidad infantil. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen. 447

Desde su curul la diputada María Felicitas Parra Becerra se adhiere a la iniciativa. 451

Desde su curul el diputado Sixto Alfonso Zetina Soto acepta. 451

LEY DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA

El diputado Melchor Sánchez de la Fuente presenta iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un artículo 222 Bis a la Ley de Impuesto sobre la Renta, para brindar una oportunidad de empleo a los adultos mayores de 60 años, que no estén percibiendo una jubilación o pensión de alguna de las instituciones de seguridad social del Estado. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen. 451

CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y
PROCEDIMIENTOS ELECTORALES

La diputada Augusta Valentina Díaz de Rivera Hernández presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 38 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, para que los partidos políticos garanticen igualdad en el acceso de las mujeres a cargos de elección popular. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen. 458

Desde su curul la diputada María Elena Pérez de Tejada Romero se adhiere a la iniciativa. 463

La diputada Augusta Valentina Díaz de Rivera Hernández acepta. 463

LEY FEDERAL DEL TRABAJO

El diputado Amador Monroy Estrada presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, sobre la subcontratación de trabajadores a través de terceros y el derecho de huelga. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social. 464

LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA

Se recibe del diputado Pedro Jiménez León, iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un artículo 111 Bis y reforma el artículo 114 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, con la finalidad de otorgarle a la Cámara de Diputados la facultad precisa de verificar permanentemente el ejercicio del gasto público y el avance programático, a fin de evitar la práctica común del gobierno federal y demás dependencias de incurrir en los subejercicios y su sanción. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para su dictamen. 471

LEY DE COORDINACION FISCAL

Se recibió del diputado Pedro Jiménez León, iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 28, 31, 41 y 43 de la Ley de Coordinación Fiscal, sobre la transparencia presupuestaria los recursos públicos que son distribuidos a través del Ramo 33. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen. 473

INICIATIVAS Y PROPOSICIONES

El Presidente en términos de lo dispuesto por los artículos 100 y 102 del Reglamento de la Cámara de Diputados, informa que las iniciativas y las proposiciones registradas en el orden del día de esta sesión y que no tuvieron la oportunidad de presentarse en tribuna serán turnadas para su trámite. 483

Comunicación de la Presidencia de la Mesa Directiva, por la que informa del turno correspondiente a una iniciativa con proyecto de decreto registrada en el orden del día del jueves 5 de abril de 2011, de conformidad con los artículos 100 y 102 del Reglamento de la Cámara de Diputados. 483

LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA

Del diputado Pablo Escudero Morales, iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para establecer con toda claridad la obligación de los entes públicos federales de reintegrar los remanentes presupuestales a la Tesorería de la Federación. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen. 483

CLAUSURA Y CITATORIO. 485

RESUMEN DE ACTIVIDADES. 486

DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION. 489

SIGNIFICADO DE LAS SIGLAS Y ABREVIATURAS INCLUIDAS. 493

LISTA DE ASISTENCIA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE SESION. 495

**Presidencia del diputado
Jorge Carlos Ramírez Marín**

ASISTENCIA

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Pido a la Secretaría haga del conocimiento de esta Presidencia el resultado del cómputo de asistencia de los señores y señoras diputados y diputadas.

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: Se informa a la Presidencia que existen registrados previamente 276 diputadas y diputados, por tanto, hay quórum, diputado presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (a las 11:58 horas): 276 hacen quórum y por tanto, abrimos la sesión.

ORDEN DEL DIA

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Consulte si se dispensa la lectura del orden del día.

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la asamblea si se le dispensa la lectura al orden del día. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Quienes estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, diputado presidente. Se dispensa la lectura.

«Segundo periodo de sesiones ordinarias.— Segundo año de ejercicio.— LXI Legislatura.

Orden del día

Martes 5 de abril de 2011.

Lectura del acta de la sesión anterior.

Comunicaciones oficiales

De los diputados Mary Telma Guajardo Villarreal y Carlos Manuel Joaquín González, para turnar iniciativas conforme

al Artículo Sexto Transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados.

De los diputados Velia Idalia Aguilar Armendáriz, Mirna Lucrecia Camacho Pedrero y Miguel Antonio Osuna Millán, para retirar Iniciativas con proyecto de decreto de los registros parlamentarios.

De la diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso, por la que solicita información a la Secretaría de la Reforma Agraria.

De la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a tala ilegal e inmoderada de árboles en las áreas circundantes al volcán La Malinche.

De la Secretaría de Salud del Estado de Sonora, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a los acuerdos realizados para disminuir la Mortalidad Materna.

De la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados.

De la Secretaría de Gobernación, con el que remite el Informe Anual de Petróleos Mexicanos, correspondiente al ejercicio 2010.

De la Secretaría de Gobernación, con el que remite el Cuarto Informe de Ejecución del Plan Nacional de Desarrollo 2007–2012.

De Petróleos Mexicanos, con la que remite Informe Anual de los Costos y Gastos de la Exploración y Explotación 2010.

De la Cámara de Senadores, con la que remite solicitud de Senadores integrantes de la Comisión de Juventud y Deporte, para que se dictamine la Minuta con proyecto de decreto que reforma la Ley de Premios, Estímulos y Recomendaciones Civiles. (Turno a Comisión)

De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la que remite el documento que contiene los principales objetivos para la Ley de Ingresos de la Federación y el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2012; los escenarios, sobre las principales variables macroeconómicas para el año 2012: Crecimiento, inflación, tasa

de interés y precio del petróleo; los escenarios sobre el monto total del Presupuesto de Egresos de la Federación y su déficit o superávit; y la enumeración de los programas prioritarios, y sus montos, para dar cumplimiento a lo establecido en la fracción I del artículo 42 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y en el artículo 6o. del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Del Instituto Mexicano del Seguro Social, con la que remite el Informe correspondiente al cuarto trimestre de 2010, sobre la composición y situación financiera de las inversiones del instituto.

Solicitud de licencia

De la diputada M. Teresa R. Ochoa Mejía.

Toma de protesta de ciudadano diputado.

Iniciativa de ley o decreto de las legislaturas de los estados

Del congreso del Estado de Jalisco, con proyecto de decreto que reforma el artículo 29 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (Turno a Comisión)

Propuestas de acuerdo de los órganos de gobierno

De la Junta de Coordinación Política

Por el que se crea la Comisión Especial sobre Migración. (Votación)

Minutas

Con proyecto de decreto que concede permiso a la ciudadana Alicia Bárcena, para aceptar y usar la Medalla del Orden de la Legión d'Honneur de Officer, que le otorga el Gobierno de la República Francesa. (Turno a Comisión)

Con proyecto de decreto que concede permiso al Ciudadano Pedro José Armendáriz Pardo, para aceptar y usar la Condecoración de la Orden de las Artes y las Letras, en grado de Caballero, que le otorga el Gobierno de la República Francesa. (Turno a Comisión)

Con proyecto de decreto que concede permiso al ciudadano Vicente Martínez Barrientos, para aceptar y usar la Condecoración Piocha Becarios Extranjeros y Nacionales, en Cla-

se Única, que le otorga el Gobierno de la República de Chile. (Turno a Comisión)

Con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, del Código Federal de Procedimientos Penales y de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, remitida para los efectos de la fracción E del artículo 72 Constitucional. (Turno a Comisión)

Con proyecto de decreto que reforma los párrafos sexto y séptimo del artículo 4o. y adiciona la fracción XXIX-P al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, remitida para los efectos de la fracción E del artículo 72 Constitucional. (Turno a Comisión)

Declaratoria de publicidad

De las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos y de Ciencia y Tecnología, con proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones a los artículos 2 y 10 de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 45 y 46 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De la Comisión de Equidad y Género, con proyecto de decreto que adiciona una fracción VII al artículo 36 y un artículo 46 Bis a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados.

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que reforma el artículo 6o. y Segundo Párrafo del artículo 20 Bis de la Ley de Expropiación.

Iniciativas

Que reforma el artículo 920 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Jorge Humberto López-Portillo Basave, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 175, 176 y 180 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Ma. de Jesús Aguirre Maldonado, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo Turno a Comisión)

Que adiciona un artículo 1°-D a la Ley del Impuesto al Valor Agregado y reforma el artículo 7° de la Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía, a cargo del diputado Alejandro Carabias Icaza, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Sólo Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo del diputado Juan Gerardo Flores Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Sólo Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 30 de la Ley General de Protección Civil, a cargo del diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza. (Sólo Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 7° de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Miguel Ángel García Granados y suscrita por los diputados Alfredo Villegas Arreola, Diva Hadamira Gastélum Bajo, Rolando Bojórquez Gutiérrez, Germán Contreras García, Aarón Irizar López, Óscar Javier Lara Aréchiga, Óscar Lara Salazar, Rolando Zubia Rivera y José Ramón Martel López, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma la fracción III del artículo 109 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a cargo del diputado Onésimo Mariscales Delgadillo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 55 y 82 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Ana Georgina Zapata Lucero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que deroga la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, a cargo de la diputada Paula Angélica Hernández Olmos, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 19 del Código Civil Federal, a cargo del diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Gru-

po Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 266 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo del diputado José Erandi Bermúdez Méndez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 37 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, a cargo del diputado Uriel López Paredes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 10 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, expide la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, y abroga la actual Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, a cargo del diputado Juan José Cuevas García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que adiciona un artículo 13 Bis y reforma los artículos 45 y 97 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Uriel López Paredes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 62 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, a cargo del diputado Rodolfo Lara Lagunas, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 29, 31 y 35, y adiciona un artículo 226 Bis de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a cargo del diputado Eduardo Alonso Bailey Elizondo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 3° de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y 5° de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, a cargo del diputado Andrés Aguirre Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 26 de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo del diputado Elpidio Desiderio Concha Arellano, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 46, 53 y 65 Bis de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, a cargo del diputado Javier Gil Ortiz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que expide la Ley General de Servicios Ambientales, a cargo de la diputada Susana Hurtado Vallejo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el Artículo Cuarto Transitorio de la Ley Federal de Telecomunicaciones, a cargo de la diputada Sofía Castro Ríos, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, a cargo del diputado Jorge Romero Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Marcos Pérez Esquer, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 2º de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, a cargo de la diputada María Araceli Vázquez Camacho, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Porfirio Muñoz Ledo, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 5º, 6º, 7º y 65 del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo del diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar y Ángel Aguirre Herrera. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 418 y 419 del Código Penal Federal, a cargo del diputado Fernando Espino Arévalo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 35 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada Gabriela Cuevas Barron, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 33 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Rodolfo Lara Lagunas, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 6º, 27 y 75 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado José Trinidad Padilla López, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Josefina Eugenia Vázquez Mota, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que expide una nueva Ley General de Sociedades Cooperativas y abroga la actual, del 3 de agosto de 1994, a cargo del diputado José Manuel Agüero Tovar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 307 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Alfonso Zetina Soto, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que adiciona un artículo 222 Bis a la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a cargo del diputado Melchor Sánchez de la Fuente, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 38 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo de la diputada Augusta Valentina Díaz de Rivera Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Omar Fayad Meneses, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 75 y 76 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Teresa Guadalupe Reyes Sahagún, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos y de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo de la diputada Claudia Edith Anaya Mota, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 75 y 78 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, a cargo del diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que expide la Ley Federal de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al sector social de la Economía, y reforma el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo del diputado Luis Felipe Eguía Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 183 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, a cargo del diputado Canek Vázquez Góngora, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, de la Ley General de Cultura Física y Deporte, de la Ley de Asistencia Social, de la Ley Federal de Radio y Televisión, de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, y de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, a cargo de la diputada Claudia Edith Anaya Mota, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 150, 152 y 154 del Código Penal Federal, a cargo del diputado Héctor Pablo Ramírez Puga Leyva, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 9° de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, a cargo del diputado Martín García Avilés, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 28 de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo del diputado Leobardo Soto Martínez, del

Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que adiciona las fracciones V y VI al artículo 7° de la Ley General de Población, a cargo de la diputada María Joann Novoa Mossberger, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 11 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, a cargo del diputado Andrés Aguirre Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 7° de la Ley General de Educación, a cargo del diputado José Alberto González Morales, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Andrés Aguirre Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Isabel Monge Villalobos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Alejandro Gertz Manero, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley del Seguro Social, a cargo del diputado Gerardo del Mazo Morales, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 115 de la Ley General de Salud y 66 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Josefina Rodarte Ayala, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que expide la Ley General de Rendición de Cuentas y Auditoría Ciudadana y se abroga la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, a cargo del diputado Alejandro Gertz Manero, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Jesús María Rodríguez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 194 del Código Federal de Procedimientos Penales, a cargo de la diputada Gloria Trinidad Luna Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que adiciona un artículo 111 Bis y reforma el artículo 114 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo del diputado Pedro Jiménez León, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Jesús María Rodríguez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 28, 31, 41 y 43 de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo del diputado Pedro Jiménez León, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley del Seguro Social, a cargo del diputado Rubén Arellano Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que expide la Ley Federal de Protección a Testigos, Víctimas y demás Sujetos Intervinientes en el Procedimiento Penal, a cargo del diputado Óscar Martín Arce Paniagua, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, a cargo del diputado Ricardo Armando Rebollo Mendoza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 5°, 10 y 63 de la Ley Federal de Radio y Televisión, a cargo de la diputada Mirna Lucrecia Camacho Pedrero, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo del diputado Pa-

blo Escudero Morales, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 32 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo del diputado Francisco Amadeo Espinosa Ramos, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 30 y 31 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, a cargo del diputado Josué Cirino Valdés Huevo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que adiciona un artículo 264 Bis y reforma el Capítulo I del Título Décimo Quinto del Código Penal Federal, a cargo del diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia y suscrito por el diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado José Ricardo López Pescador, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 124 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que expide la Ley que crea la Comisión Nacional para la Cultura de Paz y la Noviolencia, a cargo del diputado Rafael Yereña Zambrano, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, a cargo del diputado Alfonso Primitivo Ríos Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que expide la Ley General para el Apoyo y el Desarrollo de las Madres Solteras Jefas de Familia, a cargo del diputado Manuel Cadena Morales, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 9° de la Ley de Aguas Nacionales, a cargo del diputado Alfonso Primitivo Ríos Vázquez, del

Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Amador Monroy Estrada, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Muchas gracias, diputada. Y le doy la palabra al diputado Jaime Cárdenas, quien me la está solicitando.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (desde la curul): Gracias, presidente. Buenos días a las compañeras diputadas y a los compañeros diputados.

Nuevamente presidente para plantear el tema del Consejo General del IFE, que sigue hasta el día de hoy sin integrarse debido a la irresponsabilidad de la Junta de Coordinación Política, que no ha remitido al pleno de esta Cámara los nombres de los propuestos por ella para ser designados consejeros electorales, presidente.

Creo que aquí debemos tomar medidas mucho más estrictas de exigencia a la Junta de Coordinación Política para que a la brevedad remita esos nombres al pleno de la Cámara de Diputados.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias, diputado. Como siempre, le comento que el tema lo está tratando la Junta de Coordinación Política y hasta donde tengo entendido, está cumpliendo un calendario de reuniones de avenimiento para definir este tema, antes de que concluya el periodo ordinario.

Me han pedido la palabra el diputado Meillón Johnston, el diputado Torres Ibarrola, el diputado Ramírez Rangel y el diputado Mario di Costanzo. Al terminar iniciaremos las comunicaciones. Diputado Meillón Johnston.

El diputado Carlos Luis Meillón Johnston (desde la curul): Señor presidente, ruego a usted que en el momento que usted considere pertinente, solicitar a los compañeros guardar un minuto de silencio en memoria del señor David Cuevas Rivera, señor padre de nuestro amigo y compañero Juan José Cuevas García.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Por supuesto, señor diputado.

El diputado Arturo Ramírez Bucio (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Adelante, diputado Ramírez.

El diputado Arturo Ramírez Bucio (desde la curul): Gracias, diputado presidente. Quisiera hacer una denuncia ante esta soberanía y ante el pueblo de México.

El domingo pasado los jóvenes Emmanuel Perales Díaz y José de Jesús Valdez Lesta, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a las 12 del día, mientras repartían información y propaganda ciudadana en la cual hablaban de la deuda elevadísima de 15 mil millones de pesos que existe en el estado de Coahuila, y del nepotismo que se da en ese estado, fueron agredidos, fueron privados de su libertad durante cerca de 24 horas, fueron golpeados, y solamente hasta que la dirigencia de la coalición Coahuila Libre y Seguro planteó una conferencia de prensa, estos jóvenes fueron liberados en su casa, golpeados e incluso con enorme temor de presentar una denuncia.

Quiero también recordar que ayer el candidato del PRI al gobierno de Coahuila mencionó al salir de una reunión, en la dirigencia nacional del PRI, que habían acordado aplastar al PAN. Espero sinceramente que esas palabras se refieran a una competencia electoral, a una competencia electoral democrática, una competencia electoral que respete la libertad de expresión; y no a estos hechos lamentabilísimos que vimos en el estado de Coahuila, en donde dos jóvenes ciudadanos libres fueron golpeados, fueron amenazados y fueron privados de su libertad por manifestarse en contra del actual gobierno del estado de Coahuila.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Registro sus expresiones, señor diputado, pero espero, sinceramente, que todos los temas que ameritan entrar a la agenda política tengan ese tratamiento. Todos estos temas son precisamente los que debe conocer la Junta de Coordinación Política y agendarlos para que tengan la discusión precisa. Quedan registradas sus manifestaciones en el Diario de los Debates.

Diputado Torres Ibarrola.

El diputado Agustín Torres Ibarrola (desde la curul): Sí, presidente. Muchas gracias. Para preguntarle, presidente, respecto del punto de acuerdo que presentó mi compañero, el diputado Arturo Ramírez Bucio el 15 de marzo, espec-

to de la creación de una comisión especial que investigue los vínculos con el narcotráfico de los gobiernos del pasado, según las declaraciones del ex mandatario Sócrates Rizzo.

Quisiera preguntarle, presidente, ¿en qué términos se procesó en la Junta de Coordinación Política esta solicitud? ¿Y cómo se votó? ¿En qué sentido fueron los votos de los partidos políticos que integran esta Cámara en ese órgano de gobierno, presidente?

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Y yo quiero preguntarle, ¿por qué me lo pregunta a mí? Pregúnteselo usted a la Junta de Coordinación Política, con todo derecho y con pleno respeto. Son temas de la Junta de Coordinación Política que no tiene porque desahogar ni la Mesa Directiva ni el pleno de esta Cámara.

Diputado Di Costanzo.

El diputado Agustín Torres Ibarrola (desde la curul): Yo hice una solicitud, presidente, que tengo aquí, a la Junta de Coordinación Política e hice la solicitud por escrito, y tengo entendido que dicha Junta le ha turnado a la Presidencia de la Mesa Directiva la razón de los votos, y tengo entendido también que la mayoría del PRI, junto con otros partidos políticos, ha votado en contra de la creación de esta comisión, lo cual me parece un temor infundado a esta investigación.

Y pregunto yo...

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Señor diputado...

El diputado Agustín Torres Ibarrola (desde la curul): ... ¿a qué le teme el PRI? ¿A qué le teme el PRI?

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: La Mesa Directiva no ha recibido ninguna comunicación de la Junta de Coordinación Política. Todas las que recibimos las procesamos aquí, diputado Torres Ibarrola. De todas maneras, estaré pendiente, en el transcurso de la sesión le remito con mucho gusto lo que tengamos al respecto, de la Junta de Coordinación Política.

Diputado Di Costanzo; diputado Fernández.

El diputado Mario Alberto di Costanzo Armenta (desde la curul): Presidente, mire, si no mal recuerdo, la sesión anterior

usted instruyó al presidente de la Comisión de Hacienda a reponer... Le pido que me ponga atención, ya lo está coucheando Levin.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: ¿Algún problema con Levin?

El diputado Mario Alberto di Costanzo Armenta (desde la curul): No, nada más que me deje que yo me dirija a usted y luego que exponga sus argumentos Levin.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Ah. Adelante, diputado.

El diputado Mario Alberto di Costanzo Armenta (desde la curul): Mire, presidente, la sesión anterior usted instruyó o le solicitó a la Comisión de Hacienda que se repusiera el proceso relativo al dictamen del artículo 109 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Si no mal recuerdo, usted dijo que fuera antes de la próxima sesión. La próxima sesión es hoy, y el presidente de la Comisión de Hacienda no solamente lo ha ignorado, sino que está convocando mañana... Otro coach. ¿No me puede poner atención, presidente, por favor?

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Diputado Di Costanzo, con todo respeto. Estoy siendo absolutamente tolerante permitiendo que usted hable fuera del proceso normal de la sesión. Entonces, sea usted tolerante, también, se lo agradezco.

Adelante diputado Di Costanzo.

El diputado Mario Alberto di Costanzo Armenta (desde la curul): El presidente de la Comisión de Hacienda ha convocado para el día de mañana, pero el tema que usted le instruyó, le pidió, le solicitó que lo agendara, no está agendado.

Cuando nosotros nos subimos a tribuna a poner cartelones nos llaman al orden. Nadie puede llamar en esta Cámara de Diputados al diputado Ponoroba al orden, para que se concluya con este trámite del impuesto sobre la renta a pensionados.

Creo que ya hay un acuerdo de todas las bancadas, menos del PAN. Entonces, yo le solicito que por favor se dé trámite a lo que usted pidió, porque lo están ignorando.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Diputado Di Costanzo, el día de mañana, tal como nos informó Servicios Parlamentarios el día de hoy, está agenda la discusión de la modificación de la Ley del Impuesto sobre la Renta. Le agradezco mucho sus amables comentarios y su preocupación por el cumplimiento de las normas, pero ese dictamen será discutido mañana. Usted no se preocupe, muchas gracias.

El diputado César Augusto Santiago Ramírez (desde la curul); Presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Diputado César Augusto Santiago.

El diputado César Augusto Santiago Ramírez (desde la curul); Presidente, le ruego que disculpe que estemos incidiendo en este procedimiento metaparlamentario que se ha inaugurado para que cada uno desde su curul diga las ocurrencias que tenga el día que principia cada sesión.

En el caso mío no es una ocurrencia, es un asunto terrible que quiero compartir con las compañeras diputadas y con los compañeros diputados, dado que ya hay un acuerdo para que los medios no difundan estos actos verdaderamente trágicos que están ocurriendo en el país. Me refiero a lo ocurrido ayer en Acapulco, Guerrero.

Yo insto a la Junta de Coordinación Política para que establezca un grupo de trabajo de la Cámara que pueda acudir a Acapulco. Porque es mi impresión que estamos trascendiendo de un supuesto combate al narcotráfico a actos de pleno terrorismo en nuestro país. Y esto sí en verdad es un asunto delicado que no podemos dejar que se solvente debajo de la mesa como ha sido en los últimos días, recurriendo a expresiones que son propias de la arqueología política, más que del trabajo parlamentario cotidiano.

Entonces, le pido por favor que registre en la agenda política el tema de lo ocurrido ayer en Acapulco. No lo pude decir ayer, porque ocurrieron ayer; pero sí creo que es urgente que en la mesa de agenda política de hoy podamos entrar a la discusión de este tema terrible que realmente afecta a la sociedad mexicana. Muchas gracias.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: A usted, señor diputado. Tome nota la Junta de Coordinación Política que registra los temas de agenda política, por favor.

Diputado. Y termino con el diputado Fernández Noroña. Adelante, diputado Arámbula.

El diputado José Antonio Arámbula López (desde la curul): Muchas gracias, presidente. Perdón que vuelva a insistir, pero ya se ha turnado también y así como ese asunto de Morelos es importante, el asunto de Sócrates Rizzo y el asunto de Coahuila, ojalá también le pudieran dar trámite y pudiéramos ponerlo en la agenda política y se creara la comisión especial.

Sí me gustaría insistir porque se han creado otras comisiones especiales que no tienen tanta importancia como la de Camisas Azules y yo creo que este asunto de Sócrates Rizzo es de la mayor importancia, puesto que tiene que ver con el asunto de Morelos y tiene que ver con el asunto de Coahuila.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Tal y como ocurrirá con el asunto de Morelos, el de Coahuila y cualquier otro que tenga contenido político será resuelto por la Junta de Coordinación Política.

Diputado Fernández Noroña, con usted terminamos la hora feliz de nuestra sesión.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Me iba a abstener de intervenir en esta parte, porque ya decidí no reclamar lo que he venido reclamando desde hace tiempo, de falta de respeto de la Junta de Coordinación Política, para la agenda de los temas, tengo varios que he estado insistiendo.

Pero no quiero dejar de comentar dos cosas: primero sobre lo que comenta el diputado César Augusto Santiago, creo que todo mundo tiene derecho a plantear sus reclamos, no son ocurrencias de nadie, algunos consideran importantes los temas y por eso los presentan y me parece que el que él presenta es de la mayor importancia.

No sólo es Acapulco, es Morelos, los jóvenes que fueron asesinados también, el hijo de Javier Sicilia dentro de ellos, una tragedia verdaderamente grave y me parece que efectivamente esta Cámara debe no sólo discutir el tema, sino tomar cartas en el asunto sobre la terrible violencia.

El Estado mexicano no le garantiza ni la seguridad a los habitantes de este país y me parece gravísimo que así sea, respecto el planteamiento de que debe este tema retomarse, aunque veo que en el orden del día no está considerada el

día de hoy la agenda política. Lo cual también me parece grave, porque los martes debería abordarse la agenda política en un horario prioritario.

Quiero decirle finalmente, diputado presidente, que me sorprende mucho, no sé de qué influencias gozan los diputados del PAN que su punto de la creación de una comisión ya hasta fue votado y el mío de la creación de una comisión que investigue los presuntos vínculos del narco con el gobierno de facto de Felipe Calderón no ha sido presentado a este pleno, porque además no quiero que la Junta de Coordinación tome ninguna determinación sobre él.

Quiero que este pleno sea el que tome la determinación si procede o no la formación de una comisión especial que investigue los presuntos vínculos del narco con el gobierno de Calderón.

Por cierto, no tendría problema el que se investigara, también, de los gobiernos anteriores, pero me parece que debe realizarse esa investigación. Le agradezco mucho su atención, diputado presidente y compañeros.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias, diputado. Diputado Santiago.

El diputado César Augusto Santiago Ramírez (desde la curul): Simplemente, señor presidente, para decirle al diputado Fernández Noroña que como siempre lo escucho con toda atención, le pediría si acepta que me una a su propuesta, para crear esta comisión que investigue al presidente Felipe Calderón. Le pediría públicamente que acepte que suscriba su propuesta.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias, señores diputado. Yo voy a suplicar a esta honorable asamblea, el objeto de conceder la palabra al inicio de la sesión: el orden del día. Si el orden del día es dispensada su lectura es comprensible que los diputados puedan comentar el orden del día, pero no podemos volver este espacio de la asamblea en el desahogo de temas políticos, porque entonces prácticamente vamos a adelantar procesos que corresponden a instancias de gobierno de esta Cámara, como son la Junta de Coordinación Política, las reuniones de coordinadores o el trabajo de las comisiones específicamente.

Diputado Ramírez Bucio, con usted terminamos.

El diputado Arturo Ramírez Bucio (desde la curul): Gracias, diputado presidente. Nada más para coincidir con us-

ted con el orden del día. Creo que sí es importante que agendemos en este orden del día lo político, la agenda política y creemos que es importantísimo que atendamos el tema de la inseguridad que vive el país, el tema de Sócrates Rizo, el tema de Peña Nieto en el estado de México. Que entremos a un tema de debate político y si nos ponemos de acuerdo los grupos parlamentarios, que encabecen esta decisión y que por favor atendamos todos estos temas que se han quedado en la agenda.

Insisto, estado de México; Sócrates Rizzo, tema Peña Nieto. Todos los temas que queramos, es importante que los atendamos en la agenda política.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Claro que sí, diputado. Estoy seguro que usted coincidirá conmigo en que el artículo 65, fracción II dice específicamente: el orden del día sólo se podrá modificar a propuesta de la Junta de Coordinación Política. Entonces todos estos temas hay que plantearlos en la instancia de la Junta de Coordinación Política.

ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Pregunte usted si se dispensa la lectura del acta, tomando en consideración que ha sido publicada en la Gaceta. Adelante, señora secretaria.

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se le dispensa la lectura al acta de la sesión anterior, tomando en consideración que ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor, muchas gracias. Quienes estén por la negativa.

Mayoría por la afirmativa, diputado presidente. Se dispensa la lectura.

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el jueves treinta y uno de marzo de dos mil once, correspondiente al Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio de la Sexagésima Primera Legislatura.

Presidencia del diputado Jorge Carlos Ramírez Marín

En el Palacio Legislativo de San Lázaro de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con la asistencia de doscientos noventa y siete diputadas y diputados, a las once horas con treinta y cuatro minutos del jueves treinta y uno de marzo de dos mil once, el Presidente declara abierta la sesión.

En votación económica se dispensa la lectura al orden del día. Desde sus curul realiza comentarios con relación al orden del día los diputados: Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Partido del Trabajo; César Augusto Santiago Ramírez, Salvador Caro Cabrera, ambos del Partido Revolucionario Institucional; y Juan Enrique Ibarra Pedroza, del Partido del Trabajo. El Presidente hace aclaraciones. En votación económica se dispensan la lectura del Acta de la sesión anterior, la que se aprueba de la misma manera.

A solicitud del diputado Luis Enrique Mercado Sánchez, del Partido Acción Nacional, por el sensible fallecimiento de la Señora Ninfa Romero Morales el Presidente invita a la Asamblea guardar un minuto de silencio.

Se da cuenta con comunicaciones oficiales:

a) De la Mesa Directiva, por la que informa que, de conformidad con el artículo setenta y tres y setenta y cuatro, numeral dos del Reglamento de la Cámara de Diputados, se realiza modificación de turno de la minuta con proyecto de decreto que adiciona dos párrafos a la fracción segunda del artículo cincuenta y nueve de la Ley de Navegación y Comercio Marítimo presentada el ocho de marzo de dos mil once. Se turna a la Comisión de Marina, para dictamen y a la Comisión de Transportes, para opinión. Actualícense los registros parlamentarios.

b) De los Diputados:

- Vidal Llerenas Morales y Martín Rico Jiménez, por las que solicitan que sus iniciativas presentadas de septiembre de dos mil nueve a diciembre de dos mil diez, sean procesadas bajo las nuevas reglas de conformidad con el artículo sexto transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados. Con fundamento en el artículo sexto transitorio del Reglamento, se turnan nuevamente las iniciativas a las comisiones correspondientes, pa-

ra que corra el término reglamentario de presentar dictamen. Se instruye la publicación en la Gaceta Parlamentaria la relación correspondiente, y se actualicen los registros parlamentarios.

- Enrique Castillo Ruz, con solicitud a la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados. De conformidad con el artículo setenta y nueve, numeral tres del Reglamento de la Cámara de Diputados, se remite a la Junta de Coordinación Política, para su atención.

- César Augusto Ramírez Santiago, con solicitud de información a las Secretarías de Gobernación y de Trabajo y Previsión Social. De conformidad con el artículo setenta y nueve, numeral tres del Reglamento de la Cámara de Diputados, se remite al Ejecutivo, para su atención.

c) Del Gobierno del Estado de Nuevo León, con el que remite contestación a Punto de Acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a las acciones realizadas con el fin de reducir la mortalidad materna. Se remite a la Comisión de Salud, para su conocimiento.

d) De la Secretaría de Gobernación, con el que remite cuatro contestaciones a Puntos de Acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados, relativos.

- A la comparecencia del comisionado del Instituto Nacional de Migración ante la Comisión de Derechos Humanos. Se remite la Comisión de Derechos Humanos, para su conocimiento.

- Al proyecto para construir un penal de máxima seguridad en el estado de Campeche. Se remite la Comisión de Seguridad Pública, para su conocimiento.

- A los conflictos agrarios en diversos municipios del estado de Morelos. Se remite la Comisión de Reforma Agraria, para su conocimiento.

- A la evaluación de la operación de la planta termoeléctrica en Puerto Libertad, Sonora. Se remite la Comisión de Energía, para su conocimiento.

e) De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el que remite información relativa a los montos de endeudamiento interno neto, el canje o refinanciamiento de obligaciones del Erario Federal y el costo total de las

emisiones de deuda interna y externa correspondiente al mes de febrero de dos mil once. Se remite a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

f) De la Cámara de Senadores, con el que remite minuta con proyecto de decreto que reforma el inciso a) de la fracción primera del artículo cuatro de la Ley de Asistencia Social. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

El Presidente informa a la Asamblea que los ciudadanos, Héctor Elías Barraza Chávez y Moisés Villanueva de la Luz, diputados federales, electos en el Primera Circunscripción Plurinominal y Quinto Distrito de estado de Guerrero, respectivamente, se encuentran a las puertas del Salón de Sesiones y designa una comisión para introducirlos al recinto, acto seguido rinden protesta de Ley y entran en funciones.

A las once horas con cincuenta y siete minutos, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría instruye el cierre del sistema electrónico de asistencia con un registro de trescientos noventa diputadas y diputados.

g) De los Grupos Parlamentarios, acuerdo para la elección de la Tercera Vicepresidencia de la Mesa Directiva del Segundo Año de Ejercicio de la Cámara de Diputados, por el diputado Uriel López Paredes, del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se aprueba el acuerdo por el que se declara vacante la Tercera Vicepresidencia de la Mesa Directiva; en votación nominal se elige al diputado Uriel López Paredes, del Partido de la Revolución Democrática, como Vicepresidente de la Mesa Directiva por trescientos setenta y cinco votos en pro y dos abstenciones, acto seguido rinde protesta de Ley. Desde sus curules realizan comentarios los diputados: Ana Elia Paredes Arciga, del Partido Acción Nacional; José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del Partido del Trabajo; y Janet Graciela González Tostado, del Partido Revolucionario Institucional. El Presidente hace aclaraciones.

h) Del diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez, con la que solicita licencia para separarse de sus funciones como diputado federal electo en la Cuarta Circunscripción Plurinominal, a partir de esta fecha. Desde sus curules realizan comentarios los diputados: Juan José Guerra Abud, del Partido Verde Ecologista de México; Laura Itzel Castillo Juárez, del Partido del Trabajo; Ju-

ventino Víctor Castro y Castro, del Partido de la Revolución Democrática; Pablo Escudero Morales, del Partido Verde Ecologista de México; Porfirio Muñoz Ledo, Herón Agustín Escobar García, José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del Partido del Trabajo; César Daniel González Madruga, del Partido Acción Nacional; Pedro Jiménez León, de Convergencia; Gastón Luken Garza, del Partido Acción Nacional; Emilio Serrano Jiménez, Mary Telma Guajardo Villarreal, Agustín Guerrero Castillo, del Partido de la Revolución Democrática; Arturo García Portillo, del Partido Acción Nacional; José Ramón Martel López, del Partido Revolucionario Institucional; Leticia Quezada Contreras, del Partido de la Revolución Democrática; Carlos Alberto Pérez Cuevas, del Partido Acción Nacional; y Jorge Carlos Ramírez Marín, Presidente de la Cámara de Diputados. En votación económica se aprueba.

El Presidente informa a la Asamblea que se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria los dictámenes con proyecto de decreto de las siguientes comisiones:

a) De Gobernación, por los que se conceden permisos a los ciudadanos:

- José Gabriel Yurrieta Valdés, para aceptar y usar la condecoración de la Orden de las Palmas Académicas que en Grado de Caballero le otorga el Gobierno de la República Francesa.
- Marcelo Luis Ebrard Casaubón, para aceptar y usar la condecoración de la Orden de Orange-Nassau, en grado de Gran Oficial que le otorga el Gobierno del Reino de los Países Bajos.
- Marisela Morales Ibañez, para aceptar el “Premio Internacional a las Mujeres de Valentía”, que le confiere el Gobierno de los Estados Unidos de América.
- Fructuoso Castañón Castañón, para desempeñar el cargo de Cónsul Honorario del Reino de España en la Ciudad de Los Mochis, con Circunscripción Consular en el Estado de Sinaloa.
- Mirella Elizabeth Serrano Cortés, Emma Ángela Mendoza Ramos, Concepción Cuellar Villegas, Nuria Alejandra Hernández Ojeda, Norma del Socorro González Curi, Raúl Madrigal Martínez, Luz Esther González Rivera y José Víctor Moreno Ramírez, para prestar servicios en la Embajada del Líbano en México y en

los Consulados de los Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua y Tijuana, Baja California, respectivamente.

b) De Radio, Televisión y Cinematografía, que reforma el artículo veinticinco de la Ley Federal de Cinematografía.

c) De Derechos Humanos, que reforma el artículo diecinueve de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

d) De Juventud y Deporte, que reforma los artículos segundo, doce y veintinueve de la Ley General de Cultura Física y Deporte.

e) De Presupuesto y Cuenta Pública, por el que se integra un Fondo Especial de Recursos Económicos, por quince mil millones de pesos, para atender los daños ocasionados por las contingencias climatológicas acaecidas del dos al cuatro de febrero del año en curso en los estados de Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Coahuila, Chihuahua, Durango y Nuevo León.

De conformidad con lo que establece el artículo ochenta y siete del Reglamento de la Cámara de Diputados se cumple con la declaratoria de publicidad.

Se someten a discusión los siguientes dictámenes con proyecto de decreto de las comisiones:

a) De Presupuesto y Cuenta Pública, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Para fundamentar el dictamen la diputada Claudia Ruíz Massieu Salinas, a nombre de la Comisión.

**Presidencia del diputado
Uriel López Paredes**

Para fijar postura de sus respectivos grupos parlamentarios intervienen los diputados: Gerardo Del Mazo Morales, de Nueva Alianza; Pedro Vázquez González, del Partido del Trabajo;

**Presidencia del diputado
Jorge Carlos Ramírez Marín**

Diva Hadamira Gastélum Bajo, del Partido Revolucionario Institucional;

En su oportunidad y desde sus curules realizan moción de orden los diputados: Pablo Escudero Morales, del Partido Verde Ecologista de México; Carlos Alberto Pérez Cuevas, del Partido Acción Nacional, en dos ocasiones; y Uriel López Paredes, del Partido de la Revolución Democrática. El Presidente hace aclaraciones.

**Presidencia del diputado
Amador Monroy Estrada**

Desde su curul la diputada Marcela Guerra Castillo, del Partido Revolucionario Institucional;

**Presidencia del diputado
Jorge Carlos Ramírez Marín**

Continúan fijando postura de sus respectivos grupos parlamentarios las diputadas: Rosario Brindis Álvarez, del Partido Verde Ecologista de México; Teresa del Carmen Incháustegui Romero, del Partido de la Revolución Democrática; Laura Elena Estrada Rodríguez, del Partido Acción Nacional;

**Presidencia del diputado
Uriel López Paredes**

Y en pro el diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Partido del Trabajo, quien acepta interpelación de la diputada Laura Itzel Castillo Juárez, del Partido del Trabajo. Suficientemente discutido, en votación nominal se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por trescientos sesenta y tres votos y una abstención. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.

En su oportunidad y desde su curul el diputado Pedro Ávila Nevárez, del Partido Revolucionario Institucional, realiza comentarios relativos a los héroes revolucionarios.

b) De Educación Pública y Servicios Educativos, que reforma el artículo once de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa. Para fijar postura de sus respectivos grupos parlamentarios hace uso de la palabra los diputados: Elsa María Martínez Peña, de Nueva Alianza; Víctor Manuel Castro Cosío, del Partido de la Revolución Democrática; Lorena Corona Váldez, del Partido Verde Ecologista de México; César Daniel González Madruga, del Partido Acción Nacional. Se somete a discusión en lo general y en lo particular e interviene en pro del dictamen la diputada Claudia Edith Maya Motta, del Partido de la Revolución Democrática. Suficien-

temente discutido, en votación nominal se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por trescientos cuarenta y tres votos y dos abstenciones. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.

En su oportunidad y desde sus respectivas curules realizan moción de procedimiento los diputados: Héctor Pablo Ramírez Puga Leyva, Elipidio Desiderio Concha Arellano, ambos del Partido Revolucionario Institucional; Pablo Escudero Morales, del Partido Verde Ecologista de México; y Juan Enrique Ibarra Pedroza, del Partido del Trabajo; Kenia López Rabadán, del Partido Acción Nacional. El Presidente hace aclaraciones.

Se recibe del diputado Óscar González Yáñez, comunicación por el que solicita licencia por tiempo indefinido como diputado federal, electo del Quinto Distrito Circunscripción Plurinominal, a partir de esta fecha. En votación económica se aprueba. Comuníquese.

Se da cuenta con acuerdo de la Junta de Coordinación Política, con el que informa cambios de integrantes en Comisiones Ordinarias, Comisiones Especiales y Parlamentos. En votación económica se aprueba. Comuníquese.

Presidencia del diputado Jorge Carlos Ramírez Marín

Desde sus respectivas curules realizan comentarios los diputados: Antonio Benítez Lucho, del Partido Revolucionario Institucional; Luis Enrique Mercado Sánchez, Javier Corral Jurado, ambos del Partido Acción Nacional. El Presidente hace aclaraciones.

Se reciben iniciativas con proyectos de decreto de los diputados:

- Gabriela Cuevas Barron, del Partido Acción Nacional, que reforma los artículos séptimo, quince treinta y siete y treinta y ocho de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.
- Juan José Cuevas García, del Partido Acción Nacional, que adiciona un artículo ochenta y tres Bis a la Ley General de Cultura Física y Deporte. Se turna a la Comisión de Juventud y Deporte, para dictamen.

- Rodrigo Pérez-Alonso González y Alejandro Carabias Icaza, del Partido Verde Ecologista de México, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.

- Roberto Pérez de Alva Blanco, de Nueva Alianza, que reforma los artículos cuarenta y nueve, cincuenta y tres y cincuenta y siete de la Ley de Vivienda. Se turna a las Comisiones Unidas de Vivienda y de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.

- Enoé Margarita Uranga Muñoz, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.

- Pablo Escudero Morales, del Partido Verde Ecologista de México, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Se turna a las Comisiones Unidas de Seguridad Social y de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.

- Mirna Lucrecia Camacho Pedrero, del Partido Acción Nacional, que reforma los artículos quinto, diez y sesenta y tres de la Ley Federal de Radio y Televisión. Se turna a la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía, para dictamen.

- Agustín Castilla Marroquín, del Partido Acción Nacional y suscrita por los diputados Óscar Arce Paniagua, Arturo Zamora Jiménez, Víctor Humberto Benítez Treviño y Dolores de los Ángeles Nazares Jerónimo, de los Partidos Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, respectivamente, que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, del Código Federal de Procedimientos Penales, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, y de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.

- Bernardo Margarito Téllez Juárez, del Partido Acción Nacional, que expide el Código de Justicia Militar y abroga el actual. Se turna a la Comisión de Defensa Nacional, para dictamen y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.

- Camilo Ramírez Puente, del Partido Acción Nacional, que reforma el artículo ochenta y cuatro de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Se turna a la Comisión de Seguridad Pública, para dictamen.

Se reciben proposiciones con puntos de acuerdo de los diputados:

- Jorge Humberto López-Portillo Basave, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al Titular del Gobierno del Distrito Federal, gire instrucciones a las dependencias correspondientes con la finalidad de realizar la certificación y validación de las cédulas profesionales de los agentes del ministerio público así como de los abogados defensores de oficio. Se turna a la Comisión del Distrito Federal, para dictamen.
- Yolanda del Carmen Montalvo López, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta al Congreso del estado de Campeche, realice las reformas legislativas necesarias al Código Penal y al Código de Procedimientos Penales para el estado de Campeche, para armonizarlo con la Ley General de Salud, el Código Penal Federal y el Código Federal de Procedimientos Penales, en materia de narcomenudeo. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.
- Samuel Herrera Chávez, del Partido de la Revolución Democrática, relativo a la licitación propuesta por la Comisión Federal de Telecomunicaciones. Se turna el primer y segundo resolutivo a la Comisión de Comunicaciones, para dictamen, y el tercer resolutivo a la Junta de Coordinación Política.
- Carlos Samuel Moreno Terán, del Partido Verde Ecologista de México, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, se cumpla cabalmente con lo estipulado en la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, referente a la Transferencia de Derechos entre el Instituto de Seguridad Social al Servicio de los Trabajadores del Estado y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. Se turna a la Comisión de Seguridad Social, para dictamen.
- María Estela de la Fuente Dagdug, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al Pleno de esta Soberanía, lleve a cabo una reforma integral de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para acotar las facultades presidenciales a decidir libre-

mente sobre el precio de las gasolinas y el diesel, quedando facultada esta Cámara de Diputados para decidir sobre las alzas en los energéticos. Se turna a la Junta de Coordinación Política.

- Enrique Octavio Trejo Azuara, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, considere recursos de los ahorros que la Cámara de Diputados le reintegró correspondientes al ejercicio fiscal dos mil nueve, para la Coordinación de Universidades Politécnicas durante el presente ejercicio fiscal. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.
- Dolores de los Ángeles Nazares Jerónimo, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta a los Gobiernos Federal, Estatales, Municipales y del Distrito Federal, a crear, implementar o reforzar las acciones y políticas dirigidas a impedir la discriminación contra las mujeres en sus diversos ámbitos de acción. Se turna a la Comisión de Equidad y Género, para dictamen.
- Eduardo Ledesma Romo y suscrito por el diputado Jorge Herrera Martínez, del Partido Verde Ecologista de México, por el que esta Soberanía manifiesta su rechazo a la instalación de reactores nucleares para la generación de energía eléctrica en el país, particularmente en los estados de Sonora y Baja California que cuentan con grandes recursos renovables eólicos y solares. Se turna a la Comisión de Energía, para dictamen.
- María Estela de la Fuente Dagdug, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social, actualice los programas para la protección a indígenas y cree nuevos para que aquéllos que se encuentran en las grandes ciudades, retornen a su lugar de origen, permitiéndoles una mejor calidad de vida. Se turna a la Comisión de Asuntos Indígenas, para dictamen.
- Diana Patricia González Soto, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de las dependencias correspondientes, realice las evaluaciones del Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas, así como la vigilancia permanente del ejercicio de los recursos aprobados por esta Soberanía y que en el marco de sus atribuciones garantice el cabal cumplimiento de los derechos humanos

y sociales en los lugares de trabajo de dichos jornaleros y sus familiares. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.

El Presidente clausura la sesión a las catorce horas con cuarenta y dos minutos y cita para la próxima que tendrá lugar el martes cinco de abril de dos mil once a las once horas.»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias, señora diputada. Ponga a discusión el acta.

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: Está a discusión el acta.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Adelante, diputado Fernández Noroña. Tiene la palabra hasta por 3 minutos para la discusión del acta.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña: Sobre el acta. Compañeros diputados, compañeras diputadas, recordarán que en la sesión pasada desde mi curul yo di la información de que había una protesta de trabajadores de limpieza que habían decidido –trabajadoras fundamentalmente- traer un mariachi a los diputados y diputadas para llamar la atención sobre el asunto de su contratación directa por la Cámara, porque como ustedes saben, la empresa que estaba, Alfa Sol-Luna, outsourcing, les escamoteaba sus derechos. No está en el acta este planteamiento que yo hice.

Pero el asunto ahora está peor, diputado presidente; compañeros diputados, compañeras diputadas. Han sido despedidas por la nueva empresa, Kasper, 150 trabajador3s de limpieza. No son, por cierto, trabajadoras que hayan participado en las manifestaciones, sino son trabajadores de todo tipo; algunos que no habían participado, otros que habían participado.

La nueva empresa los citó el día primero que empezaron y simplemente los despidió. Les ha bajado 20 pesos de su salario, no sólo no les aumentó la nueva empresa; esta nueva empresa tiene contratos millonarios: 162 millones con la Secretaría de Educación Pública; cerca de 40 millones con el ISSSTE; tiene un contrato muy importante con la Secretaría de Salud; con Bellas Artes; con la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos. Tiene un cúmulo muy grande de contratos con diferentes dependencias y ahora lo tiene con la Cámara de Diputados, violentando los derechos de los trabajadores y las trabajadoras de limpieza de la Cámara de Diputados.

Me parece que en el marco de la discusión que se va a dar de la nueva Ley Federal del Trabajo, es gravísimo que algo que está prohibido expresamente por la ley y que son estos outsourcing famosos, terceros que escamotean los derechos de antigüedad, de aguinaldo, de vacaciones, de seguridad social y de todas las prestaciones que por ley les corresponden a los trabajadores, aquí estemos tolerando que sean despedidas trabajadoras y trabajadores por el simple hecho de pedir respeto a sus derechos. Es un precedente gravísimo. Es una situación inaceptable.

Pido a este pleno y pido a la Mesa Directiva de la Cámara su intervención para corregir esta brutal injusticia. No puede ser que a trabajadoras tan humildes se les esté negando lo más elemental; y, sobre todo, se les haya despedido de manera injustificada y arbitraria, con una nueva empresa que supuestamente iba a llegar a mejorar las condiciones laborales de estas trabajadoras y que, por el contrario, les ha disminuido el salario, les trae con sobrecarga de trabajo, porque trae menos trabajadores haciendo el trabajo que hacían casi 500 trabajadoras y trabajadores, y están amenazando a todos los trabajadores y trabajadoras que están prestando este servicio tan importante a la Cámara.

Les agradezco mucho su atención, compañeros y compañeras. Y pido la intervención de esta Mesa Directiva.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias. Diputado Pérez Esquer.

El diputado Marcos Pérez Esquer: Muchas gracias, diputado presidente. Quisiera informar a la asamblea que el Comité de Administración, que me honro en presidir, está muy atento de este asunto.

Hemos estado incluso en comunicación con el propio preopinante sobre este particular, sobre el asunto del supuesto despido de 150 trabajadores. Y digo que es supuesto, porque en realidad ni la Cámara de Diputados ni la empresa que los tiene contratados han despedido a trabajador alguno hasta el momento.

Informo que ciertamente hay un cambio de empresa que presta el servicio de limpieza de esta Cámara de Diputados, antes lo hacía la empresa Alfa Sol, hoy por hoy, a partir del 1 de abril, lo hace la empresa Kasper.

Más o menos el 75 por ciento de los trabajadores que estaban con Alfa Sol fueron ahora contratados por Kasper. Los 150 trabajadores que no fueron contratados por Kasper

mantienen sus empleos y sus trabajos en Alfa Sol. Es decir, Alfa Sol que tiene contratos con otras instituciones, tanto públicas como privadas, ubicará a estas personas en esos lugares de trabajo. Nadie, por tanto, perderá su empleo.

Están plenamente garantizados y la empresa Alfa Sol nos lo ha hecho saber así, por escrito y tengo aquí el oficio para quien...

El diputado César Augusto Santiago Ramírez (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Permítame, diputado. El diputado César Augusto Santiago quiere hacerle una pregunta, entiendo. Si acepta usted una pregunta.

El diputado Marcos Ramírez Esquer: Sí, por supuesto.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Adelante, diputado Santiago.

El diputado César Augusto Santiago Ramírez (desde la curul): Gracias. Yo entiendo perfectamente la explicación, pero no sé por qué me recuerda un poco lo de Luz y Fuerza del Centro, es decir, no los estamos despidiendo simplemente ya hay otra empresa que es la que está haciéndose cargo del asunto, y de los que estaban trabajando hay un número contratado y otro no.

Lo que tiene que explicar el presidente del Comité de Administración es el por qué del cambio, cuáles son las razones que motivan ese cambio y cuáles son las razones para que de los contratados, de los que formaban parte de la empresa anterior, sólo algunos hayan sido contratados y los otros no.

A mí me parece que sería perfectamente aceptable que cambien la empresa en la medida que contraten a todos los que estaban trabajando. Quien tenga dificultades que lo dirima en un conflicto individual y no como se está haciendo ahora.

El diputado Marcos Pérez Esquer: Con mucho gusto, diputado. Para contestar, la razón por la cual hay un cambio de empresa, es simplemente porque terminó el contrato que teníamos con Alfa Sol, que estaba programado por un año y vencía justamente el día último de marzo. De tal suerte que se puso en marcha, como cada año, una licitación pú-

blica nacional para asignar de nueva cuenta un contrato anual. En esta ocasión esa licitación pública nacional la ganó la empresa Kasper. Esa es la razón por la que estamos cambiando de empresa.

Ahora bien, ¿por qué razón la nueva empresa no contrata al 100 por ciento de los trabajadores que ya estaban acá? Simplemente porque esta empresa ya contaba con una buena cantidad de trabajadores disponibles para entrar a trabajar a Cámara y los que le faltaron los contrató de los que había ya en Cámara. Es decir, no podríamos obligar a la nueva empresa a contratar al 100 por ciento toda vez que ella ya contaba con una buena parte de los trabajadores necesarios para prestar el servicio. Ése es el motivo.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Permítame un segundo, diputado. Diputado García Granados ¿quiere usted preguntarle al orador?

El diputado Miguel Ángel García Granados (desde la curul): Se me acepta una pregunta el orador.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: ¿Acepta usted la pregunta del diputado García Granados?

El diputado Marcos Pérez Esquer: Sí, por supuesto.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Adelante.

El diputado Miguel Ángel García Granados (desde la curul): Muchísimas gracias; gracias, presidente. Creo que este tema da para más y dejar de lado la cuestión de la sospecha. Fíjese cómo Alfa Sol, terminado su contrato, se rescinde lógicamente, culmina la vigencia del contrato, pero usted acaba de decir que es Kasper a quien se le asigna nuevamente este contrato.

Se dejan de lado efectivamente a 150 trabajadores. Lo grave es, y es aquí donde quiero preguntar ¿Quién se hace cargo de asignar estos contratos a los trabajadores de la Cámara? Porque resulta que Kasper es del padre del dueño de Alfa Sol. O sea, ¿aquí hay tráficos de influencia o qué es lo que está pasando? Por qué simplemente dos personas que son familiares, con empresas totalmente distintas, denominaciones distintas, se están quedando con estos contratos en la Cámara de Diputados. ¿Qué sucede aquí? Es la pregunta. ¿Hay o no hay tráfico de influencias? ¿Quién decide estos contratos?

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Permítame un segundo, diputado. El diputado Emilio Serrano quiere preguntarle; quizá quiera usted escuchar su pregunta y contestar al mismo tiempo. Adelante, diputado Serrano.

El diputado Emilio Serrano Jiménez (desde la curul): Una pregunta al orador, si me permite, diputado presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Acepta el orador.

El diputado Emilio Serrano Jiménez (desde la curul): La pregunta es ¿por qué la Cámara de Diputados no contrata como trabajadores a quienes se encargan de la limpieza de la Cámara de Diputados?

Aquí aprovecho para hacer un llamado a mis compañeras y compañeros diputados del PRI, que precisamente es el peligro de la reforma laboral que pretende ese enemigo de los trabajadores de México, Javier Lozano, que son precisamente las outsourcing. La tercerización es lo que está dañando los intereses de la clase trabajadora.

Vamos a poner el ejemplo aquí en la Cámara de Diputados dándole vigencia, dándoles auténticos derechos a los trabajadores y no contratarlos a través de una tercera para evadir responsabilidades. ¿Por qué no los contratamos, diputado presidente de este Comité?

El diputado Marcos Pérez Esquer: A la primera pregunta, compañero diputado, de quién asigna estos contratos en la Cámara de Diputados, se hace a través de licitación pública nacional; hay un comité de bases en la Cámara de Diputados que se encarga de revisar todo el procedimiento y de emitir un fallo a favor de alguna empresa.

En esta ocasión quiero comentarle que por primera vez en la Cámara se hizo bajo un nuevo modelo que es por puntos y porcentajes, un modelo muy transparente y muy moderno en la administración pública federal y en general.

Si son parientes o no los responsables o dueños de estas empresas, francamente lo ignoro. Conozco las actas constitutivas de las empresas y de ahí no se desprende que haya ese tipo de vínculos, pero estoy abierto a que pudiéramos recibir alguna otra información de su parte o de cualquier interesado.

En cuanto a la pregunta que hace el compañero diputado Serrano de por qué la Cámara de Diputados no contrata directamente a estos trabajadores. Bueno, es el modelo que se ha seguido en la Cámara, el subcontratar este servicio, como ocurre en muchas instituciones públicas y privadas.

Sin embargo, hoy por hoy estamos en el Comité de Administración revisando este asunto, analizándolo. Le comento que en la última sesión del Comité se instruyó a la administración para que nos proporcionara estudios tanto económicos como jurídicos al respecto para seguir valorándolo y tomar una decisión definitiva al respecto, diputado.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Muchas gracias, diputado.

El diputado Marcos Pérez Esquer: Muchas gracias, es cuanto, presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Diputado Escudero, diputado Fernández. Adelante, diputado Escudero.

El diputado Pablo Morales Escudero (desde la curul): Gracias. Si me admite el orador una pregunta, presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Ya había concluido, pero no sé si el diputado Pérez Esquer acepta.

El diputado Marcos Pérez Esquer: Con mucho gusto.

El diputado Pablo Morales Escudero (desde la curul): Diputado Esquer, poniendo las cosas como usted las explica, y yo coincido con usted, existe una licitación y nosotros, por lo menos hacia la administración pública federal, desde la Comisión de la Función Pública, hemos exigido que se licite y que no se hagan asignaciones directas. Creo que el procedimiento que ha seguido la Cámara es jurídico, es legal y es correcto.

¿Usted presupone que en esa licitación pudo haber algún indicio que ameritara que la Contraloría Interna tuviera que revisar ese procedimiento? Porque si no, la verdad de las cosas es que no sé qué estamos discutiendo aquí.

Si es así, que se le dé vista a la Contraloría Interna, que revise la licitación y que nos diga si fue apegada a derecho, si cumplieron con las bases, porque justamente uno de los

requisitos de estas empresas de limpieza –por lo menos así se hace en la administración pública federal y en los organismos autónomos– es revisar qué personal tienen registrado en nómina estas empresas para que puedan licitar.

Es decir, la empresa que licitó tenía que haber acreditado que contaba con un número determinado de trabajadores para poder concursar. Si es así, si se cumplió, si se cumplieron las bases, la junta de aclaración de bases, es perfectamente legal lo que está haciendo esta Cámara de Diputados; si no, que entre la Contraloría a revisarlo.

No entiendo qué estamos discutiendo, presidente. Gracias.

El diputado Marcos Pérez Esquer: Sí, diputado Escudero. Con mucho gusto, comentarle simplemente que la Contraloría Interna de la Cámara tiene un asiento tanto en el Comité de Bases como en el propio Comité de Administración, y al momento no nos ha hecho saber de alguna inquietud respecto de esa licitación.

Todo se siguió conforme a la ley, conforme al procedimiento respectivo y no tendríamos ningún elemento para suponer ninguna falla en el mismo.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias, diputado Pérez Esquer. Permítame, diputado Serrano. Gracias, diputado Pérez Esquer.

Permítame, diputado Fernández Noroña. Solamente quiero recordar a la asamblea que lo que estamos discutiendo es el acta de la sesión pasada, en donde pide el diputado Fernández Noroña que se incorporen sus expresiones con relación a este conflicto. No está a discusión el conflicto. Así es que voy a tomar como última intervención la del diputado Fernández Noroña, y lo someteré a votación; se irá a votación el acta. Adelante, diputado Fernández.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña: El diputado Pérez Esquer no habló del acta, no lo interrumpí pero la información que da es inexacta.

Le voy a explicar al diputado Escudero qué estamos discutiendo. Hay 150 trabajadores despedidos, que la Cámara les escamotea sus derechos y no les reconoce su relación laboral.

Falso que no se esté despidiendo a nadie. Lo invito, diputado Pérez, al auditorio E para que vea a los 150 trabajadores y trabajadoras despedidos.

Alfa-Sol no les notificó nada. Vinieron el 1 de abril, como siempre que se cambia empresa, a recontractarse con la nueva empresa.

Eulalia Hernández, 50 años de edad, 7 años de antigüedad en la Cámara; María Teresa Salinas Escobar, 42 años, 12 años de antigüedad en la Cámara; Cecilia Saldaña, 54 años, 10 años de antigüedad en la Cámara; Esmeralda Ramírez Jaramillo, 48 años, 10 años de antigüedad en la Cámara; Juana Montiel Badillo, 50 años, 12 años de antigüedad en la Cámara; Aurelia Julián López, 37 años, 12 años de antigüedad en la Cámara; Patricia Luna Torres, 49 años, 12 años de antigüedad en la Cámara; Rosa María Martínez Castillo, 47 años, 8 años de antigüedad en la Cámara; Luz María Torres Carrasco, 46 años; 11 años de antigüedad en la Cámara... Podría seguir así hasta el infinito...

El diputado Carlos Alberto Pérez Cuevas (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Permítame, diputado. Diputado Pérez Cuevas. Una moción de orden. Adelante, diputado.

El diputado Carlos Alberto Pérez Cuevas (desde la curul): Presidente, es una moción de orden porque ya parece la hora del aficionado. Cada inicio de sesión es discutir y discutir temas que, con todo respeto a Fernández Noroña, si tiene elementos, que dice, y con el respeto a los trabajadores, eso lo dirime un tribunal laboral que determinará si tienen relación laboral con esta Cámara o no; pero que no venga a usar la tribuna para recargar un tema que a todas luces no está sustentado en una sentencia.

Para eso hay instancias. Está la Contraloría, está el Comité y, en su momento, está la instancia laboral. Si los señores tienen esa relación laboral, con esa antigüedad, que se les pague, que se les defienda y que sea un tribunal el que soporte ese derecho. Pero no dichos en la tribuna que no tienen ningún sustento jurídico.

Yo, presidente, pediría que hay muchos temas de iniciativas y puntos por desahogar. Pediría que pudiéramos centrarnos en los temas de esta asamblea.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Con mucho gusto, diputado.

Permítanme, señores diputados. No vamos a discutir el tema en esta sesión. El diputado Fernández Noroña está con-

cluyendo su intervención y el tema a discusión era el acta de la asamblea.

Voy a suplicar a los diputados, Serrano, Hernández Juárez, Ramírez Bucio y otros que me están pidiendo el uso de la palabra, con esta intervención vamos a concluir y pondremos a votación el acta.

Y por otro lado, informaré a esta asamblea de las disposiciones que ha tomado la Mesa Directiva en relación con la situación que plantean de los señores trabajadores. Adelante, diputado.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña: Gracias, diputado presidente. No le voy a tolerar su majadería a Pérez Cuevas, no es ninguna hora del aficionado. Si él no tiene sangre en las venas y no le importa que corran...

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Refiérase con respeto a los demás diputados, diputado.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña: Sí, si me dice él que es la hora del aficionado, yo le digo que no le tolero su majadería. Y le digo más: si no le corre sangre en las venas con 250 trabajadoras que ganan 2 mil 400 pesos y que son despedidas injustificadamente por esta Cámara a través de una tercera empresa, ése es un problema de él. Pero yo sí tengo sangre en las venas.

Y les digo Kasper, 162 millones y medio en la SEP, de contrato, de este mismo, canallada de violarle los derechos a los trabajadores; Economía, 17 millones y medio; 23 millones con la Secretaría de Salud; 38 millones y medio con el ISSSTE; 5 millones con gráficos, Talleres Gráficos; 1 millón y medio con Comisión Nacional de Libros de Texto; 6 millones también con Libros de Texto; 9 millones y medio con Bellas Artes; 3 millones con la Comisión Nacional de Áreas Protegidas. ¿Quiénes están detrás de estas empresas? ¿Quiénes hacen negocio con la pobreza y la necesidad de la gente?

¿Por qué esta Cámara de Diputados tolera que a sus trabajadores se les escamoteen sus derechos con una empresa tercera, y se rompa lo que siempre ha sido la contratación permanente por las nuevas empresas?

¿Qué pedían –y termino– estas trabajadoras? Pedían dos cosas: que se les pagara el día de la quincena y que se les tratara como seres humanos; era lo único que pedían. Y nosotros hemos exigido que la Cámara asuma su responsa-

bilidad, porque esto que están haciendo con las trabajadoras de limpieza es lo que quieren con su nueva Ley Federal del Trabajo para todo el país. Es un atropello, es una vergüenza, y es un abuso. Y peor me parece, que haya compañeros diputados, que vengan a tribuna o que desde su espacio quieran defender semejante injusticia, semejante atropello, semejante felonía.

Yo, francamente, no comparto su visión deshumanizada y no comparto su desinterés por los trabajadores de este país. Muchas gracias, compañeros diputados, compañeras diputadas.

El diputado Carlos Alberto Pérez Cuevas (desde la curul): Hay una alusión, presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: A ver, diputado, permítame. Permítanme diputados.

El diputado Pérez Cuevas, en término del Reglamento, me pide intervenir para alusiones personales. Repito a los señores diputados, que no voy a conceder, después de Pérez Cuevas el uso de la palabra, porque no está a discusión el tema de los trabajadores de limpieza en la Cámara de Diputados, la discusión es sobre el acta. No admitiré ninguna intervención más, toda vez que ya se han cumplido las tres intervenciones previstas. Adelante, diputado Pérez Cuevas, para alusiones personales.

El diputado Carlos Alberto Pérez Cuevas: Muchas gracias, presidente. Será una alusión muy concreta, y porque tenemos sangre en las venas, yo mismo ofrezco buscar el despacho jurídico que ayude a estos trabajadores a demostrar, pues que tienen ahí una diferencia de criterio, en razón de si son personal o no de la Cámara; lo ofrezco.

No ofrezco que el tema se gane porque jurídicamente no tienen una relación laboral. Hay una empresa que los ha contratado, pero presidente, más allá de ello, se viene a aquí a calificar, se viene a aquí a denostar, se viene a aquí a decir una serie de infundios, que con todo respeto, evitan que el trabajo de la Cámara continúe y que pretenden llevar con el repetir un dicho un día y otro también, que así es la realidad y la verdad.

Esta Cámara no está violentando ningún derecho fundamental en materia laboral. Podrá haber muchos mecanismos de poder obtener el servicio que se busca. Hay un contrato de prestación de servicios y bajo ese parámetro si alguien no está de acuerdo –ya lo dijo el diputado Escude-

ro— está la Contraloría, están los órganos, están las instancias.

Y si hay duda de la relación laboral está el Tribunal, pero no podemos querer venir a la tribuna y que nuestra voz sea verdad.

Presidente, yo pediría que la Secretaría pudiera leer este oficio que ha enviado la empresa Grupo Alfa, que me ha pedido el presidente del Comité de Administración que se pueda leer, que ayudará a aclarar. Pero no es un tema que se dirima en tribuna. Si hay duda, es un tema que se dirime en tribunales, en la Contraloría o en las instancias pertinentes.

Es cuanto, señor presidente, y no se trata de falsas o buenas, o nulas sensibilidades, se trata de realidades.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Y por esa misma razón voy a solicitar que no se dé lectura al oficio, porque no estamos discutiendo el tema de los trabajadores del servicio de limpieza de esta Cámara de Diputados, aunque se pretenda. Dictaré a continuación el trámite que la Mesa Directiva le dará a este tema, y es el siguiente:

El día de ayer cuatro coordinadores de grupos parlamentarios me han informado que solicitarán una reunión de la Junta de Coordinación Política, que es la instancia que tiene que resolver este tema, porque es la instancia que ve las cuestiones administrativas de la Cámara de Diputados, junta a la que solicitarán acuda el Comité de Administración. Los trabajadores de la Cámara de Diputados no están despedidos. Esta Mesa Directiva tiene en su poder constancias materiales que garantizan que van a seguir en su trabajo y que no van a sufrir afectación en su salario.

Y respecto del tema del servicio de limpieza, es un tema que corresponde a la Junta como se ha mencionado aquí, y en su caso se solicitaría la intervención adicional de la Contraloría, puesto que todo el proceso de licitación es precisamente acompañado de la Contraloría de esta Cámara.

Continúe usted, señora secretaria.

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: En votación económica se pregunta si se aprueba el acta. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Muchas gracias. Quienes estén por la negativa.

Mayoría por la afirmativa, diputado presidente.

El diputado Emilio Serrano Jiménez (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias, diputada. Don Emilio Serrano, desde su lugar, si es tan amable.

El diputado Emilio Serrano Jiménez (desde la curul): Diputado presidente, está incompleta el acta. Le pedimos que se incorpore la propuesta del PRD en el acta de, no está aprobada; está en revisión la contratación de esta empresa.

La diputada Telma en el Comité de Administración lo propuso y se acordó que se iba a revisar. Entonces, que no nos digan que ya está contratada una nueva empresa cuando aún falta que se apruebe por el pleno del Comité. Entonces, por favor, que se incorpore en el acta. Ésta es una manera de explotar a los trabajadores.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Tomo nota. Ahora sí estarán en el acta exactamente sus palabras, señor diputado, y pido que por favor sean incorporadas en el acta las palabras y manifestaciones del diputado don Emilio Serrano.

Adelante, señor secretario. Permítame un segundo nada más, déjeme saludar a los visitantes de la comunidad El Puerto, estado de México, invitados del diputado Amador Monroy Estrada, que se encuentran en esta Cámara de Diputados.

Bienvenidos, señores del Puerto, estado de México.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Adelante, diputado.

INICIATIVAS TURNADAS

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.

Honorable Asamblea:

Esta Presidencia informa que en atención a las solicitudes presentadas por diputados de diversos Grupos Parla-

rios, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados acordó turnar nuevamente sus iniciativas a las comisiones correspondientes, para que corra el término reglamentario de presentar dictamen, de conformidad con lo que establece el artículo sexto transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados; y publicar en la Gaceta Parlamentaria las iniciativas de referencia.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 5 de abril de 2011.— Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (rúbrica), Presidente.»

«La Mesa Directiva con fundamento en el Artículo Sexto Transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados acordó turnar nuevamente las iniciativas a las comisiones correspondientes, para que corra el término reglamentario de presentar dictamen

1. **Promovente:** Diputada Mary Telma Guajardo Villarreal.

Iniciativa: Proyecto de Decreto que reforma el artículo 222 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

8 de octubre de 2009.

Turno: Hacienda y Crédito Público.

Expediente y Sección: 293, Segunda.

2. **Promovente:** Diputada Mary Telma Guajardo Villarreal.

Iniciativa: Proyecto de Decreto que expide la Ley Federal de Apoyo a las Madres Solteras Jefas de Familia.

Presentada por los diputados Mary Telma Guajardo Villarreal y Rubén Ignacio Moreira Valdez. 8 de octubre de 2009.

Turno: Atención a Grupos Vulnerables, con opinión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Expediente y Sección: 294, Tercera.

3. **Promovente:** Diputada Mary Telma Guajardo Villarreal.

Iniciativa: Proyecto de Decreto que adiciona un artículo 105 Bis a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

27 de octubre de 2009.

Turno: Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

Expediente y Sección: 454, Tercera.

4. **Promovente:** Diputada Mary Telma Guajardo Villarreal.

Iniciativa: Proyecto de Decreto que expide la Ley que crea un Consejo Nacional para la Emergencia Económica. 10 de noviembre de 2009.

Turno: Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Economía, con opinión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Expediente y Sección: 597, Octava.

5. **Promovente:** Diputada Mary Telma Guajardo Villarreal.

Iniciativa: Proyecto de Decreto que reforma el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

20 de enero de 2010.

Turno: Puntos Constitucionales.

Expediente y Sección: 1126, Quinta.

6. **Promovente:** Diputada Mary Telma Guajardo Villarreal.

Iniciativa: Proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

20 de enero de 2010.

Turno: Gobernación.

Expediente y Sección: 1127, Sexta.

7. **Promovente:** Diputada Mary Telma Guajardo Villarreal.

Iniciativa: Proyecto de Decreto que reforma el artículo 7 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Presentada por los Diputados José de Jesús Zambrano Grijalva y Mary Telma Guajardo Villarreal.

27 de abril de 2010.

Turno: Puntos Constitucionales.

Expediente y Sección: 2076, Séptima.

8. **Promovente:** Diputada Mary Telma Guajardo Villarreal.

Iniciativa: Proyecto de Decreto que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Presentada por las Diputadas Mary Telma Guajardo Villarreal y Bélgica Nabil Carmona Cabrera. 28 de abril de 2010.

Turno: Puntos Constitucionales.

Expediente y Sección: 2150, Primera.

9. **Promovente:** Diputada Mary Telma Guajardo Villarreal.

Iniciativa: Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

Presentada por los Diputados José de Jesús Zambrano Grijalva, Mary Telma Guajardo Villarreal y Rubén Ignacio Moreira Valdez.

28 de abril de 2010.

Turno: Atención a Grupos Vulnerables.

Expediente y Sección: 2140, Séptima.

10. **Promovente:** Diputada Mary Telma Guajardo Villarreal.

Iniciativa: Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal. Presentada por los Diputados Mary Telma Guajardo Villarreal y José de Jesús Zambrano Grijalva. 29 de abril de 2010.

Turno: Justicia.

Expediente y Sección: 2321, Primera.

11. **Promovente:** Diputada Mary Telma Guajardo Villarreal.

Iniciativa: Proyecto de Decreto que adiciona la fracción V al artículo 10 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. 26 de mayo de 2010.

Turno: Atención a Grupos Vulnerables.

Expediente y Sección: 2428, Segunda.

12. **Promovente:** Diputada Mary Telma Guajardo Villarreal.

Iniciativa: Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 38 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 7 de julio de 2010.

Turno: Puntos Constitucionales.

Expediente y Sección: 2502, Octava.

13. **Promovente:** Diputada Mary Telma Guajardo Villarreal.

Iniciativa: Proyecto de Decreto que reforma los artículos 218, 219, 220 y 227 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Presentada por los Diputados José de Jesús Zambrano Grijalva y Mary Telma Guajardo Villarreal.

21 de julio de 2010.

Turno: Gobernación.

Expediente y Sección: 2522, Quinta.

14. **Promovente:** Diputada Mary Telma Guajardo Villarreal.

Iniciativa: Proyecto de Decreto por el que se adiciona un Apartado C al artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 11 de agosto de 2010.

Turno: Puntos Constitucionales.

Expediente y Sección: 2569, Sexta.

15. **Promoviente:** Diputada Mary Telma Guajardo Villarreal.

Iniciativa: Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de la Procuraduría Electoral Autónoma. 11 de agosto de 2010.

Turno: Justicia.

Expediente y Sección: 2571, Primera.

16. **Promoviente:** Diputada Mary Telma Guajardo Villarreal.

Iniciativa: Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 40 y 130 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Presentada por los Diputados Agustín Guerrero Castillo, José Luis Jaime Correa, Avelino Méndez Rangel, Juan Carlos López Fernández, Carlos Torres Piña y Mary Telma Guajardo Villarreal.

18 de agosto de 2010.

Turno: Puntos Constitucionales.

Expediente y Sección: 2581, Cuarta.

17. **Promoviente:** Diputado Carlos Manuel Joaquín González.

Iniciativa: Proyecto de Decreto que reforma el artículo 117 la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. 13 de abril de 2010.

Turno: Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Expediente y Sección: 1884, Séptima.»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Esta Presidencia informa a la asamblea que la Mesa Directiva, con fundamento en el artículo sexto transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados, acordó turnar nuevamente las iniciativas a las comisiones correspondientes, para que corra el término reglamentario de presentar dictamen. Publíquese en la Gaceta Parlamentaria la relación correspondiente y que se actualicen los registros parlamentarios.

LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, Presidente de la Mesa Directiva.— Presente.

Con fundamento en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, me permito solicitar su amable intervención, a efecto de que se retire de los asuntos turnados a la Comisión de Desarrollo Social, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo a los artículos 33 y 34 de la Ley General de Desarrollo Social, suscrita por una servidora.

Lo anterior en virtud de que deseo ampliar la exposición de motivos de la iniciativa en comento.

Sin otro particular, reciba un afectuoso saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 31 de marzo de 2011.— Diputada Velia Idalia Aguilar Armendáriz (rúbrica).»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se retira de la Comisión de Desarrollo Social. Actualícese los registros parlamentarios.

LEY FEDERAL DE RADIO Y TELEVISION

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Al tiempo de enviar un cordial saludo, me permito por este medio solicitarle atentamente que tenga bien girar sus instrucciones a efecto de que la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de radio y te-

levisión, presentada por una servidora y turnada para la sesión de día 31 de marzo del año en curso, y que fue turnada a la Comisión correspondiente para su dictamen, sea retirada de la misma y de los registros parlamentarios correspondientes.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Sin más por el momento, agradezco su amable atención y quedo a sus apreciables órdenes.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 1o. de abril de 2011.— Diputada Mirna Lucrecia Camacho Pedrero (rúbrica).»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se retira de la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía y se actualizan los registros parlamentarios.

LEY GENERAL DE SALUD

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Por este conducto y con fundamento en lo establecido en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito a usted que tenga a bien realizar lo conducente para el retiro de la siguiente iniciativa:

- Proyecto de decreto que adiciona un artículo 321 Bis a Ley General de Salud, presentada el 22 de febrero de 2011 por el diputado Miguel Antonio Osuna Millán, integrante del PAN.

Lo anterior, a efectos de enriquecer dicha propuesta.

Sin otro particular, le reiteramos nuestras más distinguidas consideraciones.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 29 de marzo de 2011.— Diputado Miguel Antonio Osuna Millán (rúbrica), presidente de la Comisión de Salud.»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se retira de la Comisión de Salud y se actualizan los registros parlamentarios.

ESTADO DE NAYARIT

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Por medio del presente y con fundamento en el artículo 79.3.III del Reglamento de la Cámara de Diputados, atentamente solicito requiera del Agrónomo Abelardo Escobar Prieto, titular de la Secretaría de la Reforma Agraria, información desagregada relativa al Programa de la Mujer en el Sector Agrario (Promusag) y al Fondo para el Apoyo a Proyectos Productivos en Núcleos Agrarios (Fappa) en los términos que se adjunta al presente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 31 de marzo de 2011.— Diputado Reyes S. Tamez Guerra (rúbrica), coordinador parlamentario de Nueva Alianza.»

«Agrónomo Abelardo Escobar Prieto, secretario de la Reforma Agraria.— Presente.

Con fundamento en el artículo 79.3.III del Reglamento de la Cámara de Diputados, atentamente solicito la siguiente información desagregada relativa al Programa de la Mujer en el Sector Agrario (Promusag) y el Fondo para el Apoyo a Proyectos Productivos en Núcleos Agrarios (Fappa): tipo de beneficiarios, grupo poblacional al que pertenecen (con-

siderando variables demográficas, económicas y de género; así como su pertenencia o no a algún grupo indígena o etnia de la región), montos de apoyo, nombre y número de los núcleos agrarios beneficiados, posición de los beneficiarios dentro del núcleo agrario al que pertenecen, localidades participantes y resultados obtenidos durante el año 2009 y 2010 en el estado de Nayarit.

Al analizar las reglas de operación de ambos programas, como legisladora, me surgen diversas inquietudes, de entre las cuales me preocupa sobremanera el hecho de que siendo Nayarit una de las entidades de la república con mayor presencia de población indígena, no observe una participación significativa en el Promusag y el Fappa.

Por ello, considero fundamental lo siguiente:

1. Identificar a la brevedad cuáles son los elementos que impiden a los programas en comento, y a la población indígena nayarita, operar de manera conjunta y exitosa.
2. Garantizar la igualdad de circunstancias para la participación de todos aquellos que, de acuerdo a lo señalado en las reglas de operación, representan la “población objetivo” de los programas referidos.

Atentamente

México, DF, a 28 de marzo de 2011.— Diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso (rúbrica).»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: De conformidad con el artículo 79, numeral 3 del Reglamento de la Cámara de Diputados, remítase al Ejecutivo para su atención.

ESTADO DE TLAXCALA

El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán: «Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso; diputados de la Mesa Directiva de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me refiero a su oficio número DGPL 61-II-2-1062, de fecha 9 de marzo de 2011, dirigido al ingeniero Hernando Gue-

rrero Cázares, procurador federal de Protección al Ambiente, donde señalan que en sesión celebrada el 8 de febrero del año en curso la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión aprobó el siguiente punto de acuerdo:

...

Segundo. La Cámara de Diputados exhorta a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa) para que en coordinación con los gobiernos de Tlaxcala y de Puebla se emprendan acciones permanentes para impedir la tala ilegal e inmoderada de árboles en las áreas circundantes al volcán La Malinche, en Tlaxcala y parte de Puebla (sic).

Al respecto, en el cuadro anexo encontrarán el informe detallado sobre las 48 acciones (inspección, operativos y recorridos de vigilancia) que esta procuraduría ha realizado en el área natural protegida Parque Nacional La Malinche de 2008 a 2011; algunas con la participación coordinada de otras instancias como la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, Fuerzas de Seguridad Pública y PGR.

No omito mencionarles que para 2011 se están realizando las siguientes acciones:

1. Monitoreo aéreo.

- Dar prioridad a los vuelos sistemáticos en las localidades identificadas como focos rojos para hacer fotografías y videos con coordenadas.
- Realizar vuelos en zonas y predios identificados como zonas con extracción clandestina.
- Realizar vuelos en localidades y zonas con baja actividad clandestina, con objeto de detectar oportunamente posibles ilícitos forestales.
- Generar reportes y administrar la información con procedimientos que permitan la atención del posible ilícito en tiempos acordes con el problema detectado, a través de actos de autoridad ejecutados por las delegaciones involucradas y, en su caso, por las direcciones generales competentes.

2. Análisis de investigación e inteligencia, con apoyo de dependencias del gobierno federal para el establecimiento de un sistema conjunto de actuación coordinada.

- Identificar y desarticular grupos dedicados a la tala inmoderada en la zona boscosa del parque nacional La Malinche, comercialización de madera y elaboración de carbón, así como sus redes de protección.
- Aplicar esquemas de capacitación y adiestramiento para la Profepa.
- Realizar operaciones conjuntas e intercambio de información con base en competencias y atribuciones legales.
- Adecuar sistemas y plataformas computarizadas de inteligencia ya existentes en el gobierno federal que ligue bases de datos de la Profepa con la información disponible y la generada por otras instancias en un prototipo de “inteligencia ambiental”.
- Con la información generada retroalimentar y reorientar las acciones reactivas y proactivas en el combate de la tala clandestina.

3. Táctica operativa.

- Inspecciones selectivas derivadas del monitoreo aéreo y de los procesos de investigación e inteligencia (cambios de uso del suelo, tala clandestina, etcétera). Incluye desmantelamientos.
- Vigilancia dirigida en sitios previamente identificados como focos rojos o zonas de interés (zonas de operación de delincuencia organizada, zonas núcleo, zonas de amortiguamiento, etcétera).
- Realizar verificaciones selectivas periódicas. Este concepto se refiere a las formas de aprovechamiento ilícito de tala hormiga y de no cumplimiento de términos y condicionantes de autorizaciones emitidas. Se basa en acciones aplicadas por pequeños grupos de inspección de forma simultánea en sitios previamente elegidos distribuidos ampliamente en el parque y zona de influencia con una programación periódica. Este tipo de acciones favorece la prevención de delitos, presencia institucional y cambios positivos de la población hacia el cuidado del ambiente.

4. Coordinación interinstitucional.

- Redefinición de compromisos y responsabilidades con la Conanp para la atención conjunta de la pro-

blemática (incluye la operación de estaciones, la participación de personal y el establecimiento de comités de vigilancia).

- Recomendar a Semarnat un esquema único de “autorización supervisada” en el área de influencia.
- Solicitar oficialmente a la Conafor y a la Sedesol la aplicación de recursos financieros de fomento de buenas prácticas, apoyo técnico y desarrollo comunitario, en los sitios y para los grupos que ya están identificados. Las delegaciones deberán proporcionar grupos y localidades precisos.
- Firmar o refrendar acuerdos de coordinación con los gobiernos estatales y con los principales municipales.
- Replicar esquemas de colaboración con organizaciones no gubernamentales (nacionales e internacionales) para mejorar los procesos de vigilancia.
- Desarrollar una estrategia permanente de comunicación social “desde lo local” y de promoción de la participación social (para este último punto será solicitada la intervención de Cecadesu-Semarnat delegaciones).

5. Establecimiento de indicadores.

- Presentar los datos obtenidos a la fecha utilizando un método estadístico y geográfico.
- Revisión de los expedientes administrativos instaurados en el área.
- Definir de forma conjunta entre delegaciones y oficinas centrales los procedimientos de seguimiento y evaluación.
- Establecer una comisión de seguimiento y evaluación con funciones y responsabilidades puntuales.
- Definir nuevas líneas de acción y nuevos enfoques para la obtención de recursos financieros otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo

Atentamente

México, DF, a 31 de marzo de 2011.— Licenciada Adriana Rivera Ce-
recedo (rúbrica), subprocuradora de Recursos Naturales.»

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:
Se remite a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos
Naturales, para su conocimiento.**

MORTALIDAD MATERNA

**El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán:
«Secretaría de Salud de Sonora.**

Diputado Amador Monroy Estrada, vicepresidente de la
Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.

Con relación al escrito dirigido al gobernador de Sonora, li-
cenciado Guillermo Padrés Elías, donde se le exhorta a
cumplir los acuerdos emanados de la Cámara de Diputados
del Congreso de la Unión, me permito comentar a usted que
en los Servicios de Salud de Sonora se vigila el cabal cum-
plimiento de la normativa oficial, así como los lineamientos
y guías de atención obstétrica a través de la Dirección Ge-
neral de Servicios de Salud a la Persona.

Además, le informo que se llevan a cabo estrategias para
disminuir la mortalidad materna en la entidad, como éstas:

- Crear un sentido de urgencia a la atención materno-in-
fantil.
- Se cuenta con una red de servicios y asesoría vía tele-
fónica para la estabilización y traslado de pacientes obs-
tétricas graves, incluidos el traslado aéreo y la subroga-
ción de ambulancias particulares equipadas.
- Capacitación teórico-práctica del personal médico de
los hospitales de los Servicios de Salud de Sonora en el
hospital de concentración del estado (Hospital Integral
de la Mujer de Sonora). Capacitación y certificación de
parteras tradicionales.
- Educación de la población por los Clubes de la Emba-
razada y el plan piloto llevado a cabo en la jurisdicción
sanitaria 1 con el Régimen de Protección Social en Sa-
lud, el cual concluyó en diciembre de 2010.

- Fortalecimiento de las terapias intensivas situadas en
los hospitales de concentración y aplicación del conve-
nio interinstitucional para la atención de urgencias obs-
tétricas.

- Información otorgada por los gestores médicos del Se-
grupo Popular y el uso de la línea 01 800 267 25 83 para
la Campaña de Salud Materna realizada en 2010.

Comento a usted que el gasto etiquetado para el programa
es sujeto a vigilancia estrecha, dada su relevancia como in-
dicador de justicia social.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Hermosillo, Sonora, a 3 de marzo de 2011.— Doctor José Jesús Ber-
nardo Campillo García (rúbrica), secretario de Salud Pública y Presi-
dente Ejecutivo de los Servicios de Salud de Sonora.»

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:
Se remite a la Comisión de Salud, para conocimiento.**

ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán:
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Secretaría de Gobernación.**

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Con-
greso de la Unión.— Presentes.

En respuesta del oficio número DGPL 61-II-9-2850, signa-
do por los diputados Jorge Carlos Ramírez Marín y Carlos
Samuel Moreno Terán, presidente y secretario, respectiva-
mente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me
permiso remitir para los fines procedentes copia del similar
número PFPA/ 3/ 8C.17.5/ 0136-11, así como los anexos
que en él se mencionan, suscrito por la ingeniera Yanet Ga-
briela Manzo Hernández, subprocuradora de Inspección In-
dustrial de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Na-
turales, mediante el cual responde el Punto de Acuerdo
relativo a la empresa regasificadora Energía Costa Azul, S
de RL de CV.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 30 de marzo de 2011.— Licenciado José Alfredo Labastida Cuadra (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Licenciado Julián Hernández Santillán, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Hago propicio este conducto para hacer de su conocimiento que mediante el escrito número HCD/ LXI/ CMARN/ 144/ 11, de fecha 22 de marzo de 2011, recibido en la Subprocuraduría de Inspección Industrial el 25 del mismo mes y año, la diputada Ninfa Clara Salinas Sada, presidenta de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados, tuvo a bien comunicar al doctor Hernando Rodolfo Guerrero Cázares, procurador federal de Protección al Ambiente, que con fecha 10 de marzo del año en curso se aprobó en el pleno de la Cámara de Diputados la proposición con punto de acuerdo en la que se solicita a dicha comisión que se forme una subcomisión para trasladarse a Ensenada, Baja California, y se reúna con autoridades para conocer en detalle la situación relacionada con las autorizaciones para la operación de la empresa regasificadora **Energía Costa Azul, S de RL de CV**, propiedad de Sempra Energy, y que se verifique documentalmente, con el apoyo de las autoridades municipales y, en su caso, estatales y federales, el cumplimiento de toda legislación, reglamentación y normas oficiales mexicanas estatales y municipales aplicables en la construcción y operación de la planta regasificadora a que se ha hecho referencia, a fin de detectar si hubo irregularidades, incumplimientos u omisiones al respecto, solicitando en consecuencia a esta procuraduría que se le informe sobre el resultado de las acciones realizadas para verificar el cumplimiento de las normas jurídicas aplicables, de las infracciones impuestas y copia de la documentación e información requerida en las visitas de inspección realizadas a la planta regasificadora.

Al respecto, y en atención de dicho documento, me permito comunicarle que mediante el oficio número PFFPA/ 3/ 8C.17.5/ 0135-11, de fecha 28 de marzo de 2011, la subprocuraduría a mi cargo informó a la citada diputada sobre las acciones de inspección que ha realizado la procuraduría

con relación a la empresa regasificadora **Energía Costa Azul, S de RL de CV**, situada en Ensenada, Baja California.

Asimismo, me permito acompañar al presente el oficio a que se ha hecho referencia, solicitándole de la manera más atenta que, de no haber inconveniente para ello, se sirva hacerlo llegar al destinatario.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y ponerme a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

Atentamente

México, DF, a 28 de marzo de 2011.— Ingeniera Yanet Gabriela Manzo Hernández (rúbrica), subprocuradora de Inspección Industrial.»

Diputada Ninfa Clara Salinas Sada, Presidenta de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados.— Presente.

Me refiero a su atento escrito número HCD/ LXI/ CMARN/ 144/ 11, de fecha 22 de marzo de 2011, recibido en la Subprocuraduría de Inspección Industrial el 25 del mismo mes y año, por el que tuvo a bien comunicar al doctor Hernando Rodolfo Guerrero Cázares, procurador federal de Protección al Ambiente, que con fecha 10 de marzo del año en curso se aprobó en el pleno de la Cámara de Diputados la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, que usted dignamente preside, se forme una subcomisión para trasladarse a Ensenada, Baja California, y se reúna con autoridades para conocer en detalle la situación relacionada con las autorizaciones para la operación de la empresa regasificadora **Energía Costa Azul, S de RL de CV**, propiedad de Sempra Energy, y que se verifique documentalmente, con el apoyo de las autoridades municipales y, en su caso, estatales y federales, el cumplimiento de toda legislación, reglamentación y normas oficiales mexicanas estatales y municipales aplicables en la construcción y operación de la planta regasificadora a que se ha hecho referencia, a fin de detectar si hubo irregularidades, incumplimientos u omisiones al respecto, solicitando en consecuencia a esta procuraduría que se le informe sobre el resultado de las acciones realizadas para verificar el cumplimiento de las normas jurídicas aplicables, de las infracciones impuestas y co-

pia de la documentación e información requerida en las visitas de inspección realizadas a la planta regasificadora.

Sobre el particular, por instrucciones superiores, aprovecho este conducto para acusar recibo del referido oficio, y hacer de su conocimiento que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa), en el ejercicio de las atribuciones que le confiere el Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y demás disposiciones jurídicas aplicables, del 8 al 11 de marzo de 2011 realizó visitas de inspección a la citada empresa, en materia de impacto y riesgo ambiental, manejo de residuos peligrosos y prevención y control de la contaminación atmosférica, iniciando con ello los procedimientos administrativos correspondientes, así como la sustanciación de éstos.

Cabe señalar que el pasado 23 de marzo, la empresa compareció ante esta procuraduría en relación con los hechos y las omisiones asentados en las actas de inspección que se levantaron con motivo de las visitas a que se ha hecho referencia, por lo que se está en proceso de valoración la información presentada por el citado establecimiento.

Por otra parte, le informo que la Profepa, en la esfera de su competencia, realizará los actos de inspección adicionales que resulten necesarios para verificar y dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones ambientales por la referida empresa.

Por último, es importante mencionarle que los procedimientos administrativos instaurados por esta procuraduría sólo podrán considerarse como información pública en los términos y condicionantes determinados por el Instituto Federal de Acceso a la Información, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; es decir, los expedientes abiertos se consideran reservados.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo y ponerme a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

Atentamente

México, DF, a 28 de marzo de 2011.— Ingeniera Yanet Gabriela Manzo Hernández (rúbrica), subprocuradora de Inspección Industrial.»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se remite a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales para su conocimiento.

DERECHOS DE LA MATERNIDAD

El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 61-II-8-804 signado por los diputados Francisco Javier Salazar Sáenz y María de Jesús Aguirre Maldonado, vicepresidente y secretaria, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número 167 suscrito por el licenciado Joaquín Blanes Casas, subsecretario del Trabajo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo a los derechos de las mujeres embarazadas.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 31 de marzo de 2011.— Licenciado José Alfredo Labastida Cuadra (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Maestro Julián Hernández Santillán, subsecretario de Enlace Legislativo de la Segob.— Presente.

Me refiero al oficio número SEL/UPL/311/422/11, mediante el cual se comunicó el punto de acuerdo aprobado por el pleno de la cámara de diputados del honorable Congreso de la Unión, en sesión celebrada el 10 de febrero de 2011, en el que exhorta a las autoridades correspondientes del gobierno federal, a reforzar las acciones y políticas públicas a favor de los derechos de las mujeres embarazadas, con el fin de impedir la discriminación por razones de maternidad y asegurar la efectividad de su derecho a trabajar.

Al respecto, comunico a usted que se ha tomado debido conocimiento del referido punto de acuerdo, siendo importante resaltar lo siguiente:

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) reconoce que para garantizar la independencia económica de las mujeres, así como la satisfacción de las necesidades de sus

familias, es necesario impulsar una cultura que promueva la convivencia armónica y equitativa de mujeres y hombres en los ámbitos laboral y familiar.

Por ello, la STPS promueve la equidad e inclusión laboral a través de la Política para la Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres, bajo diferentes acciones:

1) Norma mexicana para la igualdad laboral entre mujeres y hombres, la cual constituye un instrumento jurídico único en su género, cuyo objetivo es certificar a organizaciones públicas y privadas que cuentan con prácticas laborales en materia de igualdad y no discriminación, previsión social, clima laboral adecuado, conciliación trabajo-familia, accesibilidad, ergonomía y libertad sindical.

Cabe destacar que la norma incluye tres puntos críticos que deben ser cubiertos por las organizaciones para aprobar la certificación:

- Anuncios de vacantes u ofertas de trabajo expresadas con lenguaje no sexista y libres de cualquier tipo de expresión discriminatoria.
- Prohibición explícita de exámenes de no gravidez y de Vih/sida como requisito de contratación.
- Contar con políticas, programas y mecanismos de prevención, atención y sanción de las prácticas de violencia laboral.

En materia de corresponsabilidad laboral y familiar, la norma incluye entre otras prácticas e indicadores, los siguientes:

- Establecer esquemas y políticas flexibles de horarios que permitan al personal de ambos sexos optar por: cumplir con las horas de trabajo legales semanales en el menor número de días o adelantar o atrasar horas de entrada y salida, entre otros.
- Facilitar diversos servicios a trabajadoras y trabajadores: guardería, lavandería, comedor, transporte, entre otros.
- Establecer la licencia de paternidad.

Asimismo, a través de la norma se verifica que las y los trabajadores disfruten, sin ningún tipo de discriminación, de las prestaciones y beneficios ofrecidos por la organi-

zación, y promueve que ésta cuente con infraestructura para la lactancia y accesibilidad para personas con discapacidad y mujeres embarazadas.

Desde su entrada en vigor, el 8 de junio de 2009, se han certificado 11 organizaciones¹ con 699 sucursales o establecimientos en beneficio de 17,140 trabajadoras/es. En tanto que el 8 de marzo de 2011 la STPS recibió del Instituto Mexicano de Normalización y Certificación, el distintivo que acredita a esta dependencia como la primera institución de la Administración Pública Federal que queda certificada bajo la Norma Mexicana para la Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres, por haber cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos para obtener este reconocimiento.

2) Distintivo Empresa Familiarmente Responsable, el cual se fomenta desde 2006 en empresas e instituciones públicas, para incentivar de forma voluntaria las buenas prácticas laborales en tres ejes principales: conciliación trabajo - familia, igualdad de oportunidades y el combate a la violencia laboral y al hostigamiento sexual, y actualmente constituye un paso previo para la certificación en la norma mexicana.

Por medio del distintivo se instan prácticas de sensibilización de la equidad de género y el combate a la discriminación sexual, tendientes a:

- Impulsar de la organización el compromiso explícito del combate a todas las formas de marginación sexual.
- Aplicar políticas, programas o acciones enfocados a promover entre el personal de la organización los valores fundamentales como: equidad entre el personal de la organización, solidaridad, subsidiariedad, entre otros.
- Diseñar regulaciones para prever y sancionar las prácticas de marginación sexual y contar con mecanismos eficientes para su aplicación.

En lo que va de la administración se han distinguido a 301 empresas en beneficio de 256 mil 345 personas.

3) Defensa y promoción de los derechos laborales:

- Línea Telefónica de asistencia de la Procuraduría Federal para la Defensa del Trabajo (Profedet) (teléfono 1 800 911 7877). Ofrece servicios de orientación jurídico laboral, de manera gratuita y confidencial, con enfoque de

género y de derechos humanos, para la defensa de los derechos de las/los trabajadoras y grupos en situación de vulnerabilidad.

- Carta de derechos y obligaciones laborales para la mujer trabajadora: publicación que busca dar a conocer los derechos y obligaciones laborales de las mujeres para que puedan ejercerlos.
- Unidades Móviles de la Profedet. Acerca los servicios que proporciona la procuraduría a toda la población, a través de una unidad móvil que se instala en diversos puntos de la zona metropolitana de la Ciudad de México y área conurbada, la cual inició actividades el 28 de junio de 2008, y una segunda unidad móvil destinada a la atención de las y los trabajadores en las entidades federativas que funciona desde el 8 de febrero de 2010.

El primer impacto del servicio ha sido positivo ya que ha permitido atender solicitudes de orientación sobre aportaciones de seguridad y previsión social, despidos injustificados, reclamos de prestaciones y pensiones de invalidez, vejez, cesantía y muerte (IVCM) solicitudes que según los registros de rangos de edad y motivos de conflicto, confirman que los usuarios requieren de la ayuda en forma más cercana y demuestran la efectividad de la medida.

4) Acciones en coordinación con otras dependencias del gobierno federal:

- Inmujeres. Campaña de combate a la discriminación y violencia laborales, con énfasis en el acoso y hostigamiento sexual.
- En 2010 se realizaron cinco talleres para 300 personas cada uno en Campeche, Chiapas, Durango, Tlaxcala y Veracruz, denominados *Encuentros itinerantes de sensibilización laboral. Trabajo de mujeres: cuestión de género*, acompañados de una campaña de difusión con carteles sobre prácticas laborales que fomentan la igualdad en el ingreso, la movilidad y la permanencia en el empleo.

Se elaboró un directorio de instituciones y organizaciones a las cuales pueden recurrir a interponer su denuncia las víctimas de violencia y discriminación laborales en cada entidad federativa.

- Conapred. Convenio STPS-Conapred.

Tiene como objetivo la erradicación y la prevención de la discriminación dentro del mercado laboral. De conformidad con el artículo primero constitucional, y con el artículo noveno, fracciones III a V, este Convenio es consecuente con el compromiso del gobierno federal de asegurar el goce general y el ejercicio de todos los derechos fundamentales.

- Secretaría de Salud. Estrategia para la Reducción de la Mortalidad Materna.
- Cartilla de Embarazo Saludable para Vivir Mejor. Se han distribuido más de 30 mil cartillas en beneficio de trabajadoras domésticas, jornaleras agrícolas y trabajadoras de empresas o establecimientos, en las 32 entidades federativas del país.

Por otra parte, en los términos de lo dispuesto por los artículos 40, fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 540 y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo (LFT), la STPS tiene como tarea vigilar el cumplimiento de las normas de trabajo emanadas de la LFT, sus Reglamentos y diversas Normas Oficiales Mexicanas expedidas por la propia Secretaría, de acuerdo a la distribución de competencias prevista en los artículos 123, Apartado A, fracción XXXI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 527, 527-A Y 529 de la LFT.

Estas actividades de vigilancia las realiza por conducto de la Dirección General de Inspección Federal del Trabajo y las delegaciones federales del Trabajo (DFT), como instancias normativa y operativa, respectivamente, mediante el desahogo de inspecciones en materia de condiciones generales de trabajo, en las que se aborda la revisión del tema de trabajo de mujeres, en el marco de lo dispuesto por el Título Quinto de la LFT; así como en materia de Seguridad e Higiene, y en Capacitación y Adiestramiento, con un número importante de actuaciones en los últimos años a nivel nacional.

Tipos de Inspección	No. de inspecciones realizadas en 2008	No. de inspecciones realizadas en 2009	No. de inspecciones realizadas en 2010	Total
Condiciones Generales de Trabajo	10,512	11,153	4,616	26,281
Condiciones Generales de Seguridad e Higiene	1,520	12,300	2,044	15,864
Capacitación y Adiestramiento	901	6,759	1,009	8,669

A su vez, en el 2010 se realizaron operativos especiales a centros de trabajo que involucran jornaleros agrícolas, minas subterráneas de carbón, plataformas petroleras y buques, industria de la construcción y tiendas de autoservicio

y departamentales, en los que dentro del alcance de inspección se incorporó un apartado especial sobre el trabajo de mujeres en estado de gravidez y en periodo de lactancia.

Durante 2011 se continuará con los operativos antes mencionados, en los que además se incluirán ramas industriales y actividades económicas que también son de alto riesgo, como:

- Enfermedades de trabajo
- Trabajos en minas
- Industria tequilera
- Industria textil
- Industria química
- Hospitales privados

Finalmente, cabe destacar que el gobierno federal promueve una iniciativa de reforma laboral que incluye, entre otros aspectos, las siguientes propuestas para garantizar el derecho de las mujeres al trabajo en condiciones de trabajo decente y sin perjuicio de ningún otro derecho:

- Trabajo decente: incorpora a la legislación laboral el concepto de trabajo decente promovido por la OIT.
- No discriminación: prohíbe establecer condiciones que impliquen discriminación entre los trabajadores por motivo de género, preferencia sexual, discapacidades, opiniones, estado civil o cualquier otro que atente contra la dignidad humana.
- Equidad de género: prohíbe la práctica patronal de exigir a las trabajadoras certificados médicos de ingravidez para el ingreso, permanencia y ascenso en el empleo; sanciona el acoso u hostigamiento sexual en los centros de trabajo con multa al patrón, rescisión de la relación de trabajo con el acosador o el hostigador e indemnización a la afectada, en su caso.
- Licencia de maternidad y lactancia: formaliza la posibilidad de transferir hasta cuatro de las seis semanas de descanso anteriores al parto para después del mismo, previa autorización médica. Igualmente, establece la posibilidad de acordar, a favor de la trabajadora en periodo

de lactancia, la reducción en una hora la jornada de trabajo.

- Teletrabajo: considera al teletrabajo como trabajo a domicilio y con ello, que hombres y mujeres concilien su trabajo con las responsabilidades familiares y cuenten con seguridad social y con la protección del marco jurídico laboral.

- Pago de pensiones alimenticias: prevé que el patrón deberá informar al juez y a los acreedores alimentarios, dentro de los cinco días siguientes, la terminación de la relación laboral, a efecto de que se puedan adoptar las medidas pertinentes para evitar la interrupción del pago de alimentos. Se establece como obligación del patrón hacer las deducciones y pagos correspondientes a las pensiones alimenticias previstas en la fracción V del artículo 110. El incumplimiento de estas obligaciones será sancionado con una multa de entre 50 a 5000 veces el salario mínimo general (sanción genérica prevista en el artículo 1002).

- Nuevas modalidades de contratación: contratos sujetos a prueba (de 30 a 180 días), contratos de capacitación inicial (de 3 meses hasta 6 meses), contratos de temporada (que no exijan laborar toda la semana, mes o año, así como jornadas por hora), las y los trabajadores disfrutarán del salario y las prestaciones que le corresponden al puesto que ocupa.

Con estas acciones la Secretaría del Trabajo y Previsión Social reafirma su compromiso con la equidad e inclusión laboral de toda persona sin distinción alguno, y da cumplimiento a demandas concretas de mujeres y hombres que buscan mejorar su nivel de vida a través de condiciones laborales equitativas, relaciones laborales sin discriminación y la garantía de sus derechos.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Nota:

1 Servicios Corporativos Saba, SA de CV; Alycom Saba, SA de CV; Distribuidora Casa Saba SA de CV; Scotiabank Inverlat, S.A.; JW Marriott, México City; Electrónica Clarión, SA de CV; Uniformes Empresariales, SA de CV, Gastronomía Artesanal SA de CV, Asociados Home Depot, SA de CV y Licons.

Atentamente

México, DF, 22 de marzo de 2011.— Licenciado Joaquín Blanes Casas (rúbrica), subsecretario.»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se remite a la Comisión de Equidad y Género para su conocimiento.

PETROLEOS MEXICANOS

El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que mediante el oficio número 500.- 023 /11, el ciudadano Mario Gabriel Budebo, subsecretario de Hidrocarburos de la Secretaría de Energía, remite el informe anual de Petróleos Mexicanos correspondiente al ejercicio de 2010.

Por lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto en la fracción XIV del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, les acompaño para los fines procedentes copia del oficio a que me he referido y de sus anexos.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 31 de marzo de 2011.— Licenciado José Alfredo Labastida Cuadra (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Energía.

Maestro Julián Hernández Santillán, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación. Presente.

Me refiero al informe que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Petróleos Mexicanos, dicho organismo descentralizado debe presentar a esta dependencia, en marzo de cada año, para su remisión al Congreso de la Unión.

Sobre el particular, adjunto al presente me permito remitirle el informe anual de Petróleos de 2010, aprobado por el Consejo de Administración en la sesión extraordinaria 826, celebrada el 30 de marzo de 2011, al cual se adjunta la siguiente documentación:

- a) El dictamen del auditor externo sobre los estados financieros 2010-2009 de Pemex y sus organismos subsidiarios bajo normas gubernamentales;
- b) El reporte del comisario; y
- c) El acuerdo del Consejo de Administración en que consta la opinión sobre la ejecución del programa anual y estratégico del organismo.

Lo anterior, en atención de la facultad prevista en el artículo 27, fracción XIV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, con objeto de que por su amable conducto se haga llegar al Congreso de la Unión dicho informe, en cumplimiento de lo previsto en el precepto legal primeramente referido.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 31 de marzo de 2011.— Mario Gabriel Budebo (rúbrica), subsecretario de Hidrocarburos.»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se remite a la Comisión de Energía, para su conocimiento.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Por instrucciones del Presidente de la República y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 6 de la Ley de Planeación, con fundamento en lo establecido por el artículo 27, fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, me permito remitir el cuarto informe de ejecución del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 30 de marzo de 2011.— Licenciado Rubén Alfonso Fernández Aceves (rúbrica), subsecretario.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Presidencia de la República.

Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 60. de la Ley de Planeación, adjunto me permito enviar el cuarto informe de ejecución del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, mismo que da cuenta de las acciones y resultados alcanzados durante el año 2010 por medio de los ejes de política pública del referido plan.

Reitero a usted las seguridades de mi más alta consideración.

México, Distrito Federal, a treinta de marzo de dos mil once.— Felipe de Jesús Calderón Hinojosa (rúbrica), Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se remite a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

PETROLEOS MEXICANOS

El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán: «Petróleos Mexicanos.

Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

Contadora pública María Magdalena Robles Barcelata, en representación de Petróleos Mexicanos y Pemex-Exploración Producción, personalidad que tengo en mi carácter de gerente fiscal, ante usted con el debido respeto comparezco y expongo:

Con fundamento en lo establecido en el artículo 30. de su ley, publicada el 28 de noviembre de 2008 en el Diario Oficial de la Federación, Petróleos Mexicanos es un organismo descentralizado con fines productivos, creado por decreto del 7 de junio de 1938, de igual forma publicado el 20 de junio de ese año, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene en su objeto ejercer la conducción central y la dirección estratégica de la industria petrolera, demás hidrocarburos y la petroquímica básica, conforme a la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo.

Como es de su conocimiento, derivado de las modificaciones del capítulo XII del título II de la Ley Federal de Derechos aprobadas por esa soberanía en el último quinquenio, entre ellas el “decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, relativo al régimen fiscal de Petróleos Mexicanos”, publicado el 27 de noviembre de 2009 en el Diario Oficial de la Federación, se establecieron diversas obligaciones formales a cargo de Pemex-Exploración y Producción, relativas al envío de información a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión. Específicamente, nos referimos a las contenidas en los artículos 254 y 257 Bis del ordenamiento en comento, cuya parte conducente se transcribe a continuación:

Artículo 254. Pemex Exploración y Producción estará obligado al pago anual del derecho ordinario sobre hidrocarburos, aplicando la tasa de 71.5 por ciento a la diferencia que resulte entre el valor anual del petróleo crudo y gas natural extraídos en el año y las deducciones permitidas en este artículo, mediante declaración anual que se presentará a más tardar el último día hábil de marzo del siguiente año correspondiente al ejercicio de que se trate.

...

Pemex Exploración y Producción establecerá un registro de los costos y gastos de la exploración y explotación por cada campo de extracción de petróleo crudo y gas natural no asociado, así como de los tipos específicos de petróleo que se obtengan, y **deberá enviar a la Cámara de Diputados la información periódica que se incorpore**

en dicho registro, poniendo a disposición de ese órgano legislativo los datos, estudios, reportes, prospectivas y demás fuentes de información en que se sustente la información incorporada al registro, con objeto de que puedan llevarse a cabo por el órgano fiscalizador de esa soberanía las auditorías que se consideren pertinentes.

Artículo 257 Bis. ...

Pemex Exploración y Producción establecerá un registro de los costos y gastos de la exploración, desarrollo y extracción por cada uno de los campos a que se refieren las fracciones anteriores, así como de los tipos específicos de petróleo crudo y gas natural que se obtengan y **deberá enviar a la Cámara de Diputados** y al Servicio de Administración Tributaria **la información periódica que se incorpore en dicho registro**, poniendo a disposición de ambos los datos, estudios, reportes, prospectivas y demás fuentes de información en que se sustente la información incorporada al registro, con objeto de que puedan llevarse a cabo los actos de fiscalización que se consideren pertinentes a través de la Auditoría Superior de la Federación y del Servicio de Administración Tributaria” (énfasis añadido).

Como se desprende del texto transcrito, se establece que Pemex-Exploración y Producción presente a la Cámara de Diputados la información periódica que se incorpore en los registros de los costos y gastos de la exploración, desarrollo y extracción por cada campo, tanto de aquellos a que se refiere el artículo 254 de la Ley Federal de Derechos como los señalados en las fracciones I a III del artículo 257 Bis de la propia ley vigente durante el ejercicio fiscal de 2010, además de poner a su disposición también el soporte de dichos registros.

Derivado de lo anterior, el objeto del presente es complementar las obligaciones establecidas en los artículos 254, séptimo párrafo, y 257 Bis, último párrafo, de la Ley Federal de Derechos, para efectos de lo cual adjuntos al presente se remiten tres discos compactos en los que se encuentra la información requerida.

Por lo expuesto, ante esa soberanía atentamente solicito

Primero. Se tenga por presentado en tiempo y forma el presente escrito.

Segundo. Se considere a Pemex-Exploración y Producción en cumplimiento de las obligaciones a su cargo es-

tablecidas en los artículos 254, séptimo párrafo, y 257 Bis, último párrafo, de la Ley Federal de Derechos vigente en el ejercicio fiscal de 2010.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 31 de marzo de 2011.— Contadora Pública Magdalena Robles Barcelata (rúbrica), representante legal.»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:
Se remite a la Comisión de Energía, para su conocimiento.

LEY DE PREMIOS, ESTIMULOS Y RECOMPENSAS CIVILES

El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán:
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, los senadores integrantes de la Comisión de Juventud y Deporte presentaron solicitud de excitativa a comisiones en relación con el proyecto de decreto por el que se reforma la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles.

La Presidencia acordó remitir la documentación, la que se anexa, a la Cámara de Diputados.

Atentamente

México, DF, a 31 de marzo de 2011.— Senador Francisco Arroyo Vieyra (rúbrica), vicepresidente.»

«Los que suscriben, integrantes de la Comisión de Juventud y Deporte de la LXI Legislatura de la honorable Cámara de Senadores, con fundamento en los artículos 67, inciso g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 8, numeral 1, fracción III, del Reglamento del Senado de la República, solicitamos a la Presidencia de esta Cámara de Senadores que formule excitativa ante la

honorable Cámara de Diputados para que, al interior de la Comisión de Gobernación, se dictamine la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, en lo relativo a los Premios Nacional de Deportes y de Merito Deportivo, remitida el 23 de noviembre de 2010, con base en las siguientes

Consideraciones

El 23 de noviembre de 2010 el pleno de esta honorable Cámara de Senadores aprobó, por 75 votos a favor y ninguno en contra, el proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles en materia de los Premios Nacional de Deportes y de Merito Deportivo.

El Premio Nacional de Deportes es el máximo reconocimiento público que se otorga a quienes se desarrollan en el ámbito deportivo, por haber destacado en alguna de sus distinciones; de tal manera que su desempeño o logro, como reflejo de su conducta y dedicación a una disciplina o especialidad cause entusiasmo y admiración entre sus contemporáneos y pueda considerarse ejemplo estimulante para crear y desarrollar motivos de superación personal o de progreso de la comunidad deportiva y de la sociedad en general.

Es por ello que el mantener en constante actualización y transparencia los procedimientos y mecanismos sobre el reconocimiento, por parte del Estado, de una actividad tan significativa como lo es la actividad deportiva en nuestro país, es responsabilidad obligada por parte de quienes como legisladores no solo son testigos de dicha entrega sino que al formar parte de algún consejo de premiación son fieles testigos de la necesidad por actualizar y otorgar una mayor certeza a las normas que rigen los premios y estímulos de quienes conforman el deporte nacional.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta honorable asamblea la siguiente

Excitativa

Único. Se exhorta a la Presidencia de la Cámara Diputados para que en uso de sus atribuciones solicite a la Comisión de Gobernación que elabore el dictamen correspondiente a la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles en lo relativo a los Premios Nacional de Deportes y de Merito De-

portivo, para que sea sometidas a consideración del pleno de esa honorable Cámara de Diputados.

Senado de la República, a 29 de marzo de 2011.— Senadores Javier Orozco Gómez (rúbrica), presidente; José Isabel Trejo Reyes (rúbrica), Rafael Alejandro Moreno Cárdenas (rúbrica), secretarios; José Luis Máximo García Zalvidea.»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se remite a la Comisión de Gobernación, para su atención.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Con fundamento en los artículos 42, fracción I de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 6o. del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, remito el documento que contiene:

- a) Los principales objetivos para la Ley de Ingresos de la Federación y el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2012;
- b) Los escenarios sobre las principales variables macroeconómicas para el año 2012: crecimiento, inflación, tasa de interés y precio del petróleo;
- c) Los escenarios sobre el monto total del Presupuesto de Egresos de la Federación y su déficit o superávit, y
- d) La enumeración de los programas prioritarios y sus montos.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

México, DF, a 1o. de abril de 2011.— El secretario Ernesto Javier Cordeiro Arroyo (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**DOCUMENTO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO
DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL
ARTÍCULO 42, FRACCIÓN I, DE LA
LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO
Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA 2011**

INTRODUCCIÓN

I. LA ECONOMÍA MEXICANA AL CIERRE DE 2010

I.1. Entorno Internacional al cierre de 2010

I.2. La Economía Mexicana

I.2.1 La oferta y la demanda agregadas en 2010

I.2.2 Comportamiento sectorial de la producción

I.2.3 Situación del mercado laboral

I.3. Finanzas públicas

II. EVOLUCIÓN RECIENTE Y PROYECCIONES DE LA
ECONOMÍA MEXICANA PARA 2011

II.1 Entorno internacional en 2011

II.1.1 Evolución Económica

II.1.2 Precio del petróleo y otras materias primas en
2011

II.1.3 Mercados financieros y disponibilidad de finan-
ciamiento para las economías emergentes

II.2 La economía mexicana

II.2.1 Evolución reciente

II.2.2 Los mercados financieros en México en 2011

II.2.3 Proyecciones para el cierre de 2011

II.3. Finanzas públicas

II.3.1 Actualización del precio de referencia de la
mezcla de petróleo mexicano en 2011

II.3.2 Balance, Ingresos y Egresos Presupuestarios

III. PERSPECTIVAS ECONÓMICAS PARA 2012

III.1 Entorno Externo y Fuentes de Crecimiento para
2012

III.1.1 Entorno Internacional en 2012

III.1.2 Fuentes del Crecimiento

III.2. Finanzas públicas

III.2.1 Balance presupuestario para 2012

III.2.2 Actualización del precio de referencia de la
mezcla de petróleo mexicano en 2012

III.2.3 Ingresos y gastos presupuestarios

III.2.4 Requerimientos financieros del sector público

ANEXO I

ANEXO II

ANEXO III

INTRODUCCIÓN

El principio rector de las acciones de la presente Administración es el Desarrollo Humano Sustentable, como se estableció en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012. Acorde con ello, las acciones de la presente Administración se han orientado a generar un entorno en el que todos los hogares mexicanos puedan reforzar sus capacidades al mismo tiempo que se amplían las oportunidades de forma sostenida para las generaciones de hoy y de mañana. Esto con la finalidad que todos los mexicanos puedan tener una vida digna.

La estabilidad económica y finanzas públicas saludables son condiciones necesarias para alcanzar mayores niveles de desarrollo humano, si bien ambas deben complementarse con acciones en otros ámbitos con objeto de incrementar la competitividad de la economía mexicana. Sin embargo, es claro que sin una estabilidad económica anclada por finanzas públicas sanas no es posible aumentar la competitividad y el potencial de crecimiento de México. Es a través de garantizar la sostenibilidad fiscal de mediano plazo, junto con la credibilidad ganada después de un periodo largo de disciplina y un marco institucional adecuado, que se pudo adoptar una política fiscal contracíclica en los últimos años.

El marco institucional de las prácticas responsables en materia presupuestaria está determinado por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Esta requiere que el Poder Ejecutivo presente al H. Congreso de la Unión los lineamientos económicos para 2012 de forma anticipada, con el objeto de comenzar con el análisis y diálogo sobre las condiciones económicas y presupuestarias esperadas para el próximo año. Por tanto, el Gobierno Federal elaboró el presente documento en cumplimiento del artículo 42 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Se anticipa que durante 2011 el crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) será de cuando menos 4.0 por ciento en términos reales, mayor que el incremento de 3.8 por ciento pronosticado en los Criterios Generales de Política Económica para 2011. La revisión a la proyección del PIB se sustenta en perspectivas globales ligeramente más favorables y en que el dinamismo de la economía mexicana durante la segunda mitad de 2010 fue mejor a lo anticipado, con una aceleración en el cuarto trimestre de ese año que se prevé continuará a lo largo de 2011. El desempeño favorable se tradujo en un crecimiento de 5.5 por ciento en

2010, de forma que el nivel desestacionalizado del PIB en el cuarto trimestre del año pasado superó el nivel máximo observado antes de la crisis financiera internacional de 2008-2009. Cabe destacar que el crecimiento durante la segunda mitad de 2010 estuvo sustentado en una expansión más balanceada entre la demanda interna y la externa, proceso que se espera continúe. La expansión en la demanda interna se encontrará asociada a una generación elevada de empleos, a una mayor disponibilidad de financiamiento y al aumento en la inversión en infraestructura que se espera en el año. Por el lado de la demanda externa, el pronóstico de crecimiento del PIB de los Estados Unidos para 2011 se ajustó de 2.8 por ciento en agosto de 2010 a 3.1 por ciento en la actualidad, y la expectativa de crecimiento de la producción industrial en ese país se revisó de 4.4 por ciento a 4.5 por ciento entre las mismas fechas.

Se anticipa que el balance del sector público al cierre de 2011 será consistente con el déficit presupuestario aprobado por el H. Congreso de la Unión de 70 mil millones de pesos, sin incluir la inversión de PEMEX. Lo anterior se debe a que la evolución reciente de los precios internacionales de los hidrocarburos y de la actividad económica implica que existe una elevada probabilidad de que se observen las metas de ingresos previstas para el año.

Se anticipa que la economía de México tenga un crecimiento anual de 4.2 por ciento durante 2012. La proyección para el próximo año es consistente con pronósticos de crecimiento en los Estados Unidos durante 2012 de 3.3 por ciento en el caso del PIB y de 4.1 por ciento para la producción industrial. Asimismo, se prevé que continuará el proceso de crecimiento de la demanda interna en nuestro país.

La expansión adicional de la economía nacional así como un entorno favorable en materia de precios internacionales de los hidrocarburos permiten anticipar que los ingresos públicos durante 2012 serán mayores a los observados en 2011. No obstante lo anterior, cabe recordar que el entorno internacional no se encuentra libre de riesgos que de materializarse podrían llevar a ingresos menores a los anticipados en el presente documento. Asimismo, la recuperación observada y prevista en la actividad económica implica que debe mantenerse la estrategia multianual de finanzas públicas que se planteó en los Criterios Generales de Política Económica para 2010 y 2011. En la medida en que la economía y los ingresos tributarios no petroleros convergerán con su tendencia de mediano plazo, es necesario que el balance público, sin inversión de PEMEX, se reduzca de 70

mil millones de pesos en 2011 a un presupuesto balanceado en 2012. Por otro lado, se anticipa que el déficit de cuenta corriente de la balanza de pagos sea de 1.6 por ciento del PIB, nivel moderado si bien mayor al déficit de 1.0 por ciento del PIB anticipado para 2011. El incremento se debe a la recuperación anticipada en la demanda interna.

La responsabilidad en el manejo de las finanzas públicas junto con las reformas y acciones llevadas a cabo durante la presente Administración han permitido una rápida recuperación de la que fue la peor crisis financiera internacional desde la Gran Depresión. Cabe destacar que ello se logró sin incurrir en desbalances fiscales, externos o financieros como los que hoy en día siguen aquejando a diversas economías alrededor del mundo. De esta forma, la fortaleza de los fundamentales de la economía mexicana permite anticipar que el proceso actual de elevado crecimiento continuará de forma sostenida durante los próximos años.

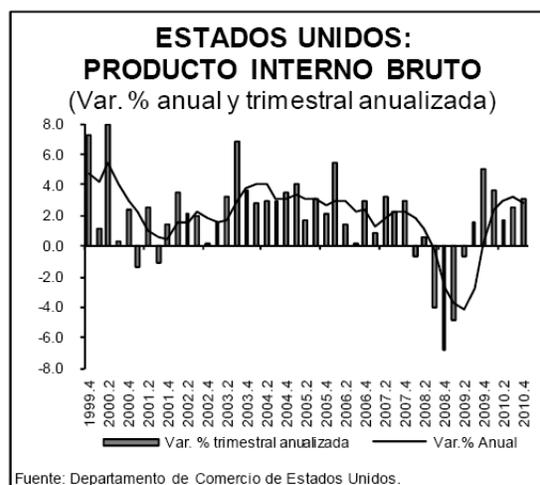
I. LA ECONOMÍA MEXICANA AL CIERRE DE 2010

I.1. Entorno Internacional al cierre de 2010

Durante 2010, el proceso de recuperación de la actividad económica global fue más fuerte que lo anticipado, si bien llegaron a observarse algunos episodios de volatilidad en los mercados financieros internacionales a raíz principalmente de los problemas fiscales y financieros observados en algunas economías avanzadas, particularmente en la periferia de la zona del euro. A finales del año, los eventos geopolíticos en el norte de África y Medio Oriente también generaron episodios de volatilidad.

La recuperación económica fue generalizada tanto en países industriales como en economías emergentes, si bien su ritmo varió a lo largo del año. En el caso particular de los Estados Unidos, en el primer trimestre del año la economía registró un crecimiento elevado de 3.7 por ciento en términos trimestrales anualizados, como resultado de contribuciones elevadas de la demanda externa e interna. Sin embargo, un desempeño menor a lo esperado por parte de la demanda interna así como la ausencia de una mejoría más notoria en el mercado laboral y de vivienda en ese país llevó a una desaceleración significativa en el segundo trimestre de 2010, con un crecimiento trimestral anualizado de 1.7 por ciento. Lo anterior llevó a la percepción de que la economía estadounidense podría volver a entrar en una recesión durante la segunda mitad de 2010. También generó un nuevo proceso de ajuste de inventarios por parte de los

productores, si bien este fue menor al observado a finales de 2008 y en la primera mitad de 2009. Sin embargo, el dinamismo en el sector externo, principalmente debido al crecimiento en los mercados emergentes, y una mejoría en el consumo privado llevaron a que el crecimiento volviese a acelerarse en la segunda mitad del año, de forma que el crecimiento trimestral anualizado en el tercer y cuarto trimestres fue de 2.6 y 3.1 por ciento, respectivamente. Para el año en su conjunto, la economía estadounidense registró un crecimiento de 2.9 por ciento anual en 2010.



El consumo privado registró un incremento de 4.0 por ciento a tasa trimestral anualizada en el cuarto trimestre de 2010, contribuyendo con 2.8 puntos porcentuales al crecimiento del producto. En términos anuales, el consumo privado registró un crecimiento de 1.7 por ciento en 2010.

La inversión fija bruta mostró un crecimiento trimestral anualizado de 6.8 por ciento en el cuarto trimestre de 2010, con una contribución positiva de 0.8 puntos porcentuales al crecimiento del producto. En términos anuales, creció 3.9 por ciento en 2010. A su interior, la inversión residencial decreció 3.0 por ciento anual y la no residencial aumentó 5.7 por ciento anual en 2010.

Las exportaciones netas registraron un comportamiento favorable en el último trimestre de 2010, al contribuir con 3.3 puntos porcentuales al incremento del Producto Interno Bruto, mientras que el gasto gubernamental tuvo una contribución negativa de 0.3 puntos porcentuales.

El sector de vivienda continuó con resultados negativos, si bien éstos no fueron tan desfavorables como en 2009. No obstante, ello implica que el nivel de riqueza de los hoga-

res asociado al valor de la vivienda aún no ha tenido una contribución positiva a la recuperación; si bien la contribución negativa fue menor a la observada en los años anteriores. Las ventas de casas nuevas y de casas existentes registraron una disminución anual de 6.5 y 2.2 por ciento en diciembre de 2010, respectivamente, y de 14.0 y 4.8 por ciento, en el mismo orden, para el año en su conjunto. Por su parte, el índice Standard & Poor's/Case-Shiller de precios de las casas se incrementó en promedio 1.3 por ciento a tasa anual durante 2010, si bien tuvo una caída anual de 2.4 por ciento en diciembre de 2010.

En contraste con el sector de vivienda, la producción industrial mantuvo un dinamismo significativo a lo largo del año. En el cuarto trimestre de 2010, la producción industrial en los Estados Unidos mostró un incremento trimestral anualizado de 3.7 por ciento, y de 5.3 por ciento en el año completo. A su interior, en el cuarto trimestre de 2010 se observó un crecimiento trimestral anualizado de 4.0 por ciento de la producción manufacturera.

En 2010, el mercado laboral estadounidense mostró una moderada recuperación si bien el desempleo se mantuvo en un nivel elevado. La generación de 940 mil empleos durante 2010 fue insuficiente para compensar la pérdida de 5 millones 63 mil puestos de trabajo observada en 2009. Por su parte, la tasa de desempleo se ubicó en 9.4 por ciento en diciembre de 2010, comparado con 9.6 por ciento en septiembre del mismo año y 9.9 por ciento en diciembre de 2009.

Durante 2010, la Reserva Federal de los Estados Unidos decidió mantener inalterado el rango de la tasa de interés de fondos federales entre 0 y 0.25 por ciento. En las reuniones del Comité de Mercado Abierto, la Reserva Federal confirmó su intención de mantener las tasas de interés excepcionalmente bajas por un periodo prolongado.

De forma complementaria, las autoridades de los Estados Unidos adoptaron nuevas medidas para impulsar la creación de empleos y proteger el ingreso de los hogares, además de iniciar una nueva ronda de relajamiento cuantitativo. El 3 de noviembre, la Reserva Federal de los Estados Unidos informó sobre el programa de adquisición de 600 mil millones de dólares en títulos del Tesoro de largo plazo hasta finales del segundo trimestre de 2011, aproximadamente 75 mil millones de dólares por mes. Por su parte, el 17 de diciembre, el presidente de los Estados Unidos firmó el Acta de Alivio Fiscal, Reautorización del Seguro de Desempleo y Creación de Empleos 2010.

Diversas economías en Europa registraron una volatilidad financiera significativa ante la posibilidad de que tanto gobiernos como entidades financieras de la región pudiesen tener problemas de insolvencia, particularmente en algunos países de la periferia de la zona del euro como Grecia, España, Irlanda y Portugal. En respuesta, el 9 de mayo el Consejo de la Unión Europea adoptó el Mecanismo de Estabilización Europea, el cual cuenta con 440 millones de euros para dar apoyo financiero a los países que lo necesiten. Asimismo, el 10 de mayo la Reserva Federal de los Estados Unidos reabrió sus líneas de intercambio de dólares (líneas swap) con el Banco Central de Canadá, el Banco Central Europeo, el Banco de Inglaterra, el Banco Central de Suiza y el Banco Central de Japón.

De forma similar a lo realizado en los Estados Unidos, el 23 de julio el Comité de Supervisores Bancarios Europeos (CEBS por sus siglas en inglés) dio a conocer los resultados de las pruebas de estrés aplicadas a la banca europea, las cuales arrojaron que de los 91 bancos examinados de 20 países cubriendo el 65 por ciento de los activos bancarios de la Unión Europea, únicamente 7 no superaron las pruebas, evidenciando un déficit de capital de 3 mil 500 millones de euros. Si bien en su momento ello se percibió como una señal positiva al sugerir que los problemas en los intermediarios financieros europeos eran moderados, los problemas observados en Irlanda a finales del año llevaron a dudar de los resultados del ejercicio, ante lo cual se anunció que se llevaran a cabo nuevas pruebas de estrés bajo criterios más estrictos. Sus resultados se darán a conocer a mediados de junio de 2011. El 24 de noviembre de 2010 se creó la Autoridad Bancaria Europea, quien a partir del 1 de enero de 2011 se haría cargo de todas las tareas y responsabilidades del Comité de Supervisores Bancarios Europeos.

Debido a que la situación fiscal de Irlanda continuó deteriorándose a raíz del apoyo otorgado a diversos bancos con severos problemas de solvencia, el 28 de noviembre el Gobierno de ese país informó sobre un paquete de financiamiento externo por 85 mil millones de euros, a una tasa de interés de alrededor de 5.8 por ciento por año. De esta suma, el Mecanismo Europeo de Estabilidad Financiera, el Fondo Europeo de Estabilidad Financiera y el Fondo Monetario Internacional aportaron 22.5 mil millones de euros cada uno, y las autoridades irlandesas el resto (17.5 mil millones de euros).

Con el fin de fortalecer sus mecanismos de respuesta, el 30 de agosto el Fondo Monetario Internacional (FMI) anunció

que aumentaría la duración y el nivel de financiamiento disponible de la Línea de Crédito Flexible (LCF). Asimismo, anunció una nueva Línea de Crédito Precautoria (LCP) diseñada para funcionar como una línea contingente para países con fundamentos macroeconómicos sanos pero no tan sólidos como los de los países que clasifican para la LCF.

Finalmente, una serie de perturbaciones climáticas a lo largo del año en diversos países productores de granos así como eventos geopolíticos en el norte de África y en Oriente Medio a finales de 2010 llevaron a un incremento significativo en los precios de diversas materias primas alimentarias y en el precio del petróleo al cierre de 2010.

I.2. La Economía Mexicana

En 2010 la economía nacional experimentó una recuperación significativa y mayor que lo previsto. El producto interno bruto creció 5.5 por ciento en términos reales durante 2010 y el nivel desestacionalizado que se observó en el cuarto trimestre del año fue superior al máximo nivel registrado antes de la crisis financiera internacional de 2008-2009.

Durante la primera mitad del año el crecimiento económico continuó siendo impulsado principalmente por el repunte de la demanda externa, específicamente por el desempeño de la producción industrial en Estados Unidos. En consecuencia, en ese periodo los sectores más dinámicos fueron aquellos vinculados con el comercio internacional, particularmente las manufacturas y los servicios de comercio y transporte.

Conforme transcurrió el año se observó una aceleración gradual de la demanda interna, por lo que en el segundo semestre se tuvo un patrón de crecimiento más balanceado entre las fuentes externas e internas. El creciente dinamismo se observó tanto en el consumo como en la inversión.

Así como las exportaciones fueron impulsadas por la recuperación de la demanda por bienes manufacturados a nivel internacional, el consumo y la inversión reflejaron la recuperación paulatina de sus principales determinantes. De esta forma, la expansión de la demanda interna se sustentó en el repunte del empleo formal, el otorgamiento de crédito, y la confianza de los consumidores y las empresas. Lo anterior en un entorno de mayor estabilidad en los mercados financieros, tasas de interés reducidas e inflación decreciente.

Por otro lado, el impulso contracíclico del Gobierno Federal siguió traducéndose en niveles elevados de inversión pública, lo cual contribuyó a apuntalar la reactivación de la economía. Cabe destacar que ello tuvo lugar en un marco de sostenibilidad de las finanzas públicas, lo cual colaboró a los niveles reducidos de tasas de interés que se observaron en el año y que beneficiaron a todos los agentes en la economía.

I.2.1 La oferta y la demanda agregadas en 2010

Durante 2010 la economía mundial y la de Estados Unidos registraron una recuperación significativa, destacando el repunte de la producción industrial estadounidense. Lo anterior se tradujo en un fuerte dinamismo de la demanda externa. Por otro lado, conforme transcurrió el año se fue acelerando la demanda interna, como lo indican las tasas de crecimiento trimestral del consumo y la inversión. De esta manera, al avanzar el año el crecimiento de la demanda agregada se fue diversificando entre sus fuentes externa e interna.

En 2010 el valor real de la oferta agregada se expandió a una tasa anual de 9.3 por ciento. A su interior, el PIB y las importaciones de bienes y servicios se incrementaron a tasas anuales de 5.5 y 22.1 por ciento, respectivamente.

Oferta y Demanda Agregadas, 2008-2010 1/											
(Variación real)											
	Variación real anual							Trimestral*/			
	2010				Acumulado			2010			
	I	II	III	IV	2008	2009	2010	I	II	III	IV
Oferta	7.9	12.9	9.2	7.2	1.8	-9.2	9.3	1.7	2.1	2.8	0.5
PIB	4.5	7.7	5.3	4.6	1.5	-6.0	5.5	-0.1	2.4	0.8	1.3
Importaciones	20.2	31.8	22.5	15.5	2.8	-18.6	22.1	9.9	6.5	-0.1	-1.4
Demanda	7.9	12.9	9.2	7.2	1.8	-9.2	9.3	1.7	2.1	2.8	0.5
Consumo	3.6	6.6	4.4	4.2	1.7	-5.7	4.7	0.5	1.0	1.7	1.0
Privado	4.0	6.8	4.7	4.6	1.8	-7.1	5.0	0.4	1.0	1.9	1.1
Público	1.1	5.4	2.6	2.0	1.1	3.5	2.8	1.5	1.5	-0.8	-0.2
Inversión	-2.5	1.8	3.7	6.2	5.9	-11.3	2.3	0.7	-0.2	3.5	2.1
Privada	-3.5	1.6	6.7	7.3	2.2	-16.8	2.7	6.6	0.5	2.1	-1.4
Pública	1.4	2.6	-4.2	4.5	20.3	7.2	1.4	-0.5	1.6	-2.3	5.1
Exportaciones	23.2	33.5	27.1	15.4	0.5	-13.7	24.3	7.8	6.9	1.5	-1.6

1/ Cifras preliminares.

*/ Ajuste estacional.

Fuente: INEGI.

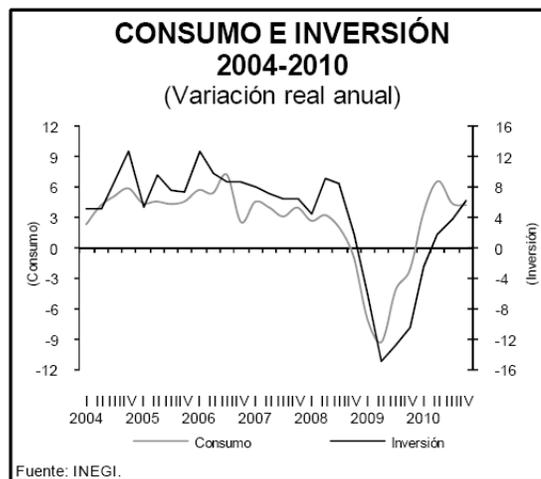
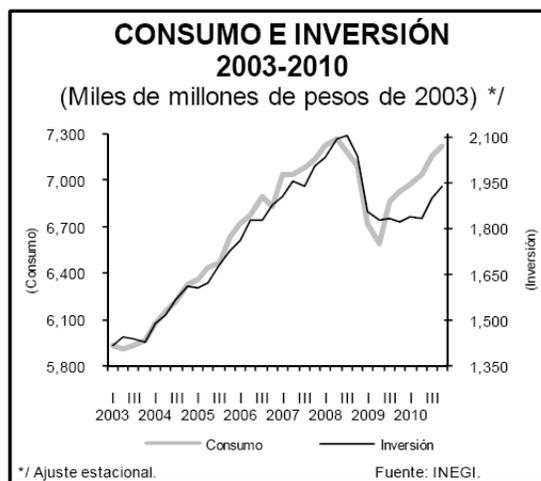
En 2010 el valor nominal en dólares de las importaciones de mercancías aumentó a una tasa anual de 28.6 por ciento. A su interior, las compras al exterior de bienes de consumo e intermedios se incrementaron 26.2 y 34.5 por ciento, respectivamente. Por otro lado, las de bienes de capital disminuyeron 1.3 por ciento, aunque es importante mencionar que durante el segundo semestre del año las importaciones de este tipo de bienes registraron tasas de crecimiento positivas en términos anuales así como en secuenciales desestacionalizados.

Durante 2010 la demanda agregada tuvo una recuperación significativa. En la primera mitad del año el dinamismo estuvo impulsado, principalmente, por el componente externo, y en el segundo semestre se vio apuntalado por la aceleración de la demanda interna. En particular, durante 2010 se observaron los siguientes resultados:

- El consumo total se expandió a una tasa anual de 4.7 por ciento. Por tipo de bien, el consumo privado de bienes duraderos y semiduraderos avanzó a tasas anuales de 23.3 y 12.6 por ciento, en igual orden; en tanto que la adquisición de bienes no duraderos y de servicios registró crecimientos anuales de 2.6 y 2.1 por ciento, respectivamente.

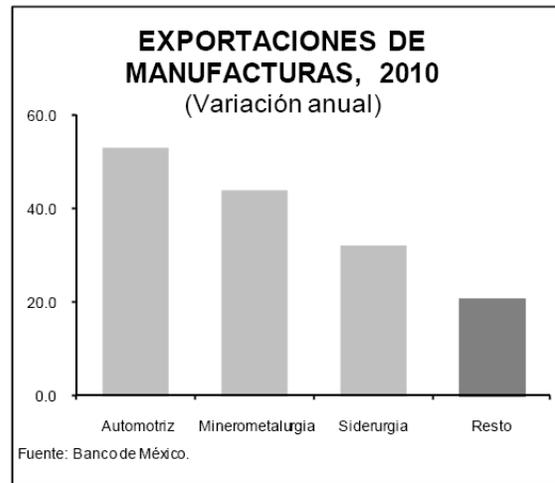
- La formación bruta de capital fijo tuvo una expansión anual de 2.3 por ciento. Es importante notar que desde el segundo trimestre de 2010 la inversión tuvo tasas de crecimiento anuales positivas, las cuales se aceleraron a lo largo del año. Por tipo de gasto, la adquisición de maquinaria y equipo creció a una tasa anual de 4.3 por

ciento, y la inversión en construcción se incrementó 1.2 por ciento.



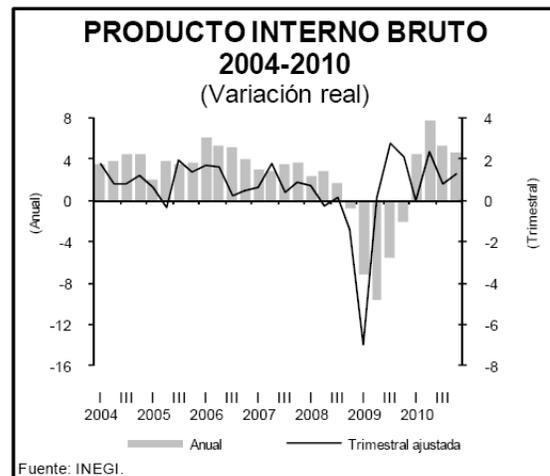
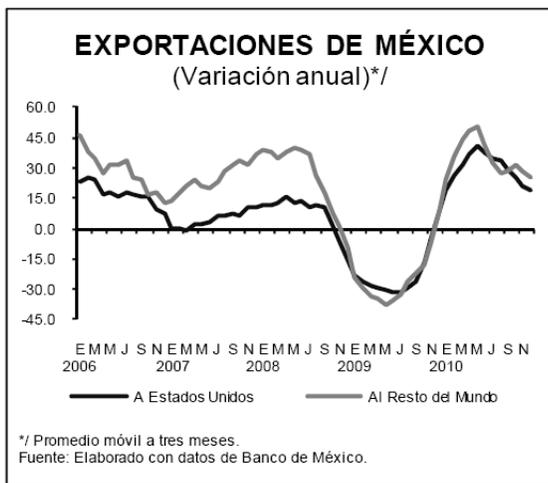
• El valor real de las exportaciones de bienes y servicios registró un incremento anual de 24.3 por ciento, lo cual implicó que al cuarto trimestre de 2010 su nivel desestacionalizado se ubicase 2.5 por ciento por arriba del nivel promedio observado en el primer semestre de 2008, antes de la crisis financiera internacional. A su interior, las exportaciones petroleras y no petroleras aumentaron a tasas anuales de 13.0 y 25.0 por ciento, respectivamente. En términos nominales, durante 2010 el valor en dólares de las exportaciones de mercancías tuvo un crecimiento anual de 29.8 por ciento. Por tipo de bien:

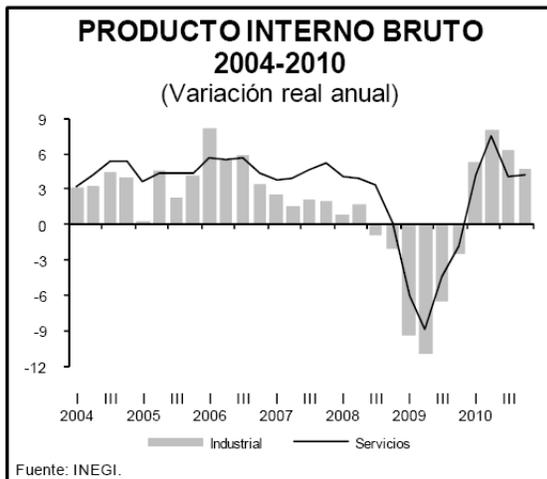
- Las exportaciones de productos petroleros avanzaron a un ritmo anual de 34.8 por ciento, como consecuencia del incremento de 26.0 por ciento en el precio del petróleo y del aumento de 11.3 por ciento en la plataforma de exportación.
- Las ventas al exterior de manufacturas se incrementaron a un ritmo anual de 29.5 por ciento. Las exportaciones automotrices y las del resto de manufacturas aumentaron 53.3 y 22.7 por ciento, en ese orden. Cabe señalar que durante 2010, la producción del sector automotriz y del resto de las manufacturas en los Estados Unidos crecieron a tasas anuales de 27.9 y 4.2 por ciento, respectivamente.



I.2.2 Comportamiento sectorial de la producción

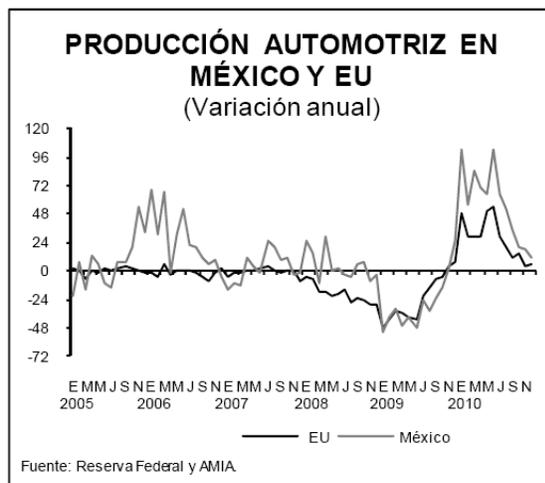
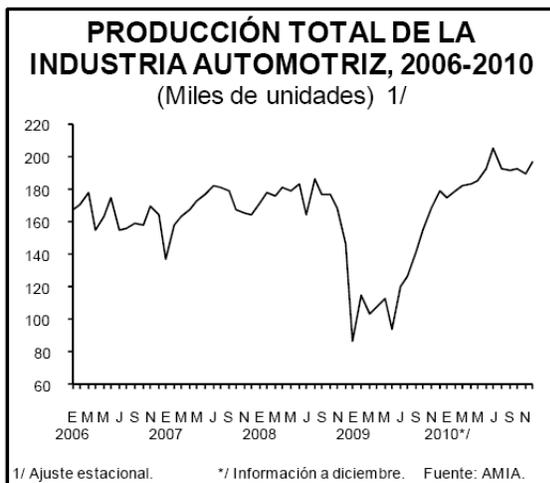
A lo largo de 2010, el proceso de recuperación se tradujo en un repunte generalizado en los diferentes sectores que conforman la actividad económica. Al inicio del año, el mayor crecimiento trimestral se observó en los sectores vinculados con la demanda externa, como las manufacturas y el comercio. Al avanzar el año, se observó una aceleración en los sectores vinculados con la demanda interna, como la construcción. La rotación en las fuentes de crecimiento permitió que durante 2010 el Producto Interno Bruto (PIB) registrara un crecimiento real anual de 5.5 por ciento.





Por el lado sectorial, en 2010 se observaron los siguientes resultados en términos anuales:

- La actividad agropecuaria tuvo un incremento de 5.7 por ciento, debido a la mayor producción de cultivos como cebada y trigo en grano, mango, frijol, y maíz forrajero, entre otros.
- El sector industrial aumentó 6.1 por ciento, principalmente impulsado por el dinamismo de las manufacturas.
 - La minería creció 2.4 por ciento: la producción petrolera se redujo 0.3 por ciento, mientras que el resto de la extracción aumentó 14.3 por ciento.
 - La industria manufacturera se incrementó 9.9 por ciento. Este resultado se debió, principalmente, a la mayor producción de equipo de transporte; maquinaria y equipo; industrias metálicas básicas; industria alimentaria; productos metálicos; y aparatos eléctricos.



– La construcción tuvo una variación anual nula. Sin embargo, cabe notar que el sector de construcción experimentó una recuperación a lo largo del año, con una expansión anual de 2.6 por ciento durante el segundo semestre, y un crecimiento positivo en términos trimestrales desestacionalizados en los cuatro trimestres de 2010.

– La generación de electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final aumentó en 2.4 por ciento.

• La oferta real de servicios se expandió 5.0 por ciento. A su interior:

– El comercio creció 13.3 por ciento debido al comportamiento positivo de la demanda tanto externa como interna.

– Los servicios de transporte, correos y almacenamiento avanzaron 6.4 por ciento como consecuencia del mayor dinamismo en los servicios relacionados con el autotransporte de carga.

– Los servicios inmobiliarios y de alquiler aumentaron 1.7 por ciento, ocasionado por una mayor actividad en la compra-venta de viviendas, así como de arrendamiento de inmuebles.

– Los servicios financieros y de seguros se incrementaron 2.8 por ciento como resultado de la mayor adquisición de instrumentos financieros en el mercado.

– Las actividades de información en medios masivos tuvieron un aumento de 5.6 por ciento, reflejo del crecimiento de las telecomunicaciones.

– El resto de los servicios presentaron una expansión de 1.4 por ciento, impulsados por el desempeño de las actividades de gobierno, los servicios educativos, y alojamiento temporal y preparación de alimentos y bebidas, principalmente.

PRODUCTO INTERNO BRUTO, 2010 1/									
(Variación real)									
	Anual					Trimestral */			
	I	II	III	IV	Acumulado	I	II	III	IV
Total	4.5	7.7	5.3	4.6	5.5	-0.1	2.4	0.8	1.3
Agropecuario	-0.8	4.7	8.7	9.9	5.7	1.6	4.2	2.6	1.1
Industrial	5.3	8.0	6.2	4.7	6.1	0.3	1.7	1.2	1.3
Minería	1.8	3.2	3.0	1.4	2.4	2.4	0.8	-0.1	-1.6
Manufacturas	10.4	14.2	9.6	6.0	9.9	2.6	1.5	0.6	1.0
Construcción	-3.4	-1.7	0.9	4.3	0.0	0.3	1.3	1.4	1.2
Electricidad	1.1	2.0	3.1	3.4	2.4	-1.2	1.5	2.4	0.1
Servicios	4.3	7.5	4.0	4.2	5.0	0.7	0.8	1.2	1.2
Comercio	13.5	19.2	11.8	9.5	13.3	3.8	3.2	0.6	1.6
Inmobiliaria y de alquiler	3.5	0.9	1.1	1.6	1.7	-2.4	1.7	1.5	0.7
Servicios Financieros	-1.0	5.6	-2.5	9.5	2.8	9.7	3.0	-3.4	0.1
Inform. en medios masivos	4.2	5.2	6.3	6.7	5.6	1.1	1.9	2.0	1.4
Transporte	6.6	11.3	5.1	3.1	6.4	0.1	0.6	0.7	1.4
Resto	-0.3	3.4	1.4	1.1	1.4	0.2	-0.3	1.3	0.0

1/ Cifras preliminares.

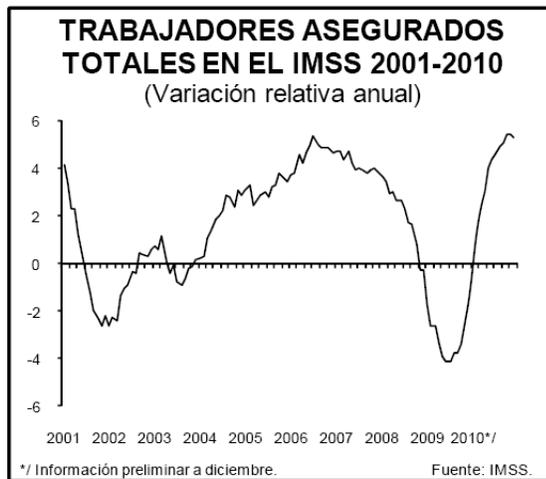
*/ Cifras ajustadas por estacionalidad. Fuente: INEGI.

I.2.3 Situación del mercado laboral

La recuperación económica se tradujo en un crecimiento elevado del empleo formal durante 2010. Al cierre de ese año, el número de trabajadores afiliados al IMSS tuvo un incremento anual de 730 mil 348 plazas (5.3 por ciento), ubicándose en 14 millones 611 mil 629 personas. Es importante señalar que la mencionada generación de plazas llevó a que el nivel desestacionalizado de empleo al cierre de 2010 fuese 2.3 superior al nivel máximo observado antes de la crisis financiera internacional de 2008-2009.

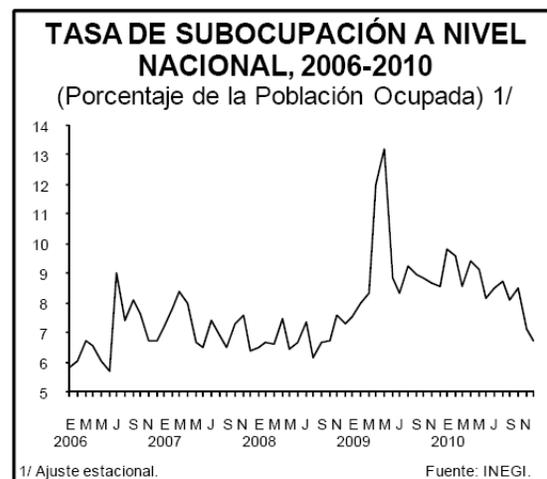
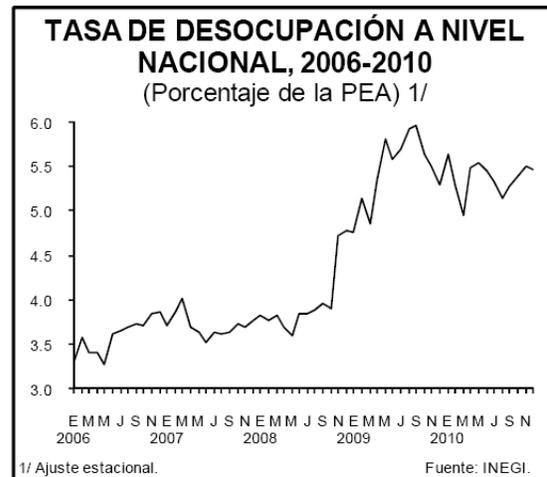
Cabe destacar que la calidad de los empleos generados mejoró conforme transcurrió el año, de forma que el 70.1 por ciento de los empleos creados en 2010 fueron de carácter permanente (512 mil 33 personas) y el 29.9 por ciento restante fue de tipo eventual (218 mil 315 personas).

Por sector de actividad económica, se generaron 374 mil 979 empleos en el sector industrial (aumento de 7.8 por ciento); 340 mil 445 plazas en el sector de los servicios –incluyendo el comercio– (incremento de 3.9 por ciento); y 14 mil 924 empleos en el sector agropecuario (avance de 4.4 por ciento).



La evolución favorable del empleo formal registrada a lo largo de 2010 propició que los niveles de desocupación disminuyeran, si bien de manera moderada. La tasa de desocupación nacional promedió 5.37 por ciento de la Población Económicamente Activa (PEA), tasa inferior en 0.1 puntos porcentuales a la registrada en 2009, y menor en 0.2 puntos porcentuales al nivel máximo observado en 2009. La tasa de desocupación urbana, la cual indica el nivel de desocupación en las 32 principales áreas urbanas del país, disminuyó en 0.3 puntos porcentuales con respecto al año anterior, al pasar de 6.7 por ciento de la PEA en 2009 a 6.4 por ciento de la PEA en 2010. La reducción con respecto al nivel máximo observado en 2009 fue de 0.4 puntos porcentuales. Finalmente, la tasa de subocupación, la cual mide el porcentaje de la población ocupada que manifiesta tener necesidad y disponibilidad para trabajar más horas que las que su ocupación actual le permite, tuvo una disminución más significativa en la medida en que la calidad de los empleos generados mejoró a lo largo del año al tener asociados un mayor número de horas trabajadas. Lo anterior

llevó a que la tasa de subocupación se redujera en 0.7 puntos porcentuales, pasando de 9.2 por ciento en 2009 a 8.5 por ciento en 2010. El nivel observado en 2010 implica una disminución de 4.6 puntos porcentuales con respecto al valor máximo observado en 2009.



Durante 2010, el salario promedio de cotización al IMSS fue inferior en 1.1 por ciento real con respecto al observado el año anterior. La disminución se debió a que una cantidad significativa de las plazas nuevas que se generaron tenían asociado un nivel salarial por debajo del promedio del resto de los asegurados, no fue resultado de una caída real en el salario de los trabajadores que ya contaban con empleo. Al igual que con la calidad de los empleos y el número de horas trabajadas, la composición de la generación de puestos de trabajo por salarios mejoró a lo largo del año de forma consistente con el ciclo de negocios. Por su parte, los pagos en términos reales por trabajador en los establecimientos comerciales al mayoreo y al menudeo se redujeron a ritmos anuales de 0.8 y 1.0 por ciento, en igual

orden; y las remuneraciones reales por persona ocupada en las manufacturas disminuyeron 0.8 por ciento. Al igual que en el caso de los asegurados del IMSS, las disminuciones en estas remuneraciones promedio están relacionadas con cambios en la composición del personal ocupado, más que con reducciones en las percepciones del personal ya contratado. Finalmente, las remuneraciones reales por persona ocupada en la industria de la construcción se incrementaron a una tasa anual de 0.8 por ciento.

I.3. Finanzas públicas

Como resultado de la responsabilidad y disciplina en la conducción de las finanzas públicas durante los últimos años, en 2010 fue posible seguir con una política fiscal contracíclica que contribuyó a la recuperación de la economía mexicana después de los choques externos que se experimentaron a finales de 2008 y en 2009. El estímulo contracíclico se llevó a cabo dentro de un marco fiscal que garantiza la sostenibilidad de las finanzas públicas en el mediano plazo, contribuyendo a niveles moderados de tasas de interés y a la recuperación en la confianza. Todo ello, en consistencia con las estrategias establecidas en el Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2008-2012.

En el paquete económico aprobado por el H. Congreso de la Unión para 2010 se definió la estrategia para enfrentar los retos estructurales y coyunturales que enfrentaban las finanzas públicas en ese momento. Dentro de los primeros se identificaba la caída en la plataforma de producción de petróleo, la cual se redujo en 23.1 por ciento entre 2004 y 2009, llevando a una disminución de carácter permanente en los ingresos petroleros. Entre los segundos destacaba la caída temporal de los ingresos no petroleros asociada a la menor actividad económica, en el contexto de la crisis financiera internacional.

La estrategia de finanzas públicas para enfrentar la caída de ingresos públicos fue la siguiente:

- Para compensar el efecto del componente transitorio de la reducción en los ingresos, se recurriría a un déficit fiscal temporal y moderado, así como al uso de ingresos no recurrentes y de ahorros.
- Con el fin de compensar la disminución permanente de los ingresos públicos se recurrió a modificaciones al marco tributario, aumentando la recaudación de ingre-

tos no petroleros mediante una reforma fiscal y una fiscalización más eficiente.

- Adicionalmente, se realizaría un esfuerzo de contención del gasto público mediante la generación de ahorros, reducción en el gasto administrativo, de operación y de servicios personales; y la reorientación de los recursos hacia los programas públicos con mayor impacto social.

La disciplina en la instrumentación de la política fiscal permitió enfrentar con éxito los retos estructurales y coyunturales de las finanzas públicas, lograr que la recaudación tributaria no petrolera alcanzara el nivel más elevado como proporción del PIB desde que se tienen registros y que la asignación del gasto fortaleciera el crecimiento económico y la provisión de los servicios que la población demanda.

Para 2010, como respuesta a la severa afectación que la actividad económica y las finanzas públicas sufrieron a raíz de la crisis financiera internacional, por primera vez desde que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) entró en vigor, se hizo uso de la cláusula de excepción incorporada en el artículo 17 de dicha ley, de acuerdo con la cual la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación podrían prever un déficit presupuestario, excluyendo la inversión de Pemex, en condiciones económicas y sociales excepcionales.

La trayectoria propuesta de déficit público fue consistente con la obligación de compensar la disminución en los ingresos no petroleros debido al menor nivel de actividad económica. De esta forma, se daría un impulso fiscal permitiendo un balance deficitario cuando la economía pasaba por un momento de debilidad. El balance regresará al equilibrio cuando la economía recupere su nivel potencial.

En la determinación del monto del déficit se consideró que éste debe ser moderado y temporal, de forma que sólo esté asociado a la disminución cíclica en los ingresos y no conduzca a una situación de deuda pública insostenible. Así, se aprobó un déficit presupuestario, sin considerar el gasto de inversión de Pemex, de 90 mil millones de pesos durante 2010, y se estableció que se reducirá gradualmente hasta alcanzar el equilibrio presupuestario en 2012.

Adicionalmente, la estrategia de finanzas públicas contempló medidas para incrementar los ingresos públicos no pe-

tróleros, incluyendo modificaciones al marco tributario y mejoras en la administración tributaria para facilitar el cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes y fortalecer la capacidad recaudatoria de la autoridad.

En particular, la política de ingresos definida en el paquete económico para 2010 se dirigió a la obtención de mayores ingresos no petroleros del sector público de manera permanente y sobre bases sólidas, con el propósito de compensar la disminución en los ingresos petroleros por la caída en la plataforma de producción de crudo. Con el fin de minimizar cualquier efecto distorsionante de los cambios al marco tributario, se realizaron ajustes a todas las fuentes de ingresos tributarios. Es importante destacar que derivado de estos ajustes, el nivel de los ingresos tributarios no petroleros como proporción del PIB en 2010 fue igual a 10.0 por ciento del PIB, el nivel más elevado desde que se tienen registros.

Entre las principales modificaciones fiscales aprobadas por el Congreso de la Unión para 2010 destacan:

- El incremento de un punto porcentual en la tasa del impuesto al valor agregado (IVA), al pasar de 15 a 16 por ciento y de 10 a 11 por ciento en la zona fronteriza.
- Las tasas máximas del impuesto sobre la renta (ISR) para personas físicas y empresas pasaron de 28 a 30 por ciento y la del sector primario de 19 a 21 por ciento para 2010. Adicionalmente, para recuperar el ISR diferido de las empresas con mayor capacidad económica que tributan en el régimen de consolidación fiscal, se acotó a 5 años el plazo para el pago diferido del impuesto sobre la renta, estableciendo un pago inicial de 25 por ciento y el restante 75 por ciento en 4 pagos de 25, 20, 15 y 15 por ciento en cada uno de los años siguientes, respectivamente.
- Con el fin de incrementar el potencial recaudatorio de los impuestos especiales, se adoptaron diversas medidas encaminadas a fortalecer estos gravámenes, que permiten dotar de progresividad al sistema impositivo y que, por el tipo de bienes y servicios que gravan, frecuentemente persiguen fines extrafiscales, tales como evitar el abuso en el consumo de diversos productos que pueden ocasionar daños a la salud de la población u otros problemas de carácter económico, ecológico o social.

Así, la tasa aplicable a la cerveza se incrementó de 25 a 26.5 por ciento, la de bebidas alcohólicas de 50 a 53 por

ciento, la de juegos y sorteos de 20 a 30 por ciento, se estableció una tasa de 3 por ciento a las telecomunicaciones (se exentó internet, telefonía pública y rural, así como el servicio de interconexión entre redes públicas de telecomunicaciones) y para los tabacos labrados se aprobó una cuota adicional de 0.04 pesos por cigarro enajenado o importado que se incrementará gradualmente hasta llegar a 0.10 pesos en 2013.

- El impuesto a los depósitos en efectivo (IDE), establecido como una medida contra la informalidad y como un instrumento auxiliar en el control de la evasión fiscal, pasó de 2 a 3 por ciento, a la vez que se redujo el límite exento de 25 mil a 15 mil pesos mensuales. Es pertinente recordar que este impuesto concentra su impacto en los agentes económicos que obtienen ingresos que no son declarados a las autoridades fiscales. De este modo, sin afectar a la economía formal, el IDE permite que los agentes que operan en la economía informal contribuyan al pago de los servicios públicos, a la vez que impulsa el cumplimiento de las obligaciones fiscales relativas al ISR.

En lo que respecta al régimen fiscal de Pemex, se realizaron modificaciones para actividades en aguas profundas y en el Paleocanal de Chicontepec. Los cambios se realizaron con el fin de otorgar a la empresa incentivos apropiados para desarrollar campos de explotación de hidrocarburos de mayor costo, otorgándole mayor flexibilidad para explorar nuevos yacimientos. Simultáneamente, las modificaciones permitirán al Gobierno Federal obtener, para beneficio de todos los mexicanos, una mayor parte de la renta petrolera en escenarios favorables de precios y costos.

Con respecto a la política de gasto, ésta se orientó a reducir el gasto administrativo, de operación y de servicios personales; a reorientar los recursos hacia los programas públicos mejor alineados con las prioridades nacionales y que hayan demostrado efectividad en alcanzar sus objetivos estratégicos, y a concentrar los recursos de inversión en los proyectos con las mejores evaluaciones de beneficios socioeconómicos.

Para el ejercicio fiscal 2010, conforme a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), no se autorizaron incrementos salariales para mandos medios y superiores ni para personal de enlace. Asimismo, el PEF estableció una reducción de 5 por ciento en las plazas de subsecretario a director general adjunto y en las estructuras de oficialías mayores y áreas equivalentes.

Adicionalmente, el 16 de marzo de 2010 el Ejecutivo Federal presentó el Programa Nacional de Reducción de Gasto Público (PNRGP), el cual establece nuevas prácticas y líneas de conducta de austeridad y racionalización del gasto de operación y administrativo, así como la compactación de las estructuras administrativas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF). Las medidas de ahorro, austeridad y racionalidad del gasto contenidas en el PNRGP garantizarán la continuidad del esfuerzo que ha emprendido el Gobierno Federal desde diciembre de 2006 para contener el gasto en servicios personales y el gasto de operación, administrativo y de apoyo de las dependencias y entidades de la APF.

Se estima que las medidas contenidas en el PNRGP generarán un ahorro acumulado de por lo menos 40 mil 100 millones de pesos durante los ejercicios fiscales de 2010 a 2012.

Las disposiciones contenidas en el PNRGP son obligatorias para las dependencias y entidades de la APF, pero excluyen a las Secretarías de Marina y Defensa y otorgan un tratamiento específico a otras actividades de seguridad pública y nacional, así como a las actividades docentes en escuelas y de atención médica en clínicas y hospitales. Las medidas contempladas en el PNRGP tendrán impacto plurianual y efecto regularizable en los presupuestos posteriores y complementan a aquéllas que se han venido implementando desde el inicio de la presente Administración.

En 2010 los resultados alcanzados en materia de finanzas públicas fueron plenamente congruentes con lo aprobado por el H. Congreso de la Unión y las disposiciones aplicables para el ejercicio fiscal. De acuerdo con cifras preliminares, al cierre de 2010 se registró un déficit público de 370 mil 580 millones de pesos (2.8 por ciento del PIB). Si se excluye la inversión de Pemex el déficit del sector público es de 101 mil 792 millones de pesos (0.8 por ciento del PIB).¹

Por su parte, el balance primario del sector público, definido como la diferencia entre los ingresos totales y los gastos distintos del costo financiero, mostró un déficit de 112 mil 343 millones de pesos, en comparación con el déficit de 7 mil 692 millones de pesos en el mismo lapso del año anterior.

En 2010 los ingresos del sector público aumentaron 0.9 por ciento en términos reales con respecto a 2009 y el nivel de los ingresos tributarios no petroleros se ubicó en 10.0 pun-

tos porcentuales del PIB, el nivel más elevado desde que se tienen registros. El incremento respecto a los ingresos generados el año anterior se explica por los siguientes factores:

- Mayores ingresos tributarios no petroleros por 12.1 por ciento real debido a la reforma fiscal que entró en vigor en 2010 y a la recuperación de la actividad económica. A su interior se observaron aumentos reales de 22.9, 18.8 y 9.7 por ciento en la recaudación del impuesto especial sobre producción y servicios, del impuesto al valor agregado y la recaudación conjunta de los impuestos sobre la renta-empresarial a tasa única y a los depósitos en efectivo, en ese orden.
- Mayores ingresos petroleros por 6.9 por ciento en términos reales como resultado del aumento en el precio del petróleo crudo de exportación (30.6 por ciento), que permitió compensar el efecto de una ligera disminución en la producción de crudo (1.3 por ciento), la apreciación real del tipo de cambio (10.2 por ciento) y el incremento en el valor real de la importación de petrolíferos (37.6 por ciento).
- Mayores ingresos propios de las entidades de control presupuestario distintas de Pemex por 9.3 por ciento real derivado de la recuperación en la actividad económica.
- Una reducción real de 55.3 por ciento de los ingresos no tributarios debido a que en 2009 se observaron elevados ingresos no recurrentes entre los que destacan el remanente de operación del Banco de México y la recuperación de recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros (FEIP).

Con respecto al monto previsto en la Ley de Ingresos de la Federación para 2010, los ingresos presupuestarios fueron mayores en 163 mil 306 millones de pesos (5.8 por ciento) como resultado de mayores ingresos petroleros (59 mil 407 millones de pesos), no tributarios (57 mil 832 millones de pesos) y propios de organismos y empresas (52 mil 247 millones de pesos), así como de ingresos tributarios no petroleros ligeramente por debajo de lo anticipado (6 mil 180 millones de pesos) debido a que se observó un anticipo de pago de algunas contribuciones a finales de 2009 ante la entrada en vigor de las adecuaciones fiscales para 2010. Los ingresos excedentes se distribuyeron en estricto apego a las disposiciones vigentes en el ejercicio fiscal de 2010: 145.0 miles de millones de pesos de ingresos no tributarios

y de ingresos propios generados por las dependencias y entidades de control presupuestario directo se destinaron a las dependencias, entidades de control presupuestario directo y entidades federativas, y 15.7 miles de millones de pesos a cubrir la atención de desastres naturales.

La asignación del gasto público se orientó a fortalecer el crecimiento económico y la provisión de los servicios que la población demanda. Se continuó con la aplicación de medidas de racionalidad y austeridad presupuestaria, conforme a lo establecido en la LFPRH y en el PEF2010, en un ambiente más favorable para el desarrollo de la actividad económica.

Al cierre de 2010 el gasto total del sector público presupuestario fue superior en 3.6 por ciento en términos reales al registrado el año anterior. Por su parte, el gasto programable mostró un incremento real de 3.2 por ciento. En la evolución del gasto público durante 2010 sobresale lo siguiente:

- Las erogaciones en materia de desarrollo social aumentaron 6.7 por ciento en términos reales y a su interior destacan los incrementos reales en salud, seguridad social, y agua potable y alcantarillado (5.1, 9.4 y 92.7 por ciento, respectivamente).
- La inversión física presupuestaria aumentó 6.4 por ciento real y la inversión física impulsada por el sector público 7.0 por ciento real. Como proporción del PIB, la inversión física impulsada se ubicó en 4.8 por ciento, la mayor proporción de los últimos 28 años.
- Las erogaciones en servicios personales se mantuvieron prácticamente en el mismo nivel real debido a que el incremento real observado de 1.6 por ciento en el gasto federalizado se compensó con una caída real de 0.4 por ciento en el resto de la administración pública.
- Los recursos destinados al pago de pensiones y jubilaciones registraron un incremento real de 14.0 por ciento con respecto a 2009.
- Los recursos transferidos a las entidades federativas y municipios a través de participaciones, aportaciones federales, provisiones salariales y económicas, convenios de descentralización y reasignación y otras transferencias aumentaron 6.6 por ciento real. A su interior, las participaciones se incrementaron 11.8 por ciento en términos anuales.

- El costo financiero del sector público fue menor en 6.6 por ciento con respecto a 2009 como resultado de menores tasas de interés y de la apreciación del tipo de cambio.

Con relación al esfuerzo de ahorro, austeridad y racionalidad del gasto público, las acciones realizadas durante 2010 permitieron alcanzar un ahorro de 14 mil 960 millones de pesos, superior en 6.9 por ciento a la meta prevista en el PNRGP. Dicho monto se integró por 5 mil 720 millones de pesos en servicios personales y por 9 mil 240 millones de pesos en el gasto de operación.

No obstante que la conducción de las finanzas públicas durante 2010 favoreció la vigorosa recuperación económica observada en el país, un entorno financiero local estable y un acceso continuo al financiamiento bajo condiciones favorables, el entorno internacional todavía se caracteriza por condiciones de incertidumbre, en particular sobre la fortaleza y velocidad de la recuperación económica global, así como sobre la situación de las finanzas públicas y los sistemas financieros de algunos países desarrollados.

En ese contexto, se determinó que resultaba necesario ampliar los márgenes con que cuenta la economía mexicana para hacer frente a posibles perturbaciones en el entorno externo. Por lo tanto, se han venido instrumentando las siguientes acciones de política como parte de una estrategia integral de administración de riesgos:

- Durante 2010 se realizaron seis emisiones de bonos en los mercados internacionales de capital y una operación de manejo de pasivos (Warrants), con la finalidad de asegurar los recursos necesarios para enfrentar la totalidad de los vencimientos de deuda externa durante 2011 y 2012.
- En 2010 el Gobierno Federal llevó a cabo operaciones de cobertura para proteger los ingresos petroleros del Gobierno Federal para 2011 contra reducciones en el precio internacional del crudo. Esta cobertura permitirá al Gobierno Federal evitar que eventuales caídas en el precio del petróleo afecten la ejecución del gasto público previsto en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el 2011.
- El 25 de noviembre el Gobierno Federal anunció una estrategia integral para hacer frente a los desastres naturales ocurridos en 2010, así como los que pudiesen observarse en 2011. La estrategia incluye recursos presu-

puentarios, financiamiento y aseguramiento y tiene cuatro componentes principales:

- Aportaciones adicionales por 20 mil millones de pesos a una subcuenta de Desastres 2010 del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN), con reglas modificadas para agilizar su desembolso.
 - Constitución de un Fondo de Reconstrucción, a través de una aportación del Gobierno Federal por 4 mil 500 millones de pesos, que otorgará financiamiento concesional a las Entidades Federativas para complementar los recursos provenientes del FONDEN. Banobras operará este Fondo y los recursos se potencializan hasta por 20 mil millones de pesos.
 - Potenciación de los recursos del FONDEN mediante la adquisición de un seguro, implicando la disponibilidad de recursos adicionales por 10 mil millones de pesos en caso de que sean necesarios.
 - Instrumentación de un esquema de aseguramiento para la red de puentes y carreteras libres de peaje del país.
- A lo largo de 2010, se dio un incremento significativo de las reservas internacionales del país. Al 31 de diciembre el saldo de la reserva internacional fue de 113 mil 597 millones de dólares, lo que significó un crecimiento acumulado respecto al cierre de 2009 de 22 mil 759 millones de dólares.
 - El 25 de marzo de 2010 el Directorio Ejecutivo del Fondo Monetario Internacional (FMI) aprobó la solicitud que había realizado la Comisión de Cambios de renovar por un año la Línea de Crédito Flexible (LCF) por un monto aproximado de 48 mil millones de dólares. El 14 de diciembre de 2010 se solicitó la renovación anticipada de la LCF con objeto de aprovechar las modificaciones que el FMI realizó al instrumento en términos de mayor madurez y monto del mismo. Finalmente, el 10 de enero de 2011 el FMI aprobó la solicitud de renovación de la LCF con vigencia de dos años y por un monto equivalente a 72 mil millones de dólares.

Requerimientos Financieros del Sector Público, 2010 (% del PIB)			
	2010		Diferencias
	Aprobado	Preliminar	
I. Déficit público tradicional	2.8	2.8	0.1
<i>Déficit público sin inversión de PEMEX</i>	0.7	0.8	0.1
A. Ingresos presupuestarios	21.9	22.5	0.7
Petroleros	7.1	7.4	0.3
No petroleros	14.7	15.1	0.4
Tributarios	10.3	10.0	-0.3
No tributarios	0.9	1.4	0.4
Organismos y empresas	3.5	3.8	0.3
B. Gasto neto presupuestario	24.6	25.4	0.7
Programable pagado	18.8	19.9	1.2
No programable	5.9	5.4	-0.4
Costo financiero	2.3	1.9	-0.4
Participaciones	3.5	3.3	-0.1
Adefas y otros	0.1	0.2	0.1
C. Déficit no presupuestario	0.0	0.0	0.0
II. Ajustes	0.5	0.6	0.0
PIDIREGAS	0.1	0.1	0.0
IPAB	0.2	0.1	-0.1
Adecuaciones de registros	0.3	0.4	0.1
Programa deudores	0.0	0.0	0.0
Intermediación financiera	-0.1	-0.1	0.0
III. RFSP (I+II)	3.3	3.4	0.1
Sin ingresos no recurrentes	4.0	4.1	0.1

II. EVOLUCIÓN RECIENTE Y PROYECCIONES DE LA ECONOMÍA MEXICANA PARA 2011

II.1 Entorno internacional en 2011

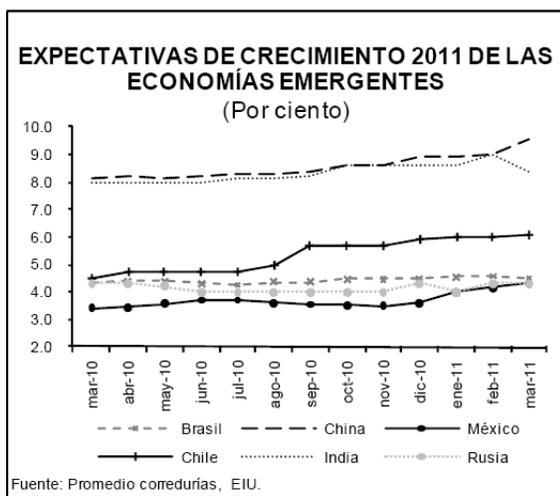
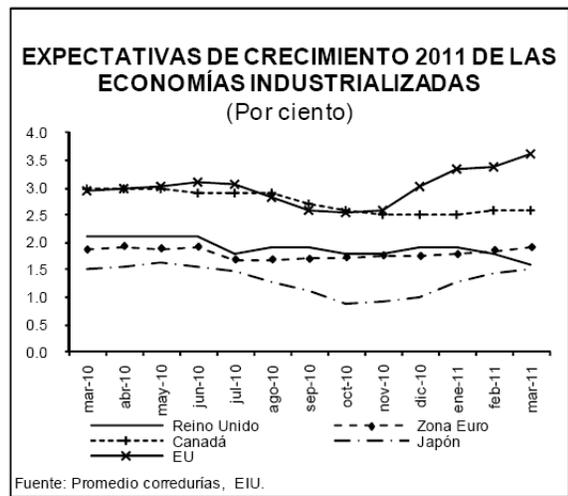
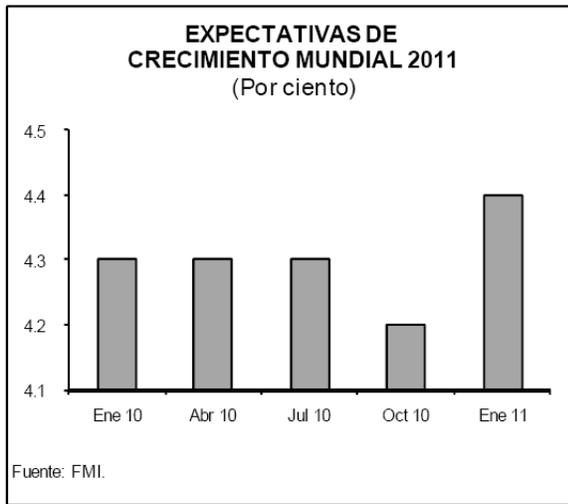
II.1.1 Evolución Económica

El desempeño de la actividad económica global mejor a lo anticipado durante la segunda mitad de 2010, y en particular el crecimiento elevado en los mercados emergentes y el renovado dinamismo de la demanda privada en los Estados Unidos, ha llevado a una revisión al alza en las perspectivas económicas globales para 2011 con respecto a lo que se anticipaba en los Criterios Generales de Política Económica para 2011. No obstante lo anterior, se mantienen elementos importantes de riesgo en el entorno internacional, los cuales podrían llevar a que se moderase la dinámica de crecimiento, así como a episodios de volatilidad financiera a lo largo del año.

Entre los principales elementos de riesgo en el entorno internacional para 2011, se encuentran los siguientes: i) continúan los problemas fiscales y financieros en algunos de los países de la periferia del euro, llevando ya a algunos

episodios de volatilidad financiera significativa en los mercados financieros internacionales, ii) el gobierno de los Estados Unidos aún no ha anunciado una estrategia de ajuste fiscal de mediano plazo que garantice que la deuda pública de ese país seguirá una trayectoria sostenible en el largo plazo, iii) diversos eventos geopolíticos y problemas climáticos han llevado a una volatilidad elevada en las cotizaciones internacionales del petróleo y de otras materias primas, principalmente alimentarias, iv) algunos países industriales pueden comenzar a normalizar la postura de su política monetaria antes de lo previsto, y v) el impacto económico y financiero del desastre natural y problemas nucleares acontecidos en Japón.

La última actualización en los pronósticos del FMI, dada a conocer en enero como parte de la actualización de su documento Perspectivas Económicas Globales, señala que la institución internacional estima que el PIB mundial crezca a una tasa de 4.4 por ciento en 2011, lo que implica una revisión al alza de 0.2 puntos porcentuales con respecto a la estimación dada a conocer en octubre de 2010.

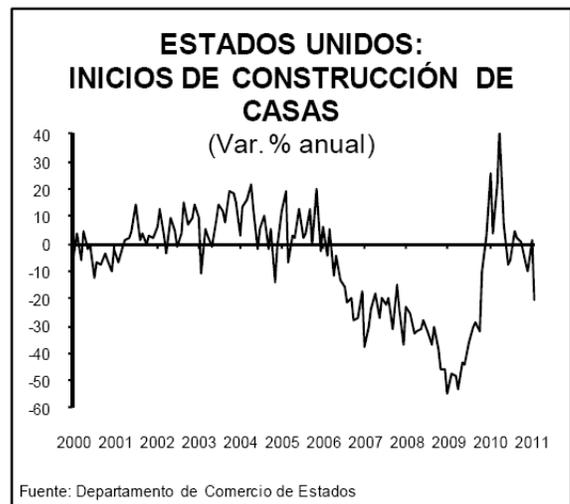


Los indicadores oportunos de la economía de los Estados Unidos para el primer trimestre de 2011 muestran que continúa el proceso de expansión de esa economía. En enero y

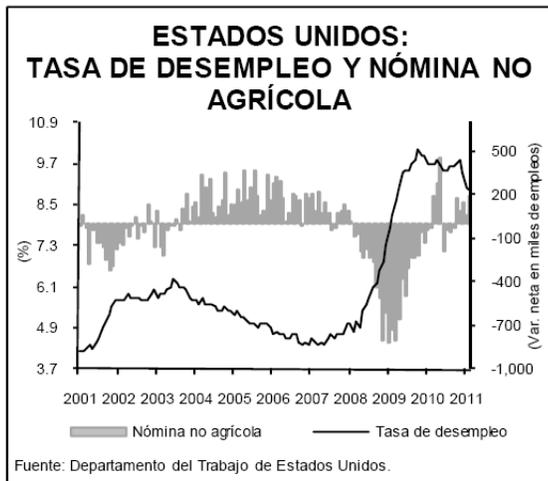
febrero de 2011, la producción industrial en ese país registró un crecimiento anual de 5.9 y 5.6 por ciento respectivamente, nivel aún elevado si bien ligeramente menor al crecimiento anual promedio de 6.3 por ciento que se observó en el cuarto trimestre de 2010. A su interior, la actividad manufacturera mostró un crecimiento de 6.4 y 6.9 por ciento anual en enero y febrero, respectivamente, comparado con 6.0 por ciento anual en el cuarto trimestre de 2010.



El sector hipotecario en los Estados Unidos aún no registra una recuperación significativa y comparable con lo observado en otros sectores. Los inicios de construcción de viviendas registraron un incremento anual de 1.0 por ciento en enero y una disminución anual de 20.8 por ciento en febrero. Las ventas de casas nuevas disminuyeron 13.8 y 28.0 por ciento anual en enero y febrero de 2011, respectivamente.



Si bien el mercado laboral en los Estados Unidos aún se encuentra en niveles deprimidos, a finales de 2010 y en los primeros meses de 2011 se observaron señales más fuertes de recuperación. En enero y febrero de 2011 se crearon 255 mil puestos de trabajo en los Estados Unidos, comparado con la generación de 940 mil puestos de trabajo durante todo 2010. La tasa de desempleo se ubicó en 8.9 por ciento en febrero de 2011, comparado con 9.4 por ciento en diciembre de 2010.



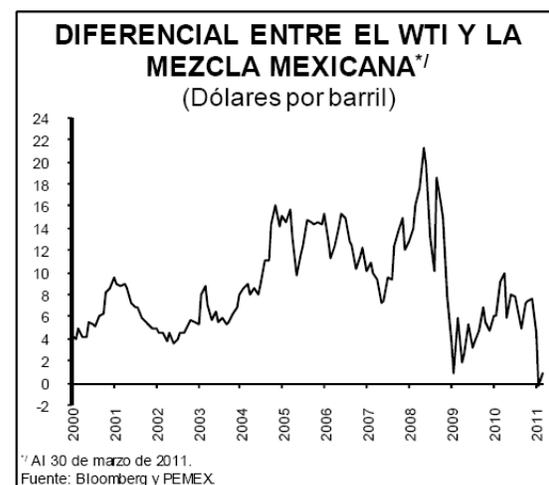
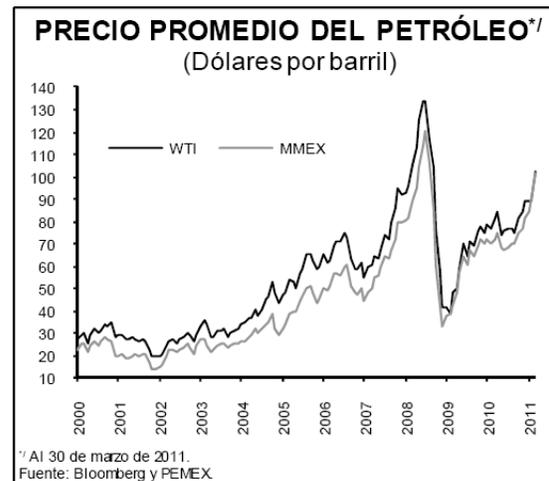
La combinación de los elementos mencionados ha llevado a que el consenso de pronósticos de los analistas sea que en 2011 el PIB y la producción industrial en los Estados Unidos crecerán 3.1 y 4.5 por ciento, respectivamente.

II.1.2 Precio del petróleo y otras materias primas en 2011

En 2011, los precios internacionales del petróleo se han caracterizado por una elevada volatilidad así como una tendencia al alza. Lo anterior se debe a, por un lado, el elevado crecimiento global y, por otro, a los conflictos sociales y políticos observados en el Medio Oriente y el norte de África. Estos eventos geopolíticos, en particular el observado en Libia, llevaron a que el precio del crudo se ubicase significativamente por arriba de lo anticipado durante el primer trimestre de 2011. De esta forma, el West Texas Intermediate (WTI) registró un precio promedio del 1 de enero al 30 de marzo de 94.3 dpb (dólares por barril), incrementándose 18.6 por ciento (14.8 dpb) con relación al precio promedio de 2010 (79.5 dpb). Por otra parte, Arabia Saudita, los Emiratos Árabes Unidos, Kuwait y Nigeria han anunciado que cuentan con la capacidad para sustituir la disminución en la producción observada en Libia. En caso de que esta sustitución se materialice, y que las condiciones geopolíticas se estabilicen, podría observarse una

disminución significativa en la cotización del crudo. Por el contrario, un recrudecimiento de los conflictos sociales y políticos y su generalización a los países de la península arábiga podría llevar a cotizaciones aún mayores a las observadas.

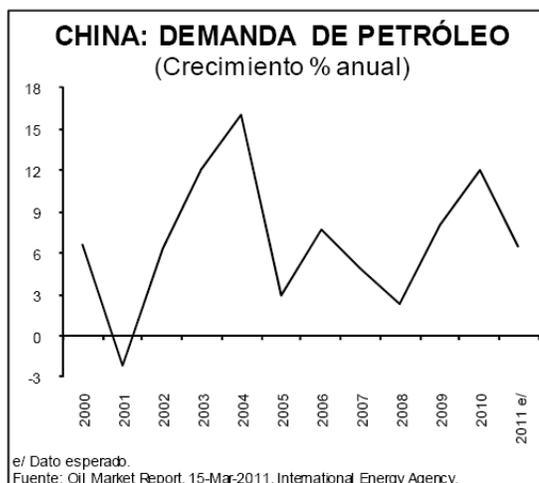
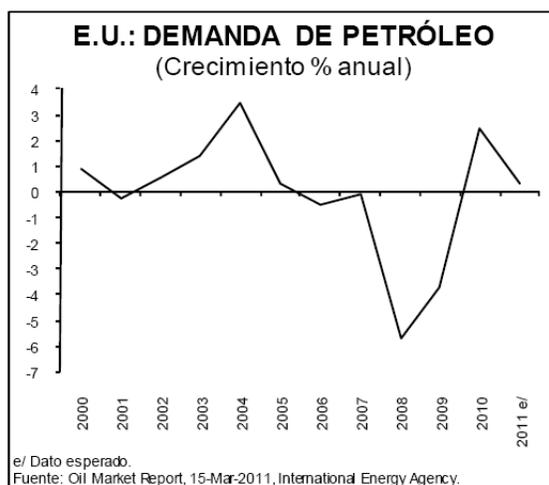
El incremento en el precio de la mezcla mexicana de exportación fue mayor al observado en el WTI, dado que la composición de la mezcla mexicana es más similar a la del crudo del norte de África. Del 1 de enero al 30 de marzo, el precio de la mezcla mexicana fue de 92.6 dpb en promedio, mayor en 28.1 por ciento (20.3 dpb) con respecto al precio promedio de 2010 (72.3 dpb). Al igual que el precio del WTI, éste se encuentra sujeto a riesgos significativos. El diferencial entre el WTI y la mezcla mexicana promedió 1.7 dpb en el periodo referido.



Aunado a lo anterior, algunos factores estructurales de oferta y demanda que inciden en el mercado global de hidrocarburos para 2011 son los siguientes:

- De acuerdo con la Administración de Información Energética (EIA, por sus siglas en inglés) se espera que el consumo global de hidrocarburos sea de 88.2 millones de barriles diarios (mmbd) en 2011, mayor en aproximadamente 1.5 mmbd al observado en 2010 (86.7 mmbd).
- Se anticipa que la producción de petróleo por parte de los países no miembros de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP) se ubique en 51.8 mmbd durante 2011, mayor en 0.2 mmbd a la producción obtenida en 2010 (51.6 mmbd).
- Finalmente, se estima que la producción de hidrocarburos por parte de los países miembros de la OPEP sea de 35.7 mmbd en 2011, superior en 0.8 mmbd a lo registrado en 2010 (34.9 mmbd). Así, la oferta mundial de hidrocarburos ascendería a 87.4 mmbd.

Cabe notar que dichas estimaciones implican una demanda ligeramente por arriba de la oferta, lo que llevaría a una desacumulación de inventarios; no obstante, al ser una diferencia reducida, se esperaría una pendiente moderada en el crecimiento de los precios, si bien la disipación de los factores geopolíticos mencionados podrían llevar a una baja en la cotización del crudo.



Evolución de los Precios Internacionales de Materias Primas

Desde mediados de 2010, el incremento de los precios internacionales de las materias primas no energéticas ha estado asociado, principalmente, a choques de oferta negativos en granos básicos debido a factores climáticos desfavorables en diversos países productores. Ello se ha combinado con una demanda mundial por todo tipo de materias primas mayor a lo anticipado, debido al crecimiento que han experimentado los principales países emergentes. Lo anterior ha ocasionado una disminución en los inventarios y constituye un factor de riesgo a nivel internacional, al incidir sobre las expectativas inflacionarias y de tasas de interés.

En este contexto, en enero de 2011 se observó un crecimiento en los índices de precios de las materias primas no petroleras del FMI de 30.8 por ciento en términos anuales. En el periodo referido, las cotizaciones de los metales se incrementaron en 28.3 por ciento; las de los alimentos y bebidas en 29.9 por ciento; y, las de las materias primas agrícolas en 39.4 por ciento.

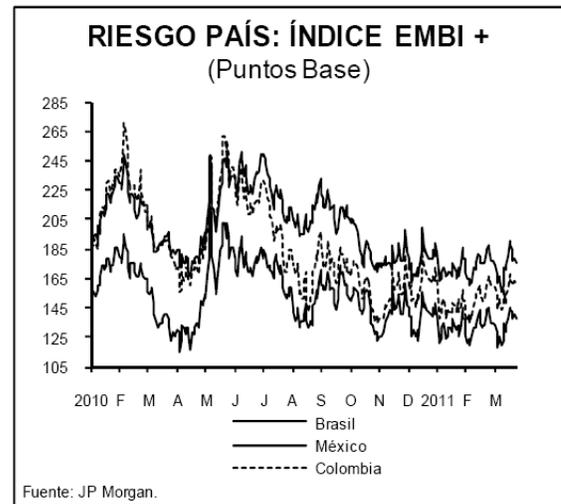
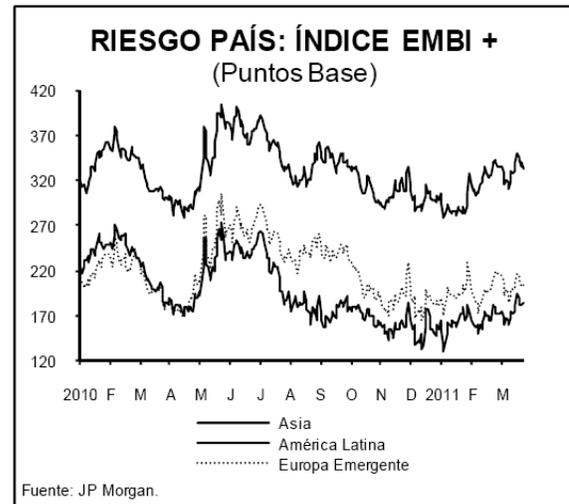
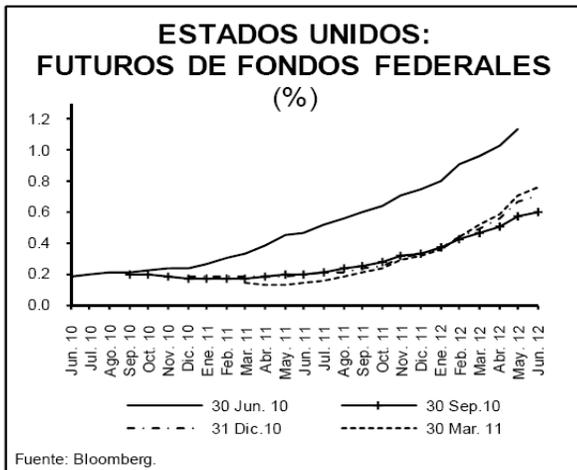
II.1.3 Mercados financieros y disponibilidad de financiamiento para las economías emergentes

Durante enero de 2011, las tasas de interés de corto plazo en los Estados Unidos registraron movimientos marginales a la baja, mientras que las de largo plazo registraron movimientos al alza. Esto último debido a la preocupación de que un crecimiento económico mayor a lo anticipado y mayores precios del petróleo llevaran a una inflación más elevada hacia adelante. Sin embargo, a partir de febrero, los rendimientos de los instrumentos tanto de corto como de

largo plazo mostraron una tendencia a la baja. En el caso de los instrumentos de largo plazo, ello se debió a una mayor demanda por activos libres de riesgo frente a los problemas de solvencia en algunos países europeos, los eventos geopolíticos en el norte de África y el Medio Oriente, así como el desastre natural acontecido en Japón.

En las reuniones del 25 y 26 de enero y del 15 de marzo la Reserva Federal decidió mantener inalterado el rango de la tasa de interés de referencia entre 0 y 0.25 por ciento, al considerar que la inflación subyacente se mantiene en niveles moderados y que si bien la recuperación económica continúa, ello no ha sido a un ritmo suficiente para lograr una mejora significativa en las condiciones del mercado laboral. Al mismo tiempo, la Reserva Federal informó que mantendría su actual política de reinversión de los pagos de capital de sus tenencias de valores y que se mantiene sin modificaciones el programa de compra de 600 mil millones de dólares en títulos a largo plazo del Tesoro hasta finales del segundo trimestre de 2011.

En los primeros meses de 2011, se observó una alta volatilidad en los mercados financieros internacionales asociada a los eventos geopolíticos mencionados, los riesgos inflacionarios presentes tanto en economías emergentes como avanzadas como resultado del incremento en los precios de las materias primas, así como al desastre natural y problemas nucleares observados en Japón. Asimismo, la incertidumbre en torno a la sostenibilidad fiscal y las pérdidas del sector financiero en algunos países de la zona del euro continuó presente, acentuada por las dudas sobre la credibilidad de las pruebas de estrés aplicadas a los bancos europeos durante 2010 debido a los problemas observados en varios bancos irlandeses a finales de ese año. A pesar de lo anterior, el riesgo soberano de México se ubicó en 128 puntos base el 30 de marzo, 21 puntos base por debajo del observado al cierre de 2010 (149 puntos base).



II.2 La economía mexicana

II.2.1 Evolución reciente

Cuando se elaboraron los Criterios Generales de Política Económica para el Ejercicio Fiscal 2011 (CGPE10) se preveía que durante 2011 continuaría la recuperación de la economía mundial, si bien existían riesgos por la situación fiscal en algunos países de Europa, la ausencia de una recuperación más fuerte en el mercado laboral y el sector de vivienda en los Estados Unidos y la posibilidad de mayor volatilidad en los mercados financieros internacionales. Para los Estados Unidos se estimaba un crecimiento del PIB similar al de 2010 con cierta aceleración en la segunda mitad del año, mientras que para la producción industrial en ese país se pronosticaba una menor expansión si bien aún relativamente elevada. En particular, en agosto de 2010 los analistas esperaban que durante 2011 el PIB y la producción industrial de los Estados Unidos registraran una expansión de 2.8 y 4.4 por ciento, respectivamente. A partir de entonces, se han materializado una serie de perturbaciones positivas y negativas que, en el neto, han llevado a un ligero incremento en los pronósticos con respecto a los observados en agosto de 2010. De esta forma, en marzo de 2011 los analistas del sector privado estiman un crecimiento del PIB y de la producción industrial estadounidense de 3.1 y 4.5 por ciento, respectivamente.

Proyecciones para Estados Unidos, 2011 (Variación trimestral anualizada)						
		I	II	III	IV	Anual
Marzo de 2011	Producción Industrial	4.4	4.4	4.5	4.4	4.5
	PIB	3.4	3.4	3.4	3.4	3.1
Agosto de 2010	Producción Industrial	4.3	4.2	4.2	4.1	4.4
	PIB	2.8	2.9	3.1	3.2	2.8

Fuente: Blue Chip Economic Indicators, 10 de marzo de 2011 y 10 de agosto de 2010.

De forma consistente con los últimos pronósticos para la actividad económica en los Estados Unidos, se prevé que las exportaciones mexicanas de bienes y servicios continuarán creciendo a un ritmo elevado durante 2011. De forma complementaria, se estima que continúe el proceso de fortalecimiento de la demanda interna que se observó en la segunda mitad de 2010, y que resultó mayor a lo previsto. Lo anterior estaría sustentado en el crecimiento del empleo, el crédito y la inversión pública. Cabe señalar que recientemente el estímulo contracíclico se complementó con la aplicación de políticas oportunas de reducción y preven-

ción de riesgos a los que se enfrenta la economía y las finanzas públicas, fortaleciendo la estabilidad macroeconómica. La estrategia integral para reducir riesgos incluye medidas como: la cobertura del precio internacional del petróleo aprobado para 2011; el refinanciamiento anticipado de los vencimientos de la deuda externa pública en 2011 y 2012; la implementación de una estrategia para atender desastres naturales, a través de recursos presupuestarios, financiamiento y aseguramiento; la acumulación de reservas internacionales y la renovación de la línea de crédito flexible contratada con el Fondo Monetario Internacional.

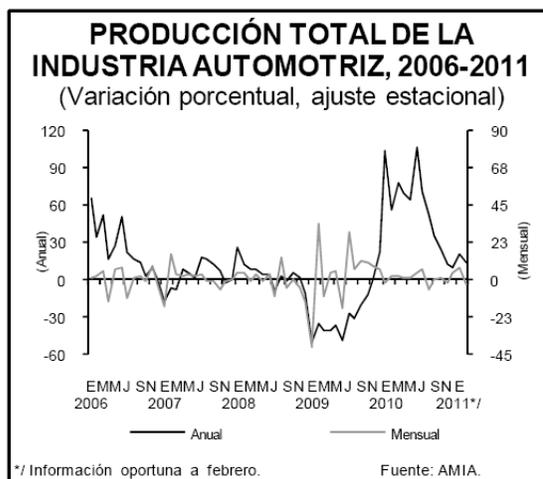
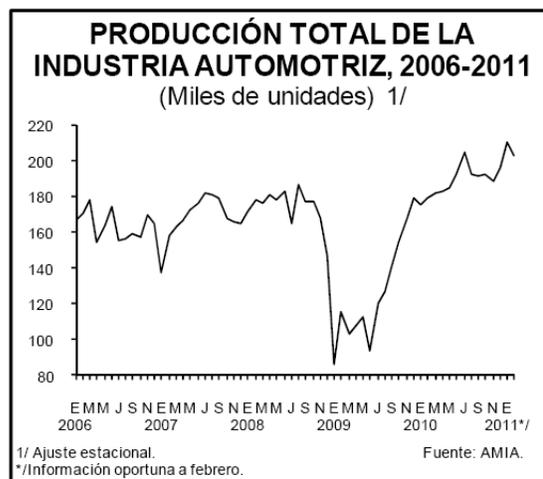
Debido a lo anterior, se revisa la proyección de crecimiento del PIB de México en 2011 de 3.8 por ciento reportado en los Criterios Generales de Política Económica para 2011 a una estimación de un crecimiento de cuando menos 4.0 por ciento. Se considera que los riesgos alrededor de dicha proyección se encuentran balanceados, ya que si bien persisten ciertos elementos de incertidumbre en el entorno internacional también es posible que la recuperación de la demanda interna sea mayor a lo anticipado. Cabe notar que al igual que el sector público, los analistas del sector privado han revisado sus pronósticos al alza, en varios casos a niveles superiores a 4 por ciento.

Además del mayor dinamismo observado a finales de 2010 y de la ligera revisión al alza en los pronósticos sobre la economía de los Estados Unidos, la información reciente disponible que respalda esta revisión es la siguiente:

- Durante enero de 2011 el Indicador Global de la Actividad Económica (IGAE) se expandió a una tasa anual de 5.8 por ciento. Al interior del IGAE, se observaron las siguientes variaciones anuales:

- Las actividades primarias crecieron 6.6 por ciento como resultado de una mayor producción de maíz en grano, chile verde, sorgo en grano, caña de azúcar, maíz forrajero, cebolla, y alfalfa verde, entre otros.

- La producción industrial aumentó 6.6 por ciento. Cabe señalar que durante enero y febrero la producción de automóviles presentó incrementos anuales de 20.8 y 15.7 por ciento, respectivamente.



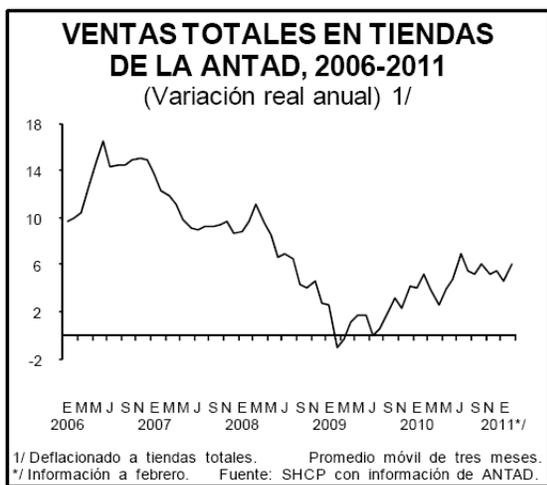
- Los servicios crecieron 5.1 por ciento, debido al desempeño positivo del comercio, el autotransporte de carga, las telecomunicaciones, y los servicios inmobiliarios, principalmente.

- Durante el primer bimestre de 2011 el valor nominal de las exportaciones totales se incrementó en 24.3 por ciento. Las exportaciones de manufacturas tuvieron una expansión anual de 22.6 por ciento. A su interior, las del sector automotriz y del resto de las manufacturas aumentaron a tasas anuales de 23.7 y 22.2 por ciento, en cada caso. Por otro lado, las exportaciones petroleras avanzaron a una tasa anual de 31.7 por ciento, como consecuencia del crecimiento anual de 22.1 por ciento en el precio de la mezcla mexicana de crudo y el aumento anual de 11.1 por ciento en el volumen exportado.

- Durante el primer bimestre de 2011 el valor nominal en dólares de las importaciones de mercancías se elevó a una tasa anual de 23.4 por ciento. Por tipo de bien, las

de bienes de consumo, de bienes intermedios y de capital se incrementaron a tasas anuales de 30.5, 23.8 y 11.7 por ciento, respectivamente. Al interior de las importaciones de consumo, las de productos petroleros y las del resto de bienes se expandieron 60.5 y 15.8 por ciento, respectivamente.

- Los indicadores oportunos muestran que el consumo privado continúa creciendo a ritmos elevados. Durante el bimestre enero-febrero de 2011 las ventas totales en las tiendas afiliadas a la ANTAD aumentaron a una tasa anual de 6.0 por ciento.



- En la primera quincena de marzo de 2011 la afiliación al IMSS tuvo un incremento anual de 672 mil 403 plazas (4.8 por ciento), y un avance de 176 mil 310 personas con respecto a diciembre de 2010.

- Por otro lado, en febrero de 2011 la tasa de desocupación nacional ajustada por estacionalidad se ubicó en 5.3 por ciento de la PEA, menor que el nivel de 5.5 por ciento registrado en diciembre de 2010. Asimismo, la tasa de subocupación nacional se redujo 1.5 puntos porcentuales entre febrero de 2010 y febrero de 2011, al ubicarse en 8.1 por ciento de la población ocupada.

II.2.2 Los mercados financieros en México en 2011

Desde finales de 2010 se han llevado a cabo diversas acciones para reforzar la estabilidad financiera del país, en un entorno internacional donde aún existen elementos importantes de incertidumbre. Entre las principales acciones llevadas a cabo, destacan las siguientes: i) el 10 de enero, el Fondo Monetario Internacional aprobó la renovación de la Línea de Crédito Flexible de México con vigencia de dos

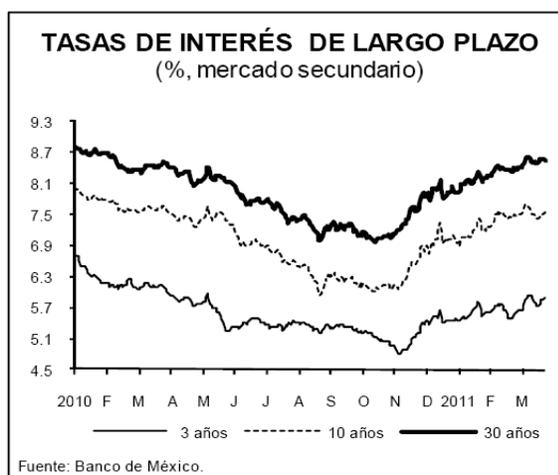
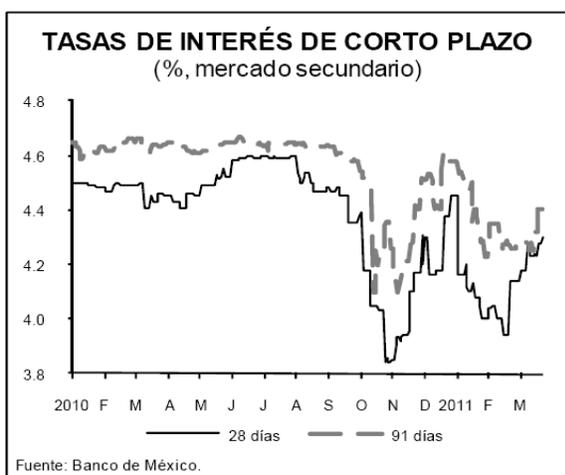
años y por un monto equivalente a 72 mil millones de dólares; ii) se mantuvo la estrategia de acumulación de reservas internacionales, las cuales alcanzaron 121.9 mil millones de dólares el 25 de marzo de 2011, comparado con 113.6 mil millones de dólares al cierre de diciembre 2010, iii) a través del método de colocación sindicada se emitieron dos instrumentos con plazo de 10 años: el 1 de febrero se emitió un bono por un monto de 25 mil millones de pesos y un rendimiento al vencimiento de 7.44 por ciento, y el 1 de marzo se colocó un Udibono por un monto total de 3 mil 500 millones de udis y un rendimiento al vencimiento en udis de 3.5 por ciento; y iv) el 14 de febrero, el Gobierno informó sobre la reapertura del Bono Global con vencimiento en 2020 por un monto total de 1 mil millones de dólares.

En los primeros meses de 2011, los rendimientos de corto plazo en el mercado de dinero disminuyeron, mientras que los de largo plazo registraron movimientos al alza. Al 30 de marzo, el rendimiento promedio observado en los Cetes a 28 días fue 25 puntos base menor al promedio observado en 2010, mientras que la tasa a 10 años se ubicó 43 puntos base por arriba del promedio observado el año previo. Por su parte, las tasas para los plazos de 20 y 30 años registraron incrementos de 53 y 50 puntos base en el mismo periodo, respectivamente.

En las reuniones del 21 de enero y del 4 de marzo de 2011, el Banco de México decidió mantener sin cambio la tasa de interés objetivo, la cual permaneció en 4.5 por ciento, nivel que se observa desde el 17 de julio de 2009. El 4 de febrero, el Banco de México publicó por primera vez en su historia las minutas de las reuniones de política monetaria de la Junta de Gobierno.

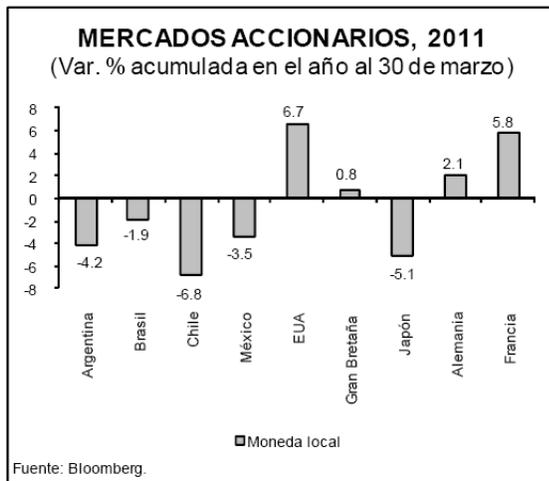
CURVA DE TASAS DE INTERÉS SECUNDARIAS DE BONOS GUBERNAMENTALES MEXICANOS (% y puntos base)			
	Promedio 2010	Promedio Ene-Mar/30 2011	Dif.
28 días	4.40	4.15	-25
91 días	4.57	4.34	-23
182 días	4.68	4.57	-11
364 días	4.83	4.76	-7
3 años	5.59	5.70	11
5 años	6.28	6.61	34
10 años	6.95	7.38	43
20 años	7.58	8.11	53
30 años	7.85	8.35	50

Fuente: Bloomberg.



A lo largo del año, el tipo de cambio mostró una tendencia a la apreciación, de forma que al cierre del 30 de marzo de 2011 se ubicó en 11.92 pesos por dólar, 0.45 pesos por dólar (-3.6%) menor que el nivel observado al cierre de 2010 (12.37 pesos por dólar). Tal comportamiento estuvo impulsado por las condiciones de liquidez en el mercado cambiario asociadas a las perspectivas favorables de la economía mexicana y, posiblemente, a los bajos niveles de tasas de interés en algunas economías avanzadas que han llevado a mayores flujos de capital a los mercados emergentes en búsqueda de retornos más elevados.

Por su parte, la subasta de opciones que dan el derecho a los participantes a vender dólares al Banco de México, reiniciada en febrero de 2010, continuó vigente en los tres primeros meses de 2011. De esta manera, de enero a marzo se colocaron opciones de venta por 1 mil 800 millones de dólares, de las cuales se ejercieron 1 mil 515 millones de dólares al 30 de marzo.

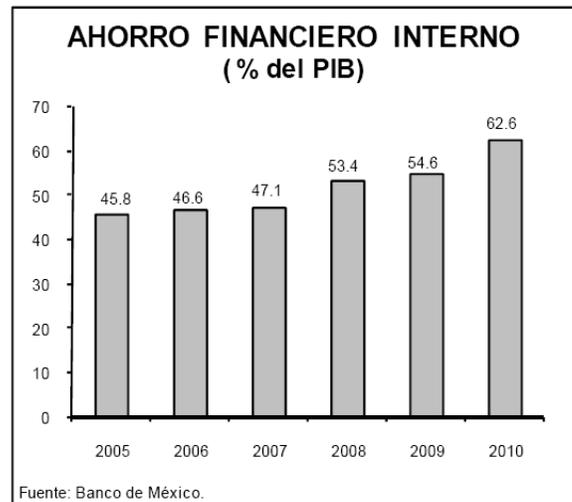


Al cierre del 30 de marzo, el IPyC se ubicó en 37,210.27 puntos, 1340.52 puntos menor al observado al cierre de 2010, lo que implica una pérdida acumulada de 3.5 por ciento en moneda nacional y una ganancia de 0.1 por ciento en dólares en lo que va de año. La caída en el IPyC se debe principalmente a las secuelas del desastre natural acontecido en Japón, lo cual llevó a una mayor aversión al riesgo y a una disminución en los índices accionarios en diversos mercados emergentes.

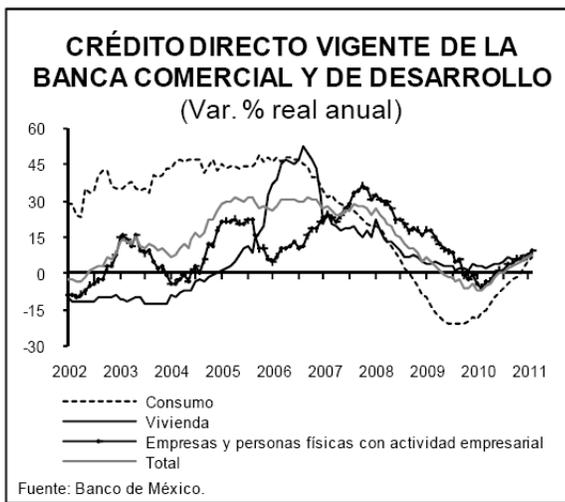
El 24 de marzo de 2011, el Banco de México informó que el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) registró un incremento de 0.05 por ciento en la primera quincena de marzo, lo cual implicó una inflación anual de 3.1 por ciento. Este nivel es menor en 130 puntos base al observado en diciembre de 2010 (4.4%).

Por su parte, el Ahorro Financiero Interno (AFI) registró un aumento real anual de 7.5 por ciento en el cuarto trimestre de 2010. Durante 2010, el AFI representó 62.64 por ciento

del Producto Interno Bruto. A su interior, los recursos en las Siefores y las sociedades de inversión aumentaron en 16.9 y 23.9 por ciento en el cuarto trimestre de 2010. Por su parte, los recursos en aseguradoras se incrementaron en 2.0 por ciento durante el mismo periodo.

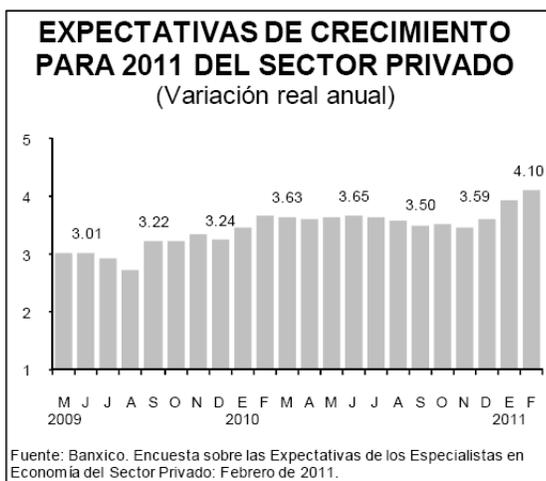


La cartera de crédito vigente directo de la banca comercial y de la banca de desarrollo al sector privado registró un incremento promedio de 7.4 por ciento real anual en el primer bimestre de 2011. A su interior, las carteras de crédito vigente directo a empresas y personas físicas con actividad empresarial, a la vivienda y al consumo mostraron crecimientos reales anuales promedio de 8.4, 6.7 y 5.6 por ciento, respectivamente.



II.2.3 Proyecciones para el cierre de 2011

La evolución reciente de la economía mexicana y de las perspectivas para la economía de los Estados Unidos ha sido más favorable que lo anticipado en los Criterios Generales de Política Económica para 2011. Lo anterior se ha reflejado en una revisión de las proyecciones de crecimiento del PIB de México para 2011. En particular, se prevé que la economía mexicana crecerá cuando menos 4 por ciento durante 2011, mientras que en los CGPE2011 se reportó una estimación de 3.8 por ciento. Entre septiembre de 2010 y febrero de 2011 los analistas encuestados por el Banco de México revisaron su proyección de crecimiento para 2011 de 3.5 a 4.1 por ciento.



Se estima que en 2011 el crecimiento se encuentre más balanceado entre sus fuentes externas e internas que lo observado durante la primera mitad de 2010 cuando la mayor parte del impulso provino de la demanda externa. Desde el

punto de vista sectorial, esto se reflejaría en un crecimiento más similar entre los sectores comerciales y no comerciales:

- Se anticipa que el sector productor de bienes comerciales internacionalmente –el cual incluye a los sectores agropecuario, minería y manufacturas– tendría un crecimiento anual de cuando menos 4.0 por ciento, comparado con un crecimiento de 7.5 por ciento en 2010. Se espera que el sector manufacturero tendría una expansión anual de 5.3 por ciento en 2011, proyección consistente con el ritmo de crecimiento pronosticado para la producción industrial en los Estados Unidos según la encuesta Blue Chip Economic Indicators de marzo de 2011.
- Se prevé que el sector de bienes y servicios no comerciales internacionalmente – que agrupa a la construcción y los servicios– crecería cuando menos 4.1 por ciento en 2011, después de que en 2010 se incrementó 4.7 por ciento. La construcción y los servicios tendrían una expansión de magnitud similar de 4.0 y 4.1 por ciento, en ese orden.

Producto Interno Bruto, 2010-2011 (Variación real anual)		
	2010	2011*/
PIB	5.5	4.0
Bienes Comerciales	7.5	4.0
Agropecuario	5.7	3.6
Minería	2.4	0.0
Electricidad	2.4	3.6
Manufacturas	9.9	5.3
Bienes no Comerciales	4.7	4.1
Construcción	0.0	4.0
Servicios	5.0	4.1

*/ Estimado

Por el lado de la demanda agregada, el desempeño anticipado para el PIB y la producción industrial en los Estados Unidos se traduciría en una expansión anual de 11.5 por ciento en el valor real en pesos de las exportaciones de bienes y servicios durante 2011. El crecimiento del consumo e inversión del sector privado se sustentaría en la expansión del empleo formal y del otorgamiento de crédito, así como en la mejoría en la confianza de los consumidores y las empresas. Asimismo, el esfuerzo del Gobierno Federal continuaría reflejándose en niveles elevados de inversión pública.

Oferta y Demanda Agregadas, 2011 (CGPE11 vs. cierre esperado)		
	Variación real anual	
	CGPE11	Cierre
Oferta	6.6	6.3
PIB	3.8	4.0
Importaciones	15.0	13.1
Demanda	6.6	6.3
Consumo	3.9	4.0
Formación de capital ^{1/}	6.3	5.6
Exportaciones	13.8	11.5

1/ No incluye variación de existencias.

Fuente: SHCP.

Se espera que al cierre del año la inflación sea de alrededor de 3.0 por ciento. En este sentido, los analistas del sector privado anticipan una tasa de 3.94 por ciento de acuerdo con la encuesta del Banco de México publicada en marzo de 2011. Cabe mencionar que la disminución anticipada en la inflación se deriva de varios elementos entre los que destacan los siguientes: la disipación del impacto relacionado con los cambios tributarios que entraron en vigor el año pasado, menores incrementos en las tarifas de diversos bienes que son establecidas por los gobiernos locales, la apreciación del tipo de cambio y la brecha de producto negativa que limita las presiones inflacionarias por el lado de la demanda agregada. Por otro lado, existen riesgos al alza vinculados principalmente con el incremento en los precios internacionales de las materias primas así como por la posibilidad de eventos climáticos desfavorables que lleven a aumentos temporales en los precios de algunos productos agropecuarios.

II.3. Finanzas públicas

II.3.1 Actualización del precio de referencia de la mezcla de petróleo mexicano en 2011

El precio de referencia para la mezcla de petróleo mexicano de exportación para 2011 se actualizó de acuerdo con la metodología especificada en el artículo 31 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH). El precio se calculó como el promedio de los siguientes dos componentes:

Componente I: El promedio aritmético de:

- (a) El precio mensual promedio de la mezcla mexicana observado en los 10 años anteriores al momento de la estimación del precio de referencia.

- (b) El precio futuro promedio del crudo tipo West Texas Intermediate (WTI) a cuando menos 3 años, ajustado por su diferencial esperado con la mezcla mexicana.

Componente II: El producto de:

- (c) El precio futuro promedio del WTI para el ejercicio fiscal que se está presupuestando, ajustado por el diferencial esperado promedio con la mezcla mexicana.
- (d) Un factor de 84 por ciento.

A partir de la fórmula anterior, el precio de referencia de la mezcla mexicana de exportación puede interpretarse de manera más sencilla como el promedio ponderado de: (i) el elemento (a) del Componente I con una participación del 25 por ciento, (ii) el elemento (b) del Componente I con una participación del 25 por ciento y (iii) el Componente II con una participación de 50 por ciento.

Con base en lo establecido en el Reglamento de la LFPRH se empleó información de precios y futuros comprendida en el periodo del 8 de diciembre de 2010 al 7 de marzo de 2011. Con ello, se obtuvo lo siguiente:²

- El Componente I resultó de 70.9 dpb:
 - La media de los últimos 10 años del precio de la mezcla mexicana de exportación fue de 48.6 dpb.
 - La cotización promedio de los contratos de los futuros del WTI observados con vencimiento en junio y diciembre de 2014 a 2019 en el periodo mencionado es 96.8 dpb. Al ajustar este precio futuro por el diferencial promedio del periodo entre el WTI y la mezcla mexicana, el precio de la mezcla mexicana esperado resultó 93.3 dpb.
- El Componente II resultó de 75.6 dpb:
 - La cotización promedio de los contratos de los futuros del WTI con fecha de entrega entre diciembre de 2010 y noviembre de 2011 en el periodo mencionado fue de 93.5 dpb. Este valor se ajusta con el diferencial antes empleado y se aplica el factor de 84 por ciento.

De esta forma, el precio de referencia para la mezcla mexicana de crudo de exportación resultante de promediar los componentes I y II es 73.3 dpb.

II.3.2 Balance, Ingresos y Egresos Presupuestarios

Tomando en consideración la evolución reciente de la economía global y de la mexicana, así como de las finanzas públicas, se estima que al final del ejercicio se alcanzará la meta fiscal aprobada para 2011: un déficit público, sin considerar la inversión física de PEMEX, de 70.2 mil millones de pesos en los términos establecidos en la LFPRH, la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2011 (LIF2011) y el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2011 (PEF2011).

Cabe destacar que, al igual que hace un año, en el momento actual no es posible anticipar recursos excedentes significativos en el ejercicio fiscal, debido a los siguientes elementos:

- El elevado precio del petróleo que se ha observado en los primeros meses del año se debe principalmente a factores de carácter geopolítico que pueden normalizarse dentro de los próximos meses. Aún en caso de que se mantuvieran las condiciones que han llevado a una disminución en la producción de crudo en algunos países del norte de África y del Medio Oriente, ésta podría ser sustituida por una mayor producción en Arabia Saudita, los Emiratos Árabes Unidos, Kuwait y Nigeria, y existe una elevada incertidumbre sobre el efecto final del desastre natural en Japón sobre el precio del crudo.
- La actividad económica global aún se encuentra sujeta a elementos importantes de incertidumbre como la situación fiscal y financiera de diversos países europeos, y los efectos del desastre natural y problemas con reactores nucleares en Japón.
- La apreciación observada en el tipo de cambio durante los primeros meses de 2011, la cual contrarresta de forma importante el efecto del mayor precio del petróleo.

La proyección de las finanzas públicas para 2011 que se presenta en esta sección considera la actualización de los siguientes supuestos que se utilizaron en la elaboración de la LIF2011 y del PEF2011:

- Se prevé un crecimiento real del PIB de 4.0 por ciento, en lugar del crecimiento de 3.8 por ciento previsto originalmente.
- El precio promedio anual de la mezcla mexicana de exportación de petróleo se modifica a 73.3 dólares por barril, en comparación con 65.4 dólares por barril.
- El tipo de cambio promedio anual se ubica en 12.1 pesos por dólar, en lugar de 12.9 pesos por dólar previstos.

Por su parte, la estimación de los adeudos fiscales de ejercicios anteriores (Adefas) se revisó con base en los diferimientos de pagos efectivamente registrados al cierre de 2010, y la de participaciones a las entidades federativas, en función de la recaudación federal participable reestimada.

Con dichas actualizaciones, se calcula que los ingresos presupuestarios serán superiores en 17.1 miles de millones de pesos a los previstos en la LIF2011, lo que se explica fundamentalmente por los siguientes factores:

- Mayores ingresos petroleros en 9.2 miles de millones de pesos que resultan de la combinación de un mayor precio del petróleo, del incremento en el valor de las importaciones de gasolina y de la apreciación del tipo de cambio.
- La recaudación tributaria no petrolera será ligeramente mayor a la prevista en la LIF2011 (1.9 miles de millones de pesos).
- Mayores ingresos propios de las entidades de control directo distintas de PEMEX en 6.0 miles de millones de pesos como reflejo de la mayor actividad económica.

Es importante señalar que los ingresos excedentes que en su caso se obtengan en 2011 serán aplicados conforme a las disposiciones establecidas en la LFPRH.

Con respecto al gasto no programable, se prevé un monto superior en 1.4 mil millones de pesos al aprobado para 2011 que resulta de la compensación entre el mayor pago de Adefas, por 8.0 miles de millones de pesos, y la disminución estimada en el costo financiero, por 5.8 miles de millones de pesos, derivada de la apreciación del tipo de cambio y la menor tasa de interés prevista. Las participaciones a las entidades federativas prácticamente se mantienen en el monto aprobado. Por su parte, el techo del gasto

programable se incrementa 15.7 miles de millones de pesos debido a las ampliaciones sustentadas en los ingresos excedentes previstos para el cierre del año, entre las que destaca la aportación de 9.8 miles de millones de pesos para el Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) provenientes del derecho extraordinario sobre extracción de petróleo.

Con estos resultados se prevé que los Requerimientos Financieros del Sector Público en 2011 sean equivalentes a 2.9 por ciento del PIB, razón igual a la prevista en noviembre del año pasado. Con ello, el Saldo Histórico de los Requerimientos Financieros del Sector Público (SHRFSP) se ubicará en 36.6 por ciento del PIB en 2011, cifra inferior en 0.1% del PIB con respecto al cierre de 2010.

Requerimientos financieros del sector público, 2011			
(% del PIB)			
	Aprobado */	Estimado	Diferencias
I. Déficit público tradicional	2.5	2.5	0.0
(Sin inversión de PEMEX)	0.5	0.5	0.0
A. Ingresos presupuestarios	21.5	21.6	0.1
Petroleros	7.1	7.1	0.1
No petroleros	14.4	14.5	0.1
Tributarios	10.4	10.4	0.0
No tributarios	0.6	0.6	0.0
Organismos y empresas	3.4	3.5	0.0
B. Gasto neto presupuestario	24.0	24.1	0.1
Programable pagado	18.3	18.4	0.1
No programable	5.7	5.8	0.0
Costo financiero	2.2	2.1	0.0
Participaciones	3.5	3.5	0.0
Adefas y otros	0.1	0.2	0.1
C. Déficit no presupuestario	0.0	0.0	0.0
II. Ajustes	0.4	0.4	0.0
PIDIREGAS	0.1	0.1	0.0
IPAB	0.2	0.2	0.0
Adecuación de registros	0.3	0.2	0.0
Programa deudores	0.0	0.0	0.0
Intermediación financiera	-0.1	-0.1	0.0
III. RFSP (I+II)	2.9	2.9	0.0

*/ Al emplear la estimación actualizada del PIB nominal de 2011, hay diferencias con los cálculos presentados en los CGPE 2011.

III. PERSPECTIVAS ECONÓMICAS PARA 2012

III.1 Entorno Externo y Fuentes de Crecimiento para 2012

III.1.1 Entorno Internacional en 2012

Las perspectivas económicas para 2012 son que se mantendrá el proceso de expansión de la economía global. El FMI estima que el PIB mundial registre una expansión anual de 4.5 por ciento en 2012, sin variación respecto a la estimación anunciada en octubre de 2010. Ello implica que se mantendrá un ritmo de crecimiento elevado, si bien también se espera que se mantenga cierta volatilidad en los mercados financieros internacionales.

A la fecha, los analistas financieros del sector privado anticipan que el dinamismo en la economía de los Estados Unidos durante 2012 será similar al observado en 2011. Se espera una ligera aceleración en el crecimiento del PIB durante 2012, con una expansión de 3.3 por ciento que se compara con un crecimiento de 3.1 por ciento en 2011.³ Por su parte, se prevé que el crecimiento de la producción industrial disminuya de 4.5 a 4.1 por ciento anual entre 2011 y 2012.

Por el lado de la demanda interna en los Estados Unidos, se estima que el crecimiento del consumo personal disminuya de 3.1 a 2.9 por ciento anual de 2011 a 2012, y que el crecimiento de la inversión privada no residencial se reduzca de 8.6 a 8.2 por ciento anual en las mismas fechas. Sin embargo, se anticipa que la inversión residencial comience a recuperarse al estabilizarse finalmente la situación en el mercado de vivienda, lo cual compensaría la ligera disminución en el crecimiento del consumo y la inversión no residencial.

Aún existen elementos que implican riesgos a la baja en el ritmo de expansión de la actividad económica global para 2012. Entre estos, destacan los siguientes:

- Los problemas fiscales y financieros observados en Europa.
- La sostenibilidad fiscal en los Estados Unidos.
- El incremento en los precios de las materias primas.
- Las secuelas del desastre natural y problemas nucleares acontecidos en Japón.

- La normalización de las posturas de política monetaria en algunos países industrializados.

III.1.2 Fuentes del Crecimiento

La expansión anticipada de la actividad económica global durante 2012 impulsará el crecimiento de las exportaciones y los sectores de bienes comerciables en la economía mexicana. En particular, los analistas estiman que la economía de los Estados Unidos registrará un crecimiento del PIB ligeramente mayor que el esperado para 2011. Lo anterior se debe principalmente a que se anticipa que la inversión residencial comience a tener una contribución positiva sobre el crecimiento de ese país, después de que finalmente se normalicen las condiciones en el mercado de vivienda en la segunda mitad de 2011. Esto compensaría una ligera disminución en el crecimiento del consumo privado y la inversión no residencial, así como el efecto de la desaceleración del gasto público debida a la necesidad de restablecer un menor nivel para el déficit público de forma que la deuda pública en los Estados Unidos regrese a una trayectoria sostenible.

Los analistas del mercado encuestados en marzo de 2011 por Blue Chip Economic Indicators, proyectan que durante 2012 el PIB de Estados Unidos crecerá a una tasa anual de 3.3 por ciento, ritmo mayor en 0.2 puntos porcentuales que el pronosticado para este año. Para la producción industrial, se estima una expansión anual de 4.1 por ciento en 2012, comparado con un crecimiento de 4.5 por ciento esperado para 2011.

Proyecciones para Estados Unidos, 2012 (Variación trimestral anualizada)					
	I	II	III	IV	Anual
Producción Industrial	4.1	3.9	3.8	3.6	4.1
PIB	3.1	3.2	3.2	3.3	3.3

Fuente: Blue Chip Economic Indicators, 10 de marzo de 2011.

Al mantenerse un crecimiento significativo en la economía de los Estados Unidos, se estima que las exportaciones de México seguirán creciendo a tasas elevadas. Al mismo tiempo, se anticipa que el gasto interno tenga un incremento superior al proyectado para 2011 al consolidarse la recuperación en la actividad económica, el empleo y la disponibilidad de financiamiento en nuestro país. De esta manera, se mantiene el pronóstico de crecimiento real del PIB de México presentado en los CGPE2011 para 2012 de 4.2 por ciento anual. Esta estimación es ligeramente mayor que la de 4.0 por ciento reportada en la Encuesta de los Analistas del Sector Privado publicada por el Banco de México en marzo.

Se estima que durante 2012 el valor real de las exportaciones de bienes y servicios se incrementa a una tasa anual de 11.2 por ciento, de forma congruente con la evolución anticipada para la producción industrial en Estados Unidos. Se prevé que la inversión y el consumo registren expansiones anuales de 6.3 y 4.1 por ciento, respectivamente.

Oferta y Demanda Agregadas, 2011-2012 ^{ef}				
	Variación real anual		Contribución al crecimiento	
	2011	2012	2011	2012
Oferta	6.3	6.3	8.3	8.5
PIB	4.0	4.2	4.0	4.2
Importaciones	13.1	12.0	4.3	4.3
Demanda	6.3	6.3	8.3	8.5
Consumo	4.0	4.1	3.3	3.3
Formación de capital ^{1/}	5.6	6.3	1.2	1.3
Exportaciones	11.5	11.2	3.8	3.9

^{1/} No incluye variación de existencias.

^{ef} Cifras estimadas.

Fuente: SHCP.

El escenario económico proyecta que a finales de 2012, la inflación se ubicará en el objetivo de 3.0 por ciento establecido por el Banco de México y que el déficit en la cuenta corriente de la balanza de pagos se ubicará en un nivel de alrededor de 1.6 por ciento del PIB, el cual sería financiado totalmente a través de los flujos de inversión extranjera directa.

Este escenario se encuentra sujeto a los factores de riesgo en el entorno internacional que se mencionaron en la sección anterior.

III.2. Finanzas públicas

III.2.1 Balance presupuestario para 2012

El Ejecutivo Federal propuso en los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio fiscal de 2010 incurrir temporalmente en un déficit presupuestario como parte de la estrategia para compensar la disminución temporal de los ingresos no petroleros y dar un impulso fiscal a la economía ante la perspectiva de que el PIB se encontraría por debajo de su nivel potencial. Lo anterior en uso de la cláusula de excepción que contempla el artículo 17 de la LFPRH. La propuesta fue de un déficit presupuestario, sin incluir la inversión física de Pemex, de 60 miles de millones de pesos en 2010 y de 40 miles de millones de pesos en 2011; durante 2012 se regresaría al equilibrio presupuestario. No obstante que el Congreso de la Unión aprobó montos de déficit más elevados —de 90 miles de millones de pesos para 2010 y de 70.2 miles de millones de pesos para 2011—, una evolución en la actividad económica como la

anticipada en el marco vigente de responsabilidad fiscal, llevaría a que el Ejecutivo Federal propusiera un balance presupuestario en equilibrio para 2012, sin considerar la inversión física de Pemex.

Al considerar la inversión de Pemex, se prevé que el déficit público se ubique en 2.0 por ciento del PIB en 2012, cifra congruente con la capacidad de financiamiento global del sector público por lo que permitirá seguir contribuyendo a impulsar el crecimiento económico del país.

III.2.2 Actualización del precio de referencia de la mezcla de petróleo mexicano en 2012

El precio de referencia para la mezcla de petróleo mexicano de exportación para 2012 se calcula empleando la metodología descrita en la sección II.3.1 con información de precios y futuros comprendida en el periodo del 8 de diciembre de 2010 al 7 de marzo de 2011. Con ello, se obtuvo lo siguiente:⁴

- El Componente I resultó de 71.1 dpb:
 - La media de los últimos 10 años del precio de la mezcla mexicana de exportación fue de 48.6 dpb.
 - La cotización promedio de los contratos de los futuros del WTI observados con vencimiento en junio y diciembre de 2015 a 2019 en el periodo mencionado es 97.1 dpb. Al ajustar este precio futuro por el diferencial promedio del periodo entre el WTI y la mezcla mexicana, el precio de la mezcla mexicana esperado resultó 93.5 dpb.
- El Componente II resultó de 78.0 dpb:
 - La cotización promedio de los contratos de los futuros del WTI con fecha de entrega entre diciembre de 2011 y noviembre de 2012 en el periodo mencionado fue de 96.4 dpb. Este valor se ajusta con el diferencial antes empleado y se aplica el factor de 84 por ciento.

De esta forma, el precio de referencia para la mezcla mexicana de crudo de exportación para 2012, resultante de promediar los componentes I y II, es 74.5 dpb.

III.2.3 Ingresos y gastos presupuestarios

La estimación de los ingresos presupuestarios para 2012 se basa en un escenario inercial que no considera cambios al

régimen fiscal vigente en 2011. Por su parte, el gasto no programable refleja la evolución de la recaudación federal participable inercial, el monto de diferimientos de pagos aprobados en la LIF2011, y el comportamiento esperado de las tasas de interés y del tipo de cambio. Con estos elementos, el gasto programable es el rubro que se ajusta para alcanzar la meta de equilibrio presupuestario, sin considerar la inversión física de Pemex.

Ingresos presupuestarios

Se estima que en 2012 los ingresos presupuestarios superen en 140.9 miles de millones de pesos de 2012 (Mmp2012) al monto previsto en la LIF2011 como resultado de los siguientes factores:

- Ingresos tributarios no petroleros mayores en 84.0 Mmp2012 por la mayor actividad económica y por las medidas instrumentadas en materia de administración tributaria para incrementar la eficiencia recaudatoria; lo anterior compensa la pérdida de recaudación que se calcula como consecuencia de la reducción arancelaria derivada de los tratados y acuerdos comerciales celebrados con otros países, así como de la eliminación del impuesto a la tenencia de vehículos.
- Ingresos petroleros mayores en 50.4 Mmp2012 debido al aumento previsto en el precio de la mezcla de petróleo mexicano y del gas natural con respecto a lo previsto en la LIF2011.
- Ingresos propios de las entidades de control directo distintas de PEMEX mayores en 32.2 Mmp2012 debido tanto al ajuste de las tarifas eléctricas vinculadas con el precio de los combustibles como a la mayor actividad económica.
- Ingresos no tributarios que disminuyen en 25.6 Mmp2012 debido a menores recursos no recurrentes.

Gasto neto presupuestario

En congruencia con la meta de equilibrio presupuestario, el gasto neto sin considerar la inversión de PEMEX aumentará en 68.3 Mmp2012 con respecto al monto real aprobado en el PEF2011. Cabe señalar que dicho monto resulta menor al aumento de los ingresos presupuestarios debido al restablecimiento del equilibrio presupuestario para 2012 respecto al déficit aprobado en 2011. Al considerar la in-

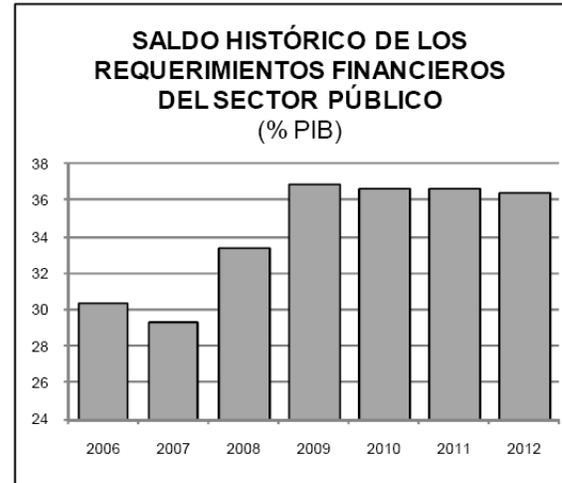
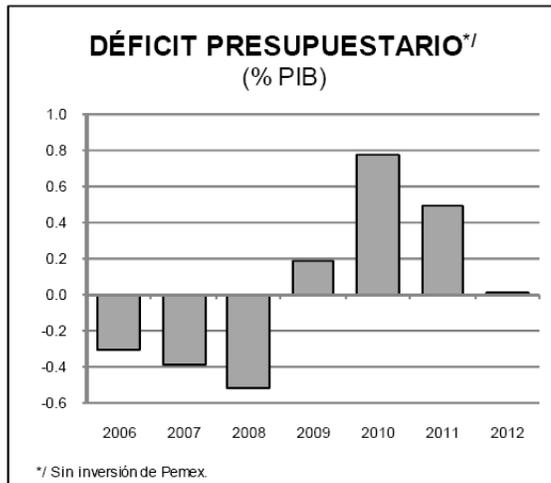
versión de PEMEX, el gasto neto presupuestario aumentará 80.4 Mmp2012 en relación con lo aprobado en 2011.

- Se estima que el gasto no programable aumente 24.0 Mmp2012 debido al incremento del costo financiero, a causa del aumento previsto en las tasas de interés, y al mayor pago de Adefas.
- Por su parte, el gasto programable pagado sin considerar la inversión de PEMEX aumenta 44.3 Mmp2012 con respecto al monto aprobado en 2011. Al incluir la inversión de PEMEX, el incremento es de 56.4 Mmp2012.

Balance presupuestario

El retorno al equilibrio presupuestario en 2012, sin considerar la inversión de Pemex, significa que el balance mejoraría al eliminarse el déficit de 72.6 Mmp2012 aprobado para 2011. A su vez, ello implicaría que se reforzaría la trayectoria descendente en la razón del saldo de los requerimientos financieros del sector público a PIB.

Equilibrio presupuestario en 2012 - Sin considerar la inversión de Pemex - - Comparación con respecto a LIF y PEF de 2011 - (Miles de millones de pesos de 2012)	
I. Mayores ingresos presupuestarios respecto a la LIF2011	140.9
Mayores ingresos petroleros	50.4
Mayores ingresos tributarios no petroleros	84.0
Mayores ingresos de org. y emp. distintas de PEMEX	32.2
Menores ingresos no tributarios	-25.6
II. Mayor gasto neto total pagado	68.3
Gasto no programable	24.0
Gasto programable	44.3
III. Menor déficit presupuestario	72.6
IV. Equilibrio presupuestario para 2012 (I-II-III)	0.0



Sensibilidad de las finanzas públicas

A manera indicativa, a continuación se presenta el impacto sobre las finanzas públicas estimado para 2012 de cambios en las principales variables macroeconómicas: precio del petróleo, crecimiento económico, tasa de interés, tipo de cambio e inflación.

- El efecto neto de la variación de un dólar en el promedio anual del precio del petróleo sobre los ingresos petroleros del sector público es equivalente a 0.03 puntos del PIB estimado para 2012.
- El cambio en la tasa de crecimiento real de la economía de medio punto porcentual implica una variación en los ingresos tributarios no petroleros equivalente a 0.05 puntos del producto.

- El impacto de una variación de 100 puntos base de la tasa de interés nominal sobre el costo financiero del sector público (deuda tradicional y componente real de la deuda del IPAB), es equivalente a 0.11 por ciento del PIB.

- El efecto neto sobre el balance público derivado de una apreciación en el tipo de cambio de 20 centavos sobre los ingresos petroleros y el costo financiero del sector público es equivalente a -0.03 puntos del PIB.

- Por su parte, el impacto de una variación de 100 puntos base de inflación sobre el costo financiero del sector público (deuda tradicional), es equivalente a 0.06 por ciento del PIB.

Impacto en los ingresos y gastos públicos para 2011
(% del PIB)

1. Variación en los ingresos por cambio de un dólar adicional en el precio del petróleo */	0.03
2. Variación en ingresos tributarios por cambio de medio punto real de crecimiento económico */	0.05
3. Variación en el costo financiero por cambio de 100 puntos base en la tasa de interés	0.11
4. Variación por apreciación en el tipo de cambio de 20 centavos	-0.03
Ingresos petroleros */	-0.04
Costo financiero	0.01
5. Variación en el costo financiero por cambio de 100 puntos base en la inflación	0.06

*/ Ingresos netos de la variación en participaciones a las entidades federativas.

Cabe señalar que el efecto estimado puede modificarse debido a la interacción que existe entre estos mismos factores y otros que inciden sobre los ingresos presupuestarios y la deuda.

III.2.4 Requerimientos financieros del sector público

Se prevé que para 2012 los Requerimientos Financieros del Sector Público se ubicarán en 2.5 por ciento del PIB, nivel inferior en 0.4 puntos del producto con respecto al cierre que se prevé para 2011. Este monto permitirá continuar impulsando a la economía al mismo tiempo que se mantendrá la deuda amplia del sector público en un nivel sostenible:

- Se estima que la inversión impulsada del sector público se ubique en alrededor de 4.8 por ciento del PIB,

nivel superior en 0.4 puntos porcentuales del PIB al observado en promedio en los presupuestos aprobados entre 2007 y 2011, y superior en 1.4 puntos porcentuales del Producto con respecto al promedio 2000-2006.

- Los Requerimientos Financieros del Sector Público de 2012 permitirán financiar la inversión pública necesaria para el desarrollo, en especial la inversión de PEMEX que se mantendrá en 2.0 por ciento como proporción del PIB.

Requerimientos Financieros del Sector Público, 2011-2012 (% del PIB)			
	2011	2012	Diferencia
I. Déficit público tradicional	2.5	2.0	-0.5
II. Ajustes	0.4	0.5	0.1
PIDIREGAS	0.1	0.1	0.0
IPAB	0.2	0.2	0.0
Adecuación de registros	0.2	0.2	0.0
Programa deudores	0.0	0.0	0.0
Intermediación financiera	-0.1	0.0	0.0
III. RFSP (I+II)	2.9	2.5	-0.4

Notas:

1 La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su reglamento establecen que para que el gasto contribuya al equilibrio se evaluará la meta del balance público excluyendo la inversión de PEMEX y considerando un margen transaccional del 1 por ciento del gasto neto.

2 Resultados redondeados a 1 decimal.

3 Las proyecciones se basan en el Blue Chip de marzo de 2011.

4 Resultados redondeados a 1 decimal.

ANEXO I

MARCO MACROECONÓMICO, 2011-2012 e/		
	2011	2012
Producto Interno Bruto		
Crecimiento % real	4.0	4.2
Nominal (miles de millones de pesos)	14,202.8	15,317.3
Deflactor del PIB	4.0	3.5
Inflación		
Dic. / dic.	3.0	3.0
Tipo de cambio nominal		
Promedio	12.1	12.4
Tasa de interés (CETES 28 días)		
Nominal fin de periodo, %	4.7	6.0
Nominal promedio, %	4.5	5.7
Real acumulada, %	1.5	2.8
Cuenta Corriente		
Millones de dólares	-12,342.0	-19,629.3
% del PIB	-1.0	-1.6
Variables de apoyo:		
Balance fiscal, % del PIB		
Con inversión de PEMEX	-2.5	-2.0
Sin inversión de PEMEX	-0.5	-0.0
PIB EE.UU. (Var. anual)		
Crecimiento % real	3.1	3.3
Producción Industrial EE. UU.		
Crecimiento % real	4.5	4.1
Inflación EE. UU.		
Promedio	2.2	2.1
Tasa de interés internacional		
Libor 3 meses (promedio)	1.6	2.7
FED Funds Rate (promedio)	0.3	1.9
Petróleo (canasta mexicana)		
Precio promedio (dls. / barril)	73.3	74.5
Plataforma de producción promedio (mbd)	2,550	2,550
Plataforma de exportación promedio (mbd)	1,149	1,148

e/ Estimado

ANEXO II

Estimación de las finanzas públicas para 2011-2012					
	Mill. de pesos corrientes		% del PIB		Crec. real
	2011 Apr.	2012	2011 Apr.	2012	
Balance económico	-356,514.0	-308,510.6	-2.5	-2.0	-16.4
Balance económico sin inversión de Pemex	-70,176.0	0.0	-0.5	0.0	n.a.
Balance no presupuestario	0.0	0.0	0.0	0.0	n.a.
Balance presupuestario	-356,514.0	-308,510.6	-2.5	-2.0	-16.4
Ingreso presupuestarios	3,055,341.5	3,303,191.9	21.5	21.6	4.5
Petroleros	1,005,157.4	1,090,702.1	7.1	7.1	4.8
No petroleros	2,050,184.1	2,212,489.7	14.4	14.5	4.3
Gobierno Federal	1,560,632.6	1,673,652.5	11.0	10.9	3.6
Tributarios	1,472,488.9	1,608,057.8	10.4	10.5	5.5
No tributarios	88,143.7	65,594.6	0.6	0.4	-28.1
Organismos y empresas	489,551.5	538,837.3	3.4	3.5	6.3
Gasto neto pagado	3,411,855.5	3,611,702.4	24.0	23.6	2.3
Programable pagado	2,595,487.9	2,742,778.0	18.3	17.9	2.1
Diferimiento de pagos	-27,040.0	-27,986.4	-0.2	-0.2	0.0
Programable devengado	2,622,527.9	2,770,764.4	18.5	18.1	2.1
No programable	816,367.5	868,924.4	5.7	5.7	2.8
Costo financiero	309,071.2	340,916.3	2.2	2.2	6.6
Participaciones	493,664.4	505,619.1	3.5	3.3	-1.0
Adefas	13,632.0	22,389.1	0.1	0.1	58.7
Superávit económico primario	-46,942.8	32,905.7	-0.3	0.2	n.a.

ANEXO III

Programas prioritarios, 2012 (Millones de pesos)		
Ramo	Aprobado 2011 *	Deseable 2012
Programas presupuestarios		
04 Gobernación		
Otorgamiento de Subsidios en materia de seguridad pública a Entidades Federativas, Municipios y el D. F.	4,303.3	4,303.3
Registro e Identificación de Población	796.5	768.1
Servicios Migratorios en Fronteras, Puertos y Aeropuertos	1,760.8	1,831.2
Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal	554.3	1,037.9
Coordinación del Sistema Nacional de Protección Civil	135.9	163.0
Otorgamiento de Subsidios a las Entidades Federativas en materia de Seguridad Pública para el Mando Único Policial	2,400.0	2,400.0
06 Hacienda y Crédito Público		
Programas de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	7,234.2	7,487.4
Subsidio a la Prima del Seguro Agropecuario	668.1	691.5
Programa de esquema de financiamiento y subsidio federal para vivienda	5,411.4	5,600.8
Modernización y Simplificación en procesos tributarios y de comercio exterior	191.1	197.8
08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación		
Programa de Apoyo al Ingreso Agropecuario: PROCAMPO para Vivir Mejor	16,365.6	14,418.2
Programa de Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura	13,864.7	10,189.3
Programa de Prevención y Manejo de Riesgos	14,122.3	14,616.6
Programa de Desarrollo de Capacidades, Innovación Tecnológica y Extensionismo Rural	5,048.7	3,321.4
Programa de Sustentabilidad de los Recursos Naturales	7,839.0	7,966.4
09 Comunicaciones y Transportes		
Proyectos de infraestructura económica de carreteras	27,463.2	20,615.5
Proyectos de infraestructura económica de carreteras alimentadoras y caminos rurales	14,770.4	4,153.4
Estudios técnicos para la construcción, conservación y operación de infraestructura de comunicaciones y transportes	124.4	128.8
Mantenimiento de Carreteras	10,865.1	11,245.4
Programa de Empleo Temporal (PET)	1,596.0	1,651.9
Puertos, Aeropuertos y Ferrocarriles	9,800.9	10,143.9
Sistema Satelital	5,743.0	5,944.0
Estudios y proyectos de construcción de carreteras	1,000.0	1,035.0
Estudios y proyectos de construcción de caminos rurales y carreteras alimentadoras	257.4	266.4
10 Economía		
Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales (FOMMUR)	258.7	267.8
Fondo Nacional de Apoyos para Empresas en Solidaridad (FONAES)	2,162.2	2,237.9
Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo PYME)	6,843.2	7,082.7
Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario	220.1	227.8
Programa para el Desarrollo de la Industria del Software (PROSOFT)	694.3	718.6
Competitividad en Logística y Centrales de Abasto	277.5	287.2

Programas prioritarios, 2012 (Millones de pesos)		
Ramo	Aprobado 2011 *	Deseable 2012
Programas presupuestarios		
Promoción de la transparencia en la elaboración y aplicación de las regulaciones y que éstas generen beneficios mayores a sus costos para la sociedad	68.5	70.9
Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT)	519.5	537.7
Programa de Creación de Empleo en Zonas Marginadas	106.4	110.1
Regulación de las actividades en materia de normalización y supervisión del sistema de normalización y evaluación de la conformidad	45.7	47.3
Prevención y eliminación de prácticas y concentraciones monopólicas y demás restricciones a la competencia y libre concurrencia.	152.7	158.0
Desarrollo de la economía digital, el comercio y los servicios	36.3	37.6
Promoción al Comercio Exterior y Atracción de Inversión Extranjera Directa	713.3	738.3
Fortalecimiento del proceso de integración de México en la economía mundial	780.3	807.6
11 Educación Pública		
Programas de Desarrollo Humano Oportunidades	24,662.1	25,526.0
Programas Comunitarios y Compensatorios (CONAFE)	4,666.7	4,830.2
Programas Educativos en Materia de Prevención de Adicciones (Escuela segura)	329.4	340.9
Producción de Libros de Texto Gratuitos	2,236.0	2,519.3
Programa Escuelas de Calidad	1,920.9	1,552.3
Universidad Nacional Autónoma de México	25,654.2	26,552.9
Instituto Politécnico Nacional	10,868.2	11,248.9
Universidad Autónoma Metropolitana	4,485.9	4,643.0
Fortalecimiento al Programa de Becas	4,394.5	4,548.4
Programa Nacional de Becas de Educación Superior (PRONABES)	1,425.2	1,475.1
Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales de Educación	47,239.5	48,894.3
Educación Media Superior	10,075.6	10,428.6
Educación Superior	37,163.9	38,465.8
Inversión para infraestructura educativa	8,455.9	8,752.2
Educación Básica	3,479.7	3,601.6
Educación Media Superior	3,288.6	3,403.8
Educación Superior	1,617.6	1,674.3
Educación Tecnológica	70.0	72.5
Deporte	3,039.7	1,643.3
Polideportivos	660.0	683.1
Enciclomedia	545.6	564.7
Habilidades digitales para todos	4,903.7	5,075.5
Escuelas de tiempo completo	1,802.8	2,579.2
Instituto Nacional de Evaluación de la Educación	191.2	191.2
12 Salud		
Caravanas de la Salud	726.9	710.1
Prevención y atención contra las adicciones	1,390.2	983.5
Formar Recursos Humanos Especializados en Salud	2,867.3	2,967.7
Programa Seguro Popular (incluye recursos para Seguro de Salud para la Nueva Generación)	61,956.8	67,500.0
Programa Comunidades Saludables	105.4	109.1
Sistema Integral de Calidad en Salud	166.6	172.4

Programas prioritarios, 2012 (Millones de pesos)		
Ramo	Aprobado 2011 *	Deseable 2012
Programas presupuestarios		
Programas para la Protección y Desarrollo Integral de la Infancia	143.6	148.6
Programa de Desarrollo Humano Oportunidades	5,123.6	5,064.2
Programas de Atención a Personas con Discapacidad	244.5	265.7
Programas de Atención a Familias y Población Vulnerable	397.7	411.6
Programa de Vacunación	1,211.1	1,253.5
Impulsar la Prevención y/o Atención del VIH/SIDA	243.8	252.3
Reducción de la Mortalidad materna	298.5	309.0
Prevención contra la obesidad	260.1	269.2
Promoción de la salud, prevención y control de enfermedades crónico degenerativas y transmisibles y lesiones	437.1	452.4
14 Trabajo y Previsión Social		
Programa de Apoyo al Empleo (PAE)	1,369.1	1,417.0
Programa de Atención a Situaciones de Contingencia Laboral	29.5	30.5
Programa de Apoyo para la Productividad	0.4	0.4
Impartición de justicia laboral	662.1	685.3
Procuración de justicia laboral	170.1	176.1
Ejecución a nivel nacional de los programas y acciones de la Política Laboral	364.0	376.7
Capacitación a trabajadores en activo	56.9	58.9
Fomento de la equidad de género y la no discriminación en el mercado laboral	28.7	29.7
Coordinación de acciones de vinculación entre los factores de la producción para apoyar el empleo	125.6	130.0
Instrumentación de la política laboral	453.4	469.3
15 Reforma Agraria		
Programa de la Mujer en el Sector Agrario (PROMUSAG)	872.5	903.0
Fondo de Apoyo para Proyectos Productivos (FAPPA)	730.0	755.6
Joven Emprendedor Rural y Fondo de Tierras	333.0	344.7
Atención de conflictos agrarios	628.6	650.6
Digitalización del archivo general agrario	55.0	56.9
Modernización del Catastro Rural Nacional	230.0	238.1
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales		
Proárbol	6,234.8	6,453.0
Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCODES)	210.0	217.4
Programa de Empleo Temporal (PET)	498.9	516.4
Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas	5,418.0	5,607.6
Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales	1,999.3	2,069.3
Programa de Rehabilitación y Modernización de Distritos de Riego	1,299.4	1,344.9
Programa de Modernización y Tecnificación de Unidades de Riego	691.8	716.0
Programa de Tratamiento de Aguas Residuales	1,873.9	1,939.5
Operación y mantenimiento del Sistema Cutzamala	1,888.6	1,954.7
Operación y mantenimiento del sistema de pozos de abastecimiento del Valle de México	910.1	942.0
Manejo Integral del Sistema Hidrológico	404.9	419.1
Regulación del aprovechamiento sustentable de los recursos, ambientes y ecosistemas naturales	802.3	830.4

Programas prioritarios, 2012 (Millones de pesos)		
Ramo	Aprobado 2011 *	Deseable 2012
Programas presupuestarios		
Programa de Recuperación y Repoblación de Especies en Peligro de Extinción	9.2	9.5
Consolidar el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas	220.9	228.6
Mejora de Eficiencia Hídrica en Áreas Agrícolas	67.2	69.6
Programa de remediación de sitios contaminados	781.4	808.7
Planeación, Evaluación Ambiental y Conservación de Polígonos Forestales	485.7	502.7
Proyectos de infraestructura económica de agua potable, alcantarillado y saneamiento	2,471.8	2,558.3
Infraestructura de temporal	512.4	530.3
Infraestructura de riego	3,651.0	3,778.8
Prevención y Gestión Integral de Residuos	361.4	374.0
Túnel Emisor Oriente y Central y Planta de Tratamiento Atotonilco	2,897.5	2,998.9
Zona de Mitigación y Rescate Ecológico en el Lago de Texcoco	596.2	617.1
Estudios de preinversión	180.0	186.3
17 Procuraduría General de la República		
Lucha Contra el Narcomenudeo	350.0	362.3
Combate a la delincuencia organizada	1,645.2	1,702.8
Investigar y perseguir los delitos del orden federal	6,780.9	7,018.4
20 Desarrollo Social		
Programa Habitat	3,611.4	3,737.8
Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.	2,701.5	2,796.1
Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa S.A. de C.V.	1,996.0	2,065.9
Programa de Opciones Productivas	483.2	500.1
Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda Tu Casa	1,662.5	1,720.7
Programa 3 x 1 para Migrantes	557.8	577.3
Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas	290.7	300.9
Programa de Coinversión Social	347.8	360.0
Programa de Empleo Temporal (PET)	790.4	818.1
Programa de Desarrollo Humano Oportunidades	35,355.1	36,592.5
Programa de Vivienda Rural	677.3	701.0
Programa de Apoyo Alimentario	4,099.8	4,243.3
Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, Para Implementar y Ejecutar Programas de Prevención de la Violencia Contra las Mujeres	203.0	210.1
Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras	2,891.1	2,992.3
Rescate de espacios públicos	1,308.1	1,353.9
Programa 70 y más	13,287.2	13,752.3
Programa de apoyo a los avecindados en condiciones de pobreza patrimonial para regularizar asentamientos humanos irregulares (PASGRAH)	230.5	238.6
Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias	6,194.3	6,411.1
Servicios a grupos con necesidades especiales	221.2	228.9
Programa de modernización de los registros públicos de la propiedad y catastros	414.4	428.9
Programa del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías	86.9	89.9
Prevención de Riesgos en los Asentamientos Humanos	198.3	205.2

Programas prioritarios, 2012 (Millones de pesos)		
Ramo	Aprobado 2011 *	Deseable 2012
Programas presupuestarios		
21 Turismo		
Servicios de orientación y asistencia turística	230.7	238.8
Promoción de México como Destino Turístico	667.9	691.3
Mantenimiento de infraestructura	160.0	165.6
Proyectos de Infraestructura de Turismo	626.6	648.5
36 Seguridad Pública		
Plataforma México	1,496.6	1,496.6
Fomento de la cultura de la participación ciudadana en la prevención del delito y el respeto a los derechos humanos	138.7	143.5
Proyectos de infraestructura gubernamental de seguridad pública (Estaciones de Policía)	1,794.4	850.0
Implementación de operativos para la prevención y disuasión del delito	16,167.3	16,733.7
Administración del sistema federal penitenciario	4,331.8	8,966.8
38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología		
Programa de Formación de Recursos Humanos de Alto Nivel (Becas)	4,805.8	5,450.0
Sistema Nacional de Investigadores	2,626.8	2,784.0
Innovación tecnológica para negocios de alto valor agregado, tecnologías precursoras y competitividad de las empresas	2,450.2	2,536.0

*/ Incluye ampliaciones aprobadas en la Cámara para 2011.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se remite a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: «Instituto Mexicano del Seguro Social.

Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 286 C de la Ley del Seguro Social, el Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el numeral 7.1.1 de la Norma de Inversiones Financieras, aprobada mediante acuerdo 251.R.DF del 25 de noviembre de 2009, establece los dispositivos de información para dar a conocer

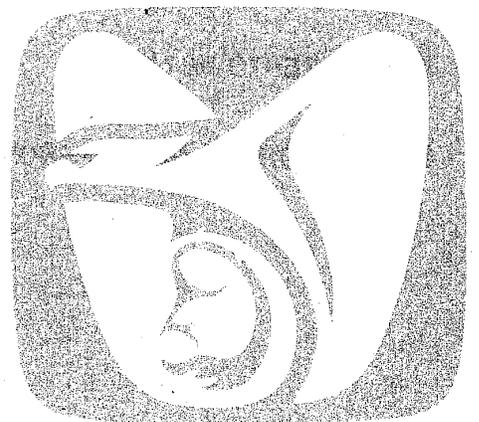
al público en general, la composición y situación financiera de las inversiones del instituto, a través de la publicación de informes trimestrales, que además se remitan a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al Banco de México, al Congreso de la Unión y a la Secretaría de la Función Pública, y que contengan la posición en inversión, evolución, estructura, rendimientos, cumplimiento de metas, medición y control de los riesgos financieros, entre otros elementos.

En consideración de lo anterior, envío a usted un ejemplar del informe correspondiente al cuarto trimestre de 2010, mismo que fue revisado y aprobado por la Comisión de Inversiones Financieras del Instituto, en su sesión ordinaria número 484 celebrada el 16 de marzo del presente.

Atentamente

México, DF, a 17 de marzo de 2011.— Daniel Karam Toumeh (rúbrica), director general.»

**INFORME CUARTO TRIMESTRE 2010, SOBRE LA
COMPOSICIÓN Y SITUACIÓN FINANCIERA DE LAS
INVERSIONES DEL INSTITUTO**



IMSS

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS
"2011, Año del Turismo en México"

CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN

- a) Marco normativo; y,
- b) Proceso integral de inversión y gobierno corporativo;

II. EVOLUCIÓN DEL PORTAFOLIO DE INVERSIÓN

- a) Régimen de inversión, asignación estratégica de activos y administración de riesgos financieros; y,
- b) Evolución de las reservas y Fondo Laboral;

III. POSICIÓN DEL PORTAFOLIO DE INVERSIÓN

- a) Posición de las reservas y Fondo Laboral;
- b) Rendimientos y productos financieros; y,
- c) Fondeos y transferencias efectuadas para constituir, incrementar, reconstituir o hacer uso de las reservas y del Fondo Laboral;

IV. CUMPLIMIENTO DE LÍMITES

V. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS
"2011, Año del Turismo en México"

I. INTRODUCCIÓN

a) Marco Normativo

Los artículos 286 C, y 70, fracción XIII, de la Ley del Seguro Social (LSS) y del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, respectivamente, ordenan que en forma periódica, oportuna y accesible se de a conocer al público en general la composición y la situación financiera de las inversiones del Instituto. Información que se deberá remitir, trimestralmente, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al Banco de México y al H. Congreso de la Unión.

Considerando lo anterior, en el presente documento se informan los rendimientos obtenidos en el periodo correspondiente al cuarto trimestre de 2010.

b) Proceso integral de inversión y gobierno corporativo.

Conforme al artículo 286 C de la LSS, la Unidad de Inversiones Financieras, dependiente de la Dirección de Finanzas (DF), es la Unidad especializada que se encarga de la inversión de los recursos institucionales, que a través de la Comisión de Inversiones Financieras, establecida en 1999 con la expedición por Decreto Presidencial del Reglamento para la Administración e Inversión de los Recursos Financieros del Instituto Mexicano del Seguro Social, en su Capítulo II "De los órganos especializados de Inversión" artículo 3, propone las políticas y directrices de inversión, así como la evaluación y supervisión de su aplicación, para su aprobación ante el Consejo Técnico, que es el órgano de gobierno, representante legal y administrador del Instituto.

De acuerdo a la LSS, el Instituto cuenta con una estructura completa de cuatro niveles de reservas que no forman parte de su patrimonio y con un Fondo Laboral para hacer frente a las obligaciones para con sus trabajadores:

- ▶ Reservas Operativas (ROs)
- ▶ Reserva de Operación para Contingencias y Financiamiento (ROCF)
- ▶ Reserva General Financiera y Actuarial (RGFA)
- ▶ Reservas Financieras y Actuariales (RFAs)*
 - Seguro de Invalidez y Vida (SIV)
 - Seguro de Enfermedades y Maternidad (SEM)
 - Seguro de Riesgos de Trabajo (SRT)
- ▶ Fondo Laboral
 - Cuenta Especial para el Régimen de Jubilaciones y Pensiones, Subcuenta 1 (RJPS1)
 - Cuenta Especial para el Régimen de Jubilaciones y Pensiones, Subcuenta 2 (RJPS2)

* Únicamente se presentan los seguros que tienen constituida una reserva

La Unidad, para lograr el objetivo de inversión de los recursos institucionales, cuenta con tres coordinaciones que conjuntamente llevan a cabo el proceso integral de inversión, el cual se apega a las mejores prácticas en la materia:

- ▶ Coordinación de Asignación Estratégica de Activos, que considerando las expectativas económico-financieras en diferentes escenarios, la naturaleza del pasivo actuarial y las políticas de inversión autorizadas, plantea la asignación estratégica de activos para las reservas y el Fondo Laboral, tal que se optimice la relación riesgo-rendimiento del portafolio de inversión; asimismo se encarga de la evaluación del desempeño de las inversiones institucionales.
- ▶ Coordinación de Inversiones (Mesa de Dinero), que implementa las estrategias de inversión y la asignación táctica de activos;
- ▶ Coordinación de Control de Operaciones, que confirma, asigna y liquida las operaciones de inversión, a través del servicio de Custodia de Valores, así como procede a su registro contable.

Adicionalmente, la Coordinación de Riesgos y Evaluación, adscrita a la DF, identifica, mide y controla los riesgos financieros a los que están expuestos los portafolios de inversión de las reservas y Fondo Laboral.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS
 "2011, Año del Turismo en México"

II. Evolución del portafolio de inversión

a) Régimen de Inversión, asignación estratégica de activos y administración de riesgos financieros de las reservas y subcuentas del Fondo Laboral.

• Régimen de Inversión (%)

Al 31 de diciembre

Clase de Activo / Moneda Extranjera	ROs	ROCF	RGFA	RFAs	RJPS1	RJPS2
Deuda Gubernamental	100	100	100	100	100	100
Deuda Bancaria	100	100	100	100	100	100
Deuda Corporativa	25	25	25	25	25	25
Notas Estructuradas			15	15	15	15
Moneda Extranjera	s/l	s/l	30	30	30	30
Mercado accionario			s/l	s/l	s/l	s/l
Plazo máximo	Determina la Dirección de Finanzas					
Horizonte de inversión	1 año					
Duración máxima			5 años	4 años	s/l	

s/l: sin límite

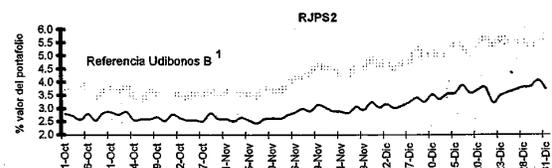
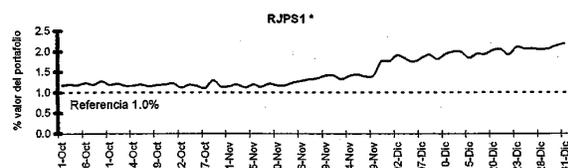
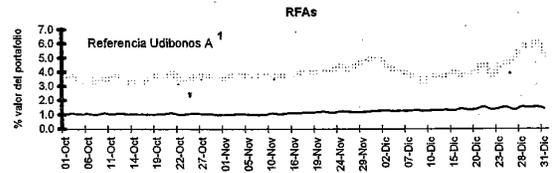
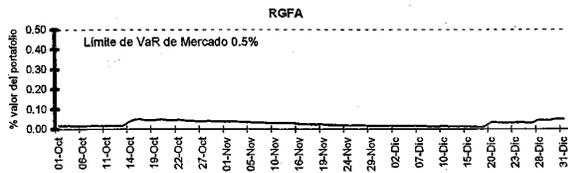
• Asignación estratégica de activos (%)

Cifras al cierre de cada mes

Clase de Activo	RGFA				RFAs				RJPS1				RJPS2			
	AEA	Oct	Nov	Dic	AEA	Oct	Nov	Dic	AEA	Oct	Nov	Dic	AEA	Oct	Nov	Dic
Deuda Gubernamental	20.0	21.0	20.8	20.1	52.0	32.6	32.6	28.3	37.0	17.3	21.3	22.4	80.0	59.7	57.6	56.6
Deuda Bancaria	80.0	79.0	79.2	79.9	35.6	56.3	56.7	61.5	46.5	69.2	58.8	56.6	9.0	28.1	30.8	31.5
Deuda Corporativa	-	-	-	-	12.4	10.9	10.5	10.0	16.5	16.2	19.7	20.6	-	12.2	11.4	11.8
Mercado Accionario	-	-	-	-	-	0.2	0.2	0.2	-	0.3	0.4	0.4	-	-	-	-
Total saldos contables (mdp)		2,054	2,082	2,108		72,565	73,099	75,634		43,322	35,841	33,706		10,902	11,306	11,697

• Administración de riesgos financieros

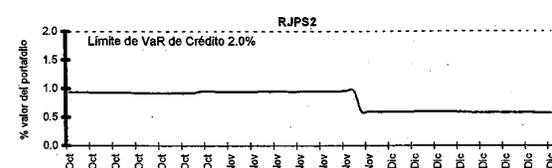
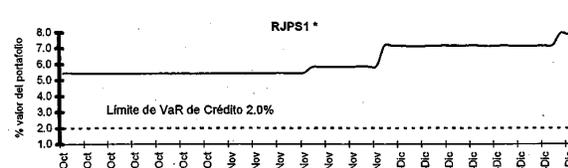
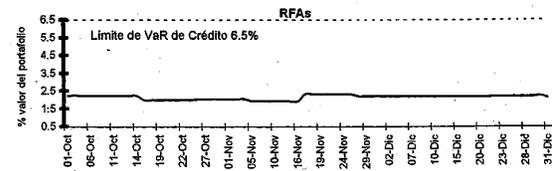
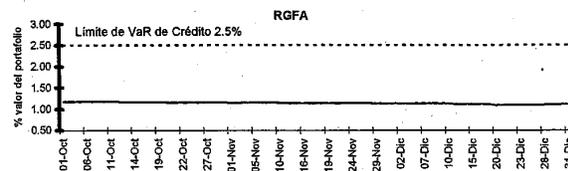
— VaR de Mercado Pérdida potencial ante cambios en los factores de riesgo cuyos movimientos pueden generar cambios en el valor de mercado de los portafolios de inversión, en un intervalo de tiempo y con cierto nivel de probabilidad o confianza



* Exceso por modificación de límites en la Norma de Inversiones Financieras (NIF)

1 UdiBonos A, con todas las emisiones disponibles en el mercado; y, UdiBonos B, con las emisiones mayores a 5 años.

— VaR de Crédito Pérdida potencial que se registra ante el incumplimiento o deterioro en la calidad crediticia de la contraparte, en la garantía o colateral pactado originalmente.



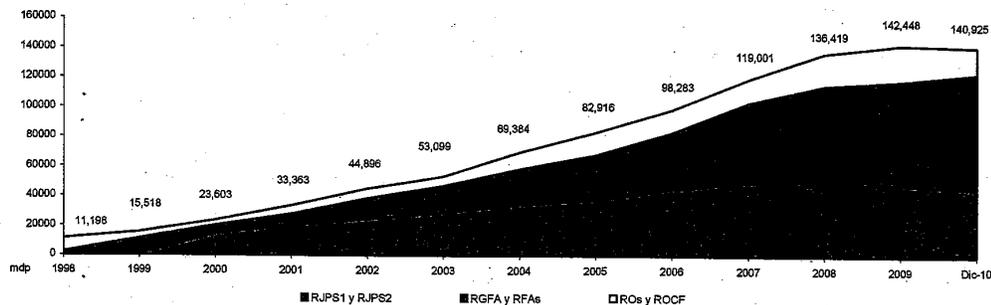
* Exceso de límite por cambio de NIF, autorizado por la Comisión de Inversiones Financieras (CIF) mediante acuerdo 8-433/10.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS
"2011, Año del Turismo en México"

b) Evolución de las reservas y subcuentas del Fondo Laboral



III. Posición del portafolio de inversión

a) Posición de las reservas y subcuentas del Fondo Laboral

Cifras al cierre de cada mes

Portafolio	Al 31 de octubre				Al 30 de noviembre				Al 31 de diciembre			
	Moneda Extranjera		Moneda Local		Moneda Extranjera		Moneda Local		Moneda Extranjera		Moneda Local	
	mdd	mdp	Posición mdp	Saldo contable (mdp)	mdd	mdp	Posición mdp	Saldo contable (mdp)	mdd	mdp	Posición mdp	Saldo contable (mdp)
ROs	48.7	607.8	7,124.1	7,731.9	49.5	617.9	12,949.4	13,567.3	42.1	520.3	10,283.0	10,783.3
ROCF			15,973.1	15,973.1			16,259.9	16,259.9			6,997.1	6,997.1
RGFA			2,053.9	2,053.9			2,081.8	2,081.8			2,107.6	2,107.6
RFAs			72,565.0	72,565.0			73,098.7	73,098.7			75,633.9	75,633.9
* SIV			41,368.0	41,368.0			41,650.1	41,650.1			44,049.9	44,049.9
* SEM			512.7	512.7			515.0	515.0			517.5	517.5
* SRT			30,243.5	30,243.5			30,466.4	30,466.4			30,574.1	30,574.1
* AFORÉ XXI			440.8	440.8			467.2	467.2			492.4	492.4
RJPSS1			43,321.7	43,321.7			35,841.0	35,841.0			33,706.3	33,706.3
RJPSS2A			9,546.5	9,546.5			9,898.6	9,898.6			10,236.4	10,236.4
RJPSS2B			1,355.7	1,355.7			1,407.6	1,407.6			1,460.3	1,460.3
Total	48.7	607.8	151,940.0	152,547.8	49.5	617.9	151,537.0	152,154.8	42.1	520.3	140,404.5	140,924.8

Por redondeo de cifras a mdp, no necesariamente la suma de las cifras de los parciales es igual al total.

La posición de AFORÉ XXI no está considerada en los ejercicios de Asignación Estratégica de Activos y de Administración de Riesgos.

El saldo de la RJPSS2 no incluye los intereses devengados no cobrados del pago de tres cupones por 4.4 mdp de la emisión COMM270 300327 de CCM por incumplimiento en marzo y septiembre de 2009, y marzo de 2010. Dicho monto se registró en la cuenta contable "Inversiones en Lillio RJPSS2A".

Durante 2010 el Instituto realizó, trimestralmente, análisis comparativos del valor de mercado versus el valor contable de las inversiones financieras; derivado de los resultados, se adoptó una postura muy conservadora, por lo que el 1 de diciembre de 2010 se realizó el reconocimiento contable del deterioro no materializado de las inversiones en RFAs-RT por -130.8 mdp, RFAs-IV por -176.5 mdp, RJPSS1 por -305.0 mdp y RJPSS2A por -22.6 mdp, que suman en total -694.9 mdp.

b) Productos financieros

Portafolio	Octubre			Noviembre			Diciembre			Acumulado en el año				
	PF	FC	Total	PF	FC	Total	PF	FC	Total	PF	FC	Total	Deterioro	Total c/deterioro
ROs	36.9	-0.6	36.2	33.0	0.5	33.5	37.4	-6.3	31.2	456.0	-34.3	421.7		421.7
ROCF	67.1		67.1	64.9		64.9	63.5		63.5	943.0		943.0		943.0
RGFA	8.8		8.8	8.6		8.6	8.9		8.9	99.2		99.2		99.2
RFAs:	587.1		587.1	533.7		533.7	572.3		572.3	5,128.1		5,128.1	-307.3	4,820.7
* SIV	316.2		316.2	282.1		282.1	306.1		306.1	2,746.8		2,746.8	-176.5	2,570.3
* SEM	2.4		2.4	2.3		2.3	2.4		2.4	28.2		28.2		28.2
* SRT	245.2		245.2	222.9		222.9	238.5		238.5	2,125.6		2,125.6	-130.8	1,994.8
* AFORÉ XXI	23.3		23.3	26.3		26.3	25.2		25.2	227.5		227.5		227.5
RJPSS1	397.0		397.0	319.3		319.3	330.3		330.3	2,886.2		2,886.2	-365.0	2,521.2
RJPSS2A	85.2		85.2	82.9		82.9	90.4		90.4	671.7		671.7	-22.6	649.1
RJPSS2B	10.1		10.1	10.8		10.8	11.2		11.2	90.9		90.9		90.9
Total	1,192.1	-0.6	1,191.4	1,053.1	0.5	1,053.7	1,114.0	-6.3	1,107.8	10,275.1	-34.3	10,240.8		9,545.9
Dividendos Afóre XXI (RFAs-SIV)										129.0		129.0		129.0
Total de ingresos	1,192.1	-0.6	1,191.4	1,053.1	0.5	1,053.7	1,114.0	-6.3	1,107.8	10,404.1	-34.3	10,369.8	-694.9	9,674.9

PF: Productos Financieros
FC: Fluctuación Cambiaria

Por redondeo de cifras a mdp, no necesariamente la suma de las cifras de los parciales es igual al total.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS
 "2011, Año del Turismo en México"

c) Fondeos y transferencias efectuadas para constituir, incrementar, reconstituir o hacer uso de las reservas y subcuentas del Fondo Laboral

La Dirección de Finanzas a través de la Coordinación de Tesorería, mediante comunicados que se detallan en el siguiente cuadro, solicitó a la Unidad de Inversiones Financieras efectuar los traspasos indicados:

- Fondeos y transferencias

Número	Oficio Fecha	Origen	Destino	Concepto	Monto (mdp)
751	12-Oct-10	ROs	RGFA	COP de la Industria de la Construcción	20.1
758	14-Oct-10		RJPS2A	Retenciones quincenales	107.7
			RJPS2B		17.5
789	28-Oct-10		RJPS2A	Retenciones quincenales	135.1
790	28-Oct-10		ROCF	Costos financieros	20.9
820	10-Nov-10	ROs	RGFA	COP de la Industria de la Construcción	19.4
826	11-Nov-10		RJPS2A	Retenciones quincenales	135.9
			RJPS2B		20.5
852	23-Nov-10		ROCF	Pago parcial préstamo	3,000.0
882	29-Nov-10		ROCF	Costos financieros	21.9
881	29-Nov-10		RJPS2A	Retenciones quincenales	134.1
		RJPS2B		20.6	
858 BIS	24-Nov-10	RJPS1	ROs	Usos de recursos financieros	7,800.0
853	23-Nov-10	ROCF		Inversión Física Art. 277-C Ley del Seguro Social	2,800.0
889	10-Dic-10	ROs	RGFA	COP de la Industria de la Construcción	16.8
899	14-Dic-10		RJPS2A	Retenciones quincenales	135.3
			RJPS2B		20.8
934	24-Dic-10	RJPS1	ROs	Apoyo al gasto del RJP	2,100.0
933	24-Dic-10	ROCF	ROs	Inversión Física Art. 277-C Ley del Seguro Social	1,500.0
955	29-Dic-10		RFAs-IV	Reclasificación	2,163.0
				Intereses generados	106.9
954	29-Dic-10	ROs	ROCF	Pago préstamo	3,000.0
				Costos financieros	10.9
949	29-Dic-10		RJPS2A	Retenciones quincenales	134.7
		RJPS2B		20.7	
951	29-Dic-10	ROCF	ROs	Préstamo	8,567.0
Total					32,050.3

IV. Cumplimiento de límites

- Límites de inversión por clase de activo y moneda extranjera

Clase de activo / moneda extranjera	Posición al 31 de octubre %											
	Límite	ROs	Límite	ROCF	Límite	RGFA	Límite	RFAs	Límite	RJPS1	Límite	RJPS2
Deuda Gubernamental	100	-	100	-	100	21.0	100	32.6	100	17.3	100	59.7
Deuda Bancaria	100	100.0	100	100.0	100	79.0	100	56.3	100	66.2	100	28.1
Deuda Corporativa	25	-	25	-	25	-	25	10.9	25	16.2	25	12.2
Mercado Accionario					s/l	-	s/l	0.2	s/l	0.3	s/l	-
Moneda Extranjera	s/l	7.9	s/l	-	30	-	30	-	30	-	30	-

Clase de activo / moneda extranjera	Posición al 30 de noviembre %											
	Límite	ROs	Límite	ROCF	Límite	RGFA	Límite	RFAs	Límite	RJPS1	Límite	RJPS2
Deuda Gubernamental	100	-	100	-	100	20.8	100	32.6	100	21.3	100	57.8
Deuda Bancaria	100	100.0	100	100.0	100	79.2	100	56.7	100	56.6	100	30.8
Deuda Corporativa	25	-	25	-	25	-	25	10.5	25	19.7	25	11.4
Mercado Accionario					s/l	-	s/l	0.2	s/l	0.4	s/l	-
Moneda Extranjera	s/l	4.6	s/l	-	30	-	30	-	30	-	30	-

Clase de activo / moneda extranjera	Posición al 31 de diciembre %											
	Límite	ROs	Límite	ROCF	Límite	RGFA	Límite	RFAs	Límite	RJPS1	Límite	RJPS2
Deuda Gubernamental	100	-	100	-	100	20.1	100	28.3	100	22.4	100	56.6
Deuda Bancaria	100	100.0	100	100.0	100	79.9	100	61.5	100	56.6	100	31.5
Deuda Corporativa	25	-	25	-	25	-	25	10.0	25	20.6	25	11.8
Mercado Accionario					s/l	-	s/l	0.2	s/l	0.4	s/l	-
Moneda Extranjera	s/l	4.9	s/l	-	30	-	30	-	30	-	30	-



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS
 "2011, Año del Turismo en México"

• Límites de inversión de Notas Estructuradas

Notas	Limite	ROs	Limite	ROCF	Posición al 31 de octubre %								
					Limite	RGFA	Limite	RFAs	Limite	RJPS1	Limite	RJPS2	
Tipo de cambio					3	-	3	-	3	-	3	-	
Tasa de interés	10	-	10	-	10	-	10	-	10	-	10	-	
Notas referenciadas a crédito	0	-	5	-	5	-	5	-	5	-	5	-	
Estructuras conjuntas	0	-	10	0.1	10	0.7	10	0.7	10	0.7	10	0.7	
Bursatilización de derechos de crédito	5	-	5	0.9	5	1.5	5	1.5	5	1.5	5	1.5	0.5
Financiamiento hipotecario	3	-	3	0.9	3	1.4	3	1.4	3	1.4	3	1.4	
Otros*	5	-	5	-	5	0.1	5	0.1	5	0.1	5	0.1	0.5
Notas de Mercado Accionario	0	-	15	6.2	15	12.4	15	12.4	15	12.4	15	12.4	2.9
Notas Estructuradas	15	-	15	7.2	15	14.7	15	14.7	15	14.7	15	14.7	3.4

* La CIF acordó mantener la subclase de Otros, con 5% como límite de inversión de Notas Estructuradas (Acuerdo 4-433/10)

Notas	Limite	ROs	Limite	ROCF	Posición al 30 de noviembre %								
					Limite	RGFA	Limite	RFAs	Limite	RJPS1	Limite	RJPS2	
Tipo de cambio					3	-	3	-	3	-	3	-	
Tasa de interés	10	-	10	-	10	-	10	-	10	-	10	-	
Notas referenciadas a crédito	0	-	5	-	5	-	5	-	5	-	5	-	
Estructuras conjuntas	0	-	10	0.1	10	0.9	10	0.9	10	0.9	10	0.9	
Bursatilización de derechos de crédito	5	-	5	0.9	5	1.8	5	1.8	5	1.8	5	1.8	0.5
Financiamiento hipotecario	3	-	3	0.9	3	1.7	3	1.7	3	1.7	3	1.7	
Otros*	5	-	5	-	5	0.1	5	0.1	5	0.1	5	0.1	0.5
Notas de Mercado Accionario	0	-	15	6.2	15	15.3	15	15.3	15	15.3	15	15.3	2.8
Notas Estructuradas	15	-	15	7.2	15	18.0	15	18.0	15	18.0	15	18.0	3.3

** Excesos derivados del traspaso de 7,800 mdp de la RJPS1 a las ROs, el 30 nov 2010; la CIF acordó mantener los excesos mediante Acuerdo 2-474/10

Notas	Limite	ROs	Limite	ROCF	Posición al 31 de diciembre %								
					Limite	RGFA	Limite	RFAs	Limite	RJPS1	Limite	RJPS2	
Tipo de cambio					3	-	3	-	3	-	3	-	
Tasa de interés	10	-	10	-	10	-	10	-	10	-	10	-	
Notas referenciadas a crédito	0	-	5	-	5	-	5	-	5	-	5	-	
Estructuras conjuntas	0	-	10	0.1	10	0.9	10	0.9	10	0.9	10	0.9	
Bursatilización de derechos de crédito	5	-	5	0.8	5	1.9	5	1.9	5	1.9	5	1.9	0.4
Financiamiento hipotecario	3	-	3	0.8	3	1.8	3	1.8	3	1.8	3	1.8	
Otros*	5	-	5	-	5	0.2	5	0.2	5	0.2	5	0.2	0.4
Notas de Mercado Accionario	0	-	15	5.9	15	16.1	15	16.1	15	16.1	15	16.1	2.7
Notas Estructuradas	15	-	15	6.9	15	16.9	15	16.9	15	16.9	15	16.9	3.1

• Límites de inversión de deuda corporativa por calificación, largo plazo

Calificación Local	Limite	ROs	ROCF	RGFA	RFAs	Posición al 31 de octubre %	
						RJPS1	RJPS2
AAA	25	-	-	-	6.7	6.7	9.0
AA+	20	-	-	-	-	-	-
AA	20	-	-	-	0.5	0.7	0.7
AA-	20	-	-	-	0.5	0.2	0.4
A+	15	-	-	-	-	0.1	0.5
A	15	-	-	-	0.5	-	0.5
A-	0	-	-	-	0.7	0.6	-
BBB+	0	-	-	-	-	0.5	-
BB-	0	-	-	-	1.0	4.8	0.7
CCC+	0	-	-	-	0.1	-	-
CCC	0	-	-	-	0.1	0.3	0.2
CC	0	-	-	-	-	0.7	-
C	0	-	-	-	-	1.1	-
D	0	-	-	-	0.5	-	-
S/C	0	-	-	-	0.2	0.3	0.3

Calificación Local	Limite	ROs	ROCF	RGFA	RFAs	Posición al 30 de noviembre %	
						RJPS1	RJPS2
AAA	25	-	-	-	6.7	8.2	8.7
AA+	20	-	-	-	-	-	-
AA	20	-	-	-	0.5	0.9	0.7
AA-	20	-	-	-	0.5	0.3	0.4
A+	15	-	-	-	-	0.1	0.5
A	15	-	-	-	0.5	-	0.4
A-	0	-	-	-	0.7	0.7	-

Las cifras sombreadas representan un consumo mayor del límite causadas por degradaciones en las calificaciones de emisores, mismas que se dieron a conocer en su oportunidad a la CIF.

S/C Sin Calificación.

Los acuerdos tomados por la CIF, respecto a acciones de calificación de deuda corporativa de largo plazo fueron 6-471/10 y los acuerdos 6, 7 y 8-476/11.

Por último, conforme a la posición vigente al 31 de diciembre, los acuerdos vigentes a esa fecha son: 3-389/08, 3-391/08, 6-399/09, 2-404/09, 2-436/10, 4-448/10, 3-458/10, 4-465/10, 3 y 4-467/10 y el acuerdo 6-476/11.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE FINANZAS

UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS

"2011, Año del Turismo en México"

- Límites de inversión de deuda corporativa por calificación, largo plazo (continuación)

Calificación Local	Límite	Posición al 30 de noviembre %					
		ROs	ROCF	RGFA	RFAs	RJPS1	RJPS2
BBB+	0	-	-	-	-	0.6	-
BB-	0	-	-	-	0.7	5.9	0.2
CCC+	0	-	-	-	0.1	-	-
CCC	0	-	-	-	0.1	0.4	0.2
CC	0	-	-	-	-	0.9	-
C	0	-	-	-	-	1.4	-
D	0	-	-	-	0.5	-	-
S/C	0	-	-	-	0.2	0.4	0.3

Calificación Local	Límite	Posición al 31 de diciembre %					
		ROs	ROCF	RGFA	RFAs	RJPS1	RJPS2
AAA	25	-	-	-	6.3	8.6	9.3
AA+	20	-	-	-	-	-	-
AA	20	-	-	-	0.5	0.9	0.7
AA-	20	-	-	-	0.5	0.3	0.4
A+	15	-	-	-	-	0.2	0.4
A	15	-	-	-	0.5	-	0.4
A-	0	-	-	-	0.7	0.8	-
BB+	0	-	-	-	-	0.6	-
BB-	0	-	-	-	0.4	6.2	0.2
CCC+	0	-	-	-	0.05	-	-
CCC	0	-	-	-	0.1	0.4	0.2
CCC-	0	-	-	-	0.2	-	-
CC	0	-	-	-	-	0.9	-
C	0	-	-	-	-	1.4	-
D	0	-	-	-	0.5	-	-
S/C	0	-	-	-	0.2	0.5	0.3

- Límites de inversión de deuda corporativa por calificación, corto plazo

Calificación Local	Límite	Posición al 31 de octubre %					
		ROs	ROCF	RGFA	RFAs	RJPS1	RJPS2
A-1+	25	-	-	-	-	-	-
A-1	25	-	-	-	-	-	-
A-2	20	-	-	-	-	-	-
A-3	15	-	-	-	-	-	-

Calificación Local	Límite	Posición al 30 de noviembre %					
		ROs	ROCF	RGFA	RFAs	RJPS1	RJPS2
A-1+	25	-	-	-	-	-	-
A-1	25	-	-	-	-	-	-
A-2	20	-	-	-	-	-	-
A-3	15	-	-	-	-	-	-

Calificación Local	Límite	Posición al 31 de diciembre %					
		ROs	ROCF	RGFA	RFAs	RJPS1	RJPS2
A-1+	25	-	-	-	-	-	-
A-1	25	-	-	-	-	-	-
A-2	20	-	-	-	-	-	-
A-3	15	-	-	-	-	-	-

- Límites de inversión por sector económico

Sector	Posición al 31 de octubre %											
	Límite	ROs	Límite	ROCF	Límite	RGFA	Límite	RFAs	Límite	RJPS1	Límite	RJPS2
Comercio	10	-	10	-	15	-	10	0.6	10	0.6	10	0.5
Comunicaciones y Transportes	10	-	10	-	15	-	10	1.4	10	3.7	10	1.3
Construcción	10	-	10	-	15	-	10	0.5	10	4.8	10	0.7
Servicios	10	-	10	-	15	-	10	-	10	-	10	-
Transformación	10	-	10	-	15	-	10	3.5	10	1.9	10	2.7
Financiamiento automotriz	10	-	10	-	15	-	10	1.1	10	-	10	0.2
Financiamiento al consumo	10	-	10	-	15	-	10	-	10	-	10	-
Financiamiento hipotecario	10	-	10	-	15	-	10	3.2	10	4.5	10	0.7
Aseguradoras y organismos auxiliares de crédito	10	-	10	-	15	-	10	-	10	-	10	-
Infraestructura y comunicaciones	10	-	10	-	15	-	10	-	10	-	10	-
Entidades Federativas	10	-	10	-	15	-	10	-	10	0.1	10	0.5
Varios	10	-	10	-	15	-	10	0.7	10	0.5	10	5.8



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE FINANZAS

UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS

"2011, Año del Turismo en México"

- Límites de inversión por sector económico (*continuación*)

Sector	Posición al 30 de noviembre %											
	Límite	ROs	Límite	ROCF	Límite	RGFA	Límite	RFAs	Límite	RJPS1	Límite	RJPS2
Comercio	10	-	10	-	15	-	10	0.6	10	0.7	10	0.5
Comunicaciones y Transportes	10	-	10	-	15	-	10	1.4	10	4.8	10	1.2
Construcción	10	-	10	-	15	-	10	0.2	10	5.9	10	0.2
Servicios	10	-	10	-	15	-	10	-	10	-	10	-
Transformación	10	-	10	-	15	-	10	3.5	10	2.4	10	2.7
Financiamiento automotriz	10	-	10	-	15	-	10	1.1	10	-	10	0.2
Financiamiento al consumo	10	-	10	-	15	-	10	-	10	-	10	-
Financiamiento hipotecario	10	-	10	-	15	-	10	3.2	10	5.5	10	0.7
Aseguradoras y organismos auxiliares de crédito	10	-	10	-	15	-	10	-	10	-	10	-
Infraestructura y comunicaciones	10	-	10	-	15	-	10	-	10	-	10	-
Entidades Federativas	10	-	10	-	15	-	10	-	10	0.1	10	0.5
Varios	10	-	10	-	15	-	10	0.6	10	0.5	10	5.4

Sector	Posición al 31 de diciembre %											
	Límite	ROs	Límite	ROCF	Límite	RGFA	Límite	RFAs	Límite	RJPS1	Límite	RJPS2
Comercio	10	-	10	-	15	-	10	0.5	10	0.8	10	0.5
Comunicaciones y Transportes	10	-	10	-	15	-	10	1.3	10	4.8	10	1.2
Construcción	10	-	10	-	15	-	10	0.2	10	6.2	10	0.2
Servicios	10	-	10	-	15	-	10	-	10	-	10	-
Transformación	10	-	10	-	15	-	10	3.4	10	2.5	10	3.5
Financiamiento automotriz	10	-	10	-	15	-	10	1.0	10	-	10	0.2
Financiamiento al consumo	10	-	10	-	15	-	10	-	10	-	10	-
Financiamiento hipotecario	10	-	10	-	15	-	10	3.0	10	5.7	10	0.6
Aseguradoras y organismos auxiliares de crédito	10	-	10	-	15	-	10	-	10	-	10	-
Infraestructura y comunicaciones	10	-	10	-	15	-	10	-	10	-	10	-
Entidades Federativas	10	-	10	-	15	-	10	-	10	0.2	10	0.4
Varios	10	-	10	-	15	-	10	0.5	10	0.5	10	5.2

- Límites de inversión por contraparte bancaria y por casa de bolsa en directo

Escala nacional Calificación Homologada LP y CP	Escala global Calificación Homologada LP y CP	Límite Bancos mdp	Límite Casas de Bolsa nacionales mdp
AAA A-1+, A-1	AAA, AA+, AA, AA- A-1+, A-1	4,000	1,000
AA+, AA, AA- A-2	A+, A, A- A-2	3,000	500
A+, A A-3	BBB+, BBB A-3	2,000	250

Al 31 de diciembre de 2010, se mantienen sólo dos consumos mayores en los límites de inversión de bancos extranjeros originados desde la entrada de la NIF de septiembre de 2008; cabe mencionar que cuando se pactaron las operaciones se cumplieron los límites de la Norma vigente en ese momento.

- Límites de inversión para bancos de desarrollo en directo

Contraparte	Límite por reserva %	
	RGFA y RJPS2	RFAs y RJPS1
Bancos de Desarrollo	10	7

A la fecha mencionada, se cumplió con los límites de inversión para bancos de desarrollo en directo.

- Límites de inversión por contraparte bancaria y por casa de bolsa en reporto

Escala nacional Calificación Homologada CP	Límite Bancos %		Límite Casas de Bolsa %	
	RFAs y RJPS1	RGFA y RJPS2	RFAs y RJPS1	RGFA y RJPS2
A-1+, A-1	16	25	5	15
A-2	10	20	3	13
A-3	5	10	2	12

De igual manera, se cumplió con los límites de inversión por contraparte bancaria en reporto.

En la misma fecha, en operaciones de reporto de las RFAs, hubo un exceso con una casa de bolsa.

- Límites de inversión por emisión de deuda corporativa

Emisor	Corto plazo	Largo plazo
	mdp	mdp
Corporativo	300	500
Quasigubernamental	1,000	1,000

Al mismo día se mantienen cinco consumos mayores en los límites por emisión de deuda corporativa, originados desde la entrada de la NIF de septiembre de 2008; uno de ellos es resultado de una renovación autorizada por la CIF, mediante Acuerdo 2-404/09, de fecha 13 de mayo de 2009.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS
 "2011, Año del Turismo en México"

- Límites por emisor de deuda corporativa

Deuda Corporativa	Límite
ROs	5.0%
ROCF	
RGFA	
RJPS2	
RFAs	3.0%
RJPS1	

En la RJPS1 se mantiene un consumo mayor en los límites por emisor de deuda corporativa, mismo que se originó desde la entrada en vigor de la NIF del 14 de diciembre de 2007, límites que continúan vigentes. Este consumo mayor se incrementa por la disminución del monto de la Subcuenta 1 el 30 de noviembre de 2010.

- Límites de Valor en Riesgo (VaR)

VaR de Mercado

	% sobre el valor de mercado de cada portafolio											
	RGFA			RFAs ^a			RJPS1 [*]			RJPS2 [*]		
	Oct	Nov	Dic	Oct	Nov	Dic	Oct	Nov	Dic	Oct	Nov	Dic
Límite	0.5	0.5	0.5				1.0	1.0	1.0			
Referencia												
Udibonos A/B				3.6	5.0	5.1				3.5	4.9	5.8
Posición	0.0	0.0	0.05	1.0	1.2	1.4	1.1	1.8	2.2	2.6	3.2	3.7

^a Udibonos A, con todas las emisiones disponibles en el mercado; y, Udibonos B con las emisiones mayores a 5 años.

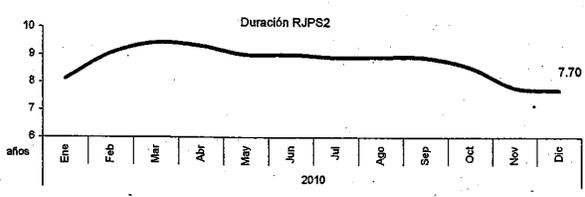
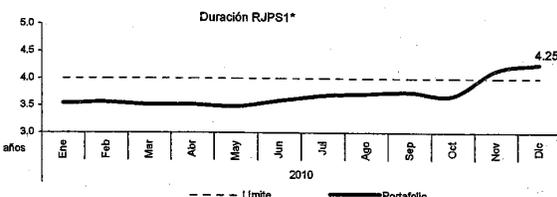
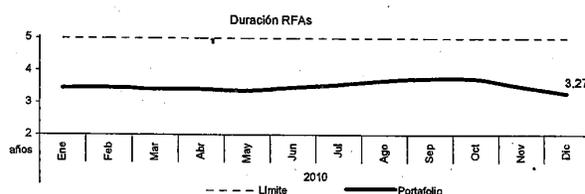
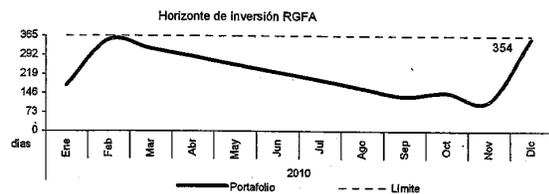
^{*} Exceso de referencia por modificación de límites en la NIF.

VaR de Crédito

	% sobre el valor de mercado de cada portafolio											
	RGFA			RFAs			RJPS1 [*]			RJPS2		
	Oct	Nov	Dic	Oct	Nov	Dic	Oct	Nov	Dic	Oct	Nov	Dic
Límite	2.5	2.5	2.5	6.5	6.5	6.5	2.0	2.0	2.0	2.0	2.0	2.0
Posición	1.1	1.1	1.1	2.0	2.2	2.1	5.4	7.1	7.8	0.9	0.6	0.6

^{*} Exceso de límite por cambio de NIF, autorizado por la CIF mediante acuerdo 8-433/10

- Horizonte de inversión y duración



^{*} Exceso de límite por traspaso autorizado por el HCT; la CIF tomó nota mediante acuerdo 3-474/10.

V. Evaluación del Desempeño

- ▶ Las tasas expresadas en términos reales, en el caso de las RFAs y las subcuentas 1 y 2 del Fondo Laboral, se calculan tomando en cuenta el rendimiento obtenido descontando la inflación durante el mismo periodo.
- ▶ En el desempeño, los rendimientos de los portafolios del Instituto y de los Benchmarks toman en cuenta el valor de mercado de cada portafolio, desde el inicio hasta el final del periodo reportado.
- ▶ El 24 de marzo de 2010, la CIF aprobó la eliminación del benchmark para la RJPS1 así como la generación de nuevos benchmarks a partir del segundo trimestre de 2010, comenzando con base 100 el 5 de abril de 2010, para la RGFA, las RFAs y la RJPS2. Por consiguiente, y de acuerdo con los lineamientos aplicables al informe mensual de tasas de rendimiento establecidos en la NIF vigente, se informan los rendimientos valuados a mercado de los portafolios con base en abril de 2010.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

**DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS
"2011, Año del Turismo en México"**

Al 31 de octubre

Portafolio	Tasa	Tasa referencia	Rendimientos registrados a vencimiento							Rendimientos valuados a mercado			
			Histórico	Últimos				Año actual		Desempeño base abril 2010 ²			
				5 años	3 años	2 años	12 meses	Acumulada	Efectiva	Inflación	IMSS	Benchmark	Inflación
RGFA	nominal		7.05	6.81	6.46	5.89	5.07	5.10	3.87		4.93	4.69	
RFAs		3.5	2.94	2.51	2.13	2.63	2.89	3.24	2.73	3.63	10.17	12.20	1.10
RJPS1 ¹	real	3.5	3.16	2.55	1.78	2.40	2.60	2.80	2.36	3.63			
RJPS2		3.7	3.07		3.01	3.30	3.59	3.86	3.26	3.63	24.03	26.40	1.10

Al 30 de noviembre

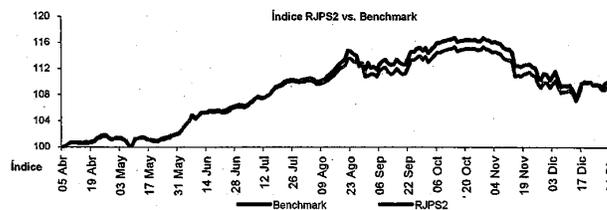
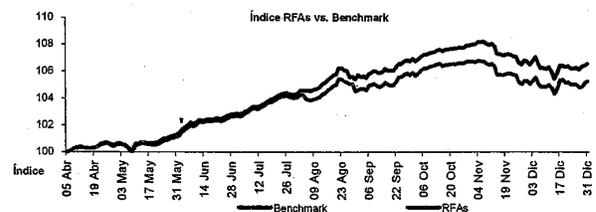
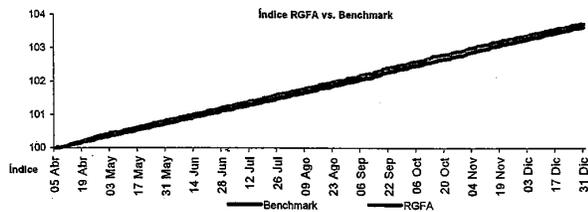
Portafolio	Tasa	Tasa referencia	Rendimientos registrados a vencimiento							Rendimientos valuados a mercado			
			Histórico	Últimos				Año actual		Desempeño base abril 2010 ²			
				5 años	3 años	2 años	12 meses	Acumulada	Efectiva	Inflación	IMSS	Benchmark	Inflación
RGFA	nominal		7.04	6.75	6.40	5.82	5.09	5.11	4.74		4.92	4.73	
RFAs		3.5	2.96	2.53	2.27	2.82	2.77	2.86	2.65	4.19	5.63	7.81	2.15
RJPS1 ¹	real	3.5	3.15	2.53	1.92	2.61	2.45	2.48	2.30	4.19			
RJPS2		3.7	3.15		3.16	3.51	3.54	3.59	3.33	4.19	12.36	14.36	2.15

Al 31 de diciembre

Portafolio	Tasa	Tasa referencia	Rendimientos registrados a vencimiento							Rendimientos valuados a mercado			
			Histórico	Últimos				Año actual		Desempeño base abril 2010 ²			
				5 años	3 años	2 años	12 meses	Acumulada	Efectiva	Inflación	IMSS	Benchmark	Inflación
RGFA	nominal		7.02	6.69	6.34	5.69	5.11	5.11	5.11		4.89	4.74	
RFAs		3.5	2.91	2.47	2.17	2.75	2.37	2.37	2.37	4.40	4.24	5.93	2.57
RJPS1 ¹	real	3.5	3.07	2.40	1.69	2.29	1.70	1.70	1.70	4.40			
RJPS2		3.7	3.19		3.18	3.56	3.37	3.37	3.37	4.40	10.15	10.75	2.57

¹ La CIF aprobó la exclusión del Benchmark de la RJPS1 mediante acuerdo 2-441/10.

² Rendimientos calculados con base en abril 2010, autorizado por la CIF mediante acuerdo 3-441/10.



El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:
Se remite a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, de Seguridad Social, y de Trabajo y Previsión Social.

DIPUTADA QUE SOLICITA LICENCIA

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado José Carlos Ramírez Marín, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXI Legislatura.— Presente.

Por este conducto me permito solicitar al pleno de la Cámara de Diputados licencia por tiempo indefinido al cargo de diputada federal, de conformidad con los artículos 62 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 12 del Reglamento de la Cámara de Diputados vigente, a partir del 1 de abril del año en curso.

Sin otro particular, y para los efectos legales a que haya lugar, aprovecho esta valiosa oportunidad para hacerle llegar un cordial saludo, no sin antes expresarle la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo Federal, a 31 de marzo de 2011.— Diputada María Teresa Rosaura Ochoa Mejía (rúbrica).»

Están a discusión los siguientes puntos de acuerdo:

Primero. Se concede licencia por tiempo indefinido a la diputada María Teresa Rosaura Ochoa Mejía, para separarse de sus funciones como diputada federal electa en la quinta circunscripción plurinominal a partir de esta fecha.

Segundo. Llámese al suplente.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor, muchas gracias. Quienes estén por la negativa. Mayoría por la afirmativa, diputado presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Queda aprobado. Comuníquese.

LEY DE LA COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Gobierno de Jalisco.— Poder Legislativo.— Secretaría del Congreso.

Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presente.

Enviándole un atento saludo, hago de su conocimiento que la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso de Jalisco, en sesión verificada en esta fecha, aprobó el acuerdo legislativo número 850-LIX-11, en el que esta soberanía eleva a su consideración iniciativa de decreto en la que se propone reformar el artículo 29 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en términos que describe el acuerdo legislativo en comentario.

Por instrucciones de la directiva de esta soberanía, hago de su conocimiento lo anterior, adjuntándole copia del acuerdo legislativo de referencia, para efectos de la comunicación procesal respectiva.

Sin otro en particular, propicia hago la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración y respeto.

Atentamente

Sufragio Efectivo No Reelección.

Guadalajara, Jalisco, a 24 de marzo de 2011.— Licenciado José Manuel Correa Ceseña (rúbrica), secretario general del Congreso del Estado.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Gobierno de Jalisco.— Poder Legislativo.— Secretaría del Congreso.

Ciudadanos Diputados

A la Comisión de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos fue turnada por acuerdo de la asamblea la iniciativa presentada por el entonces diputado Luis Manuel Vélez Fregoso, por la que se reforma el artículo 29 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, por lo que se tomaron en cuenta para la elaboración del presente dictamen los siguientes

Antecedentes

I. Que en fecha 15 de enero de 2008, el entonces diputado Luis Manuel Vélez Fregoso presentó la iniciativa de ley que nos ocupa.

II. Que también el 15 de enero de 2008 fue turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos, por acuerdo de la asamblea, la presente iniciativa de decreto para estudio y formulación del proyecto de dictamen, de conformidad con lo señalado en el artículo 107 de la Ley Orgánica de este poder.

Ubicados los antecedentes de la iniciativa en proceso de estudio, es viable señalar que se tomaron en cuenta por esta comisión al momento de dictaminar conforme a las siguientes

Consideraciones

I. Que es facultad de los diputados presentar iniciativas de ley, decreto o acuerdos legislativos, de conformidad con los artículos 28, fracción I, de la Constitución Política para el Estado de Jalisco; y 22, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del estado de Jalisco.

II. De conformidad con lo dispuesto en la fracción I, numeral 1, del artículo 69 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del estado de Jalisco, es atribución de las comisiones legislativas recibir, analizar, estudiar, discutir y dictaminar los asuntos que turne la asamblea.

III. Corresponden a la Comisión de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos el estudio y dictamen o el conocimiento del presente asunto, en los términos del artículo 97 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del estado de Jalisco.

IV. En ese orden de ideas, se surten los extremos legales en que el autor de la iniciativa contaba al momento de su presentación con facultades para presentar propuestas a través de iniciativas de ley, decreto o acuerdo legislativo. Asimismo, la comisión legislativa que suscribe cuenta con facultades para conocer del asunto planteado.

Esta comisión dictaminadora, para la elaboración del presente dictamen, tomó en cuenta los argumentos del autor de la iniciativa, de la cual se desprende lo siguiente de la

Exposición de Motivos

Primero. Que es facultad de los diputados presentar iniciativas de ley, decreto o acuerdo, en los términos de la fracción I del artículo 28 de la Constitución Política del estado de Jalisco, y los artículos 22, fracción I, 147, fracción I, 150, 152 y 153 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en el estado de Jalisco; esto, bajo lo dispuesto en el artículo 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Segundo. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 102, Apartado B, dispone que el Congreso de la Unión y las legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán organismos de protección de los derechos humanos que ampara el orden jurídico mexicano, los conocerán de quejas en contra de actos u omisiones de naturaleza administrativa provenientes de cualquier autoridad o servidor público, con excepción de los del Poder Judicial de la Federación, que violen estos derechos.

Tercero. En este entendido y a efecto de dar cabal cumplimiento a la disposición constitucional, tanto el Congreso de la Unión como el de Jalisco cuentan con ordenamientos que crean y regulan la vida, así como el proceder de los organismos destinados para la protección de los derechos humanos, ya que a nivel federal encontramos como organismo de protección de los derechos humanos la conocida Comisión Nacional de los Derechos Humanos, ordenamiento que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 1992.

Por su parte, en Jalisco se encuentra en un órgano que busca proteger los derechos humanos, bajo la denominación de "Comisión Estatal de los Derechos Humanos", la que se encuentra regulada en la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, ordenamiento que fue publicado en el periódico Oficial El Estado de Jalisco el 23 de febrero y 6 de marzo de 1993.

Cuarto. Ahora bien, debemos destacar que el tema de los derechos humanos es de suma importancia, ya que dichos derechos son el conjunto de prerrogativas inherentes a la naturaleza de la persona, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral del individuo que vive en sociedad jurídicamente organizada. Estos derechos, establecidos en la Constitución y en las leyes, deben ser reconocidos y garantizados por el Estado.

Así pues, todos estamos obligados a respetar los derechos humanos de los demás; sin embargo, según el mandato constitucional, quienes tienen mayor responsabilidad en este sentido son las autoridades gubernamentales, es decir, los hombres y las mujeres que ejercen la función de servidores públicos, aunado a que la tarea de proteger los derechos humanos representa para el Estado la exigencia de proveer y mantener las condiciones necesarias para que, en una situación de justicia, paz y libertad, las personas puedan gozar realmente de todos sus derechos y que el bienestar común supone que el poder público debe hacer todo lo necesario para que, de manera paulatina, sean superadas la desigualdad, la pobreza y la discriminación tratando de erradicar la violación de estos derechos.

Quinto. De igual forma y analizando el contenido de los ordenamientos que rigen a las Comisiones de los Derechos Humanos, tanto la nacional como la particular de esta entidad, logramos advertir que de forma general son leyes muy similares; no obstante, en materia de la presente propuesta, nuestra ley local contiene una figura jurídica en lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 51 que, de ser incorporada a la ley nacional, se verá enriquecida para bien de los ciudadanos, ya que dicha disposición reza de la siguiente forma:

“... ”

”En todos los casos operara, invariablemente, la suplencia en la deficiencia de la queja, para lo cual la comisión orientará y apoyará a los quejosos sobre el contenido de la misma y tratándose de personas que no entiendan el idioma español les proporcionará gratuitamente un traductor o intérprete. Se pondrán a disposición de los quejosos formularios que faciliten el trámite.”

La figura jurídica que pretende añadir al ordenamiento que rige a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos es la denominada “suplencia en la deficiencia de la queja”, ya que tal figura en nuestro derecho consiste en que la autoridad ante quien se realice algún trámite o acto supla o complete las omisiones y los defectos que, en este caso, el ciudadano haya omitido o no haya enunciado, correspondiendo a formas totalmente jurídicas y no de los hechos de que se trata o que se denuncian, es decir, esta figura en Jalisco ante el organismo de los derechos humanos opera en todos los casos y la comisión orienta y apoya al quejoso sobre el contenido de su queja, considerando con ella que tal figura jurídica es de importancia. Por ende, con esta iniciativa se propone incluirla en el ordenamiento que en líneas anterior-

res se ha dicho, para con ello contribuir a dar mayor fuerza y seguridad al ciudadano de que de una u otra forma se tratará de garantizar el libre ejercicio de sus derechos.

Por lo dicho, para el suscrito y para la Legislatura de Jalisco es de gran importancia que el ordenamiento nacional de los derechos humanos considere la figura conocida como “suplencia en la deficiencia de la queja”, por lo que se deberá adicionar tal concepto, considerando prudente incluirlo en el artículo 29 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, ya que dicho numeral prevé cuestiones que vienen a facilitar los trámites de los quejosos o reclamantes; luego entonces, y por lo expuesto y con el debido razonamiento que se realizó, considero que la presente iniciativa cumple todas las formalidades legales y además que se encuentra debidamente razonada y apoyada en las fuentes del derecho que contempla nuestro sistema jurídico mexicano; a saber: la ley, jurisprudencia, doctrina, costumbre y principios generales de derecho.

Con base en lo anterior, la comisión dictaminadora emite las siguientes

Conclusiones

Se considera pertinente remitir la presente iniciativa al Congreso de la Unión a fin de que puedan emitir una resolución en cuestión de las reformas planteadas en ella.

En virtud de las consideraciones anteriores, la comisión dictaminadora encuentra que es de aprobarse la propuesta del autor de la iniciativa, toda vez que consideramos que agregar la figura de la suplencia en la deficiencia de la queja a la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos será de gran ayuda para los ciudadanos al emitir sus quejas de manera efectiva.

La figura de la suplencia en la deficiencia de la queja fue creada para cuando la Suprema Corte encontrara que hubiese habido contra el quejoso una violación de ley que lo dejase sin defensa y que por torpeza no se hubiese combatido esta violación. Esta figura se estableció en el artículo 107, fracción II, de la Constitución Mexicana de los Estados Unidos Mexicanos y, posteriormente, en la Ley de Amparo, en el artículo 76 Bis, en las cuales procede contra violación o agravios del procesado, así como en materia penal, agraria y para los menores de edad e incapacitados.

Asimismo, el objetivo de la Comisión de los Derechos Humanos es salvaguardar los derechos de los gobernados, dic-

tando recomendaciones hacia las instituciones, órganos y funcionarios, entre otros, por lo que consideramos que la figura de la suplencia en la deficiencia de la queja sería la idónea para hacer más eficaz este objetivo de dicha comisión.

Es verdad que muchas veces quien recurre a esta comisión en busca de ayuda son menores de edad, discapacitados, personas que no son abogados e incluso ciudadanos que no hablan español, por lo que la suplencia en la deficiencia de la queja entraría a fomentar el cuidado de estas personas de una mejor manera, invocando el principio de *iura novit curia*, obligando a quien esté a cargo de resolver su queja, ya que es él quien conoce el derecho y deberá aplicarlo incluso cuando las partes no lo invoquen correctamente ante una violación.

Esta figura no afectaría con gran impacto la parte a que se impone la recomendación, pues ésta carece de poder coercitivo, simplemente crearía en el representante de la Comisión de Derechos Humanos la obligación de ejercer esta figura a favor de los ciudadanos cuyos derechos fueron violados.

La comisión dictaminadora considera necesario hacer estas modificaciones a dicha ley, por lo que el Congreso de Jalisco remite la presente iniciativa al Congreso de la Unión para que siendo éste el competente de formular un análisis y emitir una resolución en materia de nuestra Carta Magna y de leyes federales, elabore un dictamen respecto a un tema tan actual y sensible como los derechos humanos.

Parte resolutive

Una vez analizada la iniciativa, los suscritos, integrantes de la **Comisión de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos**, sometemos a la elevada consideración de ustedes, ciudadanos diputados, el siguiente proyecto de acuerdo legislativo, que aprueba presentar al Congreso de la Unión iniciativa de

Acuerdo Legislativo

Primero. Se **aprueba** presentar ante el Congreso de la Unión, en términos del artículo 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la iniciativa que pretende reformar el artículo 29 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, para quedar como sigue:

Artículo 29. La Comisión Nacional deberá poner a disposición de los reclamantes formularios que faciliten el trámite, y en todos los casos operará, invariablemente, la suplencia en la deficiencia de la queja, para la cual la comisión orientará y apoyará a los reclamantes sobre el contenido de su queja o reclamación. Las quejas también podrán presentarse oralmente, cuando los comparecientes no puedan escribir o sean menores de edad. Tratándose de personas que no hablen o entiendan correctamente el idioma español, se les proporcionará gratuitamente un traductor.

Atentamente

Salón de sesiones del Congreso de Jalisco.— La Comisión de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos, diputados: Jesús Casillas Romero (rúbrica), presidente; Carlos Alberto Briseño Becerra, Luis Armando Córdova Díaz (rúbrica), Enrique Aubry de Castro Palomino (rúbrica), Javier Gil Olivo (rúbrica), Abraham Kunio González Uyeda, José María Martínez Martínez, Mariana Fernández Ramírez (rúbrica), Raúl Vargas López, vocales.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Gobierno de Jalisco.— Poder Legislativo.— Secretaría del Congreso.

LISTA DE DIPUTADOS DE LA LIX LEGISLATURA

Álvarez Contreras Héctor
 Arellano Guzmán Salvador
 Argüelles Basave Alfredo
 Aubry de Castro Palomino Enrique
 Ayón Hernández Elisa
 Barajas del Toro Salvador
 Barba Mariscal Marco Antonio
 Briseño Becerra Carlos Alberto
 Casillas Romero Jesús
 Cerrillo Hernández Juan Pablo
 Chávez Dávalos Sergio Armando
 Córdova Díaz Luis Armando
 Corona Nakamura María del Rocío
 Cortés Berumen Isaías
 Covarrubias López Martín Ramón
 De la Torre Bravo José Antonio
 Fernández Ramírez Mariana
 García Lozano Ricardo
 Gil Olivo Javier
 Gómez Flores Olga Araceli
 González Uyeda Abraham Kunio
 Guerrero Martínez Ramón Demetrio

Guzmán Alatorre Ana Bertha
 Hernández Hernández Omar
 Hernández Sánchez Felipe de Jesús
 Lara Ancira Abelardo
 Licea González Margarita
 Macías Zambrano Gustavo
 Marrufo Torres Roberto Antonio
 Martínez Martínez José María
 Monraz Ibarra Miguel Ángel
 Morales Ramos José Nicolás
 Ocampo de la Torre José Luis
 Pérez de Alba José Noel
 Ponce Miranda Gabriel
 Retamoza Vega Patricia Elena
 Rodríguez González Claudia Esther
 Torres Marmolejo Francisco Rafael
 Vargas López Raúl

De 38 diputados presentes, 38 a favor.

Modificación del acuerdo 5.3, de la sesión ordinaria de fecha 24 de marzo de 2011

Acuerdo Legislativo

Único. El Congreso de Jalisco eleva a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en los términos del artículo 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, iniciativa de decreto mediante la cual se propone reformar el artículo 29 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, para quedar como sigue:

Artículo 29. La Comisión Nacional deberá poner a disposición de los reclamantes formularios que faciliten el trámite, **y en todos los casos operará, invariablemente, la suplencia en la deficiencia de la queja, para la cual la comisión orientará y apoyará a los reclamantes** sobre el contenido de su queja o reclamación. Las quejas también podrán presentarse oralmente, cuando los comparecientes no puedan escribir o sean menores de edad. Tratándose de personas que no hablen o entiendan correctamente el idioma español, se les proporcionará gratuitamente un traductor.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se remite a la Comisión de Derechos Humanos, para dictamen.

DIPUTADO SUPLENTE QUE SE INCORPORA

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se encuentra a las puertas de este recinto el ciudadano Aarón Mastache Mondragón, diputado electo en la cuarta circunscripción plurinominal.

Se designa en comisión para que lo acompañen en el acto de rendir protesta de ley para entrar en funciones, a los siguientes diputados: Carlos Flores Rico; César Daniel González Madrugá; Florentina Rosario Morales; Eduardo Ledesma Romo; Jaime Cárdenas Gracia; Pilar Torre Canales; Emilio Serrano Jiménez; César Francisco Burelo Burelo; Emiliano Velázquez Esquivel; Luis Felipe Eguía Pérez y Vidal Llerenas Morales.

Se suplica a los señores diputados cumplir con su cometido y traer hasta esta tribuna al señor Aarón Mastache Mondragón.

(La comisión cumple con su encargo)

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: Se invita a los presentes a ponerse de pie.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Ciudadano Aarón Mastache Mondragón, *¿protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de diputado que el pueblo le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión?*

El ciudadano Aarón Mastache Mondragón: *Sí, protesto.*

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: *Si así no lo hiciera, que la nación se lo demande.* Bienvenido a la Cámara de Diputados, que usted conoce perfectamente don Aarón.

Adelante, señora secretaria.

COMISION ESPECIAL SOBRE MIGRACION

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se crea la Comisión Especial sobre Migración

La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 34, numeral 1, incisos b) y c), y 42, numerales 3 y 4, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y al tenor de las siguientes

Consideraciones

1. Que la Junta de Coordinación Política es la expresión de la pluralidad de la Cámara de Diputados y el órgano colegiado en el que se impulsan entendimientos y convergencias políticas con las instancias que resulten necesarias a fin de alcanzar acuerdos para que el pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden.
2. Que de conformidad a las facultades que le otorga la Ley Orgánica, este órgano de gobierno puede conformar la comisión especial materia del presente acuerdo a efecto de promover un ejercicio más eficaz de las facultades constitucionales.
3. Que en el marco de la interrelación con nuestros países fronterizos, el tema migratorio ha cobrando mayor relevancia en la relación bilateral con los vecinos de ambas fronteras aumentando su importancia en las agendas binacionales de México con Estados Unidos, Guatemala, Belice y en sus respectivas agendas parlamentarias;
4. Que las condiciones actuales facilitan la realización de hechos lamentables de agresión a los migrantes, cometidos por grupos criminales, y existen acusaciones graves sobre la actuación de algunas autoridades, mismos que han sido ampliamente difundidas. Y que en tal sentido la respuesta a esta situación por parte de los legisladores ha sido, recoger las aportaciones de las instituciones y expertos en el tema, de la sociedad civil y de servidores públicos, para proponer cambios de fondo en el marco normativo que regula el fenómeno migratorio, y para

subrayar la necesidad de políticas públicas en los tres órdenes de gobierno que atiendan el proceso migratorio y garanticen la protección de los derechos humanos de los migrantes.

5. Que al constatar que la política migratoria es transversal y corresponde al quehacer de diferentes comisiones de la Cámara de Diputados, las cuales por obvias razones no la tienen como su materia prioritaria, y dada la relevancia que ha cobrado en los últimos años para el país y el volumen de mexicanos vinculados de manera directa o indirecta con el proceso migratorio.

Por lo expuesto, la Junta de Coordinación Política somete a la consideración del pleno los siguientes

Acuerdos

Primero. Se crea la **Comisión Especial sobre Migración** con el objeto de constituir un espacio de discusión y reflexión continuo, sistemático e informado sobre los distintos aspectos de la migración; proponer medidas legislativas y opinar sobre las iniciativas de ley que se presenten para regular el proceso migratorio y garantizar la seguridad y el respeto a los derechos humanos de los migrantes nacionales y extranjeros; coordinarse con las comisiones de la Cámara que de manera directa o tangencial se vinculan con el tema migratorio, a saber: Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, Relaciones Exteriores, Gobernación, Seguridad Pública, Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, Educación Pública y Servicios Educativos; desarrollar interlocución con las autoridades competentes en la materia, de los gobiernos federal, estatal y municipal y, en su caso, por los mecanismos que la legislación establece, con gobiernos y entidades públicas de otros países; desarrollar interlocución con los organismos públicos y privados de carácter nacional o internacional vinculados con el tema; estudiar y dar seguimiento a todas aquellas acciones de gobierno que impacten en los migrantes y sus familias dentro y fuera del territorio nacional; contribuir a mantener este tema como una de las prioridades de la honorable Cámara de Diputados; fomentar el intercambio de información y de propuestas que contribuyan a mejorar las condiciones de los migrantes y el proceso de gestión del fenómeno migratorio en su conjunto; desarrollar encuentros, diálogos y otros esquemas de comunicación con los migrantes, para fundamentar los posicionamientos de la legislatura sobre su problemática; realizar visitas a sus lugares de residencia; conocer de los programas públicos y opinar ante la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública en lo relativo a la

atención de la problemática migratoria, en coordinación con las comisiones correspondientes; así como promover la realización de estudios y publicaciones sobre el tema, en coordinación con las instancias competentes de la Cámara.

Segundo. La comisión especial se integrará por diputadas y diputados pertenecientes a todos los grupos parlamentarios con base en el criterio de proporcionalidad, entre la integración del pleno y su conformación.

La comisión especial se integrará con veintiún diputados con la siguiente distribución:

9 del Grupo Parlamentario del PRI, cinco del Grupo Parlamentario del PAN, tres del Grupo Parlamentario del PRD y uno de cada uno de los grupos parlamentarios del Partido Verde Ecologista de México, del Partido del Trabajo, de Nueva Alianza y de Convergencia.

	NOMBRE	GRUPO PARLAMENTARIO	CARGO
1	Beatriz Paredes Rangel	PRI	Presidenta
2		PRI	Integrante
3		PRI	Secretario
4		PRI	Integrante
5		PRI	Integrante
6		PRI	Integrante
7		PRI	Integrante
8		PRI	Integrante
9		PRI	Integrante
10		PAN	Secretario
11		PAN	Integrante
12		PAN	Integrante
13		PAN	Integrante
14		PAN	Integrante
15		PRD	Secretario
16		PRD	Integrante
17		PRD	Integrante
18		PVEM	Integrante
19		PT	Integrante
20		P Nueva Alianza	Integrante
21		P Convergencia	Integrante

Tercero. La Presidencia de esta comisión corresponderá al grupo parlamentario mayormente representado. En la conformación de su junta directiva habrá tres Secretarías que corresponderán a los tres grupos parlamentarios mayormente representados.

No podrán designarse como secretarios a los diputados que ostentan hasta dos secretarías de comisiones ordinarias.

La integración de esta comisión especial será definida por los coordinadores de los grupos parlamentarios y comunicada a la Junta de Coordinación Política, pudiendo instalarse e iniciar sus trabajos tan pronto como hayan sido designados la mayoría de sus integrantes por los grupos parlamentarios.

Cuarto. Para el cumplimiento de su objetivo, esta comisión especial podrá allegarse de la información que considere pertinente, así como reunirse, cuando lo estime necesario, con las autoridades federales, estatales y municipales responsables, organizaciones civiles, y desempeñar cualquier otra acción, de conformidad al marco normativo aplicable.

Igualmente, podrán solicitar y recibir los archivos de legislaturas anteriores que existan sobre la materia de trabajo que deba atender.

Quinto. Los recursos técnicos y financieros para el funcionamiento de esta comisión especial serán aprobados por el Comité de Administración, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal existente.

Sexto. La Comisión Especial estará vigente hasta el 31 de agosto de 2012. Deberá presentar de manera periódica un informe de actividades ante el pleno de la Cámara de Diputados o, en su caso, ante la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.

Transitorio

Único. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el pleno y deberá ser publicado de inmediato en la Gaceta Parlamentaria.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 4 días del mes de abril de 2011.— Diputada Josefina Eugenia Vázquez Mota (rúbrica), Presidenta y Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Francisco José Rojas Gutiérrez (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Juan José Guerra Abud (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Pedro Vázquez González, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputado Reyes S. Tamez Guerra, Coordinador del Grupo Parlamentario Nueva Alianza; Diputado Pedro Jiménez León, Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia.»

En votación económica se pregunta a la asamblea si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Muchas gracias. Quienes estén por la negativa. Mayoría por la afirmativa, diputado presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Queda aprobado. Comuníquese.

PERMISO PARA ACEPTAR Y
USAR CONDECORACIONES

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos legales correspondientes, me permito remitir a ustedes el expediente que contiene proyecto de decreto por el que se concede permiso para que la ciudadana Alicia Bárcena pueda aceptar y usar la Medalla de la Orden de la Legión d' Honneur, en grado de Officier, que le otorga el gobierno de la República de Francia.

Atentamente

México, DF, a 31 de marzo de 2011.— Senador Francisco Arroyo Vieyra (rúbrica), vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Proyecto de Decreto

Artículo Único. Se concede permiso para que la ciudadana Alicia Bárcena pueda aceptar y usar la Medalla de la Orden de la Legión d' Honneur, en grado de Officier, que le otorga el gobierno de la República de Francia.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. México, DF, a 31 de marzo de 2011.— Senador Francisco Arroyo Vieyra (rúbrica), vicepresidente; senador Renán Cleominio Zoreda Novelo (rúbrica), secretario.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos legales correspondientes, me permito remitir a ustedes el expediente que contiene proyecto de decreto por el que se concede permiso para que el ciudadano Pedro José Armendáriz Pardo pueda aceptar y usar la Condecoración

de la Orden de las Artes y las Letras, en grado de Caballero, que le otorga el gobierno de la República Francesa.

Atentamente

México, DF, a 31 de marzo de 2011.— Senador Francisco Arroyo Vieyra (rúbrica), vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Proyecto de Decreto

Artículo Único. Se concede permiso para que el ciudadano Pedro José Armendáriz Pardo pueda aceptar y usar la Condecoración de la Orden de las Artes y las Letras, en grado de Caballero, que le otorga el gobierno de la República Francesa.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. México, DF, a 31 de marzo de 2011.— Senador Francisco Arroyo Vieyra (rúbrica), vicepresidente; senador Renán Cleominio Zoreda Novelo (rúbrica), secretario.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes. Para los efectos legales correspondientes, me permito remitir a ustedes el expediente que contiene el proyecto de decreto por el que se concede permiso para que el ciudadano Vicente Martínez Barrientos pueda aceptar y usar la condecoración Piocha Becarios Extranjeros y Nacionales, en Clase Única, que le otorga el gobierno de la República de Chile.

Atentamente

México, DF, a 31 de marzo de 2011.— Senador Francisco Arroyo Vieyra (rúbrica), vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Proyecto de Decreto

Artículo Único. Se concede permiso para que el ciudadano Vicente Martínez Barrientos pueda aceptar y usar la condecoración Piocha Becarios Extranjeros y Nacionales, en Clase Única, que le otorga el gobierno de la República de Chile.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. México, DF, a 31 de marzo de 2011.— Senador Francisco Arroyo Vieyra (rúbrica), vicepresidente; senador Renán Cleominio Zoreda Novelo (rúbrica), secretario.»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen.

CODIGO PENAL FEDERAL - CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES - LEY FEDERAL CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos de lo dispuesto en la fracción e) del artículo 72 constitucional, me permito devolver a ustedes el expediente que contiene el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal Federal, del Código Federal de Procedimientos Penales y de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.

Atentamente

México, DF, a 31 de marzo de 2011.— Senador Francisco Arroyo Vieyra (rúbrica), vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Proyecto de Decreto

Por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal Federal, del Código Federal de Procedimientos Penales y de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada

Artículo Primero. Se reforman las fracciones VII y actual VIII y se adiciona una fracción VIII, pasando la actual VIII a ser IX al artículo 254, y se reforma el artículo 368 Quáter del Código Penal Federal, para quedar como sigue:

Artículo 254. ...

I. a VI. ...

VII. Al que sin derecho y sin consentimiento de la persona que legalmente pueda autorizarlo sustraiga o aproveche hidrocarburos o sus derivados de los equipos o instalaciones de la industria petrolera a que se refiere la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, distintos a los previstos en la fracción IV del artículo 368 Quáter de este código, cualquiera que sea su estado físico; o realice cualquier sustracción o alteración de dichos equipos o instalaciones.

La sanción que corresponda se aumentará en una mitad cuando se realice en los ductos o sus instalaciones afectos a la industria petrolera o cuando el responsable sea o haya sido trabajador o servidor público de dicha industria.

VIII. A quien de manera dolosa altere los instrumentos de medición utilizados para enajenar o suministrar hidrocarburos refinados, procesados o sus derivados. En este caso la sanción que corresponda se aumentará hasta en una mitad cuando el responsable sea o haya sido trabajador o servidor público de la industria petrolera; y

IX. Al que sin derecho realice cualquier sustracción o alteración de equipos o instalaciones del servicio público de energía eléctrica.

Las penas que correspondan por los delitos previstos en este artículo se aumentarán en una mitad más para el trabajador o servidor público que, con motivo de su trabajo, suministre información de las instalaciones, del equipo o de la operación de la industria que resulte útil o pueda auxiliar a la comisión de los delitos de referencia.

Artículo 368 Quáter. Se sancionará a quien

I. Posea o resguarde de manera ilícita petróleo crudo o hidrocarburos refinados, procesados o sus derivados.

Cuando la cantidad sea menor de 300 litros y hasta 300 litros, con pena de prisión de seis meses a dos años y de cien a quinientos días multa.

Cuando la cantidad sea mayor de 300 litros pero menor de 1 000 litros, con pena de prisión de dos a cuatro años y de quinientos a mil días multa.

En caso de que la cantidad sea igual o mayor a 1 000 litros, con pena de prisión de cuatro a diez años y de mil a doce mil días multa.

No se aplicará la pena prevista en el segundo párrafo de esta fracción siempre que se trate de la posesión de hidrocarburos refinados, procesados o sus derivados hasta por la cantidad de 300 litros, cuando el sujeto activo detente la posesión de estos productos con fines de consumo para actividades agropecuarias o pesqueras lícitas dentro de su comunidad.

II. Enajene o suministre gasolinas o diesel con conocimiento de que está entregando una cantidad inferior desde 1.5 por ciento a la cantidad que aparezca registrada por los instrumentos de medición que se emplean para su enajenación o suministro con pena de prisión de tres a seis años y de quinientos a mil días multa.

III. Enajene o suministre gas licuado de petróleo mediante estación de gas LP para carburación con conocimiento de que está entregando una cantidad inferior desde 3.0 por ciento a la cantidad que aparezca registrada por los instrumentos de medición que se emplean para su enajenación o suministro con una pena de prisión de tres a seis años y de quinientos a mil días multa.

IV. Sustraiga o aproveche petróleo crudo o hidrocarburos refinados, procesados o sus derivados de ductos, equipos o instalaciones de Petróleos Mexicanos, sus organismos subsidiarios o empresas filiales con pena de prisión de ocho a doce años y de mil a doce mil días multa.

Las sanciones que correspondan en este artículo se aumentarán hasta en una mitad cuando el responsable sea o haya sido trabajador o servidor público de la industria petrolera.

Las penas que correspondan por los delitos previstos en este artículo se aumentarán en una mitad más para el trabajador o servidor público que, con motivo de su trabajo, suministre información de las instalaciones, del equipo o de la operación de la industria que resulte útil o pueda auxiliar a la comisión de los delitos de referencia.

Artículo Segundo. Se reforman los artículos 177, párrafo primero; 194, fracción I, inciso 25); se adiciona un párrafo quinto al artículo 181 y se deroga el inciso 28), fracción I, del artículo 194 del Código Federal de Procedimientos Penales, para quedar como sigue:

Artículo 177. Para la comprobación de los delitos relacionados con la industria petrolera nacional y con el servicio público de energía eléctrica previstos en los artículos 185; 253, fracción I, incisos i) y j); 254, fracciones VII y VIII; 254 Ter; 368, fracción II; y 368 Quáter, fracciones I y IV, del Código Penal Federal, se presumirá la propiedad federal, salvo prueba en contrario.

Para el acreditamiento de la propiedad federal no se exigirá la presentación de factura o escritura pública o la inscripción en el registro público.

Artículo 181. ...

...

...

...

Cuando se asegure petróleo crudo, hidrocarburos refinados, procesados o sus derivados, el Ministerio Público vigilará su aseguramiento y entrega sin dilación alguna a Petróleos Mexicanos o a sus organismos subsidiarios, para que proceda a su disposición final, previa inspección en la que se determinará la naturaleza, volumen y demás características de éstos, conservando muestras representativas para la elaboración de los dictámenes periciales que hayan de producirse en la averiguación previa y en proceso, según sea el caso.

Artículo 194. Se califican como delitos graves, para todos los efectos legales, por afectar de manera importante valores fundamentales de la sociedad, los previstos en los ordenamientos legales siguientes:

I. Del Código Penal Federal, los delitos siguientes:

1) a 24) ...

25) Robo calificado, previsto en el artículo 367 cuando se realice en cualquiera de las circunstancias señaladas en los artículos 372 y 381, fracciones VII, VIII, IX, X, XI, XIII, XV, XVI y XVII, y el previsto en la fracción IV del artículo 368 Quáter;

26) y 27) ...

28) Se deroga

29) a 36) ...

II. a XVIII ...

...

Artículo Tercero. Se reforma la fracción I del artículo 2o. de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, para quedar como sigue:

Artículo 2o. ...

I. Terrorismo, previsto en los artículos 139 a 139 Ter y terrorismo internacional previsto en los artículos 148 Bis al 148 Quáter; contra la salud, previsto en los artículos 194 y 195, párrafo primero; falsificación o alteración de moneda, previstos en los artículos 234, 236 y 237; el previsto en la fracción IV del artículo 368 Quáter en materia de hidrocarburos; operaciones con recursos de procedencia ilícita, previsto en el artículo 400 Bis; y el previsto en el artículo 424 Bis, todos del Código Penal Federal;

II. a VII. ...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, DF, a 31 de marzo de 2011.— Senador Francisco Arroyo Vieyra (rúbrica), vicepresidente; senadora Martha Leticia Sosa Govea (rúbrica), secretaria.»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.

ARTICULO 73 CONSTITUCIONAL

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos de lo dispuesto en la fracción E) del artículo 72 constitucional, me permito devolver a ustedes el expediente que contiene proyecto de decreto por el que se re-

forman los párrafos sexto y séptimo del artículo 4o.; y se adiciona la fracción XXIX-P al artículo 73, ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Atentamente

México, DF, a 31 de marzo de 2011.— Senador Francisco Arroyo Vieyra (rúbrica), vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Proyecto de Decreto

Por el que se reforman los párrafos sexto y séptimo del artículo 4o. y se adiciona la fracción XXIX-P al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo Único. Se reforman los párrafos sexto y séptimo del artículo 4o. y se adiciona la fracción XXIX-P al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para quedar como sigue:

Artículo 4o.

...

...

...

...

En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

Los ascendientes, tutores y custodios tienen la obligación de preservar y exigir el cumplimiento de estos derechos y principios.

...

...

Artículo 73. ...

I. a XXIX-O.

XXIX-P. Expedir leyes que establezcan la concurrencia de la federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes, velando en todo momento por el interés superior de los mismos y cumpliendo con los tratados internacionales de la materia, de los que México sea parte.

XXX. ...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, DF, a 31 de marzo de 2011.— Senador Francisco Arroyo Vieyra (rúbrica), vicepresidente; senadora Martha Leticia Sosa Govea (rúbrica), secretaria.»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

LEY ORGANICA DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: «Dictamen De las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos, y de Ciencia y Tecnología, con proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones a los artículos 2 y 10 de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

Honorable Asamblea:

Las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos, y de Ciencia y Tecnología, de conformidad con lo enunciado en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como 80, 82, numeral 1, 85, 176 y 182, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración de esta honorable asamblea el siguiente dictamen:

I. Antecedentes

1. Con fecha 29 de abril de 2010 fue presentada por la diputada Cora Pinedo Alonso, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 7 de la Ley General de Educación, y 2 y 10 de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

2. En la misma fecha, en sesión ordinaria de la Cámara de Diputados, la Presidencia de la Mesa Directiva, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, acordó dar trámite de recibo a la iniciativa con proyecto de decreto y ordenó su turno a las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos, y de Ciencia y Tecnología, mediante el expediente número 2309.

3. Las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos, y de Ciencia y Tecnología dieron trámite de recibo e iniciaron el análisis de la iniciativa.

II. Descripción de la iniciativa

La iniciativa de la diputada Cora Pinedo Alonso tiene como principal objetivo fomentar y fortalecer las actividades de divulgación científica que considera deben ser realizadas por los docentes de nivel básico, así como una vinculación de éstos con investigadores, docentes del nivel superior y organizaciones de la sociedad civil dedicadas a esta tarea.

En la exposición de motivos de la iniciativa, la legisladora hace referencia a las actividades que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt) lleva a cabo para la comunicación de la ciencia, tales como estrategias informativas en radio y televisión y la revista de divulgación *Ciencia y Desarrollo*, cuyo objetivo principal es comunicar el conocimiento de manera clara y precisa al público no especializado.

Asimismo, reconoce los grandes esfuerzos que en materia de difusión científica realizan las instituciones públicas de educación superior, diversos especialistas y las organizaciones de la sociedad civil, lo cual ha favorecido el avance en la labor de acercar la ciencia a públicos no científicos.

Sin embargo, a pesar del reconocimiento que realiza la iniciante, considera que la divulgación científica en México es “reducida y fragmentada”, debido a que no se cuenta con estrategias claras y a que existe un problema entre lo que se

entiende y lo que se ejerce como “labor de difusión y divulgación”.

En este orden de ideas, la diputada Pinedo Alonso sostiene que la difusión implica hacer más amplia el área de influencia de un saber y que se refiere también “a la comunicación entre especialistas”, respecto de la divulgación, menciona que se trata de la exposición simplificada de información compleja de modo que quede al alcance del entendimiento del público y que busca “incorporar el espíritu de la ciencia en la cultura nacional”, señala además que la divulgación de la ciencia debe explicar el contexto social, político histórico y cultural en el que ésta se genera, ya que así generará un sentido para los ciudadanos y de manera particular “para los niños ávidos de conocimiento”.

Respecto de las estrategias de divulgación de la ciencia, la legisladora asegura que éstas se han enfocado a los medios de comunicación, dejando de lado el fortalecimiento de la enseñanza que puede realizarse en el salón de clases, esto aunado a la “fragmentación de esfuerzos de divulgación que lleguen a las aulas”, ya que asegura que la vinculación entre los docentes de educación básica y los científicos del país es “reducida y no fomenta el intercambio de estrategias pedagógicas que generen una sólida cultura científica en los alumnos”, y que en el caso del nivel superior, la experiencia de los docentes no se “rescata” ni se comparte con los profesores de otros niveles educativos.

Derivado de sus inquietudes, la iniciante señala que los esfuerzos en materia de divulgación científica deben ser fortalecidos y vinculados, para así contar con espacios que generen mejores condiciones de capacitación para los docentes frente a grupo de nivel básico.

Finalmente, y de acuerdo con las consideraciones expuestas por la diputada Cora Pinedo Alonso, la iniciativa contiene el proyecto de decreto que reforma los artículos 7 de la Ley General de Educación, y 2 y 10 de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, para quedar como sigue:

Primero. Se adiciona un párrafo a la fracción VI del artículo 7 de la Ley General de Educación, para quedar como sigue:

Artículo 7. La educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá, además de los fines establecidos en el se-

gundo párrafo del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes:

I. Contribuir al desarrollo integral del individuo para que ejerza plenamente sus capacidades humanas;

...

VII. Fomentar actitudes que estimulen la investigación y la innovación científicas y tecnológicas.

Así como favorecer la vinculación e intercambio de experiencias en materia de divulgación científica y educación para la ciencia entre los docentes de los diferentes niveles educativos.

VIII. ...

...

Segundo. Se adiciona un párrafo a la fracción XI del artículo 2 de la Ley Orgánica del Conacyt, para quedar como sigue:

Artículo 2. El Conacyt tendrá por objeto ser la entidad asesora del Ejecutivo federal y especializada para articular las políticas públicas del gobierno federal y promover el desarrollo de la investigación científica y tecnológica, la innovación, el desarrollo y la modernización tecnológica del país. En cumplimiento de dicho objeto, corresponderá al Conacyt, a través de los órganos que establece esta ley y de sus representantes, realizar lo siguiente:

I. Formular y proponer las políticas nacionales en materia de ciencia y tecnología;

...

...

...

XI. Apoyar la generación, difusión y aplicación de conocimientos científicos y tecnológicos.

Para ello, el Conacyt deberá emprender acciones que fomenten y fortalezcan las actividades de divulgación científica entre los investigadores del país y las organizaciones de la sociedad civil. De igual forma, deberá incentivar la vinculación entre estos actores y los

docentes del nivel básico, para fortalecer la capacitación con que estos cuentan en materia de cultura científica y tecnológica.

XII. ...

Tercero. Se adiciona una fracción al artículo 10 de la Ley Orgánica del Conacyt y se recorre la fracción VI, para quedar como sigue:

Artículo 10. El Foro Consultivo Científico y Tecnológico fungirá como órgano interno de apoyo y asesoría institucional, el cual tendrá las siguientes funciones para auxiliar a la Junta de Gobierno y al director general:

I. Apoyar las actividades del Conacyt y formular sugerencias tendentes a su mejor desempeño;

...

...

...

VI. Proponer medidas para fortalecer la divulgación científica y la vinculación entre los docentes de educación básica con la comunidad científica nacional.

VII. Las demás funciones que le confiera el Estatuto Orgánico del Conacyt (se recorre).

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

III. Consideraciones

Los integrantes de las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos, y de Ciencia y Tecnología comprendemos la importancia que la ciencia y la tecnología tienen para el crecimiento económico y que su conocimiento y desarrollo requieren ser incorporados a los sectores sociales y puestos al alcance del público en general.

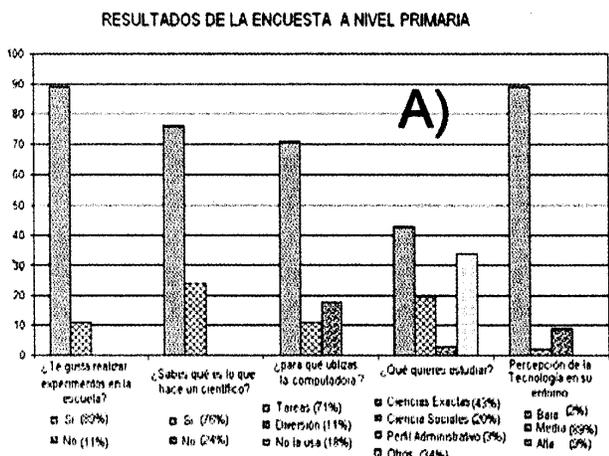
Estamos convencidos de que el conocimiento científico y las capacidades tecnológicas en las sociedades incrementan la productividad, contribuyen al bienestar social, a la mejora del nivel de vida de la población y a la reducción de la

pobreza a través de la creación de empleos, comprendemos también que estos efectos favorables ocurren cuando “sectores amplios de la población incorporan a la ciencia, la tecnología y la innovación como parte su cultura”.¹

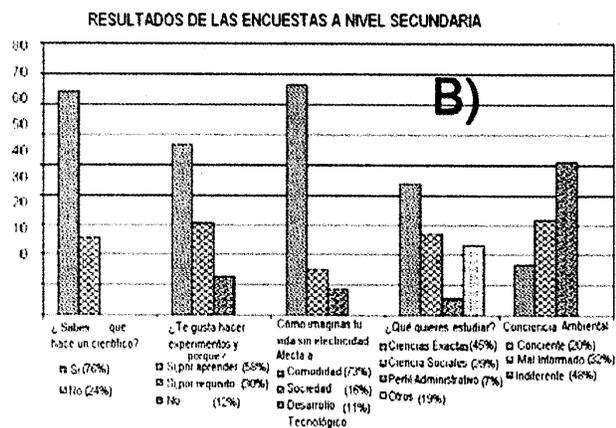
El esfuerzo de divulgación de la ciencia cobra cada vez mayor importancia dentro del ámbito académico y social, los divulgadores, de organizaciones gubernamentales como de instituciones de educación superior, se encargan no sólo de interpretar el trabajo de investigación y enseñanza que realizan los científicos, sino que se ocupan también de planear y diseñar actividades, crear espacios y emplear los medios de comunicación para llevar el conocimiento científico y tecnológico a grandes sectores de la población.

Por esto, los integrantes de las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos, y de Ciencia y Tecnología comprendemos las preocupaciones de la diputada Pinedo Alonso respecto de la poca atención que se ha brindado a las actividades de divulgación científica y tecnológica y coincidimos en que estas pueden ser fortalecidas a través de la educación formal desde los niveles de educación básica, donde los estudiantes pueden potencialmente entender la importancia y el impacto del desarrollo científico y tecnológico, sin omitir desde luego, a los niveles de educación media superior y superior.

Al respecto, encuestas² realizadas por estudiantes del posgrado de ingeniería electrónica del Instituto Tecnológico de Morelia arrojaron resultados que indican que tanto en primaria como en secundaria los alumnos muestran interés en las actividades científicas, sin embargo, la falta de información en los estudiantes apareció como constante en todo el programa de encuestas, ya que si bien 89 por ciento de los estudiantes de primaria aseguraron disfrutar realizar experimentos en la escuela, sólo 8 por ciento identifica que todos los objetos que pueden encontrar cotidianamente (reproductores MP3, zapatos deportivos, electrodomésticos, útiles escolares, medios de transporte, etcétera) implican o requieren desarrollo tecnológico.



Por su parte, 76 por ciento de los alumnos de secundaria sabe lo que hace un científico y 58 por ciento disfruta de realizar experimentos; sin embargo, sólo 11 por ciento manifestó saber la importancia de la electricidad en la vida diaria y 48 por ciento mostró indiferencia sobre el impacto que los desarrollos tecnológicos tienen en el ambiente.



El interés que aquí expresamos ha sido plasmado por los integrantes de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos al aprobar, en septiembre de 2010, el proyecto de decreto que reforma la Ley General de Educación para efecto de que el Estado apoye el desarrollo tecnológico e impulse la divulgación de la ciencia y que a su vez, las autoridades educativas fomenten entre maestros y alumnos la divulgación científica.

La reforma aprobada por los legisladores contiene el proyecto de decreto que reforma los artículos 9 y 14 de la Ley General de Educación, la que a continuación se transcribe:

Artículo 9o. Además de impartir la educación preescolar, la primaria y la secundaria, el Estado promoverá y atenderá –directamente, mediante sus organismos des-

centralizados, a través de apoyos financieros, o bien, por cualquier otro medio– todos los tipos y modalidades educativos, incluida la educación superior, necesarios para el desarrollo de la nación, apoyará la investigación científica, **el desarrollo tecnológico y la innovación e impulsará su divulgación, además de alentar** el fortalecimiento y la difusión de la cultura nacional y universal.

Artículo 14. Adicionalmente a las atribuciones exclusivas a las que se refieren los artículos 12 y 13, correspondiente a las autoridades educativas federal y locales de manera concurrente, las atribuciones siguientes:

I. a VII. ...

VIII. Impulsar el desarrollo de la enseñanza tecnológica y de la investigación científica y tecnológica, **y fomentar acciones de divulgación dirigidas a maestros y alumnos, considerando la participación de los padres de familia y otorgando estímulos a las organizaciones de la sociedad civil que se dediquen a estas actividades;**

IX. a XIII. ...

...

El proyecto aprobado por los integrantes de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos se sustenta, entre otros argumentos, en

- Que en México aun son insuficientes los recursos destinados a la ciencia, la tecnología, la innovación, y las actividades de divulgación científica y tecnológica.
- La importancia de involucrar a los niños, desde temprana edad, en actividades relacionadas con la ciencia y la tecnología, pues de esa manera se despierta su interés y creatividad, además de propiciar el desarrollo de habilidades intelectuales que son la base para el aprendizaje permanente.
- Que para crear una cultura científica que favorezca el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación en sus niveles más avanzados, el Estado deberá fomentar la divulgación de la ciencia, la tecnología y la innovación en todos los niveles educativos.

De esta manera, consideramos que las inquietudes respecto de la divulgación de la ciencia, la tecnología y la innovación expuestas por la diputada Pinedo Alonso y por los propios integrantes de estas comisiones unidas han quedado atendidas por el proyecto de decreto citado. Por otra parte, consideramos importante realizar ciertas observaciones a la propuesta concreta de la iniciante.

Respecto de la Ley General de Educación, la legisladora propone que se agregue un párrafo a la fracción VII del artículo 7, cabe señalar que dicho artículo contiene los fines que la educación, tanto impartida por el Estado como por particulares, deberá tener, entre los que se encuentra “fortalecer la conciencia de la nacionalidad y de la soberanía”, “promover el valor de la justicia” o “promover y fomentar la lectura”, en cambio, la iniciativa busca que se favorezca el “intercambio de experiencias [...] entre los docentes de los diferentes niveles educativos”, esta actividad de vinculación e intercambio entre profesores no puede ser considerada uno de los fines de la educación en México, a diferencia del fomento a la investigación y la innovación científica y tecnológica que lo es y que constituye texto vigente de la Ley General de Educación.

Por lo que corresponde a la propuesta de reforma de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, se señala que el Conacyt es el organismo público responsable de elaborar las políticas de ciencia y tecnología en México y su objetivo es promover el desarrollo de la investigación científica y tecnológica, la innovación, el desarrollo y la modernización tecnológica del país de conformidad con el artículo 2o. de su Ley Orgánica. Entre sus funciones sustantivas está apoyar la generación, difusión y aplicación de conocimientos científicos y tecnológicos, promover las publicaciones científicas, fomentar la difusión sistemática de los trabajos en materia de investigación, publicar anualmente avances relevantes de la ciencia y la tecnología en el país, sus aplicaciones y los programas al respecto y, promover las publicaciones y actividades de trascendencia de los centros públicos de investigación, establecidas en la fracción XXIII del mismo artículo.

No obstante que la Ley Orgánica del Conacyt precisa sus objetivos y funciones, no establece directrices respecto de la divulgación científica, que resulta necesaria para transmitir el conocimiento científico de manera más clara y accesible a todos agentes educativos, principalmente a los de la educación básica.

La diputada menciona que, de acuerdo con afirmaciones de expertos, “para que el conocimiento científico genere mayor sentido en la sociedad, no existe mejor época que la infancia, puesto que los niños son grandes receptores de nuevos conocimientos. Es en ese momento que la educación en ciencias y para las ciencias, cobra especial significado para la ciencia y la tecnología del país, pues en la formación de las generaciones presentes habremos de consolidar la masa de científicos del mañana”.

En virtud de lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 72, fracción a), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos, y de Ciencia y Tecnología proponen a esta honorable asamblea acordar que se remita a la Cámara de Senadores el presente proyecto de decreto, que reforma la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología a efecto de que las reformas propuestas por la Cámara de Diputados sean discutidas por el Senado de la República en su calidad de Cámara revisora.

Por lo anterior, y una vez analizada la iniciativa materia de este dictamen, las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos, y de Ciencia y Tecnología sometemos a consideración del pleno de la Cámara de Diputados el siguiente proyecto de

Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a los artículos 2 y 10 de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

Artículo Único. Se adicionan un segundo párrafo a la fracción XI del artículo 2 y una fracción VI, recorriéndose la actual VI, para pasar a ser VII, al artículo 10 de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, para quedar como sigue:

Artículo 2.

El Conacyt tendrá por objeto ser la entidad asesora del Ejecutivo federal y especializada para articular las políticas públicas del gobierno federal y promover el desarrollo de la investigación científica y tecnológica, la innovación, el desarrollo y la modernización tecnológica del país. En cumplimiento de dicho objeto, corresponderá al Conacyt, a través de los órganos que establece esta ley y de sus representantes, realizar lo siguiente:

I. a X. ...

XI. Apoyar la generación, difusión y aplicación de conocimientos científicos y tecnológicos.

Para ello, el Conacyt deberá emprender acciones que fomenten y fortalezcan las actividades de divulgación científica entre los investigadores del país y las organizaciones de la sociedad civil. De igual forma, deberá incentivar la vinculación entre estos actores y los docentes del nivel básico para fortalecer la capacitación con que éstos cuentan en materia de cultura científica y tecnológica;

XII. a XXVIII. ...

Artículo 10.

El Foro Consultivo Científico y Tecnológico fungirá como órgano interno de apoyo y asesoría institucional, el cual tendrá las siguientes funciones para auxiliar a la Junta de Gobierno y al director general:

I. a IV. ...

V. Formular opiniones y propuestas para la mejor instrumentación que correspondan al Conacyt respecto a las políticas nacionales y resoluciones del Consejo General;

VI. Proponer medidas para fortalecer la divulgación científica y la vinculación entre los docentes de educación básica con la comunidad científica nacional; y

VII. Las demás funciones que le confiera el Estatuto Orgánico del Conacyt.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas:

1 Conacyt (2008). *Programa Especial de Ciencia Tecnología e Innovación 2008-1012*, Conacyt, México.

2 Doñan Ramírez, Chávez Campos, Esquivel Gordillo, Gutiérrez Gnechi (2007). "Percepción de la ciencia y la tecnología en la comunidad estudiantil: perspectiva de estudiantes de posgrado", en el tercer *Congreso estatal de ciencia y tecnología*, Michoacán, México, páginas 160-163.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de enero de 2011.

La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, diputados: José Trinidad Padilla López (rúbrica), presidente; Jorge Romero Romero (rúbrica), Héctor Hernández Silva (rúbrica), José Alberto González Morales (rúbrica), Germán Contreras García, Jaime Oliva Ramírez (rúbrica), Víctor Manuel Castro Cosío (rúbrica), Lorena Corona Valdés (rúbrica), Francisco Amadeo Espinosa Ramos (rúbrica), Roberto Pérez de Alva Blanco (rúbrica), Carlos Cruz Mendoza (rúbrica), Paz Gutiérrez Cortina (rúbrica), María de Lourdes Reynoso Femat (rúbrica), secretarios; Eduardo Alonso Bailey Elizondo (rúbrica), Elpidio Desiderio Concha Arellano (rúbrica), Óscar Lara Salazar (rúbrica), José Antonio Aysa Bernat (rúbrica), Beatriz Paredes Rangel, Onésimo Mariscales Delgadillo (rúbrica), Francisco Herrera Jiménez (rúbrica), Alejandro Bahena Flores (rúbrica), José Francisco Javier Landero Gutiérrez, Manuel Jesús Clouthier Carrillo (rúbrica), María Sandra Ugalde Basaldúa (rúbrica), Yolanda del Carmen Montalvo López (rúbrica), Obdulia Magdalena Torres Abarca (rúbrica), María Araceli Vázquez Camacho (rúbrica), Ana Luz Lobato Ramírez (rúbrica), Reyes Tamez Guerra (rúbrica), Blanca Soria Morales.

La Comisión de Ciencia y Tecnología, diputados: Reyes S. Tamez Guerra (rúbrica), presidente; Blanca Juana Soria Morales (rúbrica), Alejandro Bahena Flores (rúbrica), Guadalupe Eduardo Robles Medina (rúbrica), Rodolfo Lara Lagunas (rúbrica), Óscar Román Rosas González, secretarios; Pedro Ávila Nevárez, Alejandro del Mazo Maza, José Alberto González Morales (rúbrica), Tomás Gutiérrez Ramírez (rúbrica), Juan Enrique Ibarra Pedroza (rúbrica), Aarón Irizar López (rúbrica), José Francisco Javier Landero Gutiérrez (rúbrica), Óscar Lara Salazar (rúbrica), Ana Luz Lobato Ramírez, Oralia López Hernández (rúbrica), José Trinidad Padilla López (rúbrica), César Octavio Pedroza Gaitán, María Isabel Pérez Santos, Jorge Romero Romero (rúbrica), José Luis Velasco Lino (rúbrica), José Antonio Yglesias Arreola (rúbrica).»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados se cumple la declaración de publicidad.

LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: «Dictamen De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 45 y 46 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, le fueron turnados para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, los expedientes números 3758 y 3840 que contiene la iniciativa que reforma los artículos 45 y 46 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y, la iniciativa que reforma el artículo 45 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, respectivamente presentadas por el diputado Alejandro Carabias Icaza y diversos diputados del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

En virtud del análisis y estudio de las iniciativas que se dictaminan, esta comisión ordinaria, con base en las facultades que le confiere la fracción XXIX-G del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para expedir leyes que establezcan la concurrencia del gobierno federal, de los gobiernos de los estados y de los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de protección al ambiente y preservación y restauración del equilibrio ecológico; los artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XXIV, y 45, numeral 6, incisos e) y f), y numeral 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 78, 80, numeral 1, 81, numeral 2, 82, numeral 1, 84, numeral 1, y 85, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de los integrantes de esta honorable asamblea, el presente dictamen, de acuerdo con los siguientes:

Antecedentes

Primero. En la sesión plenaria celebrada el martes 4 de enero de 2010, la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados, recibió una iniciativa que reforma los artículos 45 y 46 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, presentada por el diputado Alejandro Carabias Icaza y suscrita por la diputada Rosario Brindis Álvarez, ambos del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Segundo. En esa misma fecha, dicha Iniciativa fue turnada a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados.

Tercero. En la sesión plenaria celebrada el día 10 de febrero de 2010, la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados, recibió una iniciativa que reforma el artículo 45 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, pre-

sentada por diputados integrantes del Partido Verde Ecologista de México.

Cuarto. En esa misma fecha, dicha iniciativa fue turnada a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados.

Esta comisión dictaminadora realizó un cuidadoso proceso de análisis y consulta, de ambas iniciativas a efecto de elaborar el presente dictamen, de conformidad con las siguientes:

Consideraciones

La iniciativa que reforma los artículos 45 y 46 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable tiene por objeto adicionar dos fracciones al artículo 45 y una al artículo 46 de dicho ordenamiento, con el objeto de que el Inventario Nacional Forestal y de Suelos incluya información sobre los efectos del cambio climático en terrenos forestales para que ésta sirva de base en la elaboración acciones de mitigación en aspectos forestales, sugiriendo la siguiente redacción:

Artículo 45. El Inventario Nacional Forestal y de Suelos deberá comprender la siguiente información:

...

VII. El grado de afectación forestal por los efectos del cambio climático.

VIII. Las áreas forestales con mayor vulnerabilidad a los efectos del cambio climático.

...

Artículo 46. Los datos comprendidos en el Inventario Nacional Forestal y de Suelos serán la base para:

...

V. La elaboración de programas y estrategias para mitigar los gases de efectos invernadero en los procesos de reforestación y deforestación.

Por lo que hace a la iniciativa que reforma el primero párrafo del artículo 45 del ordenamiento antes citado, presentada el pasado 10 de febrero por diversos diputados del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México es de señalar que ésta tiene como objetivo establecer una pe-

riedad para actualizar el Inventario Nacional Forestal y de Suelos, sugiriendo la siguiente redacción:

Artículo Único. Se reforma el primer párrafo del artículo 45 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, para quedar como sigue

Artículo 45. El Inventario Nacional Forestal y de Suelos **será actualizado cada cinco años** y deberá comprender la siguiente información.

I a IX. ...

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Por ser ambas iniciativas reformas relativas al Inventario Nacional Forestal y de Suelos, esta comisión realizará su análisis y dictamen en conjunto, partiendo de las siguientes reformas:

Texto Vigente

Artículo 45. El Inventario Nacional Forestal y de Suelos deberá comprender la siguiente información:

I. La superficie y localización de terrenos forestales y preferentemente forestales con que cuenta el país, con el propósito de integrar su información estadística y elaborar su cartografía, en sus distintos niveles de ordenación y manejo;

II. Los terrenos forestales temporales, su superficie y localización;

III. Los tipos de vegetación forestal y de suelos, su localización, formaciones y clases, con tendencias y proyecciones que permitan clasificar y delimitar el estado actual de la degradación, así como las zonas de conservación, protección, restauración y producción forestal, en relación con las cuencas hidrológicas-forestales, las regiones ecológicas, las áreas forestales permanentes y las áreas naturales protegidas;

IV. La dinámica de cambio de la vegetación forestal del país, que permita conocer y evaluar las tasas de defores-

tación y las tasas de degradación y disturbio, registrando sus causas principales;

V. La cuantificación de los recursos forestales, que incluya la valoración de los bienes y servicios ambientales que generen los ecosistemas forestales, así como los impactos que se ocasionen en los mismos;

VI. Los criterios e indicadores de sustentabilidad y degradación de los ecosistemas forestales;

VII. Los inventarios sobre la infraestructura forestal existente, y

VIII. Los demás datos que señale el Reglamento de esta Ley.

Artículo 46. Los datos comprendidos en el Inventario Nacional Forestal y de Suelos serán la base para:

I. La formulación, ejecución, control y seguimiento de programas y acciones en materia forestal;

II. El cálculo del volumen de madera o biomasa forestal en pie, su incremento y el volumen de corta o aprovechamiento potencial;

III. La integración de la zonificación forestal, la ordenación forestal y el ordenamiento ecológico del territorio, y

IV. La evaluación y seguimiento de los planes a largo, mediano y corto plazo.

En el Reglamento de la presente ley se determinarán los criterios, metodología y procedimientos para la integración, organización, actualización y monitoreo de los datos que deberá contener el Inventario Nacional Forestal y de Suelos.

Texto Propuesto

Artículo 45. El Inventario Nacional Forestal y de Suelos, **será actualizado cada 5 años** y deberá comprender la siguiente información:

...

VII. El grado de afectación forestal por los efectos del cambio climático.

VIII. Las áreas forestales con mayor vulnerabilidad a los efectos del cambio climático.

...

...

...

...

...

Artículo 46. Los datos comprendidos en el Inventario Nacional Forestal y de Suelos serán la base para:

V. La elaboración de programas y estrategias para mitigar los gases de efectos invernadero en los procesos de reforestación y deforestación.

...

Ahora bien, México es parte de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, que fue signada en el año de 1992 y ratificada por nuestro país en 1993, así como su Protocolo de Kioto.

El artículo 2 de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático establece como objetivo lo siguiente:

Artículo 2

Objetivo

El objetivo último de la presente convención y de todo instrumento jurídico conexas que adopte la Conferencia de las Partes, es lograr, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Convención, **la estabilización de las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera a un nivel que impida interferencias antropógenas peligrosas en el sistema climático.**

Ese nivel debería lograrse en un plazo suficiente para permitir que los ecosistemas se adapten naturalmente al cambio climático, asegurar que la producción de alimentos no se vea amenazada y permitir

que el desarrollo económico prosiga de manera sostenible.¹

En razón de lo anterior, México ha adoptado metas a largo plazo para enfrentar este problema internacional, asumiendo que las concentraciones de gases de efecto invernadero no deben ser superiores a los 550 ppm de CO₂e, lo que ha implicado un respectivo monitoreo y medición. México contribuye con alrededor del 1.6 por ciento de las emisiones de gases de efecto invernadero que generan este problema, se ubica en la posición número 13 dentro de los países emisores y muestra una alta vulnerabilidad frente a sus efectos adversos.

En cumplimiento a lo establecido en dicha convención, México transmite periódicamente a las partes la información relacionada con los avances en la materia mediante comunicaciones nacionales. Éstas sirven como referente para los tomadores de decisiones en la política ambiental del país.

La Cuarta Comunicación Nacional presentada en 2009 ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático,² reporta los avances que el país ha tenido en materia de cambio climático, incluye información ambiental que sirve como base para el diseño de las políticas climáticas nacionales. Dentro de los objetivos se encuentra la realización de un inventario actualizado de emisiones de gases de efecto invernadero.

Ahora bien, México integra la Comisión Intersecretarial del Cambio Climático (CICC) con el objeto de coordinar las acciones de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para promover el desarrollo de programas y estrategias de acción climática relativas al cumplimiento de los compromisos suscritos por México en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC) y los demás instrumentos derivados de ella, particularmente el Protocolo de Kioto.

El Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales dio lugar a la subsecuente elaboración de la Estrategia Nacional de Cambio Climático. El Grupo de trabajo de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático,³ integró dicho documento, que con el consenso gubernamental, corporativo y social fue presentado en Noviembre de 2006 en la duodécima Conferencia de las Partes ante la CMNUCC, celebrada en Nairobi. La Estrategia Nacional de Cambio Climático (ENCC) refleja el compromiso adquirido por México ante la comunidad internacional, define metas más

precisas e inicia proyectos para el desarrollo de capacidades nacionales y locales para la mitigación del cambio climático y de adaptación de los aspectos adversos del mismo.

Estos esfuerzos culminaron el presente año con la publicación en el Diario Oficial de la Federación el 28 de agosto de 2009⁴ del Programa Especial de Cambio Climático 2009-2012 (PECC), el cual se elaboró con apego a la Ley de Planeación y se emite de conformidad con los objetivos nacionales, las estrategias generales y las prioridades de desarrollo establecidas por el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, el cual tiene como principio básico de la administración, el desarrollo humano sustentable, como el proceso permanente de ampliación de capacidades y libertades, incorporando el tema del cambio climático. En el marco de los programas sectoriales, establece las acciones que el gobierno federal encabezará de manera coordinada para atender los desafíos de este fenómeno global, tanto en su vertiente de mitigación, que consisten en el control y la reducción de las emisiones, así como en la adaptación, que abate la vulnerabilidad y limita los impactos negativos del cambio climático.

El PECC, se estructura en función de las recientes guías desarrolladas por el Panel Internacional de Cambio Climático, a través de cuatro componentes fundamentales: Visión de largo plazo, Mitigación, Adaptación, y Elementos de política transversal, así como de 105 objetivos y 294 metas, establece las acciones del gobierno federal.

El sector forestal del país tiene la capacidad de compensar el crecimiento de las emisiones de CO₂ generadas por otros sectores e incluso originadas por otros países, convirtiéndose en una de las opciones de mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero, GEI, más importantes a corto y mediano plazos.

Los bosques juegan un papel determinante en el ciclo global del carbono y que en ellos radica la oportunidad de mayor costo-eficacia en cuanto a la mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero⁵, en particular de CO₂.

El PECC en su capítulo 2 describe las acciones de mitigación para la realización de inventarios nacionales de emisiones, distinguiendo cuatro categorías, dentro de las que se encuentra Agricultura, bosques y otros usos del suelo. Para inducir la conservación, captura y sustitución de carbono en el sector forestal, se plantean los siguientes objetivos.

• **Objetivo 2.3.6. Mitigar las emisiones del sector forestal y las originadas por el cambio de uso del suelo mediante programas para la protección, conservación y manejo sustentable de los ecosistemas forestales y sus suelos.**

Metas:

M.64 Incorporar 2.95 millones de hectáreas al manejo forestal sustentable.	11.88 MtCO ₂ e (2008–2012); 4.37 MtCO ₂ e /año (en 2012).
M.65 Incorporar 2.5 millones de hectáreas de ecosistemas terrestres al sistema de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMAS):	4.19 MtCO ₂ e (2008– 2012); 1.39 MtCO ₂ e /año (en 2012).
M.66 Incorporar 2.175 millones de hectáreas a esquemas de pago por servicios ambientales:	6.27 MtCO ₂ e (2008– 2012); 1.43 MtCO ₂ e /año (en 2012).
M.67 Incorporar 750 mil hectáreas de ecosistemas forestales a ANP.	3.36 MtCO ₂ c (2008 – 2012); 1.12 MtCO ₂ e /año (en 2012).
M.68 Realizar obras de conservación y restauración de suelos forestales en 200 mil hectáreas:	1.07 MtCO ₂ e (2008-2012); 0.36 MtCO ₂ e /año (en 2012).
M.69 Realizar tratamiento fitosanitario en 200 mil hectáreas de zonas forestales:	0.71 MtCO ₂ e en (2008 2012); 0.18 MtCO ₂ e /año (en 2012).
M.70 Realizar diagnóstico fitosanitario en 3 millones de hectáreas de zonas forestales, durante el periodo 2008-2012.	
M.71 Elaborar y publicar la Estrategia Nacional para la Atención Fitosanitaria Forestal, durante el periodo 2008-2012.	
M.72 Formular e implementar 8 programas estatales de lucha contra la desertificación y la sequía, durante el periodo 2008-2012.	

• **Objetivo 2.3.7. Incrementar el potencial de los sumideros forestales de carbono a través de acciones de forestación y reforestación. Metas:**

M.73 Establecer 170 mil hectáreas de plantaciones forestales comerciales	1.48 MtCO ₂ c (2008 – 2012); 0.61 MtCO ₂ e /año (en 2012).
M.74 Realizar la reforestación simple de una superficie de 1.117 millones de hectáreas	1.01 MtCO ₂ e (2008-2012); 0.41 MtCO ₂ e /año (en 2012).
M.75 Realizar una reforestación con restauración de suelos de una superficie de 418 mil 130 hectáreas, durante el periodo 2008-2012	0.23 MtCO ₂ e (2008-2012); 0.09 MtCO ₂ e /año (en 2012).
M.76 Restaurar 170 mil hectáreas de ecosistemas forestales mediante el Programa de Compensación Ambiental, durante el periodo 2008-2012.	
M.77 Colocar en mercados internacionales de carbono al menos 0.50 MtCO₂e provenientes del sector forestal, durante el periodo 2008-2012. [Condicionado a la negociación multilateral en materia de Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación (REDD)]	

La emisiones generadas anualmente por cambios de usos de tierra forestal a no-forestal, deforestación, superan el 24 por ciento de las emisiones totales anuales a nivel global.⁶ En México éste fenómeno, junto con la tala clandestina y los incendios en 2006 emitieron 60.3 MtCO₂e que representan 8 por ciento del total nacional. Con el fin de reducir las emi-

siones de GEI provenientes de la conversión de superficie forestales a usos agropecuarios se tiene como meta diseñar e implementar un esquema de incentivos para reducir las emisiones derivadas de la deforestación y degradación forestal, así como impedir que la superficie afectada por incendio forestal rebase las 30ha por evento.

Las condiciones climáticas anticipan diversos impactos negativos, modificación de regímenes de precipitación, sequías más intensas, cambios en la distribución regional de especies, alteraciones en las especies forestales. Por ello, se requieren acciones de adaptación al cambio climático, reducción de vulnerabilidad y fortalecimiento de capacidades, partiendo de mecanismos que muestren la integridad de los bosques y sus cambios, para que éstas sirvan de base en el diseño de una política ambiental que relacione bosques y cambio climático.

Aún y cuando en el PECC se establezcan los objetivos y metas que adopta México, no hay que perder de vista que éste no es jurídicamente vinculante. En el mismo programa señala que sería deseable que se relacionara con una reforma legislativa posterior, que obligara a desarrollar inventarios de emisiones de GEI completos y rigurosos con periodicidad fija, aspecto que señala que podrían ser cada tres años y a analizar y reportar la consistencia entre la trayectoria real de nuestras emisiones y el logro de la meta indicativa de largo plazo.

Ahora bien, el Inventario Nacional Forestal y de Suelos es un instrumento de política nacional en materia desarrollo forestal sustentable, así lo contempla el artículo 35 en su fracción III, forma parte del Sistema Nacional de Información Forestal.⁷ Es un conjunto de técnicas y procedimientos consistentes y comparables en el tiempo para la obtención de información cuantitativa y cualitativa de los recursos forestales, vegetación asociada, componentes y características del territorio donde se localiza el bosque.

El Inventario Nacional Forestal y de Suelos⁸ sirve para contar con información cartográfica y estadística de los suelos y ecosistemas forestales del país para apoyar la política nacional de desarrollo forestal sustentable e impulsar las actividades del sector con información de calidad. Sus principales funciones son:

- Planeación de políticas públicas.
- Definición de inversiones en el sector.

- Ordenamiento ecológico territorial.
- Reportar la situación de los bosques y suelos de México en el mundo.
- Impulsar la industria forestal y el sector medio ambiente.
- Desarrollar los servicios ambientales.
- Establecer los programas de conservación y restauración.
- Registrar datos históricos de la vegetación de México para la toma de decisiones futuras.
- Mediante el monitoreo forestal anual conocer las zonas con tendencias de pérdida de vegetación en el país.
- Informar a la sociedad sobre el tipo de ecosistemas vegetales y su estado actual.

En su diseño, elaboración, aplicación, evaluación y seguimiento, se deberán observar los objetivos y criterios de política forestal y demás disposiciones previstas en esta ley.

El reglamento determinará los procedimientos y metodología a fin de que la comisión integre el Inventario Nacional Forestal y de Suelos y la Semarnat será quien regule. El artículo 10 señala la información que debe de tener el inventario.

I. Cuencas hidrológico-forestales;

II. Regiones ecológicas;

III. Áreas naturales protegidas;

IV. Recursos forestales por tipo de vegetación;

V. Áreas afectadas por incendios, plagas, enfermedades, ciclones o por cualquier otro siniestro;

VI. Degradación de suelos;

VII. Áreas de recarga de acuíferos, y

VIII. Aquélla otra contenida en los inventarios estatales forestales y de suelos.

La inclusión de un predio en el inventario no determina la naturaleza forestal del mismo.

El artículo 11 y 12 de dicho Reglamento señalan que se actualizará el inventario cada cinco años y dicha actualización y revisión, se harán conforme a los lineamientos técnicos y la metodología que emita la secretaría. La secretaría realizará los estudios necesarios que conlleven a la valoración de los servicios ambientales, con base en las revisiones realizadas y los datos obtenidos de otras fuentes.

Por las razones expuestas la adición de una fracción VIII en el artículo 45 para que el Inventario Nacional Forestal y de Suelos, instrumento de política ambiental regulado por la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, comprenda las áreas forestales con mayor vulnerabilidad a los efectos del cambio climático, tomando en cuenta el análisis del PECC y los indicadores del Instituto Nacional de Estadística y Geografía y así sentar las bases para el diseño de planes y programas federales y como modelo para el de las Entidades Federativas; igualmente, la periodicidad de 5 años, resulta viable.

En cuanto a que dicho inventario comprenda información relativa al grado de afectación forestal por los efectos del cambio climático, es de señalar que la ley ya señala en su artículo 45 que deberá contar con: las tendencias y proyecciones de la vegetación forestal que permitan clasificar y delimitar el estado actual de la degradación; la dinámica de cambio de la vegetación forestal del país, que permita conocer y evaluar las tasas de deforestación y las tasas de degradación y disturbio, registrando sus causas principales; los impactos que se ocasionen en los mismos los bienes y servicios ambientales que generen los ecosistemas forestales y los criterios e indicadores de degradación de los ecosistemas forestales, principales causas del cambio climático.

Asimismo, por lo antes señalado, la adición de la fracción V del artículo 46 es procedente, pues el artículo 36 de la Ley establece que la planeación del desarrollo forestal es un instrumento para el diseño y ejecución de la política forestal, tanto la correspondiente a los periodos constitucionales, como a la de largo plazo. No obstante, es de señalar esta Comisión Dictaminadora realizó modificaciones, ya que el legislador establece que los datos comprendidos en el Inventario Nacional Forestal y de Suelos serán la base para: “La elaboración de programas y estrategias para mitigar los gases de efectos invernadero en los procesos de reforesta-

ción y deforestación”, limitando a acciones de mitigación, por lo que debe de incluirse la adaptación. Se cambia gases de efectos invernadero por cambio climático, para ser congruente con lo establecido en la fracción VIII que se adiciona al artículo 45, quedando como sigue:

Artículo 46. Los datos comprendidos en el Inventario Nacional Forestal y de Suelos serán la base para:

...

V. La elaboración de programas y estrategias de adaptación y mitigación del cambio climático.

Por lo expuesto la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, somete a consideración de esta honorable soberanía el siguiente:

Decreto por se reforman y adicionan los artículo 45 y 46 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable

Artículo Único. Se reforma el párrafo primero y se adiciona una fracción VIII, recorriéndose la subsecuente en su orden, al artículo 45, y se adiciona una fracción V al artículo 46 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, para quedar como sigue:

Artículo 45. El Inventario Nacional Forestal y de Suelos **será actualizado, por lo menos, cada cinco años** y deberá comprender la siguiente información:

I a VI. ...

VII. Los inventarios sobre la infraestructura forestal existente;

VIII. Las áreas forestales con mayor vulnerabilidad a los efectos del cambio climático, y

IX. Los demás datos que señale el Reglamento de esta ley

Artículo 46. Los datos comprendidos en el Inventario Nacional Forestal y de Suelos serán la base para:

I. y II. ...

III. La integración de la zonificación forestal, la ordenación forestal y el ordenamiento ecológico del territorio;

IV. La evaluación y seguimiento de los planes a largo, mediano y corto plazo, y

V. La elaboración de programas y estrategias de adaptación y mitigación del cambio climático.

...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas:

1 <http://unfccc.int/resource/docs/convkp/convsp.pdf>

2 Cuarta Comunicación de México ante la convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, CMNUCC, ver en: [Chttp://www2.ine.gob.mx/publicaciones/descarga.html?cv_pub=615 & tipo_file= pdf&filename=615](http://www2.ine.gob.mx/publicaciones/descarga.html?cv_pub=615&tipo_file=pdf&filename=615)

3 CICC, 2007. Estrategia Nacional de Cambio Climático, Comisión Intersecretarial de Cambio Climático. Semarnat. México.

4 Programa Especial de Cambio Climático (2009-2012) véase en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5107404&fecha=28/08/2009

5 Ver Capítulo 25 del Reporte Stern sobre la Economía del Cambio Climático 2006. Capítulo 9 del Reporte del Panel Intergubernamental del Cambio Climático 2007.

6 Comparativamente, las emisiones de CO2 generadas por la deforestación superan ligeramente a las emisiones generadas por la totalidad del sector transporte global. Luego entonces, la deforestación produce un mayor impacto en el cambio climático global que la suma de todas las emisiones de los automóviles, aviones, trenes, barcos, motocicletas y demás medios de transporte ya sea privado o colectivo.

7 El cual tendrá por objeto registrar, integrar, organizar, actualizar y difundir la información relacionada con la materia forestal, que estará disponible al público para su consulta y que se integrará al Sistema Nacional de Información Ambiental y de Recursos Naturales y se articulará en lo conducente con el Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural.

8

http://148.223.105.188:2222/gif/snif_portal/index.php?option=com_content&task=view&id=1&Itemid=4

Dado en el Palacio Legislativo, a 17 de marzo de 2011.

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, diputados:

Ninfa Salinas Sada (rúbrica), presidenta; Andrés Aguirre Romero (rúbrica), Ernesto de Lucas Hopkins (rúbrica), Héctor Franco López (rúbrica), Francisco Alejandro Moreno Merino, Augusta Valentina Díaz de Rivera Hernández (rúbrica), Agustín Torres Ibarrola (rúbrica), Ma. Dina Herrera Soto (rúbrica), María Araceli Vázquez Camacho (rúbrica), Alejandro Carabias Icaza (rúbrica), Jaime Álvarez Cisneros (rúbrica), secretarios; María Estela de la Fuente Dagdug, Jorge Venustiano González Ilescas, Susana Hurtado Vallejo (rúbrica), Víctor Manuel Kidnie de la Cruz, César Daniel González Madruga (rúbrica), José Ignacio Pichardo Lechuga (rúbrica), Adela Robles Morales, José Alfredo Torres Huitrón (rúbrica), Alejandro Bahena Flores (rúbrica), Óscar Saúl Castillo Andrade (rúbrica), Juan Pablo Escobar Martínez (rúbrica), Jesús Giles Sánchez, José Manuel Hinojosa Pérez, Leoncio Alfonso Morán Sánchez (rúbrica), Rafael Pachiano Alamán (rúbrica), Víctor Manuel Anastasio Galicia Ávila (rúbrica), César Francisco Burelo Burelo (rúbrica).»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:

De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados se cumple la declaración de publicidad.

LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: «Dictamen de la Comisión de Equidad y Género, con proyecto de decreto que adiciona la fracción VII al artículo 36 y el 46 Bis a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Equidad y Género de la LXI Legislatura fue turnada, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la iniciativa que adiciona un artículo 46 Bis a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

La Comisión de Equidad y Género, con fundamento en los artículos 39, 45, numeral 6, incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 83 y 85 del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, somete a consideración de esta honorable asamblea el presente dictamen, el cual se realiza de conformidad con lo siguiente:

Antecedentes

Primero. El 8 de diciembre de 2010, el diputado Eduardo Ledesma Romo, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentó ante el pleno de la Cámara de Diputados la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un artículo 46 Bis a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Segundo. En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva dictó trámite a la iniciativa de referencia, turnándola a la Comisión de Equidad y Género para su análisis y dictamen.

Contenido de la iniciativa

El diputado proponente señala que en 2006, se estimó que en nuestro país alrededor de 24 millones de mujeres de quince años o más; es decir el 67 por ciento, habían experimentado al menos un acto de violencia a lo largo de su vida, ya sea por parte de su actual esposo o pareja, de su ex-esposo, de alguna persona de su familia, en la escuela, en el trabajo o en espacios públicos o comunitarios.¹

De éstos, expresa que el ámbito laboral es el tercer espacio donde se violentan los derechos de las mujeres y que más del 30 por ciento de las féminas encuestadas manifestó haberla padecido, según la publicación Panorama de violencia contra las mujeres en los Estados Unidos Mexicanos 2006.

Sostiene el mismo iniciante que los resultados de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares ENDIREH 2006 muestran que de las 10'268,036 mujeres mexicanas ocupadas, más del 23 por ciento declararon ser víctimas de discriminación y más del 12 sufrieron acoso moral, físico o sexual en sus centros de trabajo.

Indica que ante esa evidencia, los legisladores no pueden permanecer impasibles, que deben trabajar por el respeto de los derechos de las mujeres tanto en el ámbito de la vida privada como pública. En este tenor, continúa señalando, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de

Violencia prevé como modalidades de violencia las formas, manifestaciones o los ámbitos de ocurrencia en que se presenta la violencia contra las mujeres, entre ellas, en el ámbito familiar, laboral y docente, en la comunidad, la institucional y la feminicida.

El promovente menciona que este ordenamiento legal prevé la creación de un “Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres” y que tiene por objeto la conjunción de esfuerzos, instrumentos, políticas, servicios y acciones interinstitucionales para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y se conforma por los titulares de las Secretarías de Gobernación, Desarrollo Social, Seguridad Pública, General de la República, Educación Pública, Salud, el Inmujeres, el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y los mecanismos para el adelanto de las mujeres en las entidades federativas.

El autor de la iniciativa destaca que siendo la violencia laboral el tercer espacio donde se transgreden los derechos de las mujeres, llama la atención que el Titular de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social no forme parte del “Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres”, particularmente porque compete a esta dependencia de la administración pública federal la prevención de la violencia laboral al ser la autoridad competente para vigilar la observancia y aplicación del Artículo 123 y demás aplicables de la Constitución Federal y de la Ley Federal del Trabajo y a quien corresponde velar por el respeto, entre otros, de los siguientes derechos:

- El derecho de toda persona al trabajo digno y socialmente útil.
- El derecho a laborar en condiciones que aseguren su vida y su salud.
- El derecho de toda persona a no ser discriminada laboralmente por motivos de raza, sexo, edad, estado civil, credo religioso, doctrina política o cualquier otro que atente contra la dignidad y tenga por objeto menoscabar sus derechos y libertades.

Manifiesta el promovente que las funciones que competen a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social son de suma importancia para lograr la igualdad del hombre y la mujer en el ámbito laboral y prevenir la violencia contra las mujeres.

Que en razón de lo anterior, dicho autor propone adicionar un artículo 46 Bis a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, con objeto de que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social forme parte del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, en los siguientes términos:

Artículo 46 Bis. Corresponde a la Secretaría de Trabajo y Previsión Social:

I. Impulsar acciones que aseguren la igualdad de acceso de mujeres y de hombres en materia de trabajo y previsión social;

II. Diseñar, con una visión transversal, la política integral con perspectiva de género orientada a la prevención, atención, sanción y erradicación del hostigamiento y acoso sexual contra las mujeres;

III. Formular acciones y programas orientados a fomentar la cultura del respeto a los derechos humanos de las mujeres en el ámbito laboral;

IV. Promover políticas de prevención y atención de la violencia contra las mujeres;

V. Diseñar y difundir materiales que promuevan la prevención y atención de la violencia contra las mujeres en los centros de trabajo;

VI. Promover campañas nacionales de concientización para mujeres y hombres sobre su participación equitativa en la atención de las personas dependientes de ellos.

VII. Crear programas de capacitación para el personal de las dependencias y entidades de la administración pública federal, respecto de la violencia contra las mujeres;

VIII. Promover el conocimiento de la legislación y la jurisprudencia en la materia en los centros de trabajo;

IX. Canalizar a las víctimas a las instituciones que prestan atención y protección a las mujeres;

X. Tomar medidas y realizar las acciones necesarias, en coordinación con las demás autoridades, para alcanzar los objetivos previstos en la presente ley;

XI. Celebrar convenios de cooperación, coordinación y concertación en la materia;

XII. Establecer, utilizar, supervisar y mantener todos los instrumentos y acciones encaminados al mejoramiento del Sistema y del Programa, y

XIII. Las demás previstas para el cumplimiento de la presente ley.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El Titular del Ejecutivo Federal dentro de los 30 días siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, deberá llevar a cabo las reformas que sean necesarias al Reglamento de la ley.

Tercero. El Sistema Nacional a que se refiere esta ley, dentro de los 60 días siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, hará las modificaciones que correspondan a su Reglamento.

Establecidos los antecedentes y el contenido de la iniciativa, las y los integrantes de la Comisión de Equidad y Género de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados, que suscriben el presente dictamen, exponen las siguientes

Consideraciones

Primera. La violencia laboral constituye una violación a los derechos humanos de las mujeres; en particular, el relativo a la igualdad entre el hombre y la mujer y que nuestro régimen jurídico prevé en el artículo 4o. de nuestra Carta Magna.

Por su parte, el artículo 123 constitucional dispone en su primer párrafo: “toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil, al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización del trabajo, conforme a la ley”. El mismo precepto constitucional establece como principio rector: “para trabajo igual debe corresponder salario igual sin tener en cuenta sexo.

La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal establece en la fracción I del artículo 40 que a la Secretaría del

Trabajo y Previsión Social corresponde vigilar la observancia y aplicación de las disposiciones relativas contenidas en el Artículo 123 y demás de la Constitución Federal, en la Ley Federal del Trabajo y en sus reglamentos.

Segunda. Diversos tratados internacionales vinculantes con México establecen la igualdad de condiciones de hombres y mujeres en el ámbito laboral. Entre ellos, el Convenio 100 sobre igualdad de remuneración de la Organización Internacional de Trabajo y ratificado por nuestro país el 23 de agosto de 1952, establece que sus miembros deberán garantizar el principio de igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y la mano de obra femenina por un trabajo de igual valor a través de la legislación nacional.

De igual forma, el Convenio 111 sobre la discriminación (empleo y ocupación), de la Organización Internacional del Trabajo ratificado por México el 11 de septiembre de 1961, obliga a sus miembros a formular y llevar una política nacional que promueva, la igualdad de oportunidades y de trato en materia de empleo y ocupación, con objeto de eliminar la discriminación a este respecto.

Por su parte, el Pacto Internacional de Derecho Económicos, Sociales y Culturales ratificado por nuestro país, reconoce en su artículo 7, inciso a) el derecho de toda persona al goce de condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias y que en particular, debe asegurarse a las mujeres condiciones de trabajo no inferiores a las de los hombres, con salario igual por trabajo igual.

La Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) ratificada por nuestro país el 23 de marzo de 1981, obliga a los Estados Parte a adoptar medidas para eliminar la discriminación contra la mujer en la esfera del empleo a fin de asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres los mismos derechos, entre ellos, el derecho al trabajo, a las mismas oportunidades de empleo, a igual remuneración, prestaciones e igualdad de trato, el derecho a la seguridad social y el derecho a la protección de la salud.

Tercera. Esta comisión dictaminadora reconoce el derecho de las mujeres a la igualdad de oportunidades y de trato en materia de empleo y ocupación y la obligación internacional del Estado Mexicano de eliminar la discriminación contra la mujer en el ámbito laboral.

Bajo esa razón, esta comisión considera viable la propuesta del promovente, porque representa un avance en el recono-

cimiento del derecho de las mujeres al respeto de su dignidad como persona y en particular su derecho a la igualdad de oportunidades con los hombres en el ámbito laboral atendiendo a una realidad cultural que es necesario cambiar para hacer efectivo el goce en libertad de sus derechos laborales y el pleno desarrollo de su persona.

Así queda claro que en el ámbito laboral la violencia se manifiesta como abuso del poder para doblegar la voluntad del otro mediante el empleo de la fuerza física, psicológica, económica y política. Especialmente son las mujeres las más afectadas por la violencia laboral, debido a que en su mayoría ocupan puestos no jerárquicos o de menor calificación y aún en puestos jerárquicos no tienen poder de decisión. Y en tanto abuso de poder, todo acto de violencia es ejercido por el que lo detenta contra el que no lo tiene.

Derivado de lo anterior, esta Comisión dictaminadora concuerda con promovente al señalar que la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia prevé como modalidades de violencia: los ámbitos de ocurrencia en que se presenta la violencia contra las mujeres, los cuales se regulan en el Título II de la propia Ley, entre ellos, **el ámbito familiar, laboral y docente, en la comunidad, la institucional y la feminicida.**

Incluso la propia Ley establece en su artículo 10 que la violencia laboral se ejerce por las personas que tienen un vínculo laboral o análogo con la víctima, independientemente de la relación jerárquica, consistente en un acto o una omisión en abuso de poder que daña la autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad de la víctima, e impide su desarrollo y atenta contra la igualdad y que puede consistir en un solo evento dañino o en una serie de eventos cuya suma produce el daño. También incluye el acoso o el hostigamiento sexual.

Más aún constituye violencia laboral, de acuerdo con el artículo 11 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la negativa ilegal a contratar a la Víctima o a respetar su permanencia o condiciones generales de trabajo; la descalificación del trabajo realizado, las amenazas, la intimidación, las humillaciones, la explotación y todo tipo de discriminación por condición de género.

Cuarta. Para esta comisión dictaminadora no pasa inadvertido que la violencia contra la mujer es una realidad en el ámbito laboral, diversas encuestas así lo revelan.

La ENDIREH 2006 muestra que la violencia que viven las mujeres, ya sea de pareja, comunitaria, laboral, familiar o escolar, alcanza en diez entidades federativas niveles por encima del promedio nacional (67% de las mujeres de 15 años y más).

Según se desprende de la ENDIREH 2006 el ámbito laboral se ubica como el tercer espacio donde se violentan los derechos de las mujeres, el segundo lo ocupan los espacios comunitarios o públicos y el ámbito donde ocurre la mayor violencia contra las mujeres es en las relaciones de pareja.

La Encuesta Nacional de Dinámica Demográfica 2009 del INEGI revela que 29.9 por ciento de las mujeres han sufrido violencia laboral, porcentaje muy similar a los resultados de la ENDIREH 2006.

Conforme a los datos del segundo trimestre de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2010 (ENOE), 42.5% de las mujeres forman parte de la población económicamente activa (PEA); sin embargo, éstas aún reciben salarios menores que los hombres por desarrollar trabajos de igual valor, ya que el ingreso por hora trabajada en todos los niveles educativos es mayor en los varones, las mujeres con instrucción medio superior y superior ganan 5.4 pesos menos por hora que los hombres con la misma instrucción.

Lo anterior, permite afirmar a esta Comisión dictaminadora que las mujeres en México están en una situación desigual con respecto a las oportunidades de desarrollo laboral de los hombres y que a pesar de que el género femenino actualmente conforma más de la mitad de la población en México, su posición sigue siendo de desventaja y de objeto de violencia laboral.

Resulta, entonces, inobjetable la importancia de que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social forme parte del “Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres”.

Quinta. En consecuencia, esta Comisión dictaminadora estima viable la propuesta del promovente en el sentido de que la Secretaría de Trabajo y Previsión Social forme parte del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, mediante la adición de un artículo 46 Bis para otorgar competencia a la dependencia de la administración pública federal para la atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.

En concordancia con el espíritu de la iniciativa, esta dictaminadora considera necesario reformar a su vez el artículo 36 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, toda vez que en el mismo se dispone quienes conforman el Sistema y con el artículo 46 Bis que propone adicionar el promovente se logra una reforma integral, ya que el mismo establecerá la competencia de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social

Por lo expuesto, esta Comisión dictaminadora sugiere que la adición de una fracción VII al artículo 36, quede como sigue:

Artículo 36. El Sistema se conformará por las y los titulares de:

I. La Secretaría de Gobernación, quien lo presidirá;

II. La Secretaría de Desarrollo Social;

III. La Secretaría de Seguridad Pública;

IV. La Procuraduría General de la República;

V. La Secretaría de Educación Pública;

VI. La Secretaría de Salud;

VII. La Secretaría del Trabajo y Previsión Social;

VIII. El Instituto Nacional de las Mujeres, quien ocupará la Secretaría Ejecutiva del Sistema;

IX. El Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación;

X. El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, y

XI. Los mecanismos para el adelanto de las mujeres en las entidades federativas.

Artículo 46 Bis

En lo relativo a la primera fracción, se propone adecuar el texto para aclarar que se trata de igualdad de oportunidades y la no discriminación, ya que en los términos planteados resulta ambiguo; asimismo, se propone sustituir el verbo “asegurar” por “propiciar”, para quedar como sigue:

Impulsar acciones que **propicien** la igualdad de **oportunidades y la no discriminación** de mujeres y de hombres en materia de trabajo y previsión social.

De la revisión de la redacción de la fracción II, la comisión dictaminadora advierte que sólo se refiere al hostigamiento y acoso sexual contra las mujeres, conductas que están comprendidas en la modalidad de la violencia laboral, según dispone el artículo 10 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y que a la letra dice:

Artículo 10. Violencia laboral y docente: Se ejerce por las personas que tienen un vínculo laboral, docente o análogo con la víctima, independientemente de la relación jerárquica, consistente en un acto o una omisión en abuso de poder que daña la autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad de la víctima, e impide su desarrollo y atenta contra la igualdad.

Puede consistir en un solo evento dañino o en una serie de eventos cuya suma produce el daño. También incluye el acoso o el hostigamiento sexual.

Por lo anterior, se deduce que las fracciones II y IV resultan reiterativas al señalar esta última que corresponde a la Secretaría “promover políticas de prevención y atención de la violencia contra las mujeres”. Por tanto, esta comisión dictaminadora propone crear una sola fracción y acotarla a los centros de trabajo, para quedar como sigue:

Diseñar, con una visión transversal, la política integral con perspectiva de género orientada a la prevención, **atención, sanción y erradicación de la violencia laboral contra las mujeres.**

En lo relativo a la fracción III, que establece como función: formular acciones y programas orientados a fomentar la cultura del respeto a los derechos humanos de las mujeres en el ámbito laboral; esta comisión dictaminadora acuerda modificarla, ya que en términos de los artículos 42, fracción II y 48, fracción VIII, corresponde a la Secretaría de Gobernación, diseñar la política integral con perspectiva de género para promover la cultura del respeto a los derechos humanos de las mujeres y al Instituto Nacional de las Mujeres difundir la cultura de respeto a los derechos humanos de las mujeres.

Por lo anterior, se sugiere la siguiente redacción:

Promover la cultura de respeto a los derechos humanos de las mujeres en el ámbito laboral.

Por lo que se refiere a la fracción IV la misma es reiterativa y queda comprendida en la fracción II, además de que la propuesta de “promover políticas de prevención y atención de la violencia contra las mujeres”, es una función que corresponde a la Secretaría de Desarrollo Social, de conformidad con la fracción VI del artículo 43 de la propia Ley, por lo que se precisa en la fracción II.

En cuanto a la fracción V, se propone adecuar el texto, acorde con el objeto de la Ley, para quedar como sigue:

Diseñar y difundir materiales que promuevan la prevención, atención, **sanción y erradicación** de la violencia contra las mujeres en los centros de trabajo.

De la redacción de la fracción VI, se advierte que excede el objeto de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia debido a que de su artículo 1º se desprende con meridiana claridad su fin esencial y esta fracción VI rebasa los fines de la misma, por lo que es improcedente:

Artículo 1. La presente ley tiene por objeto establecer la coordinación entre la Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación.

La fracción VII propone la creación de programas para capacitar al personal de las dependencias y entidades de la administración pública federal, respecto de la violencia contra las mujeres. Sin embargo, esa función ya la tienen dentro del ámbito de su competencia las Secretarías de Seguridad Pública, de Salud, de Educación Pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44, fracción I; 45, fracción VI, y 46, fracción XI de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, y que a la letra dicen:

Artículo 44. Corresponde a la Secretaría de Seguridad Pública:

I. Capacitar al personal de las diferentes instancias policiales para atender los casos de violencia contra las mujeres;

Artículo 45. Corresponde a la Secretaría de Educación Pública:

VI. Capacitar al personal docente en derechos humanos de las mujeres y las niñas;

Artículo 46. Corresponde a la Secretaría de Salud:

XI. Capacitar al personal del sector salud, con la finalidad de que detecten la violencia contra las mujeres;

En este tenor resulta inviable la fracción VII.

En el mismo sentido, resulta improcedente la fracción VIII toda vez que de acuerdo con la fracción X del artículo 41 de la propia Ley corresponde a la Federación realizar a través del Instituto Nacional de las Mujeres y con el apoyo de las instancias locales, campañas de información, con énfasis en la doctrina de la protección integral de los derechos humanos de las mujeres, en el conocimiento de las leyes y las medidas y los programas que las protegen, así como de los recursos jurídicos que las asisten.

En cuanto a la fracción IX, se propone adecuar el texto, dando prioridad a las víctimas de violencia laboral, para quedar como sigue:

Orientar a las víctimas de violencia laboral sobre las instituciones que prestan atención y protección a las mujeres.

En lo que se refiere a las fracciones X, XI, XII y XIII considerando que a las Secretarías de Desarrollo Social, de Seguridad Pública, de Educación Pública, de Salud y a la Procuraduría General de la República, se les otorgan las mismas facultades en mayor o menor medida en la Ley que se propone reformar (artículos 43, fracciones VII a IX; 44, fracciones IX a XI; 45, fracciones XIII, XV y XVI y 46, fracciones XIII y XIV), la comisión dictaminadora las considera viables, ya que es indispensable que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social tenga al menos cuatro funciones básicas para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra la mujer.

Por lo que se refiere al artículo tercero transitorio resulta improcedente toda vez que el Reglamento para el funcionamiento del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres no menciona de forma expresa en alguno de sus artículos los

nombres de las dependencias de la Administración Pública Federal que la integran.

En virtud de las consideraciones anteriormente vertidas, se concluye que las adiciones propuestas a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, es procedente, con las modificaciones señaladas en la consideración quinta de este instrumento, por lo que la Comisión de Equidad y Género estima que la iniciativa es de aprobarse y somete a la consideración del pleno el siguiente proyecto de

Decreto que adiciona una fracción VII al artículo 36 y un artículo 46 Bis a la Ley General de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia.

Artículo Único. Se adicionan una fracción VII al **artículo 36, recorriéndose las demás en su orden y un artículo 46 Bis**, a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para quedar como sigue:

Artículo 36. ...

I. ...

II. ...

III. ...

IV. ...

V. ...

VI. ...

VII. La Secretaría del Trabajo y Previsión Social;

VIII. El Instituto Nacional de las Mujeres, quien ocupará la Secretaría Ejecutiva del Sistema;

IX. El Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación;

X. El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, y

XI. Los mecanismos para el adelanto de las mujeres en las entidades federativas.

Artículo 46 Bis. Corresponde a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social:

I. Impulsar acciones que propicien la igualdad de oportunidades y la no discriminación de mujeres y de hombres en materia de trabajo y previsión social;

II. Diseñar, con una visión transversal, la política integral con perspectiva de género orientada a la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia laboral contra las mujeres;

III. Promover la cultura de respeto a los derechos humanos de las mujeres en el ámbito laboral;

IV. Diseñar y difundir materiales que promuevan la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres en los centros de trabajo.

V. Orientar a las víctimas de violencia laboral sobre las instituciones que prestan atención y protección a las mujeres.

VI. Tomar medidas y realizar las acciones necesarias, en coordinación con las demás autoridades, para alcanzar los objetivos previstos en la presente ley;

VII. Celebrar convenios de cooperación, coordinación y concertación en la materia;

VIII. Establecer, utilizar, supervisar y mantener todos los instrumentos y acciones encaminados al mejoramiento del Sistema y del Programa, y

IX. Las demás previstas para el cumplimiento de la presente ley.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El titular del Ejecutivo federal, dentro de los 30 días siguientes a la entrada en vigor del presente decreto, deberá llevar a cabo las reformas que sean necesarias al reglamento de la ley.

Nota:

1 Boletín: Estadísticas a propósito del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. 24 de noviembre de 2010. INEGI

Palacio Legislativo de San Lázaro, marzo de 2011.

La Comisión de Equidad y Género, diputadas y diputados: Dolores de los Ángeles Nazares Jerónimo (rúbrica), presidenta; Ana Estela Duran Rico (rúbrica), Elvia Hernández García (rúbrica), Blanca Estela Jiménez Hernández (rúbrica), Laura Elena Estrada Rodríguez (rúbrica), Tomasa Vives Preciado (rúbrica), Bélgica Nabil Carmona Cabrera, secretarias; Felipe Kuri Grajales, secretario; Laura Arizmendi Campos (rúbrica), Mirna Lucrecia Camacho Pedrero (rúbrica), Laura Itzel Castillo Juárez (rúbrica), Rosa Adriana Díaz Lizama (rúbrica), Augusta Valentina Díaz de Rivera Hernández (rúbrica), Lucila del Carmen Gallegos Camarena (rúbrica), Margarita Gallegos Soto, Laura Felicitas García Dávila, Diva Hadamira Gastélum Bajo (rúbrica), Marcela Guerra Castillo (rúbrica), María del Carmen Guzmán Lozano (rúbrica), Teresa del Carmen Incháustegui Romero (rúbrica), Sandra Méndez Hernández, Juan Carlos Natale López, Rosario Ortiz Yeladaqui, María Elena Pérez de Tejada Romero (rúbrica), Leticia Quezada Contreras (rúbrica), Leticia Robles Colín (rúbrica), Adela Robles Morales, Guadalupe Valenzuela Cabrales (rúbrica).»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados se cumple la declaración de publicidad.